DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21714

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 138/984.— Se aprueba la Modificación Presupuestal para la Intendencia Municipal de Rivera por el Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Rivera por la cual se propone una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1983.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión como el Tribunal de Cuentas no formulan observaciones a la solicitud propuesta.

Considerando: I) Que se procedió de acuerdo al Decreto Constitucional Nº 3, artículo 5º de 1º de setiembre de 1976;

II) Que de no obtenerse los recursos previstos deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal;

III) Que se trata de un ejercicio vencido.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal para la Intendencia Municipal de Rivera por el Ejercicio 1983 cuyos montos fijados en N$ 181:661.000,00 (nuevos pesos ciento ochenta y un millones seiscientos sesenta y un mil).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

I) EGRESOS (en miles de N$)

	Vigente	Proyectado
Funcionamiento	76.601	86.596
Inversiones	78.184	92.747
Transferencias	3.290	1.484
Junta de Vecinos	689	834
TOTAL	158.764	181.661

II) INGRESOS

A. De Origen Departamental

	Vigente	Proyectado
1. Impuestos		
Cont. inmob. rural	5.100	6.200
Cont. inmob. urbana y suburbana	5.100	5.650
Terrenos baldíos	3.327	2.865
Remates y ventas	10.000	10.000
Patente de rodados	4.000	9.000
Otros	200	200
2. Tasas		
General Municipal	3.600	6.000
Timbres y sellados	3.000	3.000
Conserv. pavimento	300	400
Bromatológica	300	400
Empadronam. vehículos	650	500
Otros	2.154	4.832
3. Precios	52.091	44.074
4. Contrib. por mejoras	6.100	6.100
5. Multas y recargos	3.747	6.000
Subtotal	99.669	105.221

	Vigente	Proyectado
B. De Origen Nacional		
Ley 14.189	95	95
Cont. gob. nal. rentas generales	49.000	63.922
Cont. gob. nal. plan Latorre	——	2.753
Otros	——	4.129
C. Endeudamiento	10.000	5.541
	158.764	181.661

Art. 2º Comuníquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Rivera a sus efectos.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO C. RAPELA.

2

Decreto 139/984.— Se modifica la tasa del Impuesto Patentes de Rodados para el Ejercicio 1984, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: la solicitud de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para modificar la tasa del Impuesto Patentes de Rodados para el Ejercicio 1984.

Considerando: I) Que por decreto 312/983, de fecha 8 de setiembre de 1983 se autorizó a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a aplicar a partir de 1983, el cobro de Patentes de Rodados en base al régimen de unificación decidido a nivel del Congreso Nacional de Intendentes;

II) Que se solicita incrementar del 2% al 2,5% la alicuota para los automóviles particulares y similares y mantener la tasa del 1,5% en los casos de ambulancias, remises, carrozas fúnebres, semirremolques y acoplados, tractores para remolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia así como también para motos, motonetas, y ciclomotores;

III) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión no ha formulado observaciones a la solicitud propuesta;

IV) Que el Tribunal de Cuentas ha emitido su dictamen constitucional sin objeciones pero señalando que debe tenerse presente que en oportunidad de considerarse la Modificación Presupuestal Total para el Ejercicio 1984 se procederá al estudio del cálculo de recursos;

V) Que se procedió de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Constitucional Nº 3, artículo 5º, de 1º de setiembre de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 312/983, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las tasas del Impuesto Patentes de Rodados a que se refieren los artículos 4º y 6º de la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal de los Ejercicios 1978 y 1979, serán a partir del Ejercicio 1984 del 2,5% para los vehículos a los que se refiere el artículo 4º, y el 1,5% para los vehículos a los que se refiere el artículo 6º. El monto imponible para la aplicación del Impuesto Patentes de Rodados será el establecido por la Intendencia Municipal de Montevideo a través de sus tablas de aforos. Los modelos nuevos, no comprendidos en dichas tablas, serán aforados en base a las listas oficiales de precios de las firmas armadoras o importadoras".

Art. 2º Comuníquese, y vuelva a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a sus efectos.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO C. RAPELA.

3

Decreto 149/984.— Se aprueba el Plan de Inversiones Públicas para el Ejercicio 1984 del Ministerio de Defensa Nacional a nivel de programas y proyectos y se amplía la partida global.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24, de abril de 1984.

Visto: el decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984 por el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Administración Central, Intendencia Municipal de Montevideo, Instituciones Financieras del Estado, Dirección General de Casinos, Dirección General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Colonización y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el ejercicio 1984 incluyendo el marco normativo vigente para todas las inversiones del Sector Público.

Resultando: I) Que en el citado decreto se aprobó una partida global correspondiente al Plan de Inversiones 1984 del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional;

II) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del mencionado decreto, el Ministerio de Defensa Nacional deberá remitir a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión el desglose a nivel de programas y proyectos de la partida global aprobada;

III) Que se solicita ampliar el monto global aprobado, financiado con "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros" en N$ 75:811.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco millones ochocientos once mil).

Considerando: I) La conveniencia de que se apruebe el Plan de Inversiones Públicas para el ejercicio 1984 del Ministerio de Defensa Nacional a nivel de programas y proyectos;

II) Que se configuran las razones que justifican la ampliación de la partida global solicitada;

III) Lo establecido por los artículos 11, 13, 16 y 25 del decreto 84/984 precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la apertura a nivel de programas y de proyectos de la partida global de inversiones establecida por el decreto 84/984 de 1º de marzo de 1984, Anexo I, Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. La apertura se detalla según el Anexo adjunto que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º Amplíase en N$ 75:811.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco millones ochocientos once mil) la partida global del Plan de Inversiones Públicas 1984 del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional, que se financia con "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros"

Art. 3º Sustitúyese el Anexo I, Inciso 03 del Ministerio de Defensa Nacional del decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984 por el Anexo de este decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc., —**ALVAREZ.** —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. —JUSTO M. ALONSO.

ANEXO : INCISO 03 : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

UNID. EJEC.	DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				1985	1986 y Sgtes.
			Rentas Grales.	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Donac. Vta. Inm., Otros		
	Programa 201: Inversiones para la Administración Central							
01	Proy. 001 Equip.,Construc.,Mobiliario y Equip.de Of.	2000	2000					
	002 Desecación Bañados de Carrasco	2000	2000					
	004 Construc.Nueva Sede M.D.N.	75136	75136					
	006 Vehículos	3809	2079			1730 (1)		
	010 Equip.para la Base de Investigación Científica Antártida	1523	1523					
	011 Equip.para la Direc. Nal.de Pasos de Frontera	937	937					
	012 Vehículos para la Direc. nal.de Pasos de Frontera	1063	1063					
	017 Base de Invest.Científica en la Antártida	1848	1848					
	Total Programa 201	88316	86586			1730		
	Programa 202: Inversiones para el Ejército							
01	Proy. 001 Equip.,Construc.,Adq. de Inmuebles,Mobil.y Equipos de Oficina	98048	98048					
	002 Fábrica de Explosivos (S.M.A.)	17000				17000 (1)		
	Total Programa 202	115048	98048			17000		

Unid. Ejec.	DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Donac. Vta. Inm., Otros	1985	1986 y Sgtes.
	Programa 203: Inversiones para la Marina-Armada Nacional							
72	Proy. 001 Equip.,Construc.Adq. de Inmuebles,Mobil.y Equip.de Oficina	81300	81300					
	Total Programa 203	81300	81300					
	Programa 204: Inversiones para la Fuerza Aérea							
73	Proy. 001 Overhaul y Adq. de Aeronaves.,Equip., Construc.,Adquis.de Inmuebles,Mobiliario y Equipos de Oficina	81300	81300					
	Total Programa 204	81300	81300					
	Programa 205: Inversiones para la Administración de Aeropuertos Nacionales							
81	Proy. 003 Equip.Electrónicos para Aeropuertos	36960				36960 (1)		
	004 Maq..,Equip.Viales y Vehículos utilitarios	23100				23100 (1)		
	007 Adq. de Inmuebles	3500				3500 (2)		
	011 Ampliación y Equip..del A.I.C. Etapas I y II	96402				96402 (1)		
	021 Aeropuerto de Melilla	40198				40198 (2)		
	023 Plataforma para Aviones livianos y obras complementarias Aeropuerto de Alternativa de Santa Bernardina	25000				25000 (1)		
	026 Aeropuerto de Río Branco	3744				3744 (2)		
	028 Conservación de Bienes durables	20000				20000 (1)		
	035 Aeropuerto de Tacuarembó	3000				3000 (1)		

	036 Equipos de Apoyo en Tierra para Aeropuertos y accesorios complementarios	9240		9240 (1)
	041 Construcción de locales para Oficinas	5000		5000 (1)
	042 Aeropuerto Internacional de Carrasco-Mejoras y transformaciones varias	15000		15000 (1)
	043 Aeropuerto de Paysandú	1000		1000 (1)
	044 Mobiliario y Equip.de Of.	500		500 (1)
	045 Aeródromo Militar "Gral. Artigas"	2000		2000 (1)
	046 Aeropuerto de Artigas	2000		2000 (1)
	047 Aeropuerto de Rivera	500		500 (1)
	048 Plan Maestro Aeropuerto Internacional de Carrasco	5000		5000 (1)
	049 Aeropuerto de Salto	1000		1000 (1)
	050 Aeropuerto Termas de Arapey	4100		4100 (1)
	051 Adquisición de un Radar	184800		184800 (1)
	Total Programa 205	482044		482044
	Programa 206: Inversiones para la Salud Militar			
82	Proy. 002 Ampliación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas	51189	51189	
	004 Mobiliario y Equipos de Oficina	800		800 (1)
	Total Programa 206	51989	51189	800
	Programa 207: Inversiones para el Estado Mayor Conjunto			
83	Proy. 001 Equipamiento, Construc., Mobil.y Equip.de Of.	5000	5000	
	Total Programa 207	5000	5000	

UNID. EJEC.	DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Donac. Vta. Inm., Otros	1985	1986 y Sgtes.
	Proy. 011 Construc. Sub-Pref. Puerto de Mercedes	3000	3000					
	Total Programa 209	4000	4000					
	Programa 210: Inversiones para la Justicia Militar							
87	Proy. 006 Vehículos	1200				1200 (1)		
	007 Ampliación Sede Supremo Tribunal Militar	750	400			350 (1)		
	Total Programa 210	1950	400			1550		
	Programa 211: Inversiones para la Asistencia y Bienestar Social							
90	Proy. 002 Construc., Mobil. y Equip. de Of. para el Serv. de Tutela Soc. de las FF.AA.	150	150					
89	005 Construc. de 102 viviendas para la Fuerza Aérea Mont.	19045				19045 (3)		
	Programa 208: Inversiones para la Conducción Técnico-Administrativa de la Seg. Soc. de las FF.AA.							
85	Proy. 002 Grupo Electrógeno y accesorios Equipo Procesador de datos	140	140					
	Total Programa 208	140	140					
	Programa 209: Inversiones para la Prefectura Nacional Naval							
86	Proy. 001 Equip., Mobil. y Equipo de Oficina	1000	1000					

007 Vehículos para el Serv.de Viviendas de las FF.AA.	90		90	(1)
008 Mobil.y Equip.de Of.para el Serv.de Viviendas de las - Fuerzas Armadas	150	150		
009 Construc.de 36 viviendas en Sta.Bernardina (Durazno)	2269		2269	(3)
013 Construc.de 64 viviendas para Personal Subalterno de la Fuerza Aérea	24573		24573	(3)
Total Programa 211	46277	300	45977	

Programa 212: Inversiones para el Servicio de Aviación Civil

91 Proy. 002 Mobiliario y Equipos de Oficina	500		500	(2)
004 Reformas y Reparaciones de la Nueva Sede de Aviación Civil	3100		3100	(2)
005 Construcción del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico	25000		25000	(2)
006 Vehículos	800		800	(1)
Total Programa 212	29400		29400	

Programa 213: Inversiones para el Servicio de Meteorología

92 Proy. 001 Equip.,Construc.,Mobiliario y Equip.de Oficina	693	693		
002 Ampliación Sede Central	135	135		
Total Programa 213	828	828		
TOTAL INCISO 03	987592	409091	578501	

UNID. EJEC.	DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				1985	1986 y Sgtes.
			FIMTOP	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Donac. Vta. Inm., Otros		

Incluye asignaciones en moneda extranjera de acuerdo con el detalle siguiente:

Programa	Proyecto	Miles de U$S incluídos en: Rentas Generales	Otros
201	001	43	-
201	004	1300	-
201	006	45	-
201	010	32	-
201	011	20	-
201	012	23	-
201	017	40	-
202	001	325	-
203	001	1350	-
204	001	1672	-
205	003	-	800
205	004		500
205	011	-	485
205	021	-	15
205	036	-	200
205	051	-	4000
206	002	740	-
207	001	9	-
209	001	20	-
209	011	20	-
213	001	15	-
TOTAL INCISO 03		5654	6000

(1) Fondos Propios del Programa.

(2) Las partidas se constituyen con los siguientes recursos:

Programa	Proyecto	Rentas Aeropuerto	Art. 565 Ley 14.189	DI.NA.CIA.	TOTAL
2.05	007	2.000	- - - - -	1.500	3.500
2.05	021	39.500	- - - - -	698	40.198
2.05	026	2.250	- - - - -	1.494	3.744
2.12	002	- - - - -	400	100	500
2.12	004	- - - - -	2.500	600	3.100
2.12	005	- - - - -	19.000	6.000	25.000

(3) Los Proyectos 005, 009 y 013 del Programa 2.11 son financiados con Préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay por U.R. 379.700, 104.200 y 259.200 respectivamente, correspondiendo al Ejercicio 1984 U.R. 95.250, 11.350 y 122.900.
Los Préstamos serán reintegrados con recursos a percibir por concepto de arrendamiento de las viviendas.
Valor de la U.R. N$ 199,94.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21714

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Juan Bautista Schroeder, en la ceremonia de toma de posesión del nuevo Rector de la Universidad de la República, doctor Gonzalo Lapido Díaz, realizada en el Salón Dorado de dicha casa de estudios, el día 31 de enero de 1984. (*)

Señor Ministro del Interior;

Señor Ministro de Defensa Nacional;

Señores Ministros Secretarios de Estado;

Señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura;

Altas Autoridades de la Enseñanza;

Altos Funcionarios Civiles y Militares del Gobierno;

Señor Rector de la Universidad de la República;

Señores Decanos;

Señor Encargado del Despacho del Rectorado de la Universidad;

Señora Doctora Raquel Lombardo de de Betolaza;
Señores Profesores y Estudiantes;
Señoras y Señores:

El Gobierno de la República nos ha congregado en este salón tradicional de esta casa de estudios a la que todos respetamos tanto con el objeto de asistir al acto de toma de posesión de su cargo del nuevo Rector designado, el Profesor Doctor Gonzalo Lapido Díaz.

He pensado que la ocasión es propicia para que reflexionemos brevemente sobre lo que deseamos que sea esta Universidad de la República a la que todos queremos profundamente.

La Universidad se encuentra hoy intervenida.

La intervención no ha sido el producto de un capricho ni del deseo que nuestra principal casa de estudios deje de cumplir con sus cometidos o pierda su independencia intelectual.

Ha sido exclusivamente el resultado del acaecimiento de hechos gravísimos en un pasado no muy lejano que interrumpieron su funcionamiento normal y la llevaron al borde de su colapso definitivo.

En momentos en que las autoridades nacionales procuran institucionalizar el País para hacer posible en él el ejercicio pleno y durable de la democracia, considero fundamental que todos los uruguayos, sin distinción alguna de credo filosófico o militancia política tengamos muy claro el papel que queremos asignarle a la Universidad, en nuestra sociedad y en nuestra futura convivencia.

Estimo que, a propósito de este, como de otros temas de interés prioritario, debemos mirar hacia el pasado con grandeza y sin rencor, pero, al mismo tiempo, con total lucidez, a fin de no repetir los errores en que hemos incurrido y de mejorar las soluciones que hemos tratado de dar a lo largo del tiempo a las grandes cuestiones nacionales.

El Gobierno, tal como lo manifestara el Señor Presidente de la República en el mensaje dirigido al país con motivo de asumir la primera magistratura, desea una Universidad totalmente libre y, a la vez, plenamente al servicio de la sociedad.

Al servicio de la sociedad, con sus instalaciones, sus equipos, sus bibliotecas, con su capacidad de investigación y de innovación tecnológica. Al servicio de la sociedad, por encima de todo con una decidida actitud de servicio en el corazón y en la mente de todos sus integrantes.

Una Universidad en la que exista la más absoluta libertad de cátedra, y, al mismo tiempo, el más estricto respeto a la libertad de conciencia de los educandos a sus deseos de aprender sin adoctrinamiento ni consignas ni imposición de ideas.

Una Universidad en la que la sublime tarea de la trasmisión de los conocimientos se cumpla en un marco de profundo afecto y respeto.

Una Universidad en la que sólo cuenten los títulos y los méritos académicos con total prescindencia de las ideas filosóficas o las preferencias políticas de los que los ostenten.

Una Universidad libre en la tarea de pensar y de generar pensamiento nuevo.

Pero, a la vez, una Universidad totalmente consciente y respetuosa de sus obligaciones hacia la sociedad; en particular de sus obligaciones hacia el lugar que en ella ocupan el poder público, los órganos de gobierno y los partidos políticos.

Una reflexión aún breve, sobre lo que ocurrió en el país en los años anteriores a la intervención, nos permite extraer a este respecto las lecciones que necesitamos para manejarnos en el presente y en el futuro.

Cuando una Universidad oficial invade el terreno de los partidos políticos los agrede y los debilita y con ellos, agrede y debilita a la democracia misma, la que en definitiva reposa en el vigor y en el adecuado funcionamiento de aquéllos.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de marzo de 1967.

Pero, además, agrede y debilita en una forma más sutil a la sociedad entera, en su capacidad de pensar con independencia, al privarla del único foro en el que las ideas son debatidas y analizadas en el sereno gabinete de la ciencia, purificadas de la pasión que suscita, la lucha por el poder, aunque se trate de la lucha por el poder que caracteriza a los procedimientos democráticos.

Para ayudar a edificar desde ahora a esa Universidad, el Gobierno de la República, lo ha designado a usted Doctor Lapido Díaz en esta instancia, como su Rector.

Al hacerlo, ha depositado plena confianza en su persona.

En su condición de Profesor, de larga y destacada actuación en la docencia.

En su condición de universitario, plenamente imbuido de los ideales y de la ética de la Universidad.

En su condición de caballero, de hombre de bien, de ciudadano ecuánime y respetado.

Representa usted además, y lo hace con gallardía, a la escuela médica de nuestra patria, la que ha sabido ganar un prestigio que trasciende las fronteras del país, por su excelencia técnica y por la vocación humanística y filantrópica de sus integrantes.

Al darle posesión del cargo para el que ha sido designado le deseo el mayor de los éxitos en su gestión, en la seguridad de que ha sido encomendada a quien sabrá desempeñarla a entera satisfacción de todos los que confiamos en usted.

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Juan Bautista Schroeder, al inaugurar el año lectivo 1984, en la Escuela No. 86 de la ciudad de Libertad, el día 26 de Marzo de 1984. (*)

Me corresponde en el día de hoy, inaugurar, en nombre del Gobierno, los cursos correspondientes al año lectivo 1984 en todo el territorio de la República.

La solemnidad con que entre nosotros se inician los cursos todos los años es expresiva de la importancia que en nuestra Patria se asigna a la educación.

A lo largo de su Historia, en efecto, Uruguay se ha caracterizado por su sostenida y ferviente vocación por la causa de la educación y la cultura.

El gasto en educación ha sido, tradicionalmente, una parte sumamente importante de la totalidad del gasto público, indicando ello claramente que el País confía en la enseñanza como en la mejor inversión.

La atención prioritaria prestada a la educación y a la cultura ha constituido además —sin duda alguna— una parte fundamental de la imagen proyectada al exterior por el país y de su prestigio en la comunidad de naciones.

Al encontrarnos como nos encontramos hoy en el último tercio del siglo veinte y al mirar hacia atrás, con perspectiva histórica, podemos afirmar que no nos hemos equivocado.

Sobre un territorio pequeño y desprovisto de grandes recursos naturales, se asienta un grupo humano que ha hecho del cultivo de la mente su principal inversión y de la inteligencia enriquecida con el aporte de generaciones su capital más importante.

Si se observa la evolución de la Humanidad desde sus remotos orígenes, puede advertirse claramente que, por grandes que sean los regalos de la Naturaleza en forma de variados recursos en distintas partes de la Tierra, nada, absolutamente nada puede disputar a la inteligencia y a la mente la primacía en la conquista del progreso.

Aún hoy, con la inmensa acumulación de capital tecnológico y de riqueza material que caracteriza a las áreas más desarrolladas del mundo, sigue siendo el capital humano el más valioso de los capitales, el que cuesta más formar y el que se destruye o desgasta más lentamente.

No obstante, a pesar del acierto básico de la orientación general de nuestra educación y de nuestra cultura, el estado actual del progreso tecnológico nos pone ante un desafío al que debemos responder.

Las ciencias de la naturaleza y, en particular, las llamadas ciencias básicas, muestran un desarrollo asombroso. Los medios de comunicación masivos y a distancia abren posibilidades insospechadas de relación humana. La informática y la computación —las últimas herramientas creadas por el hombre— prolongan la habilidad y el rendimiento de su mente, relevándola de las tareas tediosas y rutinarias y dejándola cada vez más libre para la creación pura.

Frente a este panorama, estimo indispensable que nuestro sistema educativo realice un gran esfuerzo de adaptación, que preserve y potencialice los logros obtenidos a través de muchas décadas de esfuerzos anteriores.

A pesar de la excelencia —en términos generales— de nuestra enseñanza, las limitaciones de índole económica, nuestra condición periférica frente a los grandes centros de innovación tecnológica y la propia tendencia humana, inevitable, a apegarse a los esquemas y métodos del pasado, han conspirado para que no hayamos aprovechado totalmente la riquísima gama de posibilidades que nos ofrece esta nueva, intrépida era científica, cuyos comienzos estamos presenciando.

Es propósito del Gobierno de la República a través de la gestión del Ministerio de Educación y Cultura, colocar a nuestro país nuevamente a la vanguardia de la educación en América, mediante el cultivo intensivo de las ciencias exactas y naturales, mediante el uso sistemático de los modernos medios de comunicación y mediante el despertamiento, desde los niveles de la educación primaria y media, del gusto y el interés por las ciencias y técnicas vinculadas con la informática y la computación.

Otra característica de nuestra educación pública ha sido ya desde hace muchos años su integral gratuidad.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad sin destacar, una vez más el acierto de este aspecto medular de nuestro sistema educativo.

Es la enseñanza gratuita una formidable herramienta de progreso, al facilitar al máximo la promoción y la movilidad sociales.

Ella permite a la sociedad captar sin trabas ni esfuerzos innecesarios, el talento y hasta el genio, que surgen dondequiera, dentro o fuera de los grupos de élite existentes, y conciliar sabia e insuperablemente, la igualdad de oportunidades que deriva de los derechos humanos básicos, con las únicas desigualdades que reconoce nuestro sistema de vida, las que surgen de los talentos y las virtudes.

Analizando este aspecto de nuestra educación creo que podemos estar orgullosos.

Uruguay abre hoy las puertas de la enseñanza, a todos los niveles, con una amplitud y una generosidad que no tiene parangón en el mundo.

Considero sin embargo necesario que se medite profundamente sobre el alcance de este beneficio extraordinario, así como sobre las responsabilidades que conlleva.

La sociedad entera realiza un enorme esfuerzo, a un elevado costo, para que este beneficio pueda llegar a quienes de él usufructúan.

Creo que en los años por venir será indispensable inculcar sistemáticamente en los estudiantes, un aprecio y un respeto profundo por el don que reciben, así como un arraigado sentido de responsabilidad y retribución para con la sociedad que se los dispensa.

Constituye en mí un ferviente deseo que esta responsabilidad que asumen frente a la sociedad todos nuestros jóvenes estudiantes, se traduzca no sólo en una tenaz dedicación al estudio, sino también en una permanente vocación de servicio que les permita retribuir el afecto y la confianza que la sociedad les brinda mediante puros y desisteresados actos de amor hacia sus semejantes, en particular hacia los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Altas autoridades civiles y militares del Gobierno; altas autoridades de la enseñanza; muy queridos niños; jóvenes estudiantes, esperanza de nuestra patria: En momentos en que el País se encamina hacia la restauración plena de los derechos ciudadanos mediante el diálogo y dentro de un marco jurídico que impida el retorno a los errores del pasado, el Gobierno de la República desea por mi intermedio, al inaugurar este año lectivo de 1984, que la educación nacional sea no sólo el foro del reencuentro de todos los orientales sino, además, el sólido basamento de nuestra democracia futura.

Palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Alejandro Vegh Villegas, pronunciadas en oportunidad de dar posesión de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, a los señores contador Juan C. Protasi y Coronel Daniel Legnani, respectivamente, el día 24 de Febrero de 1984. (*)

Despedimos hoy al Directorio presidido por el contador José María Puppo, al que le tocó actuar en tiempos singularmente difíciles para el país y para el mundo. Esta frase parece un lugar común y, en cierto modo lo es, puesto que como dice con razón Jorge Luis Borges, "El presente es siempre un tiempo de crisis". Pero creo que en esta oportunidad adquiere una relevancia especial más allá de la rutina retórica. Tengo motivos personales para pensar así. El contador Puppo asumió la Presidencia del Banco Central en julio de 1982; en ese mismo mes yo llegué a los Estados Unidos para hacerme cargo de la Embajada uruguaya en Washington. El mes anterior había terminado la guerra del Atlántico Sur; al mes siguiente se desató la crisis financiera mejicana que provocara aquel dramático fin de semana de agosto de 1982, que pasará a la historia como uno de los episodios más interesantes del acontecer económico contemporáneo. Todos sabemos el impacto profundo y decisivo que estos episodios tuvieron sobre la situación financiera internacional y, en especial, sobre el panorama externo de los países de América Latina.

En la segunda mitad de 1982 y en los primeros meses de 1983 puede decirse, sin exageración, que el mundo occidental estuvo cerca de un colapso financiero generalizado, peligro que todavía no está totalmente conjurado, aunque sí podemos afirmar que la situación ha mejorado bastante y su comprensión ha mejorado todavía más.

En ese período crítico, donde a las dificultades externas y a la parálisis del crédito internacional voluntario se sumaban problemas internos nada desdeñables, le tocó actuar al contador Puppo y a sus compañeros de Directorio. Lo hicieron con eficacia, con dedicación, con dignidad. El país superó estas instancias manteniendo su prestigio, sin violar sus compromisos y atendiendo puntualmente sus obligaciones externas. La República debe estarles agradecida y ellos pueden alejarse con la satisfacción del deber cumplido en circunstancias particularmente difíciles, que es donde realmente se pone a prueba el talento y la tenacidad de quienes sienten en forma acendrada la vocación del servicio público. En sus nuevas actividades les deseamos el mejor éxito.

Permítaseme que aproveche esta oportunidad para destacar la coherencia y continuidad de algunas de las medidas adoptadas por el Banco Central en estos últimos meses de gestión del Directorio saliente, aspectos éstos que no siempre se valoran cabalmente a través del examen parcial e incompleto de cada una de ellas. En primer termino cabe mencionar el comunicado de la autoridad monetaria de

fecha 2 de diciembre de 1983, donde se anunció la rebaja de los encajes bancarios y el propósito de alcanzar una mayor pureza en la flotación del tipo de cambio. Agrego por mi parte una explicación personal que acaso no sea redundante: no faltó quien interpretase que esta mayor pureza en el mecanismo de flotación, significaba necesariamente un apartamiento total del Banco Central y del Banco de la República del Mercado de Cambios, por lo que toda intervención de estas instituciones suponía ensuciar dicho mecanismo. Basta un momento de reflexión para mostrar que esto no puede ser así, ya que las responsabilidades de esas instituciones requieren su actuación activa y frecuente en el mercado: el Banco de la República es el primer Banco Comercial del país y cumple un rol especialmente activo en el comercio exterior, por lo que en condiciones como las actuales, de un abundante superávit en el rubro de mercancías de la cuenta corriente del balance de pagos debe ser habitualmente un vendedor neto de los respectivos excedentes en el mercado de moneda extranjera. No es el único ofertante pero, es sin duda, uno de los principales. Por su parte, el Banco Central debe ser un comprador permanente en dicho mercado, a fin de obtener la moneda extranjera necesaria para cumplir con los servicios de su propia deuda, de la deuda externa del gobierno central y del resto del sector público por cuenta de quien actúa como agente financiero, y para satisfacer las necesidades de importación de las empresas estatales, incluyendo la petrolera. Si estimamos en un orden de magnitud de los dos mil millones de dólares la oferta y demanda global en términos anuales del mercado local de moneda extranjera estos compromisos del Banco Central suponen que no menos de un tercio de la oferta deba ser adquirido por la autoridad monetaria y es natural que dentro de un programa anual de adquisiciones por este volumen, ellas sean más intensas en los momentos de mayor oferta, a fin de no presionar excesivamente al mercado en los períodos más secos. Esta es, en resumen, la política básica de estas dos instituciones y a ella responde el acuerdo implícito en el comunicado del 2 de diciembre de 1983; cuando hablamos de pureza en la flotación ello no significa que estas instituciones no participen en función de sus necesidades y de sus responsabilidades, sino simplemente que ninguna dé ellas actuará en contra de las tendencias del mercado y sacrificará sus reservas internacionales —que son las reservas del país—, para mantener cotizaciones artificiales de la moneda extranjera u otros objetivos menores de corto plazo.

En fecha más reciente, el 3 de febrero de 1984, el Banco Central anunció que su meta en los próximos meses sería la de mantener un promedio de expansión de la cantidad de dinero (en sentido estricto) del orden del 3 o|o mensual. Atendiendo a esta regla de conducta y recordando otras declaraciones gubernamentales puede estimarse con nitidez el panorama previsible de las más importantes variables financieras del sistema económico. Si suponemos, como el gobierno supone en este momento, que durante el año 1984 habrá un aumento moderado en el volumen físico de las transacciones y una disminución en la velocidad de circulación del dinero, una expansión monetaria como la apuntada, o sea del orden del 42 o|o anual, debería conducir a un incremento de los precios de magnitud algo menor, digamos del orden del 35 o|o como tasa de inflación de enero a diciembre. Esto podría parecer muy optimista si tenemos en cuenta la tasa de inflación de enero, que fue del 7 o/o y que extrapolada conduciría a un valor muy superior. Creo, sin embargo, que es incorrecto basarse en valores tan singulares y erráticos como son las tasas mensuales: baste recordar que la tasa de inflación en noviembre y diciembre de 1983 fue respectivamente del cero y del uno por ciento y, que luego del altísimo registro de 15 o|o alcanzado en enero de 1983 la variación anual para el año pasado fue del 50 o|o.

Partiendo del postulado del realismo cambiario, la meta básica de la autoridad monetaria nos ilustra también sobre el comportamiento del tipo de cambio. En condiciones de equilibrio la tasa de conversión entre dos monedas debe ser igual a la diferencia entre los ritmos de creación de dinero en ambas áreas. Así, en nuestro caso, si suponemos que a lo largo de 1984 el ritmo de expansión monetaria será del 42 o|o en Uruguay y del 5 o|o en los Estados Unidos, la depreciación esperada del peso uruguayo frente al dólar sería del 37 o|o. Naturalmente que a esto se sumará o restará el efecto de otros factores difíciles de prever, como son los diferenciales de tasa de interés, el nivel de confianza en cada uno de los sistemas, etc.

Para terminar, una palabra sobre el tema crucial de la tasa de interés. A través de medidas como las que acabo de comentar y otras que se tomarán en el futuro, trataremos de disminuir el riesgo local, o sea la componente de la tasa de interés en moneda doméstica que se agrega a la tasa internacional y eleva la tasa real interna. Pero no tenemos control ni posibilidad de actuar sobre la tasa de interés en el mercado internacional que actúa como un piso para nuestra tasa local y de la que sólo podríamos separarnos a través de un proceso de aislamiento y de cierre de la economía, cuyos costos, a nuestro juicio, superarían las ventajas de esta independencia financiera. Y sobre la tasa internacional, que es en definitiva la tasa de interés de los Estados Unidos, poca cosa se puede decir que no sean lugares comunes, que no por serlo dejan de ser verdad. Mientras no se reduzca el gigantesco déficit fiscal norteamericano, que representa en estos momentos el 6 o|o del producto y cuyo financiamiento absorbe más de la mitad de la oferta de ahorro interno neto, no habrá posibilidades de volver a tasas nominales más bajas que, conjugadas con el ritmo inflacionario respectivo, sean compatibles con la rentabilidad real del capital en las actividades productivas.

En nombre del Poder Ejecutivo, me es grato dar posesión de sus cargos al nuevo Presidente y Vicepresidente del Banco Central del Uruguay y, augurarles éxito en la delicada tarea que les aguarda. Difícilmente pueda concebirse responsabilidad mayor que la de preservar, en el período que les corresponde, la disciplina monetaria interna y el prestigio financiero externo de la República.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21714

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BLANCO QUINTIA (Ficha V. 1026|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9178 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PORTAS AROSA (Ficha V. Nº 732/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8609 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANDALIO BERGERO SERIZOLA o CERIZOLA (Ficha 453|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5, 1983. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 7975 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIX JUAN PREGLIASCO (E. 780|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8782 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAMON COVIAN TASCON (Ficha 121|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9186 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 200|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL (Ficha: S.|740|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8098 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PULLADOSA PEREZ o PULLADOSA de MARAÑON, "Sucesión" (Ficha 3924/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 8665 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TASTAS MOLINARI (Ficha S. 3000|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8495 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAFFERA SPIOTTO "Sucesión" (Ficha 4640|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8501 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NICODEMI MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 3308|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8168 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA o ECILDA ELIDA ROMERO AMILIVIA de CIGANDA y EUGENIO AGUSTIN CIGANDA o CIGANDA BURZACO (Ficha S. 3726|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8179 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA IMBERT CABRERA, "Sucesión" (Ficha 4652/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8037 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALVAR o CALBAR o CALVARE BALBERDE o BALVERDE o VAALVERDE (F. A. 832|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 300.00 10|pub. 9131 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 8500 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VALIENTE VICTORIA o JUANA VALIANTE VICTORIA o JUANA VALIANTE VITOLA (Ficha C. 1286|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8184 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCOSERIA CREMONA (Ficha S. 468|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 34598 Mar.12-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KRUZIC ZAVOR (Ficha S. 654|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9061 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEÑA (Ficha S. 496/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8044 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON SOSA MARTINOTTI, (Ficha S. 242|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9335 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA BETTA CIASULLO GATTI DE ELIZEIRE (Ficha S. 468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8664 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTIN GUALANO BRUNO (Ficha S. 586|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8165 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BENIGNO MARTINEZ CABRERA (Ficha: S.|598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de febrero de 1984 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7638 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO FERNANDEZ VERDES (Ficha F. 844|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9330 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO IGLESIAS ROVIRA (Ficha F. 626|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9185 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONCEPCION FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha: F.756|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 8143 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRANCO MAZZONI (Ficha F. 1346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 7998 Ab.10-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PAPARAMBORDA JAUREGUIBERRY (Ficha A. 542|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8899 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO BERTA SORDELLI (Ficha A. 522| B. 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8902 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMILIA SILVEIRA CORONEL (Ficha: V. 1881|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984.— Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8784 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GAMBARDELLO o GAMBARDELO SALABERRY DE PASINETTI o PASSINETTI, (Ficha V. 1541|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8395 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BEATRIZ DELFRARO de FIORELLI (Ficha V. 1789/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8041 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAEIRO CASTIÑEIRAS (Ficha S. 268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 100.00 10|pub. 7823 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTRO o CASTRO CHANS de MATO o MATOS y de MARIA ISABEL MATO o MATOS CASTRO o MARIA ISABEL MATO de BLANCO (Ficha V. 345|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9087 Abr.24-v.may.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS CHAKIJIAN GETSOIAN (E. 2293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10|pub. 9109 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA FATIGATTI (E. 1955|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7748 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO ALBINO LONGHI SARTORI (E. K. 867|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7782 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ISABEL GALLENO CARRO de SCHIAVO (E. 2281|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 5992 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANA o JUANA TEJERA CAMEJO (Ficha: S.|499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8059 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO RAIBAR o RAIBAR MATIS (Ficha: S.|533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8145 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ESCUARCIA o ESCUARSI o ESCUARCHA TERRA (Ficha 633|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8207 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TERESITA CUOZZI o CUOZZI MURISSICH de CROCI o CROCCI (Ficha S. 669|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9040 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO RODRIGUEZ GIMENEZ (F. 591|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9081 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PEDRO FRUGONI SIVORI y MARIA MARTINEZ PENA de FRUGONI (S. 233|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7674 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 1486 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMAR CORREA TEXEIRA (F. A. 1487|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9196 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA MOHNBLATT de NATHANSON (Fa. 1047|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4723 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BRUNILDA UMBELINA CAPPELLINI TANSINI (Ficha: S. 619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8750 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA MARIA MARTINEZ LAW (Ficha: S. 633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8071 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMILIA TOLEDO SMITH (Ficha: S.|598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8139 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LAGORIO MOREIRA "Sucesión" (Ficha S. 647|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5983 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMA CABO de PRESTES o FRANCISCA EMMA CABO o EMA CABO (Ficha S. 675|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 7781 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FAUSTINO CORREA SILVERA (Ficha

S. 591|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 7961 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GORDILLO DE AROZTEGUI, (Ficha S. 711|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8454 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GARMENDIA DE TRIAS, (Ficha S. 657|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8177 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LUCILA BURGUEZ MOYANO (Ficha S. 713|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 7964 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETER HENDRIKUS VAN DER STOEL (Ficha S. 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 3990 Ab.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha S. 57/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días con expresa mención del heredero ausente, don Juan Alberto Flores Ferreira, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7001 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SAGRERA FERNANDEZ (Ficha F. 1237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7854 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA AURELIA BAGNASCO BAGNASCO de GARCIA (Ficha F. 1465|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6677 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ZINGMAN (Ficha 685/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 8668 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, la apertura de la sucesión de: AMERICO ROSSI (Ficha: A 1511|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8142 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMENSORO CABEZUDO (Ficha F. 221/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8666 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 206/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8611 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANILLO DEL PRESTITO o DELPRESTITO DE MAURO o DEMAURO, (Ficha F. 203|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8733 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO VILLAFAN MIRANDA (Ficha F. 142|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8498 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN TOMAS CALISIOTTI BRITES o CALICIOTTI BRITES (F. 137|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8494 Ab.12-v.may.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VALENTINA BONOMI ALVAREZ (Ficha F. 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 8460 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRUTO LAUNAS LUNA, (Ficha F. 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8413 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA (Ficha F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9343 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAINOSSO DE CERIZOLA (F. 82|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9331 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTHER MARINA MARTHA CARTABBIA (Ficha: F. 40|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteviedo 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8060 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: EDERMAN JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F 187|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8058 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DECLER RODRIGUEZ ETCHART o ROBERTO DECLERC RODRIGUEZ ECHART (Ficha F. 190/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8066 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SALDIAS o SALDIAS GOÑI de CARTAZZO (F. F. 156|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7833 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO MAGNOU GOMEZ (Ficha F. 175|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7787 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JACINTO RIVERO SERRA (F. 27|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7629 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO COVUCCI MAURO (Ficha F. 180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7633 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAORSI BRIGNANI (Ficha F. 182|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 7944 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO FLORENCIO DASSOGNO AIROLDI (Ficha F. 192|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 7945 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIA JUANA FALERO de SILVA (Ficha F. 177|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 7946 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA o ELENA GONZALEZ COLMAN DE SALA (Ficha F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9044 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA LACASSIE TESTURI (Ficha F. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9039 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAGUARDIA VAZQUEZ, MARIA RUTH (Ficha F. 22|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9037 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NELIDO RUBADO CERRO o CARRO (Ficha F. 218|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9431 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELERINO (Ficha F. 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6981 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE SETTIMO (Ficha F. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9446 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA RIVAS RIVAS de BENVENUTO (Ficha F. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9447 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO REGA CAMBON (Ficha F. 228|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9461 Abr.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR BENIGNO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha D. 116|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9403 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON SEOANE (Ficha D. 202|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9165 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LUCIANA o LUCIANA PIRIZ DE RODRIGUEZ (Ficha D. 188|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9048 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON BRUSSE SELUJA (Ficha D. 178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9063 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS FIGUEIRA DEBENEDETTI o DE BENEDETTI DE FUENTES (Ficha D. 129|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8225 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA PEQUEÑO GRAIÑO DE POLICICHIO y de RICARDO HECTOR POLICICHIO. (Ficha D. 187|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8419 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposic[illegible] señor Juez Letrado de Familia de Se[illegible]o, se hace saber la apertura de l[illegible]e RAUL GREGORIO JAURENA BA[illegible] o BASSAISTEGUI (Ficha D. 90 [illegible]ándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8416 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FRANCISCA PUIG SPOTTI DE LITTA. (Ficha D. 144|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8415 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ESPASANDIN SILBEYRA (Ficha D. 125|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7640 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DOROTEA ABELLA JAUREGUITO (Ficha D. 171/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8039 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO ALONZO MEDINA (Ficha A. 704/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8036 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GALANO o GUALANO CIPOLLA o CEPOLLA (Ficha D. 127|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7720 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA RIOS RODRIGUEZ (Ficha D. 63|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7834 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO HECTOR GARETA DIAZ (Ficha D. 104|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7673 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o CANCELA de MUMPEU BLANCA (Ficha D. 31|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9079 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LLORENS (F. D. 77|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9082 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARQUIMEDES OVIEDO BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha D. 109|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9086 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA DE ALVAREZ o PAULA BONILLA o PAULA COTO BONILLA, (Ficha 185|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 375.00 10|pub. 9189 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIA-

GO GALDONA CHOPITEA (Ficha D. 189|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9164 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESTAR FARALDO (Ficha D. 92|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7639 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA CECHI o CECKI ABATE DE PEREIRA (Ficha D. 110|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7660 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA DIAZ (Ficha D. 145|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6902 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO FAZIO (F. D. 72|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6989 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEBASTIAN CABRERA PEREIRA, MARIA JESUS ALONSO DE ARMAS, MAXIMA MARIA CABRERA ALONSO y MAXIMO ANTONIO CABRERA ALONSO (Ficha D. 126/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 8146 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRION GARCIA (Ficha D. 162|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8182 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELISEO PARDO o PARDO RAUSCHERT o RAUCHEFF (Ficha D. 64|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. —— Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 5997 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROIBAL o RUIBAL o ROIBAL REY DE DIAZ (Ficha D. 159/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8506 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGO o REGO GONZALEZ (Ficha D. 106/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10/pub. 8612 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA VECCHIO AGUILERA DE SCAIANSCHI (Ficha D. 149|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. —
1) N$ 225.00 10|pub. 8728 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA FALCAO o FALCON DE ENRIQUEZ (Ficha D. 96|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8727 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LUIS CONDE CRUZ, GREGORIO CONDE CRUZ, MARIA LUISA CONDE GARCIA DE LARRAYA, NORBERTO CONDE GARCIA y GREGORIO FELIPE CONDE GARCIA (F. D. 112|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9015 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CESAR ROSSI OUTEDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8901 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: RODOLFO UMBERTO RODINO VITTILATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8749 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTA MOLINELLI CAMILSA (Ficha: F. Nº 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8830 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ MORENO o FRANCISCO DIAZ MORENO o DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ o DEOGRACIAS FRANCISCO DIAZ MORENO (Ficha F. 93|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9014 Ab.23-v.may.7.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS MALFATTO LARGHERO (Ficha F. 20|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8981 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOS DE IGNATEZUK, (F. 133|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9344 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DIAZ TECHERA DE RAMIREZ (Ficha Nº 50, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9333 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO WILDEMAR LEON RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8490 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA JUAREZ SORIA (Ficha F. 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7868 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO JULIAN ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha F. 86|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7780 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ORIGLIA DE ALGERINI (F. 108|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7632 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SICILIA y de FELICIA LUCIA VESPA de SICILIA (Ficha B. 378|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de febrero de 1984 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 7971 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ETCHEVERRY, (Ficha: 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6984 Abr.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RAMIREZ PENELA (Ficha 130|84) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9046 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO ODELA u ODELLA BELLINI (Ficha 175|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9402 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NATALIA IBERO DE BARCELO y SANTOS OSCAR BARCELO (F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9429 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la aertpura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1º de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SANSON o SANSONE ORLANDO "Sucesión" (71|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9033 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ULISES SALVADOR FELIPE SUBURU CICHERO y ELIDA ANGELICA IGNACIA CARRIL CARRASCO o ELIDA ANGELICA IGNACIA CARRIL CARRASCO DE SUBURU "Suc." (A. 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8183 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA CAMMISA MAIELA DE CENEDESE, "Sucesión" (A. 120/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8099 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM DANIEL BARANEK. "Sucesión" (A. 78/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8100 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA PAREJA CHECA o QUINTINA PARECHA CHECA, "Sucesión" (A. 122/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8067 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES STEVENANZIO o STEVENANZZIO de TROVATO. "Sucesión" (A. 128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7719 Abr.10.v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN CALLORDA VERDAGUER (Ficha: A. 755|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7824 Abr. 10.v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MIGUN DRAPAYUK o MIGUN MIGUN DE KUTSCHER "Sucesión" (A. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9394 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO RIEMBAU MACCIO "Sucesión" (A. 142|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9237 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GINE BOSCA "Sucesión" (A. 70|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9162 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: LEOPOLDO GONZALEZ RODRIGUEZ y ALBA ESTHER PERRONE DE GONZALEZ (Ficha: A. 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7675 Abr.10.v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ELIDA JOSEFINA DEAPONTE o DAPONTE o D'APONTE LAVIGNE - Sucesión" (A.|74|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7797 Abr.10.v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LIBER ALDACUR VICO - Sucesión" (A.|79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7796 Abr.10.v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DUARTE o DUARTE DE SCLAVO "Sucesión" (A.|97|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7631 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES FRAGA SEOANE DE BENITEZ "Sucesión" (A |69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7634 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HEBER TRASANDE ESTRELLA "Sucesión" (A.|62|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984 — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7637 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CONDE "Sucesión" (A. 116|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8409 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE FERME TOVAGLIARE "Sucesión" (A. 88|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8410 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GONZALEZ PEÑA "Sucesión" (A. 117|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8412 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO SALVADOR DELMONTE MARTINEZ y ESPERANZA PEREIRO RODRIGUEZ "Sucesión" (A 44|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8462 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MAZZETTI POLI "Sucesión" (A. 72|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 7855 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ PEREIRA, "Sucesión" (A. 129/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8678 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CIRILO JURADO, DANIELA NOCETTI UMPIERREZ DE JURADO e ISABEL UMPIERREZ DE MARTINEZ, "Sucesión" (A. 75/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8669 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMELIA FERRERIA CAPILLAS "Sucesión" (A. 42|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8726 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA NEREIDA REY VECCHIO DE PESQUEIRA y DARWIN ELISEO REY VECCHIO "Sucesiones" (A. 99|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Martí M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8827 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WAGNER BASSIGNANO SPINELLI "Sucesión" (A. 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8874 Ab.23.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERAZZO CALERO o CALLERO "Sucesión" (A. 100|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9010 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIDIA SOFIA BRAGAÑA DE TORENA y TEODORO FLORENCIO TORENA DIAZ "Sucesión" (A. 114|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9009 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOLLE COLOMBO "Sucesión" (A. 98|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9006 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEANDRO COSTALES RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha S. 177|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9200 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA IGLESIAS FUENTES y JESUS MANUEL BUELA IGLESIAS (Ficha S. Nº 111|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9062 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE PERCOVICH ALDABE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9012 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENENDEZ GARCIA y FELICIA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MENENDEZ "Sucesión" (Ficha S. Nº 185|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984.— Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8832 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o TERESA EMILIA o TERESA MARIA GENTA MINETTI de MIGLIONICO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 146/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8670 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARBONE BATTAINI, "Sucesión" (Ficha S. Nº 178/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8608 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NISIVOCCIA DE CERVIERI, (Ficha S. Nº 173|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8703 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA DEMARCO CERVERIZZO; DANIEL DEMARCO CERVERIZZO y CARMELA MARIA DEMARCO CERVERIZZO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 28|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8724 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON BUCCINO o BUCCINI AGUADO "Sucesión" (Ficha S. Nº 96|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8725 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EDISON BARBOT ROEL "Sucesión" (Ficha S. Nº 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8411 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTICORENA NEIREITTER (Ficha S. Nº 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8455 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO DOMENECH SANS, (Ficha S. Nº 169|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8189 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA TORRE o TORRES MONTES DE OCA o MONTESDIOCA DE ESPIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8169 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGO POSADA "Sucesión" (Ficha S. Nº 92|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8167 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BORRAZAS de RIVA ZUCCHELLI "Sucesión" (Ficha S Nº 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8141 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROCHA DECUADRO (Ficha S. Nº 31|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7627 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA RODRIGUEZ ALCOBA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8040 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LEONARDI FERNANDEZ DE PUGLIESE (Ficha S. Nº 158/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8046 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FORTE o JOSE FORTE; de MARIA FILOMENA o FILOMENA D'IMPERIO o D'IMBERIO o IMPERIO FORTE; de HECTOR FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO; de TERESA FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO y de VICTORIO o VICTORIO TERCERO FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO "Sucesiones" (Ficha S. Nº 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7435 Ab.10-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de: MARIA RAMONA LAMONACA ALLIANO (Ficha: S. Nº 179|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984.
1) N$ 150.00 10|pub. 7831 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ROBERTO HORNOS ROSSANO - Sucesión" (Ficha: S. Nº 90|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7853 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS - Sucesión" (Ficha: S. Nº 54|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7799 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS SIEIRA, "Sucesión" (Ficha S. Nº 76|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6971 Abr.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URRICELQUI RETA DE ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9430 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO CASTRO "Sucesión" (Ficha S. Nº 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9423 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ DELGADO "Sucesión" (Ficha S. Nº 126|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|upb. 9505 Abr.26.v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EDUARDO SEBASTIAN DIAZ YEPES (Ficha E. 15|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9444 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ASIS DA COSTA FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS (Ficha E. 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9432 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DON ROSULO NOLBERTO DIAS o DIAZ (Ficha 186/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8683 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILMA CONDE MARTINEZ de TAMBUCHO (Ficha E. 123|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8200 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA CLARA REPETTO MALDONADO de GONZALEZ (Ficha E. número 115|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8170 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE OYHENART BERHOUET (Ficha E. 121|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8178 Ab.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA VAZQUEZ FUREST DE BALLEFIN "Sucesión" (Ficha E|138|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8144 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO PINTADO, GESIGREDO (Ficha E. Nº 24/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8061 Abr.11.v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: Don SILVESTRE PEREIRA DE CASTRO y doña AIDA RUPERTA DUARTE VIERA (Ficha E. Nº 112|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7822 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "RAMON BORDENAVE LOUISE - Sucesión" (Ficha: E. 41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 19[illegible]. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7798 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO ARBELECHE CORTES (Ficha: E. Nº 139|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7795 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO ALBERTO ALVAREZ (Ficha: 119|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7778 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ DE MENDEZ y doña ELVIRA MENDEZ MARTINEZ DE LIÑARES (Ficha E. Nº 105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7636 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELKA CASAR KELEMEN de MULLER o ETELKA o ESTELA o ETHEL o STELKA CHASAR o CHASER o CHAVER o CSARZAR KELEMEN (Ficha E. 40/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 5369 Mar.19.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO SIGRIMIS KOSTOPULU o COSTOPULOS (Ficha E. 13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 5281 Mar.16.v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCADAL TURCHE, CARLOS MARIA "Sucesión" (Ficha E. 14|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8858 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: doña LUISA UBALDINA HONORATA ESCOLPINI PIÑATARO de BUFE, o SCOLPINI PIÑATARO o PIGNATARO de BUFE (Ficha: E. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8831 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA HERMINIA CASTRO BALIERO o CASTRO DE RACHETTI (Ficha E. 152|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8982 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MOLL de ARNABAL (Ficha S. 112|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9445 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN REGINO DUARTE CARDOZO (Ficha S. 128|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9336 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FRUCTUOSA ROSSI de SALAZAR (Ficha S. 16|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9334 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS GARCIA de LEON y SIXTA CURBELO BARGAS (Ficha S. 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9332 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIHALY o MIGUEL o MICHEL FEHER SOS (Ficha S. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9163 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREOLES TORREGASA (Ficha S. 147|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9038 [illegible]4.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARA KLEIN GOLDMAN (Ficha: S.|122|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8783 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MASPONS (Ficha S. 91|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 8414 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS ESTEVES PERA (Ficha S. 36|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8453 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha S. 101/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8140 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ALZUGARAY AMESTOY (Ficha S. 115/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 8097 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCAS de DURANTE. (Ficha S. 31|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8205 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RAMON BELLO DIGON (Ficha: S.|127|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7779 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SONIA LURIE KIRSZENBAUM de RUBINSTEIN o SONIA RUBINSTEIN o SONJA RUBINSTEIN (Ficha: S.|95|1984) ,citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 7820 Ab.10-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LINARES FUENTES (Ficha S.|108|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7635 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA INOCENCIA GARIBALDI RAMOS (Ficha S. 103/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8038 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GABRIEL BRUZZONE o BRUZZONI (Ficha S. 126/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8045 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIROLAMO o JERONIMO GARBIN MASSAI (Ficha S. 61|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450,00 30|pub. 6717 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JAIM CARMONA (Ficha S. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6510 Mar.28-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALVISIMO TEJEIRA SILVEIRA DUTRA o ALVISIMO TEXEIRA SILVEIRA DUTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9292 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PAULINO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9293 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8240 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DAHER MUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 19 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8289 Ab.12-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALVAREZ (F. C. V|91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9439 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCARONE TESA o TESSA (F. C. V. 35|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984 — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9436 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BENTANCOR ROSANI (F. C. V. 68|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9438 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA JUSTINA BERTI UMPIERREZ de FERRERO y LUIS ANTONIO FERRERO BIRRIEL (F. C. V. 38|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9437 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CLETO CANDIDO DAMIAN SESILIA o CESILIA (F. C. V. 28|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8496 Ab.12-v.may 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO REMEDIOS o REMEDIO ROCCA o ROCA (F. C. V. 46|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8497 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESCUDER LACUEVA (F. C. V. 371/80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8127 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSO o ROSSO NOTTE (F. C. V. 274/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8128 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: CLAUDIO DAMIAN CASTRO (F. C. V. 60|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 7677 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CAPOTE MARTINEZ y MARIA DOLORES PEREZ y ADOLFO CAPOTE TORRES, (F. C. V|200|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebolol, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 7678 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION MARCOS o ASCENCION MARCOS o MARCOS BRITOS o BRITO RODRIGUEZ, (F. C. V|4084) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 7679 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TEMER GARCIA (Ficha B. Nº 341|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9283 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA (Ficha B. Nº 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9286 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI MARTINEZ (F. B. Nº 57|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9288 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO CARLOS ALEJANDRO MALNATTI VIÑOLY (F. B. 19|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8253 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRACCARO SPESSATO (Ficha B. Nº 187|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casenova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40723 Mar.26-v.abr.6. Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS ó NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras, 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMAN DOS SANTOS (Ficha B. Nº 64|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9287 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DAMIAN PARODI GARCIA (Ficha B. Nº 106|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9285 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA LAYES o TERESA LAYES SPERANZA y de ARMENGOL EMILIO LASERRA o ARMENGOL EMILIO LASERRA VILLADEAMIGO o EMILIO LASERRA ARMENGOL (Ficha B. Nº 56|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8211 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DIAZ de VILLALONA (Ficha B Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40724 Mar.26-v.ab.6. Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ESPOSITO GARCIA (Ficha 125|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9474 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESIN SOSBE (Ficha 86|V|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8229 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE o JOSE PATRICIO HERNANDEZ TEJERA, (Ficha 61|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7685 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRECU FIGUEREDO (Ficha 83|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9042 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORAGLIA (Ficha 97|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9041 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO ERNESTO MELIAN PASTORINO (Ficha 80|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 9043 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ, (Ficha 8|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 16 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7684 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA y FRANCISCO PEREZ. (Ficha 32|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7686 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GRACIAN MARTINEZ, (Ficha 28|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7687 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LILIA HERNANDEZ o BLANCA LILA HERNANDEZ DE SOTO, (Ficha 12|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7688 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ROSSANO o ROSANO, (Ficha 22|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ded cir en forma sus derechos. — Pando, febrero 21 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7689 Ab.10-v.ab.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BORGES y ERNESTO BORGES SILVERA (Ficha 66|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 7965 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: BEJEREZ CORONEL, VENANCIA (Fa. 45|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5743 Mar.21-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turna de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: SILVA MANEIRO, JOSE CUPERTINO (Fa. B. 105|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, 3 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8881 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: NECEFOR DOS SANTOS ó NECEFORO SANTOS RODRIGUEZ (Fa. F. 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8880 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CIRIACO HUIDOBRO OLIVERA (Fa. 37|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8882 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: MANUEL GERARDO ó MANUEL GERALDO LIMA (Fa. 39|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8883 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VINAGUI, (F. 41|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8380 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ LOPEZ (F. 17|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8378 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUARINO POLIAK decretada en los autos: "Margarita Guarino y otra" "Denuncian fallecimiento de Juan Guarino Poliak" (F. 46|83), citándose a Gustavo Guarino Rodríguez y demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 750.00 10|pub. 8377 Ab.12-v.may.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ERNST GUGELMEIER (Fº "B" Nº 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 9 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9478 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PIO LORENZO MAGNASCO DAGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9477 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LUJAN ROQUETA TELLERI de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8123 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRIN BERTON de DUCASSOU o DUCAZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 29 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9137 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA FACUNDA MARCHETTI SUHR de MENDOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9136 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BLANCO DE CHAPARRO (Ficha 58.C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de marzo de 1984. — Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10 pub. 8249 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA URBIZTONDO DE ALVAREZ, (Ficha 51|C|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10-pub. 8248 Ab.12-v.may 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FERRARI CHIOZZA, (Fa. 485|C 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10 pub. 7777 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de al sucesión de PEDRO PESCE SCOTTO, (Fa. 10|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilitó de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7775 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABEBA o BERNABELA ANZUELA BONIFACIO y de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8542 Abr.13-v.may.4.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CRISTOFORONE SCAYOLA de LA YE (Ficha C. Nº 124, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9464 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PILAR MORIS ARCE (Ficha C. Nº 86, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9463 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO KEEL KAUFMAN (Ficha C. Nº 114, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N $300.00 10/pub. 8556 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VALIENTE CARABALLO (Ficha C. Nº 46, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8555 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAPPANELLO BICEGO o VICCEGO (Ficha C Nº 928, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5514 Ab.13-v may.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZAGA MIEGGE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 133 año 1984). — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8288 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VAYA de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134 año 1984). — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10 pub. 8287 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA MALAN o CLARA MARGARITA MALAN de FELIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 94 año 1984). — Rosario, 20 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8286 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HELENA o MATILDE ELENA MULLER de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 60 año 1984). — Rosario, 21 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8285 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANUELA DELEON o DE LEON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 23 año 1984). — Rosario, 22 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8204 Ab.12-v.may.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO PEDRO GALLI o NARCISO PEDRO GALLI GALLO "Sucesión" (Ficha B. 7| 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8247 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO o ANTONIO MARIO CATTANEO o CATTANEO CARLATTA "Sucesión" (Ficha B. 236|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8245 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BENEDICTO o BENERITO CARRASCO "Sucesión" (Ficha B. 311|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8246 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ROBLEDO TAFURA "Sucesión" (Ficha B. 32|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8244 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DONATO SCAFFO o SCAFFO PENINO. "Sucesión" (Ficha B. 6|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9490 Abr.26-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CARENA GALLI de IRAZABAL (Ficha "B" Nº 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9455 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha "B" Nº 16|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9454 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA LERENA o SILVA (Ficha "B" Nº 36|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9453 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAHOMED o MAHOMETH o MAHOMET CHERIF BEYRUTI SEDARRI o SEDARRE (Ficha "B" Nº 23/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8540 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO CATALINO ETCHESSURI SOSA (Ficha "B" Nº 391/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8539 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLORISMAN MALLADA TEJERA (Ficha "B" Nº 14/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8538 Abr.13-v.may.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA RAQUEL ARAMBILLETTE DE RUEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8425 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ATAHUALPA BURGUES o BURGUES PEREIRA o BURGUES PEREYRA (F|B. 263|334), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8426 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: MONICO PASCASIO SCHOL MARTINEZ (F|B. 1.086|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8427 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NILO o JUAN NILDO COSTA y MARIA ALCIRA o MARIA ELCIRA PERALDI PEREIRA o PERALDI PEREYRA de COSTA (F. B. 287|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 94968 Abr.26-v.may. 10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO FUENTES FERRE (F. B. 1193|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9496 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ LUZARDO (F. B. 265|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9492 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUES (F. B. 278|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9491 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ERNESTA BONELLI de FAGUAGA (F. B. 256|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9493 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDOZA HUERTAS (F. B. 1094|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9494 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IZZI SANTOS, (F. B. 1044|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9495 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO PELUSSO RODRIGUEZ (F. B. 254-984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9497 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAS GIMENEZ (F|B 586|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8890 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MOREIRA MONCE (F|B. 222|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 16 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8430 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES FRUCTUOSA LARRAÑAGA MARIZCURRENA de ARIAS o LARRAÑAGA MARIZCURRENA o LARRAÑAGA (F|B. 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8429 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO BENTANCUR CARRION o BENTANCUR CARRIONI y FELIPA MARTINEZ DE BENTANCUR o MARTINEZ MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de BENTANCUR (F|B. Nº 260|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8428 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Folrida, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO LEIVA o LEIBA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7704 Ab.10-v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HILDA IGNACIA OCAMPO de TEJERA y TULIO SEVERIANO TEJERA ROLAN.

DO (F: 68|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9142 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: SANTIAGO MARTINEZ JAURENA (Fa. 58|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8305 Ab.12-v may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: HILARIO EUFRASIO TOLEDO PEREIRA (Fa. 47|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8306 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR HUMBERTO URTIAGA VALLEGRA (Ficha 38/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8134 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLAO MAREÑALES PRIETO (Ficha 46/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8135 Abr.11-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PEREIRA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8120 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BUSTAMANTE MUNIZ (Ficha 415/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8119 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA HERRERA ARTARIA (Ficha 37/84), citándose a herederos y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8121 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CAL RODRIGUEZ (Ficha 33/84), citándose a herederos y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8117 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la suecsión de RAMON AMPARO LORENZO (Ficha 473/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8529 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANDRES JORGE BONTA CSAP (Ficha 17/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8530 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES FERNANDEZ LAPREVENDERE (Ficha 67|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9251 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GRAÑA MORENO (Ficha 73|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9252 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABINA BALLESTEROS DE RIFA (Ficha Nº 865|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7238 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8531 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso al apertura de la Sucesión de MARIA CARLOTA QUESADA, (ficha Nº 41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7701 Ab.10-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES JOSE CURSCHELLAS y de MARIA TERESA GIACOMINI DE CURSCHELLAS (Ficha Nº 25/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4764 Mar.13-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA REBECA ZWECK o ZWECK de SCHUSMAN y SINCHA LEIB SCHUSMAN o SCHUSMAN WIELKOPOLER o SIMON SCHUSMAN WIELKOPOLER (Ficha 212/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 8533 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA ME DEZ (Ficha 18/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8118 Abr.11-v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: RENE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. B|23|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1964. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8271 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA JUANA ROQUETA TUDURI de JURIOL (B. 1'|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8275 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ALONSO CANTIRAN, CARMELO MARIA ó ALONZO CANTIRAN CARMELO MARIA "Sucesión" (Ficha: B|111|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8278 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA DANTE de PESQUERA "Susión" (F.: A|23|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8276 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA RODRIGUEZ DE BERON "Sucesión" (F. A.|13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8277 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA JOSEFINA RUIZ de BONINA (Ficha: A.|51|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8272 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER CIPRIANO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: A.|17|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8273 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DUMAN ACLAND ALVAREZ, (F. A|10|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7713 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ORLANDO CASARETTO FRASCHINI, (Suc. Ficha A|7|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7714 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN o MARIA DEL CARMEN PERALTA SOSA de CAPUCCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8274 Ab.12-v.may.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN JULIO OLIVERA ALZAMENDI (Ficha letra B. Nº 26|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8241 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBARRACIN LYNCH de SARAVI (Ficha letra B. número 33|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 8236 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VICENTE DI PASCUA COMANDO (Ficha letra B. Nº 29|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8235 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PREBITERIO o PREVITERIO o PRESBITERIO VILLALBA o BILLALVA o BILLALBA CABRAL (Ficha letra B. número 35|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8234 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ o MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ de GRAMAJO (Ficha Letra B. número 37/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8554 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ de VIDAL, FRANCISCA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 9/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 2 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad - Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 8559 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GRAÑA DIAZ de LAFOURCADE, ELVIRA, "Sucesión" (Ficha Letra B. 24/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 26 de 1984. — Esc. Carlos María Manzzilli, Actuario Subrogante.
1) N$ 150.00 10/pub. 8560 Abr.13-v.may.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JUSTINA MEDEROS o AURAORA AGUSTINA MEDERO o AURORA MEDEROS DE MAGALLANES "Sucesión" (Ficha B. 9|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8441 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MANUELA LAVIN PIÑEIRO "Sucesión" (Ficha B. 305|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8437 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MASCARANHO o JOSE MASCARANHA RODRIGUES (B. Nº 48|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9269 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA LILI DUARTE RODRIGUEZ o DIVA SILI DUARTE RODRIGUEZ (B. 351|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9270 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDAL AREVALO DE MACIEL o MARIA CEDAL AREVALO ALBERRO (B. 56|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 9271 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO MENDEZ (B. 50|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8435 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PACIFICO DAVILA dos SANTOS (B. 53|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8436 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ANTUNEZ MACIEL o ANTUNES MACIEL FAGUNDEZ (B. 25|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8438 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUES, (B. 34|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8439 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MAURILIA LEMOS DE BRASIL (B. Nº 5|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8440 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS BETANCURT GONZALEZ o ANTONIO CARLOS BETANCOURT, (Ficha "B" Nº 226|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de agosto, de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8434 Ab.11-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENJAMINA CERECEDA o MARIA BENJAMINA CERECEDA DE ARAUJO - Sucesión (F. 1623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8259 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o FRANCISCA MARIA CARMEN SOSA DE RODRIGUEZ, (Sucesión. F. 1673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7716 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES PUÑALES HERNANDEZ - Sucesión. (Ficha: 1631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7717 Abr.10-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FORTUNATO RODRIGUEZ SOSA, "Sucesión" (F. 43/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8552 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ARACINDO CORREA PEREYRA, "Sucesión" (F. 1876/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8551 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUSTAQUIA OLIVERA DE LOS SANTOS "Sucesión" (F. 16|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8264 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 1714|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8263 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALEJANDRO TECHERA FABRA "Sucesión", (F. 1916|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8262 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ "Sucesión" (F. 24|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 8261 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA LARROSAMOLINA de SILVA "Sucesión" (Ficha 1504|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8260 Ab.12-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CECILIA URROZOLA de FORTE (Ficha B. 41|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8111 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO da CUNHA o ACUÑA NACIMIENTO (Ficha: B|25|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7749 Abr.10-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDIN de SOUZA (Ficha A. 76|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8069 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RENALDO MULLER ZIMMER o SIMER, (Ficha A|101|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8267 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MATILDE MAINARDI DALTO DE ANDION, (Ficha A|4|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8788 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO ARRALDE SIBILLA (Ficha A. 99|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8938 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA AUREA CAMESASCA (Ficha B. 36|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8953 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TERESA FAGUNDEZ (Ficha B|12|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8787 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO CIPRIANO ANCEL y ZULMA NEREA da COSTA PORTO de ANCEL (Ficha B|336|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1984. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8790 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARABALLO (Ficha B. 338|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9380 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS ECHEVERRIBORDA y JUANA SEINES de ECHEVERRIBORDA (Ficha B. 376|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8112 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES PINTOS (Ficha B. 30|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8110 Ab.11-v.may.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado 1º Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE QUEVEDO ARRUTI o ARRUTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 6836 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 198. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8547 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA o FERREYRA HORNOS DE HOPPER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8548 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PIÑEYRO o PIÑEIRO LEINDEKAR de SILVA (Ficha F. 141/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/ub. 8709 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DREYER GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8707 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PRUDENTE ARGENCIO o ARGENZIO o FILOMENA PRUDENTE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8704 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (Ficha F. 59|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8714 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO DONATO MARINO (Ficha F. 73|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8713 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VOLNEY CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9303 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CASAS de CACHES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 2 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9302 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de TEIJEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 28 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9304 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA RIOS MORENO de CABRERA, citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8712 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON PERDOMO DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8711 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE TORRES o TORRES JAVIEL (Ficha F. 139|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8710 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BUFFA GIUSIANO DE FABRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de marzo de 1984. Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7605 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA BENTANCOR PERDOMO de ESTEVEZ y GREGORIA BENTANCOR PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8549 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA VILLAR ARRECHEA DE CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8705 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8706 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JACINTO BENTANCOR BENTANCOR o ISABELINO JACINTO BENTANCUR BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 8708 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8720 Ab.13-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISIDRA IZAGUIRRE de ROBLEDO o MARIA IZAGURRE (Ficha 403, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8105 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMILIANO CUESTAS (Ficha Nº 406, 1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8103 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA; (Ficha Nº 706 año 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8334 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RAFAEL BLANCO ESTEVEZ (Ficha Nº 1312, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8940 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEDINA FRANCO o LORENZO MEDINA PERDOMO o LORENZO MEDINA (Ficha Nº 1027, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8943 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PAULA OTAZU CICERI de AIBIN (Ficha Nº 31, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9107 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA GELPES (Ficha número 71, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8944 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO DE LEON OSORES (Ficha Nº 72, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8945 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA SEGUNDINA o SECUNDINA LUZARDO HERNANDEZ (Ficha Nº 60, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8102 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JUAN MASANTI (Ficha Nº 191, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 8942 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO o FRANCISCO LOZANO OLIVERA (Ficha Nº 121, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 8941 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO LEOPOLDO FERNANDEZ REY (Ficha Nº 190, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Soriano, 2 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 8939 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAGIN SEGU RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 150.00 10|pub. 8104 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSTAN u OSVALDO TUCAT (Ficha Nº 118, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 150.00 10|pub. 8101 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO o EDUARDO MARCELINO PIAZZE RISSO, (Ficha: número 129, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 150.00 10|pub. 7709 Abr.10-v.abr.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELGAR CUADRO, RUBEN OLEDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8949 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA CANTORENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8520 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8854 Ab.13-v.may.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o FERREYRA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9297 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GARAY de MACHADO o LUISA ROSA GARAY PICOT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 9296 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA DESPLATS BENTANCUR de FABEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 9295 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENITEZ LARRANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9294 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8523 Abr.13-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN BAUTISTA ZUNINO o ADOLFO ZUNINO PERRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 8524 Abr.13-v.may.4.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley Nº 9.909. Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas se comunica a la señora MARIBEL NOVO de SCHIAVO, promitente compradora del solar número 13 de la manzana G uno, padrón actual Nº 537 antes en mayor área 4.910, 5.238, 1.172 y 6.489 parte, de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título o a todo el que se considerare con algún derecho, la caducidad de la promesa. — María del Carmen Sandá de García, San José 1160 y Harald Gorke, Reyes 1357, Montevideo, Inés Gutthman de Gorke, Reyes 1357, Montevideo.
2) N$ 900.00 15|pub. 6980 Abr.4-v.may.2.

CANELONES

CYDON S. A.
(En Liquidación)

Juan Brumberg, Mauricio Brumberg, Berta Brumberg, Juan Alberto Schiaffino, José Pedro López Allegue, Gerard Kolberg, Bernardo Werwerman, Margarita Rodríguez Burgueño de González.

De acuerdo con el artículo 10. ley 9099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares sitos en "Pinares de Cuchilla Alta", Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana 6, Lote 26: Francisco D'Amico, Padrón 1.223.
Manzana 11, Lote 13: Luis Edison Lupo, Padrón 1.385.
Manzana 16, Lote 16: Héctor Píriz y Alfredo Gallo, Padrón 1.510.
Manzana 18, Lote 4: Juan Gregorio Carreras, Padrón 1.550.
Manzana 26, Lote 2: Luis Reboredo, Padrón Nº 1.764.
Manzana 26, Lote 12: María T. Acosta y R. Metélico, Padrón 1.774.
Manzana 27, Lote 15: Humberto Bastos, Padrón 1.793.
Manzana 29, Lote 4: Gilberto Noble, Padrón Nº 1.840.
Manzana 30, Lote 23: Irupella C. de Terzagli, Padrón 1.886.
Manzana 47, Lote 4: Jorge Rafael Lando, Padrón 955.
Manzana 52, Lote 2: Milton Díez, Padrón número 1.976.
Manzana 53, Lote 12: Manuel A. Aramburu, Padrón 2.003.
Manzana 56, Lote 13: Hugo Sierra, Padrón Nº 2.061.
Manzana 59, Lote 18: Nidia Izeta, Padrón número 2.110.
Manzana 59, Lote 9: Marcos Rodríguez, Padrón 2.101.
Manzana 59, Lote 22: Juan Wibner, Padrón Nº 2.114.
Manzana 59, Lote 23: Juan Wibner, Padrón Nº 2.115.
Manzana 59, Lote 24: Santiago Duarte, Padrón 2.116.
Manzana 60, Lote 3: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.120.
Manzana 60, Lote 8: Luis Ebelio García, Padrón 2.125.
Manzana 60, Lote 10: Alfredo Ferreira Tarias o Víctor Azzoni, Padrón 2.127.
Manzana 60, Lote 18: Manuel Gómez Albano y E. Silva, Padrón 2.135.
Manzana 60, Lote 20: Ma. del C. C. de Roldán, Padrón 2.137.
Manzana 60, Lote 24: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.141.
Manzana 60, Lote 26: María G. S. de Gutiérrez, Padrón 2.143.
Manzana 61, Lote 5: Miguel Angel Gómez, Padrón 2.148.
Manzana 61, Lote 9: María C. de Trasotero, Padrón 2.152.
Manzana 61, Lote 18: Washington Cuello y J. Molina, Padrón 2.161.
Manzana 61, Lote 25: Venancio De León Almada, Padrón 2.168.
Manzana 62, Lote 6: Luis Alberto Cantonnet, Padrón 2.175.
Manzana 62, Lote 8: Alberto J. Lingeri, Padrón 2.177.
Manzana 63, Lote 4: Everildo Clavija o Clavijo, Padrón 2.186.
Manzana 63, Lote 7: Miguel y Gustavo Adriano, Padrón 2.189.
Manzana 62, Lote 13: Nelly Soria Robaina, Padrón 2.182.
2) N$ 5.670.00 15|pub. 8747 Ab.13-v.may.11.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de abril de 1984, hora 20

1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.
2) Elección de autoridades período 1984|5.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presentar acciones hasta el 28 de abril de 1984. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 9159 Ab.25-v.ab.27.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. AUSTREBERTA MIGUES BRIANZA y ANA MARIA MIGUES BRIANZA, solicitan título del Panteón Nº 239, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de "Esposos Brianza-Silva", en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6554|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540,00 5|pub. 9291 Ab.25-v.may.2.

Se presentaron: Juliana o Julia Esther, Graciana o María Graciana, María Ema, María Susana, Estela Ortensia y Josefa Isabel Echenagusia Irulegui, solicitando un certificado que les habilite el uso del solar Nº 631 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran las gestionantes y otros, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 216.00 3|pub. 9045 Ab.24-v.ab.26.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARMEN MARIA MORENO MONGRELL, HERMES FRUTOS, HEDDA MARIA DEL CARMEN MORENO MONGRELL, ANTONIO MANZIONI, GLORIA MARIA MORENO MONGRELL, JOSE D. CHIACCHIO y GUSTAVO ADOLFO MORENO MONGRELL, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho-urnas Nº 2921 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley Director - Escribano.
4) N$ 720.00 10|pub. 7770 Abr.6-v.abr.26.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMILIA FERREIRA DIAZ solicitando la expedición de título duplicado Sepulcro número 1083 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 8628 Ab.12-v.may.3.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ISABEL CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 38 del Cementerio Central (Rotonda) del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Duran Harley. Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 8627 Ab.12-v.may.3

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora MIRTA GALLO OLDAN, solicita título del Panteón Nº 142 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Natividad Ibarra, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. B. 57877|81). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720,00 5|pub. 9440 Ab.26-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: LUISA RODRIGUEZ de SILVA, FRANCISCA ADELAIDA SILVA de SILVA, MARIA LUISA, ELIDA MERCEDES, JOSE MARIA, BERNARDO FRANCISCO, JUSTA ROSA, EMILIA FERNANDA, RAMON, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN SILVA RODRIGUEZ solicitan título del nicho Nº 30 Sector B del cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Juan Silva y otros en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 142.629|83 Sra. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 6023 Mar.23-v.mar.29.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "INDARTE, MARIA ESTHER c/RUBEN ITURBIDE . Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 568|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Indarte y Ruben Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7809 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SUAREZ TRONCONI, FRANKLIN ALFREDO y MARY BERTA VEGA SOSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 320|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Alfredo Suárez Tronconi y Mary Berta Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7002 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEUMANN SCHARF, JUAN JOSE Y CARMEN VIRGINIA MANGINI MOLINI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1262|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Virginia Mangini Molini y Juan José Neumann Scharf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7189 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OMAR NELSON SOSA GRIECO y DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (Ficha V. 828|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Nelson Sosa Grieco y Daisy Delia Michelena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinueve de marzo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 6065 Mar.28-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBERTO PARIS ARDITTI y SONIA WOLFOVICZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 558|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto París Arditti y Sonia Wolfovicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7249 Abr.4-v.may 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCA REGINA ALVAREZ CANDALES con JOSE LUIS PONCE UGARTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 686|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Regina Alvarez Candales y José Luis Ponce Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 6687 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER RUBENS BARBEITO CARABALLO y MARTHA IRENE GORGA IZETTA DE BARBEITO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|638|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Barbeito Caraballo y Martha Irene Gorga Izetta de Barbeito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6345 Mar.27-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AICARDI JORGE con MILANS TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 338|83) hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Aicardi y Teresa Margarita Milans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 7954 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEREIRA IRAOLA, JORGE y DARRIULAT, ELSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 820|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pereira Iraola y Elsa Darriulat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 6890 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA RAMIREZ, ELBIO con CAMARGO, LOURDES. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 828|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elbio Ferreira Ramírez y Lourdes Camargo y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 500.00 20|pub. 7306 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BIGATTI, DOMINGO y BENITEZ, JULIA NOELIA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Bigatti y Julia Noelia Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900,00 20|pub. 9209 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALFREDO MARIÑO y MARIA DOMINGA PUONZO (Ficha D. 304|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 9204 Ab.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARCOS, JORGE OSCAR e INES PANELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4584/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oscar Barcos e Inés Panelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 7649 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ SANTOS, RUBEN ANGEL y JULIA YOLANDA BORONAT LEYMONIE (Ficha 4540/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Díaz Santos y Julia Yolanda Boronat Leymonie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 6209 Mar.26-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CARLOS N. MUSETTI y MARTA GUGLIELMI DOROTEO - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Musetti y Marta Amelia Guglielmi Doroteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7617 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALAGIA SAA, JAIME PABLO PATRICIA MARIA ABELLA DELUCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1486|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Pablo Alagia Saa y Patricia María Abella Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 500.00 20/pub. 7477 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JULIA VIERA PINTOS c| ORLANDO VICENTE GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|980|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Viera Pintos y Orlando Vicente Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7160 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA VIRGINIA PUENTES c| NELSON RICARDO CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricardo Cano y María Virginia Puentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6940 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAMIRO ABEL SOTO y ELSA HOLT. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Abel Soto y Elsa Holt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6622 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LOPEZ CABALLERO LILIA con VICTOR ELMAN MOSQUERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 720|83) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 6347 Mar.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE IGNACIO ABREU DUFAU y MARIA DEL HUERTO URIA DUTRA (Ficha A. 1476/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 6512 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS EDGARDO y NORA RITA MARENCO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (F. B. 968|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Iglesias y Nora Rita Marenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8872 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DAVID HODARA DUEÑAS y SILVIA BEATRIZ JUGEND, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B. 1.022|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9091 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ESTELA RAQUEL DELAQUA c|. JOSE IACONIANNI. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|982|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 8986 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA KAHAN y NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 958|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7158 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO VINCENZO CIRESE y GRACIELA DI FILIPPO (Ficha C. 472|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 6693 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVEZ MABEL y MARROCHE JUAN CARLOS (Ficha D. 766|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cristina Alvez y Juan Carlos Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8149 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ BELELA y ZULMA ROMERO PEREZ" (Ficha D. 826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rodríguez Belela y Zulma Romero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7806 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FARACCHIO, ELSA con CALVO, CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 664|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Calvo Iglesias y Elsa María Faracchio Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. —
5) N$ 900.00 20|pub. 8079 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CALLORDA, ARIEL c/FOSSATI, MARTHA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|83.) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Callorda Salvo y Martha Fossati Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7828 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINGER, ISIDORO c| FOJO, LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|80) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Singer y Lilian Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7188 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALERA RAO, WALTER c| HERRERA DREWS, OLGA (Ficha E. 528|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Galera Rao y doña Olga Herrera Drews, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6891 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AURELIO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ISABEL MIRANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 2 Nº 262), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Rodríguez García y María Isabel Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 9459 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARA SZTERN o STERN KOTLER y MARCOS WOLMAN ABRAMCHYK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 814|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sztern o Stern Kotler y Marcos Wolman Abramchyk, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00. 20|pub. 9176 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RODRIGUEZ c/ARMENDARIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 764|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Graciela Carmen Rodríguez c/Bernardo Ignacio Armendáriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7619 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GISPERT LUENGO, LUZ MARIA y RICARDO PEDRO ERMOGLIO RISSOTTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1037|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pedro Ermoglio Rissotto y Luz María Gispert Luengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6590 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANKENSTEIN, PEDRO MAXIMO y MARSIGLIA, CAROLA ZULEMA (Ficha V. 1299/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Máximo Frankenstein y Carola Zulema Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6208 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: LAPELLE PABLO ALBERTO y DELIA LUISA GASPARRI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 787|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alberto Lapelle y Delia Luisa Gasparri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8020 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: WALTER CABULA y NELLY ROSA FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 729|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cabula y Nelly Rosa Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8909 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIONISIO ROLANDO RODRIGUEZ LOPEZ con MARIA ELENA COITIÑO GUZMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 143|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Rolando Rodríguez López y María Elena Coitiño Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 13 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8859 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "RAMON LUIS OSVALDO SILVA FUMEIRO y MARIA MARGARITA ALGORTA LLAMBIAS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 649|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Luis Osvaldo Silva Fumeiro y María Margarita Algorta Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5850 Abr.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: TORRIERI DI TULLIO, TOMAS DANTE DONATO MARCELO c| ARMATCHI FIGUEREDO, MARIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|79) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Dante Donato Marcelo Torrieri Di Tullio y María Esther Armatchi Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 7093 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y SIMON ISRAEL MALTZMAN STOCK "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|623|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Miriam Aizen Tub y Simón Israel Maltzman Stock, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7043 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRETTI NOYA, LUIS MARIO y MARIA CRISTINA STEINECK MAURENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 463|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Borretti Noya y María Cristina Steineck Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7284 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MENDEZ, LUISA RAQUEL c/GALLICCHIO, LUIS FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 621|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Raquel Méndez y Luis Francisco Gallicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900,00 20|pub. 9208 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALICIA DOS SANTOS y FERNANDO DANIEL LEVY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|491|83), dentro de los noventa días. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a Fernando Daniel Levy. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 30|pub. 7190 Abr.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA, NELSON WALTER c/OLGA NIETO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 3345|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Walter García y Olga Nieto, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 7821 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FITIPALDO LOMBARDI JAVIER ELMER o HELMER y NELIDA ANA MENDARO SARRASQUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 3097|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Javier Elmer o Helmer Fitipaldo Lombardi y Nélida Ana Mendaro Sarrasqueta y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7281 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DEANESSI HERRERA, OSCAR c|OLGA BENITEZ SOSA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha A Nº 1439 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Deanessi Herrera y doña Olga Benítez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6396 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SOTES AGUSTIN y GOMEZ DE SOTES, ORFILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. 1.365|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Agustín Sotés y Orfilia Gómez de Sotés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 8675 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GALLARDO TERZAGHI, CARLOS GUSTAVO c/ SCARIATO FARALDO, OLGA JEANETTE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 57|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Gustavo Gallardo Terzaghi y Olga Jeanette Scariato Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8626 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MIRABALLES, TERESA con JUAN CARLOS BORMIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 935|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Miraballes y Juan Carlos Bormida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8151 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y GONZALEZ, MARY - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 859|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ruben González y Mary González Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6698 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges JORGE FERNANDEZ RIET y ANA REYES RIUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 801-83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400,00 20|pub. 6715 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO FLORO OLIVARI y MARY NELLY PELOCHE - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 1283|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7723 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HUGO CEDRES y YOLANDA CATALINA BINARDEL (Ficha B. 1265|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7803 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: AURORA GRACIELA MARQUIZO GONZALEZ y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C 1547|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7250 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADEMAR MARIA BARRIOS y MARIA OLGA PERAZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B 1189|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7038 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELA WECHSELBERGER ZALAY y JUANA ITURRIA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (B. 1059|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 6817 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AGUILAR de CARNALES y GUSTAVO CARNALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1131|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2978 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALI FRIEDMAN ALTMANN y ZULMA FREUND LEISCOWATER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1201/83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 6508 Mar.28-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARRIER, EDUARDO y GUERRA, SUSANA (Ficha D. 481/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Willy Carrier y Susana Adriana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8739 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RUIZ CARLOS con CABRERA MELBA (Ficha D. 633 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Ruiz Buonomo y Melba Concepción Cabrera Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8871 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARELLE MORENO JORGE con MORELLI ISOFO MONICA (Ficha D. 285|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ulises Amarelle Moreno y Mónica Adelaida Angela Morelli Isofo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8153 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILA, JOSE LUIS y ROMERO, VIRGINIA (Ficha D. 501/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vila Baptista y Virginia Romero Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8212 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOPARDO HUMBERTO RAUL y VILLARINO MERCEDES (Ficha D. 837|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raúl Lopardo Brega y Mercedes Villarino Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7415 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: STELLA M. CAPEL y DANIEL HOWARD (Ficha D. 777|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Capel Da Costa y Daniel Thomas Howard Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6418 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARBARINO ALEJANDRO y BRITOS TERESITA (Ficha D. 681|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garbarino Alejandro Freire y Teresita Britos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6482 Mar.27-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CRUZ CASSINELLI, ANTONIO c/ PUGA CARROSSELLI, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 635|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Cruz Cassinelli y Cristina Puga Carrosselli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8673 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORALES HERNANDEZ, DORA INES c/FABECKI CAS-

TRO, DANIEL ALEJANDRO" (Ficha E. 715|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Inés Morales Hernández y don Daniel Alejandro Fabecki Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 9207 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORE PERDOMO, LILIANA ROSMARITH c.| MELGAR CAÑETE MILTON LUIS (Ficha: E.|813|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Milton Luis Melgar Cañete y doña Liliana Rosmarit More Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7107 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DELGADO LABORIDO, MAGELA con GRANESE OLIVER, MARIO (Ficha E. 917|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Delgado Laborido y don Mario Granese Oliver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7388 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORENO, GRACIELA c./EMERY, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Emery Alfaya y Graciela Elizabeth Moreno Peyrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 6203 Mar.26.v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ENRIQUE ALVAREZ CAFFERA con ISOILA MARLENE SCHAFFNER PERES "Disolución de sociedad conyugal" (631|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alvarez Caffera e Isoila Marlene Schaffner citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 8911 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARTECONA WHITE, MARIO EDUARDO c./OLDENBURG GIUFFRA, PATRICIA (F. E. 469/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Artecona y Patricia Oldenburg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 8188 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ y LUISA ELENA CERON ASENJO (Ficha E. 569|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 7861 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOUGLAS SIMONET FLETCHER y BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. número 675), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas Manuel Simonet Fletcher y Beatriz Corbella Oxandabarat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 6433 Mar.27-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE LANZARO y VALENTINA IGNATCZUK - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Omar Lanzaro Croce y Valentina Ignatczuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9346 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO y MARIA ELENA BERASTEGUI GONZALEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Héctor Rivas Prado y María Elena Berastegui González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 750.00 20|pub. 9171 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIAS WALTER con COMELLI, MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 114|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Maximino Arias Peña y María Margarita Comelli Galimberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9173 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBENE LUIS con LEZAMA CLARISA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 153|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Héctor Delbene Piriz y Clarisa Lezama Astigarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PACHECO, CESAR c./LYCHENHEIM, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 42/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Beltrán Pacheco Escaron y Elizabeth Lychenheim Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8080 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDOZA, ALFREDO con GOMEZ, MARIA CELIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 111|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mendoza Gómez y María Celia Gómez Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8423 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PARODI, ADRIANA c./MONZON, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 162/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Monzón Turné y Adriana Flavia Parodi Rebella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8047 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALEMAÑY, JULIAN con GRECCO, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Roberto Alemañy Manes y María Luisa Grecco Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 7949 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EUSEBIO FUENTES y YOLANDA MARASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 5/84), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 7412 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA, DIEGO c.| CASAS, ANA REGINA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 31|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Nicomedes Pereira Yhitz y Ana Regina Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6889 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, JORGE c.| CEAN, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 92|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Rúben Fernández de la Fuente y Beatriz Cean Matuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 6999 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WALTER ANIBAL VALDEZ GORDANO y MARIA ISABEL BONILLA VILLAGRAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Aníbal Valdez Gordano y María Isabel Bonilla Villagrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 7183 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHUPITEA, DINORAH y DE PENA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto de Pena Defuria y Dinorah Chupitea Sandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7282 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DAURIA, ALEJANDRO con CARY, NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Andrés Dauria Prando y Nora Elizabeth Cary Piay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6285 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSSELLO, SERGIO c./MACHADO, NELIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 89/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Rossello Ariano y Nelis Judith Machado Talice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6522 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OTERO, JORGE c/COLCIAGO, MARIA ESTHER - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|84), se hace saber que se ha decretadodo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Otero Menéndez y María Esther Colciago Ventura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6851 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JIMENEZ DE ARECHAGA, FERNANDO c/RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Justino Jiménez de Aréchaga Ferreira y María del Pilar Teresa Rodríguez Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6724 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GUILLERMO, FRANCISCO c/AGUSTONI, ADELA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aladino Guillermo Arévalo y Adela Agustoni Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6723 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FALCON, JAIME c/OJEDA, SILVIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Falcón Portela y Silvia Ojeda Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6593 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLE, RAUL c./SOBA, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Sole Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 3394 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OVALLE, HERNAN c.| DONAMARI, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 175|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hernán Ovalle, Merino y María Luisa Donamari Ilarraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9025 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MEIRELLES, MARIA DEL CARMEN c.| MUHVICH, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 193|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ubaldo Muhvich Britos y María del Carmen Meirelles Sosa., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9024 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERRERO, CARLOS con BEYRUTI, AMINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 203|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Herrero Fernández y Amina Zuleika Beyruti Penza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9405 Ab.26-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSARIO GRAÑA y GHUALBERTO DA LUZ (F. E. 102|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9404 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI y GRAZZIELLA FORMOSO CAVALLERI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 179.84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Rodríguez Borreani y Grazziella Formoso Cavalleri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9345 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CATTANEO y DANIELLA MARIANA DREYFUS (Ficha 182|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cattáneo Acosta y Lara y Daniella Mariana Dreyfus Saslavsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8222 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO BERTIN MAINO y CRISTINA DINORAHT MENENDEZ SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 83|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bertin Maino y Cristina Dinoraht Menéndez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20'pub. 7951 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "NESTOR AMPARO NASABAY c/ALICIA ESTHER SISURQUI - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 128|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amparo Nasabay y Alicia Esther Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7788 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO CORONEL y GRIZEL F. ROUCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Coronel y Grizel Fermina Rouco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7805 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WALTER ESCUDER y STELLA MARIA VIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Escuder y Stella María Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7004 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEPITA SUSANA GARCIA BLANCO y JOSE SILVESTRE KANAPKIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha El 686/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 7476 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RAUL DIAZ ACOSTA y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. 37/84). — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 7478 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: COSME PIUCELLI c./SARA DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 360/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cosme Piucelli, Sara Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7383 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JESUS COLL y ESTELA SOFIA ZOPPIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 115, año 1984), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500,00 20|pub. 6683 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAXIMO NORBERTO BOGAO y MARIA ESTHER SANCHEZ PEREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 928 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Norberto Bogao y María Esther Sánchez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 60.00 20|pub. 6394 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER LAGUARDIA DOLEZAK y LUIS ADOLFO ACHUGAR AMENDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 946|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 6474 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BURNALLI, ISAAC ADEMAR c.| MUNIZ, MARIA ESTHER" (Ficha: E.|47.84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Isaac Ademar Burnalli y doña María Esther Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5774 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMIREZ CASTRO, RUBEN J. y SUSANA E. INZAURRALDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben J. Ramírez Castro y Susana Emilia Inzaurralde Montani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600,00 20.pub. 7671 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOSA GRANIZTAL, JUAN c.|RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA" (Ficha: E.|134|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Juan Sosa Granizal y Enilda Rodríguez Lassalle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERZANO, MAGELA MIREL c./FERNANDEZ, JORGE AUGUSTO (Ficha E. 154/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Mirel Terzano y Jorge Augusto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8738 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ, CARLOS c.| VENTURA ROMERO, REINA" (Ficha: E.|198|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Iguini Suárez y doña Reina Ventura Romero, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 3 de abril de 1984. — En fe de ello, sieto el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8586 Ab.12-v.may 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUARDIA CERNUSCHI, ARIEL c./DUQUE ROMANO, ANA DAYSI (Ficha E. 186/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Guardia Cernuschi y Ana Daysi Du, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8206 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c./BIESTRO, SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8070 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUNETTO, JULIO EDUARDO c.| SELLANES, STELLA MARY" (E.|123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Eduardo Brunetto y doña Stella Mary Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de marzo de 1984.— Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub 7005 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACOSTA ORTIZ, VALENTIN c/ITUARTE NUÑEZ, MARTA" (Ficha E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Valentín Acosta Ortiz y doña Marta Ituarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7000 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUENTES SOCA, EVELIO IVO c./DE LEON PISANO, NELLY MIREYA (Ficha E. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evelio Ivo Fuentes Soca y Nelly Mireya De León Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7479 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IZAGUIRRE, CARLOS MANUEL c./CRISTINA SARATSOLA (Ficha E. 28/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Izaguirre y Cristina Saratsola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7382 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORENO SINEIRO, WEYLER RAFAEL c./CURUTCHET KRAMER, ASTRID ANA (Ficha E. 159/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weyler Rafael Moreno Sineiro y Astrid Ana Curutchet Kramer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7381 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REINANTE MAGARIÑOS, CARLOS MANUEL c/BRUSA PARADELL, MARIA MERCEDES" (E. 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Manuel Reinante Magariños y doña María Mercedes Brusa Paradell, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6917 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAINENTI, JOSE y GROSSO, CLEMENTINA" (E. 124|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Mainenti y doña Clementina Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6621 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ HERNANDEZ, WILLIAM c/PEREZ FERRE, MARIA ERLINDA" (Ficha E. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Paz Hernández y doña María Erlinda Pérez Ferré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6620 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ, JAIME ALEJANDRO c./GARCIA, CARMEN LUISA (E. 63/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alejandro Alvarez y Carmen Luisa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 6498 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARAYALDE BARBAT, FRANCISCO JUAN c| VARELA CANEPA, MARIA DEL ROSARIO, (Ficha E|68|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Juan Garayalde Barbat y doña María del Rosario Varela Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 60.00 20|pub. 6395 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PLAZA, ROSA con GRACIA, ROBERTO (Ficha E. 895|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Plaza y Roberto Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly. Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9172 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERERA SENA, MANUEL NICOLAS con BENITEZ VELAZQUEZ, ESTELA MARY (Ficha E. 38|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nicolás Perera Sena y Estela Mary Benítez Velázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9406 Ab.26-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES SARA y OLAVERRY IRENEO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 76|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Fontes e Ireneo Olaverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9435 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANSELMI IRENE y MORALES JULIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 197|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Anselmi Cassanello y Julián Darío Morales González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9434 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Gustavo José Forteza Bianchi c|ANA MARIA GONZALEZ UBOLDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 815|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gustavo José Forteza Bianchi y Ana María González Uboldi, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todo el que tuviere interés, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8908 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONACO, ALBERTO c./CAMPOS, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mónaco Grancha y Dinorah Campos Taracido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8741 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8166 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JORGE ENRIQUE DE FEO c/MARIA TERESA IBARRA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1001|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique De Feo Giossa y María Teresa Ibarra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7807 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NELLY AIDA HOLM ALVAREZ con ARY HAVRANEG MASETTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Aída Holm Alvarez y Ary Havraneg Masette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7808 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA INES LOPEZ DELFINO y GIUSEPPE DI RUOCCO DI BENEDETTO . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés López Delfino y Giuseppe Di Ruocco Di Benedetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7098 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARRETANO, RUBEN y OLIVEIRA, M. TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Garretano y María Teresa Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7347 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EDWIN GORDON AISH con NAHIR CASAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Gordon Aish Holmes y Nahir Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7327 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANUEL NOGUEIRA AMEIJEIRAS y FELICIDAD VILLANUEVA REINOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nogueira Ameijeiras y Felicidad Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7480 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "URRUTIA, ANGELA y ANOS, JESUS . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 108|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Urrutia y Jesús Anos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7613 Ab.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ COTTA DE MELLO y MARIELA TECHERA ACOSTA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 171|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Rodríguez Cotta De Mello y Mariela Techera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7097 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "JUAN JOSE RADESCA BERENGUER y MIRTHA RAMOS MARINI - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 165|84), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Radesca Berenguer y Mirtha Ramos Marini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7044 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LUCIA OTAZO BAIRROS y JOSE EDUARDO FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 100|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucía Otazo Bairros y José Eduardo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6623 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO y ROSA OLGA SERIN NARANCIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Francisco Carrión Perdomo y Rosa Olga Serín Narancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6725 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ALONSO CARLOS FRANCISCO y ANA ROSA MELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|91|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos F. Alonso y Ana Rosa Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8910 Abr.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARDELINO PISON, PABLO c.| ISLAS, JAIME NILDA INES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cardelino e Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8837 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOYANO, MIGUEL ALVARO c.| HENDERSON, ETHEL JEANETTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Alvaro Moyano y Ethel Jeanette Henderson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9026 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ALVEZ, MARIA DEL SOCORRO y MARICHAL, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|224|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvez, María del Socorro y Marichal, Gerardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8988 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TASSISTO BEGINO, CARLOS RAUL y GOMEZ GONZALEZ, MABEL IRIS. - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha. D.|212|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Raúl Tassisto Begino y Mabel Iris Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8587 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IRURETA GOYENA DEL CASTILLO, IGNACIO y GOMENSORO HUGHES, NOELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio José Irureta Goyena y Noela Gomensoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8674 Ab.12-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SILVEIRA ORIOLINDA, ISAURA contra SPURR, CAMILO ANTONIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oriolinda Isaura Silveira y Camilo Antonio Spurr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8624 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FEOLA PRIETO JOSE EDWARD y LONZARICH MATTOS MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 195|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edward Feola Prieto y María Cristina Lonzrich Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7829 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARVALLO CEPERNIC, CARLOS ENRIQUE y PECCI BOSIO, GABRIELA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Carvallo y Gabriela Inés Pecci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8150 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ VISCA GUSTAVO e IRIGOYEN GARCIA MARIA MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1791 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Martínez Visca y María Marta Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8424 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COSTA TOMASI, ALICIA JULIA con ZEN CASAROTTO, JUAN ANTONIO (Ficha E. 215|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Zen Casarotto y Alicia Juana Costa Tomasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7963 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ZAFFARONI PIÑON, DANIEL JORGE y EIREA DENGRA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 202/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Zaffaroni Piñon y María del Carmen Eirea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8043 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERONZINI SCANAGATTA RENZO ANTONIO y GOÑI MINOTTI MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renzo Antonio Geronzini Scanagatta y María Magdalena Goñi Minotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7952 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IDALINA DOS REIS FERNANDES y ANTONIO JOSE DOS SANTOS FERNANDES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 128|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idalina Dos Reis Fernándes y Antonio José Dos Santos Fernán-

des, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Calciatori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7950 Ab 10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREYRA MARIO OINEB y MARTINEZ MARIA SUSANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario O. Pereyra y María Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7728 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PITTALUGA, ADOLFO y HAHN, ANA ELISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pittaluga y Ana Elisa Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6892 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVA BUGLIO, HUGO y SERRA DALTO, NORMA MABEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Riva Buglio y Norma Mabel Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7030 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERON MENGOD, ALBA c/KAYEL COTELO, JORGE ALEJANDRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Riverón Mengod y Jorge Alejandro Kayel Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7042 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO MARIO EFRAIN y GIMENEZ RAQUEL ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Espino y Raquel Estela Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7481 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIORANO EMILIO JORGE y PEREYRA FAGET ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Jorge Maiorano y Elsa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7346 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BATISTA RODRIGUEZ, DIONISIO ESTANISLAO y FERNANDEZ RAMIREZ, MARIA LAURA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 189|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Estanislao Batista y María Laura Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7535 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, HUGO y MORSE SOSA, GLADYS ANA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Delgado Pereira y Gladys Ana Morse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7618 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEAL FAGUNDEZ, JUAN CARLOS y GACIO DE LEAL, VELIA CAROLINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal Fagúndez y Velia Carolina Gacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7003 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ESPIGA, MIGUEL ANGEL c/ROS, NELIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 175|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Espiga y Nélida Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7285 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ FERNANDEZ YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6346 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RECKNAGEL IRENE IRMGARD con FUNK BERNHARD JURGEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Irmgard Recknagel y Bernhard Jurgen Funk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actutria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6440 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 143/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6346 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TOURON, MARIA LOURDES c. FAGUNDEZ, FRANCISCO WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 80 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Tourón y Francisco Walter Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8772 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LUZARDO, MIRIAM LILIAN c./RODOLFO NELSON TOCCHETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 116/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Tocchetto y Miriam Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8743 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AMODIO PERLA con SILVIO ALDO VILLAGRAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Aldo Villagrán y Carmen Perla Amodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9179 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AÑON, BLANCA NIEVES c./CESAREO JOSE MONTERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 47/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Blanca Nieves Añón y Cesareo José Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8152 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FOSSA RAPETTI, POCONE y MARIA CRISTINA MORAN SALVO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 103/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pocone Fossa Rapetti y María

Cristina Morán Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8221 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MANZONI, CARLOS ALBERTO y NELSA RITA PASCULLI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Manzoni y Nelsa Rita Pasculli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7838 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMANO, EDGARDO ALCIDES y MYRNA ADVIC FONDEVILA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Romano Barbieri y Myrna Advic Fondevila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7616 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GOMEZ BLANCO, GIL y MERCEDES VAZQUEZ LIMERES - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gil Gómez Blanco y Mercedes Vázquez Limeres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8623 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ MORA, RICARDO ATALIVA y MIRTA FERRAZ HERNANDEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ataliva González y Mirta Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8625 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ, MARCELINO y ELISA DEL PRIORE DELGADO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 107|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Pérez y Elisa Del Priore Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6918 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TONI, WALTER MARIO y ALBA ROSA BALDI - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Toni y Alba Rosa Baldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6975 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LARROSA, WASHINGTON c/SUSANA ALVAREZ GONZALEZ - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 24|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Larrosa y Susana Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7297 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PELLEJERO RAZZANO o RESANO, EMILIO e IRMA ERNA JAHNKE de PELLEJERO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Pellejero Razzano o Resano e Irma Erna Jahnke de Pellejero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7096 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VOMERO PRINCIPATO, PIETRO o PEDRO y MARIA TERESA LAURIA AGRESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 38/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pietro o Pedro Vomero Principato y María Teresa Lauría Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6499 Mar.28-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ANA MAGDALENA LUNGO c/GOTARDO ANTONIO VIGIL" (Ficha D. 173|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Magdalena Lungo y Gotardo Antonio Vigil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 9504 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GIRO, MARGARITA ROSA c.| RUTIGLIANO, RICARDO HERIBERTO" (Ficha: D|63|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Rosa Giró y Ricardo Heriberto Rutigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8836 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA DA LUZ de REINOSO c| RUBEN DARIO REINOSO" (Ficha: D.|176|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca da Luz y Ruben Darío Reinoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8826 Ab.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA y MARIA HAYDEE CORBO PRIETO (Ficha D. 161/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Mandracho Cabrera y María Haydée Corbo Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8742 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FASCIOLI LOPEZ, LORENZO ROBERTO y CAPIZ MASSIRONI, BLANCA TERESA (Ficha D. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Roberto Fascioli López y Blanca Teresa Capiz Massironi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8740 Abr.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARIEL RAMETTA FERNANDEZ c./SARA ROSARIO CHIJANE POSE (Ficha D. 82/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Rametta Fernández y Sara Rosario Chijane Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7650 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE GOUNGIAN BAKALIAN y MARTHA CECILIA WISZYNSKI (Ficha D. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Goungian Bakalian y Martha Cecilia Wiszynski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 7648 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARY ISABEL FERNANDEZ c/RAUL ADOLFO FLEBBE" (Ficha D. 104|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Fernández y Raúl Adolfo Flebbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7006 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA RAQUEL QUIJANO y ASTERIO RAMON LOPEZ" (Ficha D. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Raquel Quijano y Asterio Ramón López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7283 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PACCI RUSSO, ROBERTO JORGE y MUÑOZ CHIRICO, LYLIAM RAQUEL" (Ficha D. 67|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Pacci Russo y Lyliam Raquel Muñoz Chirico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7248 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLAZAN HUGO y DOTTI ESTHER RUTH (Ficha D. 22|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Villazán Deballi y Esther Ruth Dotti Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6424 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TERRA ALVARO y FIGARI GLORIA (Ficha D. 840|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Terra Oyenard y Gloria Silvia Figari Bein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6425 Mar.27.v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CONSUELO ALONSO FREIRIA y OVIDIO DOMINGUEZ FERRARI (Ficha D. 97|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Tabaré Domínguez Ferrari y Consuelo Alonso Freiría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7434 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EVARISTO WALTER BENITEZ c/MARIA DEL CARMEN LARRE" (Ficha D. 154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Walter Benítez y María del Carmen Larre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7620 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA SELVA ALDACOUR c|GERARDO GARMENDIA, (Ficha D|95|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Selva Aldacour y Gerardo Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6228 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS JULIO BARBONI y OLGA ELENA FERNANDEZ" (Ficha D. 96|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Julio Barboni y Olga Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6286 Mar.26-v.ab.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO ARIEL CUESTA y LUCIA FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B. 277|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ariel Cuesta y Lucía Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 8433 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE EDISON DOS SANTOS ARAUJO y MARIA BARRIOS MONJE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 4|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edison Dos Santos y María Yolanda Barrios Monge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7140 Ab.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RUBEN FONTES TANONI y SILVIA ELENA DUARTE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fontes Tanoni y Silvia Elena Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7144 Ab.4-v.may.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DAMIANO, MARIA ANGELICA con FERNANDEZ MARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7683 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BARRERA, FERMIN y LIDIA MARTA AYALA (Ficha B. Nº 39|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Barrera y Lidia Marta Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Las Piedras, 19 de marzo de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6798 Abr.3.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: CAMARGO DINIZ CARMEN con JUAN ANTONIO ROSSI PERA. (Ficha B. Nº 78|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Cipriana Camargo Diniz y Juan Antonio Rossi Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8258 Abr.11.v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ y SELVA SUSANA VAZQUEZ (Ficha 25|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9476 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTHA BEATRIZ LOPEZ c|MARIO JORGE REY (Ficha: 456|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9198 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA C. SILVEIRA de GALIPOLO con ELBIO GALIPOLO FERREIRA (Ficha 363|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 6862 Abr.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN BERNABE GARCIA y GLADYS ROSA UGOLINO SGARBI (Ficha 380|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6714 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ANTONINO MANNISE y ESTELA MELANIE NOTARO FRANCESCO (Ficha 2|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 7192 Ab.4.v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NERY BORGES y SANDRA GRISEL SOSA (Ficha B. 49|84), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8375 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: TERESA NICOLASA OLIVERA y EDUARDO BENITEZ (Ficha: 263|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8374 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y MARIA PIA ALONSO PEREZ GARCIA LAGOS (Ficha: 244|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8888 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLADYS MIRTA LOPEZ y JOSE RUBEN CABALLERO (Ficha: 33|84), y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9262 Ab.25.v.may.34.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: VILDA HAUBMAN BARCELO y ELADIO SILVERA y que, cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 280|83), dentro de sesenta días. — Melo, 23 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9263 Ab.25.v.may.34.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ALVAREZ MEDEIROS y NIDELBA BELKY MOLINA MOREIRA (Ficha: 69|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo. 6 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9265 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: HUGO ROBERTO PORTANTIER VANOLI y MARY LUZ DA COSTA COITIÑO ó COITINHO (Ficha: F.l 65|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 4 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8889 Ab.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MIRIAM ARCE y ORLANDO COLMAN PEREIRA (Ficha: 37|84). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8887 Ab.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Montiel y Antonia Orfilia Santellán (Ficha: 39|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8373 Ab.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GREGORIA NUÑEZ y JOSE ATANASILDO GOMEZ (Ficha A. 677|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 6469 Mar.27.v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA SILVERA y JULIO NUÑEZ (Ficha 649|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7169 Abr.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Basilicio Bejerez Barrios y Silvia Martínez MARTINEZ REYES (Letra B, Ficha Nº 26, año 1984), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6488 Mar.27.v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CIA DEL CAMPO y HUGO JORGE ARAMBILLETE PLADA (Ficha B. 4|84) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7433 Ab.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CESAR PEREZ CACERES y ELSA IRIS FERROU FERREIRA (Ficha B. 5|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA AYALA, ALEJANDRO ESTEBAN y MARIA VIRGINIA CURUTCHET GATTI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 195|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Esteban Moreira Ayala y María Virginia Curutchet Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9139 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GIMENEZ, JUAN FRANCISCO c/ANA AIDA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 437|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Giménez y Ana Aída Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7562 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ. OSCAR MARIA y DEUS BATISTA DE GONZALEZ. LIBIA HAYDEE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 29|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar María González y Libia Haydée Deus Batista de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de marzo de 1984. — Escribano Marcos Keulián Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8252 Ab.11.v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMILETTI. ALICIA I. c/JOURDAN, HILDO ALCIDES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 329|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Inocencia Camiletti Medina e Hildo Alcides Jourdan Gonnet,
5) N$ 400.00 20|pub. 7432 Ab.5-v.may.10.
citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de julio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 8557 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: REYES BENTANCOR, NELDA E. con MOYANO VELAZQUEZ HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil A. Nº 67|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Enilda Reyes Bentancor y Héctor David Moyano Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7457 Ab.5.v.may.10.

Letrado de Primera Instancia en autos: BENECH CASSONI, MARIA YOLANDA con BERRIEL FRONTAN, OLEGARIO BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Civil A. Nº 4|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olegario Bernardo Berriel Frontan y María Yolanda Benech Cassoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 12 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6957 Abr.4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA LOPEZ. GUSTAVO con MARINO MARIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 85|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Saavedra López y Mariela Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de maro de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6574 Abr.3-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DELGADO ENRIQUETA, LUCIA contra ANGEL MARTIN TAFFURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyyugal" (Ficha A. 90|983), se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Angel Martín Taffura y Enriqueta Lucía Delgado, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 19 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6633 Abr.3-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ALMEDA PAULO ELVIO contra TULIA LILIAN ALZAMENDI CASAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 572|983), se hace saber que con fecha noviembre 22 de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Paulo Elvio Almeda y doña Tulia Lilián Alzamendi Casas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6632 Abr.3-v.may.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "WALTER MANUEL SANCHEZ CONDON y TERESA PEREIRA ZABALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 18|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Sánchez Condón y Teresa Pereira Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparzcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9456 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "HILDA DEL CARMEN CAMIROTTI c/JUAN RAMON PEÑA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 27|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Peña Pérez e Hilda del Carmen Camirotti Icaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 8541 Ab.12-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada en autos: "MENDIETA, JULIAN FILOMENO . OFELIA IRIS CARLIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|B.|155|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Filomeno Mendieta y Ofelia Iris Carlis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 6455 Mar.27-v.abr.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RODAS, AURELIANO contra OCAMPO, VERONICA" (Fa. 3.., año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aureliano Rodas César y Verónica Laureana Ocampo Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9143 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAPITZ, GUSTAVO c.| GUERRERO, NILDA" (Fa. 44, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Gustavo Duncan Lapitz Techera y Nilda María Guerrero Melgar, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9144 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, BLANCA NORMA c.| JUNI HECTOR WASHINGTON" (Fa. 16, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Héctor Washington Juni Michelena y Blanca Norma García Martínez, y que se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9145 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VITOVICH DE DEL PUERTO, MARIA LIRIA c.| DEL PUERTO, MIGUEL LEONARDO" (Fa. 35 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Leonardo del Puerto Montes de Oca y María Liria Vitovich Snovidovich, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SALVARREY HEBERT y GARAY MARIA (Fª 292, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Eduardo Salvarrey y María del Rosario Garay Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 28, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 6636 Abr.3-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BLANCO, RITA c.| HOLT RAVENNA CRISTIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rita Blanco y Cristián Holt Ravenna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9254 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AGUIRRE, ROBERTO DANIEL y ESQUIBEL, MARGARITA IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Daniel Aguirre y Margarita Iris Esquibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9255 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ELOISA c/VAZQUEZ, JOSE OLMEDO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloísa Rodríguez y José Olmedo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8537 Ab.12-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LOPEZ CARRASCO, ARTIGAS DOROTEO c./NUÑEZ CHALAR, ONDINA (Ficha Nº 10/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Doroteo López Carrasco y Ondina Núñez Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8122 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BENTANCOR, JUAN RAMON y SCARPONI de BENTANCOR, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 75|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Bentancor Risso y Gladys Scarponi Rucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Punta del Este, 12 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6629 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI DE ROBAINA, VICTORIANA c/ROBAINA, ISIDORO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Ambrosio Robaina y Victoriana Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8536 Ab.12-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA ROSALIA BASA o BASSA PEREZ y MARIO HUMBERTO RIZZI ESCARIS (Ficha Nº 114/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º

de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor a que antecede. — Maldonado, 24 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 8132 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 febrero 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Carlos García Sosa y Ana María Moreira Píriz (Ficha Nº 16|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7240 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: RICARDO IPHARRAGUERRE ROHNER y ALICIA DIAZ LOPEZ de IPHARRAGUERRE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 66|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Ipharraguerre Rohner y Alicia Nélida Díaz López de Ipharraguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6888 Abr.3-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIO DELICIO DAGLIO y JUANA HAYDEE DOTTI de DAGLIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Delio Delicio Daglio y Juana Haydée Dotti de Daglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1984. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6883 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE FRANCISCO BRAGA c| MARIA ROSA CURBELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|10|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Francisco Braga y María Rosa Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8282 Ab.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VAZQUEZ DELERSE, ALFREDO LUIS y ESPONDA MACHADO de VAZQUEZ, NELLY RENEE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Vázquez Delerse y Nelly Renée Esponda Machado de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7230 Abr.4-v.may.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RAMON ISMAEL MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA de MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 23|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Ismael Martínez Miñán y María Teresa García Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 8238 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: LUIS ALBERTO PELLETTI y ANA GARCILAZO de PELLETTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pelletti Laffitte y Ana Paulina Garcilazo Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7071 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ROTH, ARNOLDO e IMKEN, EDITH RAQUEL - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. 19|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roth y Edith Raquel Imken, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 15 de marzo de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Subrogante.
5) N$ 600,00 20|pub. 8561 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y KOSENKOV ORTIZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|11|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Isidoro Echenique Stemphelet y María Cristina Kosenkov Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 5812 Abr.4-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILLEN ASDRUBAL CURBELO y MARIA BLANCA DELFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 102|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willen Asdrubal Curbelo y María Blanca Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7245 Abr.4-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, JOSE ARTURO y AYCAGUER, NELIDA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente estre los esposos José Arturo Dinegri y Nélida Raquel Aycaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7135 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ORIBE PRADERE JORGE CARLOS y NUÑEZ SILVA MARIA CRISTINA. "Disolución sociedad conyugal" (F. 1561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Oribe Pradere y María Cristina Núñez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7374 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LUJAMBIO, ELOY JUAN JUSTO de DIOS y SALDAIN PIOLI, MALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1505/83), de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Juan Justo de Dios Lujambio y Malena Saldain Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6224 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: TECHERA SILVERA MIRTHA BLANCA c./SAN MARTIN BUSQUIETS, MIGUEL A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1155/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel San Martín Busquiets y Mirtha Blanca Techera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6325 Mar.27-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MARTINEZ VENTURA, HECTOR EDUARDO c./ROCHA TORRES, MARIA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1375/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Martínez Ventura y María Estela Rocha Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6326 Mar.27-v.abr.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CESAR ARIEL FERNANDEZ PRIETO y HAYDEE MARGARITA SOSA RODRIGUEZ (F. 1608|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8553 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HAIDEE SENA CABRERA c|MIGUEL ALFONSO ANDREOLI (Ficha 516/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6323 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: OSANO OSANO WASHINGTON y PEREZ GUERRA, GLADYS MARIBEL (F. 62|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6665 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MEONI SOSA, ANABELA MARGOT contra GRANERO MARTINEZ, JOSE LUIS" (Ficha: 914|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anabela Margot Meoni Sosa y José Luis Granero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de agosto de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6666 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SERVETTO SAN MARTIN MARIO ALBERTO c./PEREZ DECUADRO, NELSY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1500/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Servetto San Martín y Nelsy Susana Pérez Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6327 Mar.27-v.abr.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DI DONATO, FRANCO c.| LUISA MIRTHA PIREZ GOMEZ . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha: A.|33|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Franco Di Donato y Luisa Mirtha Pírez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 8268 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SOSA de BORDENAVE ANGELES CATALINA con BORDENAVE RUBEN ERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha Nº 10|77) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angeles Catalina Sosa de Bordenave y Ruben Eri Bordenave, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7369 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRIBILLAGA JUBETE, ZULMA con HECTOR do VALLE PEIXOTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6232 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GRATTONE LOPEZ, VICTOR con GLADYS MABEL BENITEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 97|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Grattone López y Gladys Mabel Benítez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7370 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ, RODOLFO HIPOLITO c.| ELIDA ROLDAN . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|64|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Hipólito Núñez y Elida Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9281 Ab.25-v.may.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de diciembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de: JOSE MARIA DURAN GARBARINO y JOSEFINA GALLESIO CANEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 6647 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ ACEVEDO, CARLOS JAVIER c.| BARRETO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|911| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Javier Rodríguez Acevedo y María del Carmen Barreto López, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 9305 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO OSVALDO LEMA y DORIS RAQUEL CHICO ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7610 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ITALO AMERICO GHEZZI DEGASPERI y ESMERALDA PEREZ BERRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 30 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7611 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LUIS PEDRO GUERRERO y MARIA HORTENSIA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7612 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO YAMANDU ALONSO y LUISA MABEL MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8718 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE GREGORIO PEÑA y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8719 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PEREZ, CARMEN c./DE LEON, BASILIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 328/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Pérez y Basilio De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 13 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 8721 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANIBAL ERNESTO MARTINEZ y ALBA RAQUEL FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que

comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 17 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7609 Ab.5-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO LOPEZ PADILLA c./NORA LUISA OLANO CARESANI, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Nº 21, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio López Padilla y Nora Luisa Olano Caresani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8107 Abr.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: "SERGIO HUGO RODRIGUEZ GUTIERREZ y MYRTHA NILDA COLLAZO CASTILLO (Ficha Nº 133, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Hugo Rodríguez Gutiérrez y Myrtha Nilda Collazo Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
5) N$ 600.00 20|pub. 6568 Ab.3-v.may.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ DIAZ, HECTOR y USTRA GONZALEZ, RUTELENA, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|8|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferraz Díaz, Héctor y Ustra González Rutelena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8951 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS, BLANCA c|a. DE LOS SANTOS CLARO, AMBROSIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 706|83), se hace saber que se ha decrtado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rodríguez de de los Santos y Ambrosio de los Santos Claro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8950 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MIRALLES, ELISEO y FONTES, DIVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 110|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Miralles y Diva Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8522 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente: FLEITAS SUAREZ HUGO JOSE con CARMEN ELENA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 957, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7694 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MONTAÑA, DARCI y GEYMONAT, VIGNOLO, SONIA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Darci Montaña y Sonia Ethel Geymonat Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6869 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c|a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6870 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALICIA ESTELA BARRIOS y AMILCAR HENRY PAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 5794 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, JORGE WASHINGTON y CASTRILLON, GRISELDA - Dis. y liq. sociedad conyugal" (Ficha 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Rivero y Griselda Castrillón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5799 Mar.21-v.ab.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FRANCO LANDA, NELMA D. contra HIPOLITO C. HERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 943 B., año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Casiano Hernández Pereira y Nelma Daysi Franco Landa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 9300 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIAZ PIEDRA CELESTINO y MARIA ANA ISKRA LLORENTE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 81|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Joaquín Díaz Piedra y María Ana Iskra Llorente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 8527 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ROBAINA GOMEZ RUBEN y ROSA M. SOSA MARICHAL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 49 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Robaina Gómez y Rosa Manuela Sosa Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Albreto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8526 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OCAMPO CORBO, PEDRO RAUL y SHIRLEY ACOSTA SOSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B., Nº 21, año 1984), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7066 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUMBERTO JAVIER DELLEPIANE IRIARTE y ANA BENITA PIRIZ DIAZ (Ficha: 765, B. año 1983), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 6587 Abr.3-v.may.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORLIU S.R.L.

Disuelta por contrato de fecha 7|3|984.
Inscripción Nº 299, Libro 1 de Contratos.
6) N$ 360.00 10|pub. 9507 Ab.26-v.may.10.

DYAMAN S. A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día 28 de febrero de 1984 se dispuso la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad, por el voto unánime de sus Accionistas.
Se designaron Liquidadores a los señores Oscar Aristimuño y Marcelo Ruvertoni, con domicilio a estos efectos en Rincón 487, lo que se hace saber a todos los efectos a los terceros interesados. — Montevideo, 5 de abril de 1984.
6) N$ 720.00 1|pub. 7981 Abr.9-v.abr.27.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE PITZPATRICK - Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Pitzpatrik para dentro de noventa días, com-

parezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 9450 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Graciela María Fodere c/ELIO VICTOR PRESA - Divorcio" (B. 687|83), citar y emplazar a Elio Víctor Presa, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 7614 Ab.5.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Juan José Francia c| HORTENCIA ROCHA - Divorcio" (B. Nº 690|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hortencia Rocha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 5778 Mar.21-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Sexto Turno, dictada en los autos: "Amonte Miras, Analia Consuelo contra ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 Ab.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RAMONA TERESITA TERMI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Falcón Delmar c.| TERMI, RAMONA TERESITA - Divorcio causal" (F. D. 362|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 8878 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Salvo, María Cristina c.| MALCOLM, ALEJANDRO ALFREDO - Divorcio Causal" (Ficha: D.| 45|84), se cita llama y emplaza, al señor Alejandro Alfredo Malcolm a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos; y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 8838 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA MIGUEL con REYES LILIAN. "Divorcio" (Ficha D. 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilián Olga Reyes para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 7094 Abr.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulado: Oliver, Graciela contra PODESTA, LUIS ANTONIO, "Divorcio" (Ficha E. 500/83), se cita, llama y emplaza a Luis Antonio Podestá por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 4789 Mar.13-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VICTORIANO TORRES c| MARIA GONZALEZ SAMPOL - Divorcio" (B.|525|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María González Sampol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 6684 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Estela Maris Benítes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Cáceres, José Pedro c./BENITES, ESTELA MARIS, "Divorcio Causal" (F. D. 513/83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30/pub. 4726 Mar.12-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pereyra, Oscar c.| MONTES DE OCA, TERESITA - Divorcio" (Ficha: D |961|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Aida Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 6426 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mazzei o Mazzci, Esther c./DE LOS SANTOS, WALTER, "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 389/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter de los Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R./20/4/55) 30/p. 40568 Mar.12-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NELSON EUGENIO ROMERO PEREZ con MYRNA ETHEL JARDIM NIETO. "Divorcio" (Ficha E. 73|84), se cita, llama y emplaza, a la Sra. Myrna Ethel Jardim Nieto, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo emplazamiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 7279 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Terecr Turno caratulado: RISSO SOLE, SUSANA ALICIA c|.RECOBA ROCHA, SUELY PEDRO. "Divorcio", (Ficha E. 122|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Suely Pedro Recoba Rocha por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 7993 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Adolfo Wilson Nuñez Acuña, para que comparezca en estos autos: "Marrone Acosta, Elizabeth c.| NUÑEZ ACUÑA, ADOLFO WILSON - Divorcio" (Ficha: E.|81|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — María Alicia Ouri Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 7289 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Rubén Rolón Acuña, para que comparezca en los autos: "Sagrada Ricco, Graciela contra ROLON ACUÑA, RUBEN. Divorcio" (Ficha E. 55|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 5352 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Elida Ester Durán contra RAUL ARTIGAS QUINTANA. Divorcio" (Ficha E. 441|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Artigas Quintana para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (ley 13.209) 30|pub. 40794 Ab.5-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CASALAS ERNA HEDI c.|TORRES LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha D. 85|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub 40884 Abr.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Fructuoso Eugenio c| GIMENEZ CARMEN NERY - Divorcio" (Ficha D|123|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Nery Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrara Enrique en representación de Alberto Nieves contra YAGUNO CARMEN. Divorcio" (Ficha D. 79|84) se cita, llama y emplaza a Carmen Yaguno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 4900 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra Ismael contra FERNANDEZ BLANCA. Divorcio" (Ficha D. 102|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L.17|12|63) 30|pub. 40591 Mar.14-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante se emplaza a OTILIO CARLOS DA COSTA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Graciela Martínez Rodríguez c|OTILIO CARLOS DA COSTA, "Divorcio", (Ficha A|25| 84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 5839 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARDO ALVEZ LEITES; para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Rosa González c.| DARDO ALVEZ LEITES - Divorcio" (Ficha: A.|269|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 16 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 450.00 30|pub. 8290 Ab.11-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Fernández, Sara Celestina c/REYNOSO, JUAN JOSE - Divorcio Unilateral" (F.C. 38|84), se cita, llama y emplaza a Juan José Reynoso por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 6655 Ab.3-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Olivera, Marta c|a. AFFONSO GLADIMIR - Divorcio (Sola Voluntad)" (Fa. 106|84), se cita, llama y emplaza en autos a Gladimir Affonso, por el término de treinta días, y se le cita para la audiencia del 15 de mayo de 1984 a las 14:00 horas. — Melo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 8376 Ab.11-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Guerra Silva, María Ofelia c| MOREIRA, ELEUTERIO CARLOS Divorcio Sola Voluntad" (Fº B 6|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eleuterio Carlos Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, febrero 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5533 Mar.20-v.may.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, decretada en autos: "Pérez, Juan Adalberto contra JOSEFA TERESA LUNI - Divorcio por causal" (Ficha: A-309|83), se cita, llama y emplaza a la demandada Josefa Teresa Luni para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 6939 Ab.4.v.may.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Figari Alcarraz, Virginia contra JOSE ASCARATE. Divorcio" (Ficha A. Nº 700, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Ascarate, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5517 Mar.20.v.may.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.04.23 habilitado en Ellauri 637, Apto. 501, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 9180 Ab.25-v.ab.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59.33.82, habilitado en Amazonas 1736 apartamento 3, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 9005 Ab.26.v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dionisio Norberto Salsamendi, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Ofelia Petrona c/Sucesores de DIONISIO NORBERTO SALSAMENDI - Disolución de Sociedad de Hecho y Enriquecimiento sin Causa" (Fa. 49|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) N$ 750,00 30|pub. 7491 Ab.5-v.may.25.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía
EDICTO
Expropiación destinada para la construcción de viviendas militares en el departamento de San José

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la Expropiación del bien inmueble empadronado con el número 26.83, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, de acuerdo con el artículo 1º de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28|III|1912 y artículo 21 de la ley 10.589 del 23 de diciembre de 1941 - Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1983, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Sierra en setiembre de 1982 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 2 - Padrón Nº 2.683.
Propietario: Desconocido.
Empadronado a nombre de: Nicomedes Urrutia.
Area total: 357 m2. 82 dm2.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP. Rincón Nº 561, 2do. piso, Ciudad. — Montevideo 10 de abril de 1984. — Rómulo Rebufello, Jefe de Sector.

9) (C. C.) 8|pub. 40973 Ab.13.v.may.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 35

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 111.591, en particular a los Sucesores de doña Josefina Tremoleras de Soler y prometido en venta al señor José Pérez, como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.346 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en su conjunción con la calle Juan Carrara, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en setiembre de 1949 —Registro en la Dirección General de Catastro Nº 21.876 del 15 de diciembre del mismo año— el predio padrón 111.591 sito en la 16ª Sección Judicial consta de un área total de 408 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Noreste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros) de frente a la calle Juan Carrara; Al Sureste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé o Avenida al Hipódromo; Al Suroeste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros), lindando con el precio padrón Nº 111.590; Al Noroeste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), lindando con el predio padrón Nº 111.592.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-111.591 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipa.l — Montevideo, 30 de marzo de 1984.

9) (C.C.) 30|pub. 40896 Ab.9.v.may.29.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 34. — Por decreto Nº 21.545 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 196.147 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a implantación de viviendas municipales y la formación de espacios libres, los siguientes inmuebles:

Padrones Nros. 172.623 y 79.684.

Area total: 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92.

Area a expropiar 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Central del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.4|202d., se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.

9) (C. C.) 30|pub. 40878 Abr.6.v.may.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 32

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 y en particular a Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan como últimos propietarios conocidos, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.037 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 182.628 de fechas 1º y 9 de diciembre de 1982 respectivamente, dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en octubre de 1981 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, Registro Nº 95633 del día 26 de octubre siguiente el predio padrón Nº 46403 consta de un área total de 715 m 2 30 dm2. y el área afectada por el ensanche de la Rambla O'Higgins es de 207 m.2 11 dm.2, que se deslindan:

Al Este: Por una línea recta de 25 m. 16 cm. (veinticinco metros con dieciséis centímetros) de frente a la calle Dr. Enrique Estrázulas;

Al Sur: Por una línea recta de 16 m. 80 cm. (dieciséis metros con ochenta centímetros) de frente a la Rambla O'Higgins;

Al Oeste: Por una línea recta de 11 m. 27 cm. (once metros con veintisiete centímetros), lindando con predio padrón Nº 44.134;

Al Norte: Por dos líneas: Una recta de 2 m. 77 cm (dos metros con setenta y siete centímetros) y un arco de circunferencia de radio 8 m. 00 cm. (ocho metros) y desarrollo 16 m. 95 cm. (dieciséis metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el remanente libre de afectaciones del padrón Nº 46.403.

Por resolución Nº 195.548 de 6 de febrero de 1984, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 262.988 00 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) que corresponde abonar por los 207 m.2 11 dm.2 de terreno y mejoras pertenecientes al padrón número 46403.

Las actuaciones administrativos que se identifican con el Nº 20-46403A se encuentra de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 13 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40646 Mar.22-v.may.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Nº 27. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones, y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 55.575, que por decreto 21.141 y resolución de la Intendencia Municipal 185.429 de fechas 16 de marzo y 5 de abril de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la calle Arapey.

Según el plano de mensura levantado por el Agrimensor Juan Ricci y registrado con el número 40.493 en la Dirección General del Catastro Nacional, consta de un área de 130 mts.2, 90 dms.2, que se deslindan: por el Oeste, 5 metros 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30 mts., 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3 mts., 35 con parte afectada del Padrón lindero Nº 55.574 y por el Sur, también 31 mts., 20 con Padrón Nº 55.577.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-55575/1 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, diciembre de 1983.
9) (C. C.) 30|pub. 40589 Mar.13-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: O.S.E. c|Sucesión de IRENE NUÑEZ DE PEREZ "Expropiación y Toma Urgente de Ocupación" (Ficha 100|84), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 193 (parte), tiene una superficie de 791 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados siendo su deslinde: por el Sur 40 metros con frente a la calle Manuel Coronel; por el Oeste 20 metros lindando con el padrón número 191; por el Norte 39 metros 20 lindando con el padrón número 991 y por el Este con frente a la calle Melitón Muñoz de 20 metros. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40836 Abr.6-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: O.S.E. c| Suc. de GIUSEPE HERCULES TONNA "Expropiación y Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 292|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos o causahabientes de Giusepe Hércules Tonna y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 385 (parte). — Bella Unión, febrero 7 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40835 Abr.6-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OSE c.|SUCESORES de LADISLAO RECAREY. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1894|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho con respecto al padrón 314 (p) del departamento de Rocha, Sexta Sección Judicial; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 26 de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40908 Abr.10-v.may.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad" (Ficha V. 259|82) se hace saber que por auto Nº 5.685 de fecha 10 de mayo de 1983, se declaró a Lina Schweisheimer en estado de incapacidad, designándose curadora propietaria a su hija Helene Schimmel quien tomó aceptación jurada del cargo con fecha 7 de junio de 1983.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
10) N$ 375.00 10|pub. 9050 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ISETTA SARAVI, ISABEL, "Incapacidad" (Ficha 873/82), se hace saber que por resolución Nº 21.531 de fecha 28 de diciembre de 1983 se decretó la incapacidad de Isabel Isetta Saravi, designándose Curadora propietaria a la actual Curadora interina Fanny Saravi de Isetta, y por auto 1.607 de fecha 23 de febrero de 1984 se tuvo éste por discernimiento. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 6380 Mar.27-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad" (Ficha C. 1471|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia San Martín Gallesio designándose curadora de la misma a Irma Gladys Gallesio de San Martín. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 8903 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ ROSA, CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: C.|V. 126|83), se declaró en estado de incapacidad a Rosa Cristina Pérez Gutiérrez, habiéndose designado curadora propietaria a Rosa Blanca Gutierrez de Pérez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40929 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUELVENSO, CARLOS GERARDO - Incapacidad" (Ficha: B. Nº 93|983), se hace saber que se ha decretado por auto número 10.283 de fecha 26 de diciembre de 1983 la incapacidad de Carlos Gerardo Guelvenso Cabrera, designándose curadora a su madre Elbia Dorotea Cabrera. — Las Piedras, 16 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 8254 Ab.11-v.may.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN LEIVAS RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha número 80|83), se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Leivas Rodríguez, habiéndose designado curador definitivo a María Magdalena Rodríguez de Leivas. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 30 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40935 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ESPINDOLA CUELLO, CARLOS ENRIQUE - Incapacidad" (Fa. 118|83), se hace saber que por auto Nº 6403 de fecha 25 de noviembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Enrique Espíndola Cuello y por el mismo se designó curadora definitiva del mismo a María Natividad Espíndola. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 10 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40971 Ab.13-v.may.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GOERTZEN DE BRAUM, FRIEDNA - Su incapacidad" (Fa. B. 81|83), y por auto Nº 4735 de 16 de noviembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Friedna Göertzen de Braum, designándose curador del mismo a la Sra. Brunhilde Göertzen de Pauls. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 300,00 10|pub. 9138 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ALBIN (o) ALVIN ARRUE HORACIO. "Incapacidad" (Fº 607|C|982), se hace saber que por decreto 4.077, del 29 de diciembre de 1983, se ha declarado a Horacio Albín (o) Alvín Arrué en estado de incapacidad, designándose curadora legítima a su hija Hedy Albín Gallo. — Carmelo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 8543 Abr.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MALLORCA SILVA, ISABEL EMILCE - Su incapacidad" (Fa. 575|C|983), se hace saber que por Decreto 139, de fecha 14 de febrero de 1984, se ha declarado en estado de incapacidad a Isabel Emilce Mallorca Silva, designándose como curadora legítima a su madre Cándida Silva de Mallorca. — Carmelo, 12 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 200,00 10|pub. 8251 Ab.11-v.may.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "IGNATOFF MONTANO, CARLOS BORIS - Incapacidad" (A|1145|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Boris Ignatoff Montano, designándose curadora del mismo a su madre doña Hermenegilda Montaño de Ignatoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1984 — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 9250 Ab.25-v.may.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISIDRO AMARANTO CASTRO PERAZZA "Incapacidad" (Ficha Nº 602, año 1983), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución número 8225 de fecha 20 de diciembre de 1983, declaró en estado de incapacidad a Isidro Amaranto Castro Perazza, y designó curador a su hermano legítimo Pedro Eduardo Castro Perazza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 14 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 8946 Abr.23-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a NIVIA ALVEZ BARRIOS habiéndose designado curadora a su madre María Agua Clara Barrios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 225.00 10|pub. 8949 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a HUGO RUBEN SANGUINET LOPEZ, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Martina López.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 27 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 150.00 10|pub. 8522 Abr.12.v.may.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: OLIU, ALFREDO . Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2496|83), se presentó Alfredo Oliu optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Diego Castagno Mendoza y Daniel Rotulo Decuadra. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 300,00 10|pub. 8633 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS STELLA FIGUERA PEREZ, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1545 Apto. 206, optando al título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Miguel E. Blanco y María Carmen Sisto Zubiaga, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 9100 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Srta. MARTHA DE SOUZA MOREIRA, constituyendo domicilio en Francisco Vidiella 2375, Apto. 106, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Susana Rodríguez y Miriam Oliz para la información de vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 300.00 10|pub. 8073 Abr.10.v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en autos: CARMEN GONZALEZ PEDROUZO. "Información" (Ficha V. 14|84), se presentó: Carmen González Pedrouzo, constituyendo domicilio en José Antonio Cabrera 3536, optando al título de Escribano, ofreciendo el testimonio sobre su vida y costumbres de María Isabel Reinaldo y Beatriz Moreira de Allende.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) (C. C.) 10|pub. 8613 Abr.12.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSSANA FAVIER JAUREGUIBERRY, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 2160 Apto. 1, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Ilza Rodríguez Cassales y Gladys Sica de Gayo, para la información de vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 7970 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBITA RODRIGUEZ DICANCRO, constituyendo domicilio en los estrados, optó por el título de Procuradora y ofreció los testimonios de Martha Hermida y Juan Salgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 225.00 10|pub. 8904 Abr.23.v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN CHEIRASCO CERSOSIMO, patrocinada por el Dr. Gabriel País Rivanera, constituyendo domicilio en la Rambla República de México 5475, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María González y Gianella Guarino para la información de vida y costumbres.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|214|84). — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 375.00 10|pub. 8584 Abr.12.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta este escrito: "TERESITA LYLIAM DOMINGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Laura Pereira Amoros y María Cristina Rodríguez de Goicoechea, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Teresita L. Domínguez. — María del S. Cerchiaro, Escribana". — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 300,00 10|pub. 8208 Ab.11.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede en Ficha C. 31|84, se presentó Ma. del ROSARIO DELMONTE BOERI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, Esc. 108, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Aracelis Delia Bonfiglio Prado y Olga Lilián Pastura Gadea. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 7962 Ab.12.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA LOBELLE MENENDEZ (Ficha. C. 318|84), constituyendo domicilio en Manuel Calleros 4938, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Rosario Rodríguez y Graciela Meza. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 225,00 10|pub. 8417 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. Nº 271|84), se presentó: MABEL BUSTOS SARACENO, quien optando al título de Escribana ofrece la información de las Dras. María Cristina Maeso y María del Rosario Minerva. — Montevideo, 29 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 9013 Ab.23.v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede (en ficha 306|84) se presentó CLAUDIO MONTORO HEGUERTE, constituyendo domicilio en Irigoitia 1079, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Silvia Perata Nari y Elena Inchausti Anselmi. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9187 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno (Ficha: 336|84) se hace saber que se presentó Antonio Arturo Maciel Malel, optando al título de Procurador, siendo los testigos: Mabel Cabrera y Carlos Alvarez Pérsico. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9008 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno de la Capital, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI URQUHART, constituyendo domicilio en la calle Enrique Muñoz 1065, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Silvia Ethel Herrera Arrieta y de Rubén De los Santos Posadas. — A los efectos legales, en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el 2 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 375,00 10|pub. 7999 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MIRIAM AHARONIAN YAGOBIAN, domiciliada en Mercedes 855 Esc. 502, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de Elda D'Ottone y Nybia Donatto (Ficha V. 329|84). — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9506 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 287|84), se hace saber que ante esta sede compareció BLANCA NIEVE RODRIGUEZ IGLESIAS, domiciliada en Salto 1285 Apto. 202, quien optando al título de Procuradora ofrece testimonio de Glady Sepúlveda de Vázquez y María Esther Figueira. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 9195 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ESTHER FIGUEIRA PEREZ (F.V. 289|84), constituyendo domicilio en Salto Nº 1285 Apto. 12, que optando al título de Procurador: ofrece las declaraciones de María Elizabeth Bouilloisa y José Luis Cervini. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.

11) N$ 300.00 10|pub. 9193 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 322|84), se hace saber que ante esta Sede compareció Alejandro Draper Praderio, domiciliado en Independencia Nº 973 (Pando), quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Rosa Anahí Chaud Baptista y Juan Antonio García Moreira. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 8965 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALICIA FRIZZI ADDIEGO (Ficha V. 321|84) constituyendo domicilio en José Catalá 2335, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Alejandrina Espárrago y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9049 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SARITA BEITLER KROPMAN (Ficha V. 328|84) quien optando al título de Procuradora ofrece la información de Ana Rico y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9047 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 323|84), se hace saber que ante esta Sede compareció Rosa Anahí Chaud Baptista, domiciliada en Masini Nº 3183 apartamento 201, qu'en optando al título de Procurador y Escribana, ofrece testimonio de Alejandro Draper Praderio y Juan Antonio García Moreira. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 8964 Ab.23.v.mav.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ, con domicilio en Mercedes 1269, que optando a su

inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas ofrece la información de Cristina Rama y Juan Carlos Bo. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 9158 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado presenté el siguiente escrito en autos Ficha V. 1501|983: "BEATRIZ MUÑIZ ALDIR, constituyendo domicilio en la calle Pedro Cosio Nº 2392, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a Susana Luzardo y Sandra Perdomo, expidiéndose testimonio. — Beatriz Muñiz. — Silvia Masdeu, Escribana". — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 9020 Ab.23-v.may.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "ALFREDO SILVA FERNANDEZ - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 23|84), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. — Alfredo Silva Fernández, constituyendo domicilio en Oribe 631, se presenta solicitando para su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 3º inc. C de la ley 13.925 y ofrece la declaración en calidad de testigos de Ademar Cuadrado Mederos, domiciliado en 10 de Junio 441, Río Branco; y José Carlos Martínez, domiciliado en Juan Pedro Ramírez casi Gerónimo Paseyro, Río Branco. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 525,00 10|pub. 8884 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "ALEJANDRO HUMBERTO BRESQUE - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 22|84), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. — Alejandro Humberto Bresque, constituyendo domicilio en Oribe 631, se presenta solicitando para su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 3º inc. C de la ley 13.925 y ofrece la declaración en calidad de testigos de Ataídes Ramos Barboza, domiciliado en José H. Uriarte sin número, Río Branco; y Lucio Jesús Pucheta Fernández, domiciliado en Juan Pedro Ramírez 1008, Río Branco. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 525,00 10|pub. 8885 Ab.13-v.may.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO GERONIMO GARCIA BELZARENA, domiciliado en calle 19 de Abril Nº 741, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración del escribano Alberto Beriau y doctor Juan José Artegoytia. — Salto, abril 5 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 300,00 10|pub. 8789 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO RAUL CARDINAL PIEGAS, domiciliado en Rincón 141, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de las señoras Ana Luisa Muñoa de Ojeda e Hilda Beatriz Invernizzi Migliaro de Buffa. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Salto, 10 de abril de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 450,00 10|pub. 9278 Ab.26-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELCY GRANT AVONDET (Ficha número 63, año 1984), domiciliada en Asencio 1522 de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Alba Mos y de Juan Ramón Fernández. — Dolores, 23 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
11) N$ 200,00 10|pub. 7711 Abr.24-v.may.8.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 29|984
Recargo de Base e Imprimación en Ruta 23 (Tramo Ismael Cortinas - Trinidad)
Primero y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del Recargo de base e Imprimación Reforzada y posterior ejecución de un tratamiento bituminoso de sellado en Ruta 23, tramo: Ismael Cortinas - Trinidad desde el 151km.000 al 203km.000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1984 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 40918 Ab.13-v.may.4.

Licitación Pública Nº 27|984
Suministro y Colocación de Dispositivos para Señalización Caminera en Rutas Nacionales

Se llama a licitación pública para Suministro y Colocación de Dispositivos para Señalización Caminera en Rutas Nacionales.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000,00 (nuevos pesos: un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40920 Abr.10-v.abr.30.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Licitación Pública Nº 31|984
Dirección Nacional de Vialidad
Tratamiento Bituminoso en Ruta 43 (Tramo: Ruta 5 - San Gregorio), Ruta 26 (Tramo: Ansina - Cinco Sauces) y Ruta 27 (Tramo: Ruta 5 - Moirones)
Primero y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del Tratamiento bituminoso de sellado en las Rutas 43, Tramo: Ruta 5 - San Gregorio entre las progresivas 0km.000 a 58km.000; Ruta 26, Tramo: Ansina - Arroyo Cinco Sauces entre las progresivas 293km.000 y 330km.000 y Ruta 27, Tramo: Ruta 5 - Moirones entre las progresivas 0km.000 y 73km.000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40916 Abr.10-v.abr.30.

Licitación Pública Nº 28|984
Recargo, Transformación y Construcción de Ruta 7 "Aparicio Saravia" (Tramo: B. y Ordóñez - Cerro Chato)
Primero y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el recargo, transformación y construcción de la obra Ruta 7 "Aparicio Saravia", tramo Batlle y Ordóñez - Cerro Chato comprendido entre las progresivas 0km.000 y 57km.984,12.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 13.500 (nuevos pesos trece mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección de Vialidad (Avenida Uruguay Nº 1120).

La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40919 Abr.10-v.abr.30.

Licitación Pública Nº 30|984
Tratamiento Bituminoso en Rutas 56 (Tramo: Ruta 5 - Ruta 6); Ruta 7 (Tramo: Fray Marcos - Cerro Colorado) y Ruta 6 (Tramo: Sta. Lucía - Timote)
Primero y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del Tratamiento Bituminoso de Sellado en las Ruta 56, Tramo: Ruta 5 - Ruta 6 entre las progresivas 0km.000 al 30km.800; Ruta 7, Tramo: Fray Marcos - Cerro Colorado entre las progresivas 97km.000 al 140km.000 y Ruta 6, Tramo: Río Santa Lucía Chico - Arroyo Timote entre las progresivas 117km.000 al 146km.000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos en la Dirección de Vialidad —Avda. Uruguay Nº 1120—.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40917 Abr.10-v.abr.30.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
Administración de Ferrocarriles del Estado
Financiado por el Banco Mundial
Préstamo Nº 1689|UR.

Concurso Público e Internacional Nº 53|84 para el estudio de la evaluación de la Función Económica de los Ferrocarriles del Estado, un plan de acción y otro de inversiones para el período 1986|1990.

Convócase al Concurso Público e Internacional de Firmas Consultoras pertenecientes a países integrantes del Banco Mundial, Suiza o Taiwán, para el estudio de la evaluación de la posible función económica de los ferrocarriles pertenecientes a la Administración de Ferrocarriles del Estado (Uruguay) más un Plan de Acción y otro de Inversiones para el período 1986|1990.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Unidad Administradora de Proyectos Especiales (UAPE) ubicada en el sexto piso de la sede de este Ministerio, calle Rincón 561 —Montevideo, Uruguay— y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en la Tesorería (cuarto piso).

Los documentos que se deben entregar para la precalificación serán recibidos en la sede del Ministerio, noveno piso —Salón de Actos— el día 7 de junio de 1984, hasta la hora 16.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40984 Abr.24-v.may.8.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 198|84: "Víveres secos y frescos", destinados a la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 17 de mayo de 1984 a las 9:00 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas.

El valor de los Pliegos de Condiciones es de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).

12) (C.C.) 5|pub. 40981 Ab.24-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nº 2.870 - EQUIPO DRENAJE SIMPLE EQUIPO DRENAJE TORAX

PLAZA

Primer llamado: 23 de mayo de 1984, hora 9.
Segundo turno: 23 de mayo de 1984, hora 10.

2.871 - EQUIPOS DE SUERO MICROGOTERO - PVC - C|AGUJA

CIF. y|o PLAZA

Primer llamado: 13 de junio de 1984, hora 9.
Segundo llamado, 23 de mayo de 1984, hora 10.

2.880 - MATERIAL DE SUTURA PARA CIRUGIA PLASTICA

PLAZA

Primer llamado: 24 de mayo de 1984, hora 9.
Segundo lamado: 24 de mayo de 1984, hora 10.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 41001 Ab.26-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LICITACION PUBLICA Nº 3
Venta de una fracción de campo del inmueble empadronado con el Nº 13.973 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la venta de una fracción de campo y de las distintas mejoras que a ellas acceden, en su estado actual de conservación, pertenecientes al inmueble empadronado con el Nº 13.973 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, Paraje Palmar Grande de Castillos.

La apertura tendrá lugar el día 23 de mayo de 1984, a la hora 10 el primer llamado, y a las 11 horas el segundo llamado, en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1972, primer piso.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la mencionada División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1972, primer piso, en el horario de 8 a 14 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40991 Abr.25-v.abr.27.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MATEO BRUNET S. A. - Moratoria" (Ficha C. 83|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 27 de abril de 1984 a las 16 horas ante esta sede sita en 25 de Mayo 523 Segundo Piso, debiendo los interesados comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

13) N$ 300,00 8|pub. 8418 Ab.11-v.ab.27.

EL DESCANSO SOCIEDAD AGROPECUARIA

Hemos resuelto disolverla con fecha 31 de marzo de 1984. Dicha sociedad que giró bajo la razón social "Tambucho y Rattin" hasta el 28 de enero de 1982 y desde esa fecha en adelante como "Cesario Tambucho e Hijo". — Acreedores presentarse en Palmas y Ombúes Nº 5689, Montevideo. — Socios: Cesario Tambucho y Carlos Tambucho.

13) N$ 720,00 20|pub. 7750 Ab.6-v.may.11.

BRISAS DE ORO LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas de BRAULIO JESUS MATO FACAL y JESUS ANGEL ORTA FRANCONE a Severo Martínez y Nelly María Peri. — Acreedores a Colonia 954, Escritorio 204.

13) N$ 240.00 20|pub 5382 Mar.19-v.abr.13.

LEA LTDA.

Comunica que disolvió la sociedad.
Interesados: Miguelete 1913.

13) N$ 240,00 20|pub. 6692 Ab.3-v.may.8.

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

PASO DE LOS TOROS

NESTOR HUGO GONZALEZ OYARZABAL, cedió su cuota en la firma "González Oyarzábal Hnos.". Acreedores presentarse en Adelaida Puyol Nº 465.

13) N$ 360,00 20|pub. 8873 Ab.13-v.may.21.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de abril de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chamizo 4166 y SONIA ROSARIA MARRERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4102 Ap. 6.

OFICINA Nº 2

MILTON JUAN BENTANCOURT, 46 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1013 y MYRTHA ELIZABETH ROLON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 305 Ap. 4.

RAUL DANIEL BAGNASCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1323 Ap. 701 y EVELYN GRACIELA NICOLOFF, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1274 Ap. 5.2.

GONZALO BALARINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Albo 2735 Ap. 4 y MARIA GRACIELA BERRIEL 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 971, Ap. 401.

MAURICIO BENECH, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Libertador Lavalleja 1985 Ap. 901 y ADRIANA VIRGINIA ECHARTE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3923 Ap. 108 B.H.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CARABALLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1992 Ap. 2 y NORMA MABEL LANGELAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3636.

FERNANDO CALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1755 Ap. 105 y SILVIA SOLEDAD NUÑEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277 Ap. 11.

LUIS ALBERTO CACERES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cont. Austria 2501 y ELIDA MABEL NOBAS, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2501.

OFICINA Nº 5

DANIEL GUZMAN GONZALEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 3083 y MARIA NOEL ROSO, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 840 Ap. 11.

JUAN JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2584 bis y MARIA de los ANGELES LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3970.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2841 y GABRIELA ALEJANDRA MECOLL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1421.

ROGELIO ADHEMAR MELCON, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5885 B (Cerro) y GRACIELA BEATRIZ ZARZABAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3747 bis Ap. 3.

ANDRES MIRALLES, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ascasubi 4253 y ALICIA BEATRIZ ALVEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humbolt 4183.

OFICINA Nº 7

RICARDO JOSE PANIZZOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle Nicolás Bonomi 3307 Ap. 705 y MARIELA MILAGROS FILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 4191.

AMILCAR JOSE PASSARINI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 928 bis Ap. 223 y ANA MARIA COLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 6050 (Paso de la Arena).

MARCO ANTONIO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4219 y GLORIA SUSANA MILESI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4219.

JUAN MANUEL POSSE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Moretti 4178 y MARIA ISABEL ESPINO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4178.

HECTOR MARIO POLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3710 y ESTELA MARY ROLANDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4342.

MARIO DOMINGO PIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2245 y SOLANYE AMALIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menorca 2007.

GUSTAVO JOSE PELAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Batlle Pacheco 4597 y ESTELA VILMA BARBACHAN 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Batlle Pacheco 4597.

EDEN PINTOS, 37 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Julián Alvarez 87 Ap. 7 (Paso del Molino) y ELIDA PINTO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Encina 1629.

GUSTAVO IVO PANDOLFI, 27 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Sarandí 229 (Tacuarembó) y JUDITH LILIAN CUADRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2134 Ap. 801.

OFICINA Nº 8

RICHARD EDUARDO ROBERT, 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1961 Apto. 1 y SILVANA PAOLINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 3545 Apto. 301.

RICARDO ALFREDO ROMERO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 940 y GRISEL JAKELINE PREZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilavicencio 182.

EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5664 y MARY GLECY BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle número 5664.

HECTOR JORGE RIERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2587 y LILIAN ELIZABETH NATALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller número 4827.

OFICINA Nº 9

CARLOS MIGUEL SILVA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Garibaldi 1991 y NANCY CRISTINA BRAGUNDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4316.

GERARDO HUGO SASIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4368, Apto. 3 y ALICIA MARIA RODRIGUEZ, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 8119 (Colón).

JULIO CESAR SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Rodríguez Correa 1528 y MARIA de los ANGELES CARCOT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1495 Ap. 1.

OFICINA Nº 10

JOSE ANTONIO NUÑEZ, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Atenas 3087 Ap. 4 y MARIA del ROSARIO VERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3087 Ap. 6.

EDUARDO EDISON OROMI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1449 Apto. 301 y SYLVIA de LEMOS, 30 años, soltera, doctora en odontología oriental, domiciliada Canelones 2125 Apto. 101.

RUBEN ALBERTO VELAZQUEZ,, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 903 y SYLVIA DINORAH RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2038 Apto. 6.

JULIO VICENTE TIMPANASO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Apóstoles 3614 y CECILIA YANNET MESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2704.

RAUL EDUARDO VIÑAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Belastiqui 1548 y STELLA MARIS FORCADE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4371.

VICENTE VIERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6641 y BEATRIZ ESTELA REGALADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos 6680.

DARDO JAVIER ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1557 Apto. 9 y JENNY DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1018 Apto. 4.

14) N$ 20.00 3|pub. Abr.30.

Montevideo, 25 de abril de 1984

OFICINA Nº 1

WILMAN DE MARCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Luis 1123 y BLANCA ADRIANA PORTEOUS, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Ap. 2.

EDISON RAUL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1983 y MIRIAN SUSANA OCAMPO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Joaquín Martori 1982.

VICTOR HUGO DIAZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Minas 2019 Ap. 1 y MARIA del CARMEN CHAVASCO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Minas 2019 Apartamento 3.

WILTON JACOBO da CUNHA, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Manrrubio 4088 y LOURDES LILIAN GREGORIO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manrrubio 4076.

VICTOR ANDRES DOS SANTOS, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Santa Lucía 4285 Ap. 2 y AIDA BEATRIZ MOUBRIGADE, 20 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1615 Ap. 4.

MANUEL GABRIEL ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2659 y OLGA ROIS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3460.

ANSELMO LUIS ALONZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial Primero 1165 (Sayago) y CARMEN SIERRA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

ARTURO MARIO ALEMAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Chaná 1884 y RINA FRATTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1533 Ap. 13.

OFICINA Nº 2

JAVIER ANDRES BELTRAN, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3532 y ROSINA MARIA FACIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3328.

OFICINA Nº 3

OSCAR NELSON CORCINI, 28 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Piedras 329 Ap. 103 y LILIAN MIRTHA REAL, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Aizpurúa 2044.

JULIO CESAR CARDOZO, 26 años, soltero, militar oriental, domiciliado Lamas 2976 y MARTA ADRIANA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamas 2976.

OFICINA Nº 4

LUIS ANTONIO FLEITAS, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Canelones 1998 Ap. 6 y DINORA RISSOTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3089 Apartamento 1.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 4947 y SILVIA TEXO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duffort y Alvarez 3381 Apartamento 102.

ROBERTO DANIEL LAPAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1232 y MARCELA VIVIAN RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1189 Ap. 101.

MARCEL LOMBARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435 Ap. 3 y ROSSANA MARIEL FRAGA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2773.

WASHINGTON OMAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1761 Ap. 4 y MYRIAM ADRIANA UMPIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1761 Ap. 4.

OFICINA Nº 5

ALBERTO MIGUEL ISAAK, 22 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Pereira de la Luz 1041 Ap. 801 y EVELYN GRINBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1041 Ap. 801.

ROBERTO ANTONIO GAGLIANO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2624 y CECILIA CARMEN FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2810.

OFICINA Nº 6

DANIEL CESAR MATEOS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2719 Ap. 10 y CARMEN MARIA CRUXEN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2719 Ap. 9.

CARLOS GUSTAVO MAURENTE, 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Bruselas 4394 y ELIDA MARTHA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3974.

MANUEL FERNANDO MARRERO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Santos 4612 y ROSA PASCUALINA GIUDICE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Guas 838.

ARSENIO SIDEY MACHADO, 26 años, soltero enfermero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5661 (La Cruz) y CARMEN AIDA VIMERCATI, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Oficial 5 número 5661 (La Cruz).

OFICINA Nº 7

ROBERT AGUSTIN PADRO, 25 años, soltero, diplomático, portorriqueño domiciliado Av. Brasil 3120 Ap. 901 y MARIA PAOLA BONA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tomás Diago 834.

NICOLAS ERNESTO PRADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3784 y GLADYS BEATRIZ ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivadavia 1697.

ENRIQUE GUALBERTO PELAYO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5028 y ALICIA SANDRA CRDOZO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211 Ap. 201.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 124 Nº 2056 Ap. 102 (Malvín Norte) y MARIA GRACIELA SILVERA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Calle 124 Nº 2056 Ap. 103 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 8

EDUARDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo y Oficial 2, Vivienda 49 y STELLA MARYS SELIOS 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo y Oficial 2, Vivienda 49.

DANIEL AQUILES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3359 y CAROLINA DOMINGA PORRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2236.

JUAN CARLOS RORIS, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1813 y MARIA ELENA MEDINA, 36 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan de Dios Peza 2141 bis.

OFICINA Nº 9

WALTER OMAR SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 3159 e ISABEL PATIÑO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Constancia 5079 bis.

OFICINA Nº 10

LUIS ENRIQUE OSANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1334 Ap. 6 e ILDIS ADELA OLIVERA 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1334 Apartamento 6.

SERGIO FABIAN NUÑEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Castro 2381 bis y SUSANA RAQUEL TISCORNIA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia 2551 Ap 313.

WILLIAM BENEDICTO OJEDA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2038 y TERESA ALEKSANDRA PRAIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dublín 2038.

14) N$ 20.00 3|pub. v. Abr.27.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra - Prescripción Treintenaria" (F. C. 832|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Onceava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros) lindando en 33 metros 45 centímetros con el padrón Nº 132.299 por 11 metros al SE con otros propietarios y 38 metros 22 centímetros con el padrón Nº 132.297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos especialmente a los sucesores de Pedro Durán para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9460 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garretano y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queljo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN RAUL BENZO y JUAN SOLARI BRAGA, por "Industrias Sulfúricas S. A. (ISUSA)" en autos caartulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 metros cuadrados, 6526 centímetros cuadrados, situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 16.882, el que según plano del Agrimensor Dall'Orto, de fecha 4 de diciembre de 1942 su deslinde es el siguiente: 9 metros 63 centímetros, al Noreste, confinado con el padrón número 16.898; 10 metros, 75 centímetros al Sur, limitando con el Padrón Nº 16.897; 14 metros, 30 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16.891; 8 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 16.883, desde allí dos rectas: Una de 9 metros y 80 centímetros y otra de 1 metro y 12 centímetros, limitando con fracción B del mismo plano (Fs. 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón Nº 16.883); Vicente Reigía (padrón Nº 16.898); David Roris, Miguel y Aída Burcatovsky Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón

Nº 16.891); Arón Poswetnlansky Brin y Felicia Sckerewicz (padrón Nº 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5109 Mar.29-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SILVERA SCABINO, RUBEN DARIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 845|983), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.965 —antes en mayor área con el Nº 47.368—, señalado con el Nº 38 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet, de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3.038, el 25 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 440 metros, 40 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle de 10 metros, 50 centímetros de ancho (hoy calle Volta).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio. Sociedad en Comandita", Mercedes Matilde, Juan Vicente Antonio, Gerardo Francisco, María Mercedes, Ignacia, Jorge María y Martín Luis Algorta, y a Diego Blanco Custodio, o a sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios de los predios linderos Luis María Mangini (Padrón 53.644), José Manuel Barros Novo (Padrones 151.480 y 151.479), Laurentino Giménez y Elida Selene Texeira Giménez (Padrón 169.964), para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 8677 Abr.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado: SALVADOR UBAL (Fa. 2.833|83), solicitando prescripción treintenal del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 99.647, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 342 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la calle Iberia y número de puerta 3.898; por 38 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar padrón Nº 99.648; por el Noreste con parte del solar padrón Nº 99 646; formando esquina [illegible] el Noroeste sobre la calle Niágara. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien especialmente a Anunciación Figari de Barbagelata, Hugo y Luis Barbagelata y|o sus herederos para que comparezcan a deducir sus derechos en legal término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 5873 Mar.22.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ABREU DE SOTO (Ficha 3001|79), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 47499, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lamartine 1467 entre Volta y Camino Edison.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a sus últimos propietarios: Graciela Rossini de Caldas, María Angélica Rossini, Graciela Caldas Rossini, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, José Miguel Caldas, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia de Simoni de Durán, y al propietario del padrón lindero Nº 47.505, cuyo nombre se desconoce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 8781 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DUARTE DE ROSAS, ESTHER y otros - Prescripción" (Ficha C. 2499|81), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en Maratón 3265, padrón Nº 171605, 17ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 483 m2 48 dms., y en especial a los propietarios de los padrones linderos: a) Padrón Nº 171.606, promitente comprador, Sr. Orosmán Pérez Pérez, con domicilio en Maratón Nº 3263 y su cónyuge Elida Esther Fornaroli; b) Padrón Nº 171.604, propietaria la Sra. Nilda Borderre de Espinoso, con domicilio en Km. 49 y ½ Carretera San Jacinto y a su hija Marta Susana Espinoso Borderre; c) Padrón Nº 171.586, propiedad de la Sra. María Socorro Noyas, con domicilio en Maratón Nº 3263; para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi-Rostagno, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 6624 Ab.3-v.may.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "POUSO FERNANDEZ, JOSEFA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784 segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del agrimensor Jorge Maranesi, de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937 señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Este a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47,5 al Sur lindando con el padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47,5 al Norte lindando con padrón 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar; y 9 metros al Oeste lindando con padrón Nº 36.555 propiedad de Alberto Lion Levi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos Alberto Lion Levi, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6161 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "SARA MONTES c.| JACINTO ALONSO - Sucesores de FELIPE BERHAN y Sucesores de FERNANDO MONTES e ISABEL DIEGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 3.564|82), se hace saber que se ha presentado Sara Montes solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2, según plano del Agr. Mario G. Savini de diciembre de 1925, con frente a la calle Dr. Juan Morelli compuesto de una superficie de 831 m. 63 dm. según título y 827 m. 95 según mensura del Agr. Delio Infantozzi Rossi de octubre de 1980 inscripto en la D. Gral. de Catastro de Montevideo el 21 de octubre de 1980, con el Nº 93.087. El referido solar se deslinda así: 10 m. de frente al Noroeste a calle Juan B. Morelli; 84 m. al Noreste con padrón 66.819; 10 m. 06 al Sureste con Padrón 66.817 y 83 m. 60 al Suroeste con Padrón 170.007.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 7162 Ab.4-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MERY CENTURION, ANA MARIA - Prescripción Ad. Treintenaria" (F.C. 251|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, consta de una superficie de 102 metros 06 decímetros; que tiene el siguiente deslinde: 3 metros 66 centímetros al Sureste de frente a calle Venezuela, distando su punto medio 47 metros 98 centímetros de la esquina formada con la calle Gral. Mitre; 28 metros 55 centímetros al Suroeste con solar Nº 1 del mismo plano; 3 metros 49 centímetros al Noroeste, con parte del bien de Adolfo Rodríguez; y 28 metros 55 centímetros al Noreste, con parte del bien de Carlos Apratto, y especialmente a doña María Ester Salgado y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE "Prescripción treintenaria" (F. C. 249|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana 44 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4.751, antes con el Nº 851 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensr Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54 compuesto según el mismo de una superficie de 305 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros al Este, de frente a la calle Dr. Francisco Soca; 33 metros 95 centímetros al Sur, lindando con los solares D y C; 9 metros al Oeste, lindando con el solar A; todos los referidos del mismo plano; y 33 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Máximo Márquez y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 6036 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: BERRUTTI, NELLY YOLANDA, "Prescripción treintenaria", (Lo. 8 fo. 339 Nº 34), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 16, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a Antonio Bruno o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos

(artículo 24, ley 9.189). — San Jacinto, marzo 8 de 1984. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 900.00 30|pub. 6183 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "ELZAURDIA, FLORENCIO y Otros - Prescripción treintenaria" (Ficha: 1.730|83), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2020, manzana 184, en el plano de mensura inscripto con el Nº 203.895, del Ing. Agr. César Gomensoro de donde surge que el inmueble linda con Cno. Maldonado, calle Ultima y el padrón 2660 propiedad del señor Juan José Mesa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Fando, 20 de marzo de 1984. — Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 7810 Ab.6-v.may.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "PEREZ HERSINGER, JUAN ANGEL y LEPRATTI, MARIA E.. Prescripción". (Ficha Civil B Nº 558|1983), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo que a continuación se detallará y muy especialmente a los Sres. Carlos y Enrique Lavista y|o a sus sucesores: camioneta marca Peugeot, tipo pick up, modelo 2 D año 1975, motor 230805, empadronada en Río Negro con el Nº 4130 y matrícula J-I 2730. — Rosario, 6 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 6958 Ab.4-v.may.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Llanes Márquez Ricardo contra los sucesores de FRANCISCO LEAL, "Prescripción treintenaria", (Ficha A. 378|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Ricardo Llanes Márquez, solicitando acción de prescripción treintenaria de inmueble contra los sucesores de Francisco Leal y sus vecinos linderos, Sucesores de Sandalia B. de Ramírez; Eleazar Lobelcho, domiciliados en Rondeau y Juan B. de León, e INVE. Inmueble fracción de terreno con mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Durazno, zona urbana, Manzana 183, Padrón Nº 2045, que según Plano del Ing. Agrimensor José A. de Souza del 10 de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3906 el 17 de octubre de 1980, consta de una superficie total de 814 m.2. 20 dm.2. en sus dos fracciones; lindando al NO. 26,20 m. de frente a calle Rondeau; al NE 22 m. con padrón 2044 de Suc. de Sandalia B. de Ramírez; al SE. 46 m. con padrón Nº 4062 de Eleazar Lobelcho; al SO. 2 m. de frente a calle Juan B. de León; y al O. 28,35 m. con padrón 3754 de INVE.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble y en especial a los sucesores de Francisco Leal y los propietarios de los linderos Sucesores de Sandalia B. de Ramírez, INVE o sus sucesores, y Eleazar J. Lobelcho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 5821 Mar.22-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictado en autos caratulados: "BRUNO, NELLY YOLANDA . Prescripción" (F. B. 1280|1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7206 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 287 metros cuadrados, y especialmente a la Sra. Mariana Aldecoa y a los linderos Sres. Juan A. Costa o Juan Castro, Ildis Corina Amaro, Pedro A. Pintos o Pedro Pintos y Mariela Deluca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40941 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "GUZMAN, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 37|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Andrés Astengo y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón 502, manzana 76 de Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frentes a calles Independencia y Lavalleja, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Villa 25 de Mayo, agosto 9 de 1983. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 900,00 30|pub. 7235 Ab.4-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTADO - Prescripción treintenaria" (Fa. 879|982), se hace saber que ante este Juzgado el Dr. Luis Paolillo, en representación del Estado (Ministerio del Interior) ha promovido acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno edificado y demás mejoras situado en la manzana Nº 38 de la localidad de Mariscala, 8ª Sección de Lavalleja, empadronada con el N 398, con plano inscripto en la Dirección G. de Catastro Nacional con el Nº 5597 el 24 de mayo de 1982, con superficie de 2.991 m. 25 cm., y que se deslinda: al N.O., 59 m. 65 de frente a Avda .Gral. Artigas; al N.E., 50 m. con padrones Nº 399 y Nº 400; al S.E., 60 m. con padrones Nos. 401 y 711; y al S.O., 50 m. con padrones 397 y 797.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de don Secundino Mesa y a los linderos Clemencia B. de Mesa, Angel Fredis Caballero García, Indalecio Muniz, Félix B. Castro, Olga V. Correa y Herman Vergara y Sra., para que comparezcan a deducirlos en el término de noventas días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 2.100,00 30|pub. 6641 Ab.3-v.may.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VEIGA ROBERTO OSCAR, FERRO VALDEZ AURORA, GARCIA CIVETTA ROQUE ISAAC y CASTAGNET JEANINE. "Prescripción Treintenal" (Ficha 23|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, Aurora Ferro Valdéz, Roque Isaac García Civetta y Jeanine Castagnet, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble stuada en la Prmera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hectáreas, 5.795 metros cuadrados y que consta del siguiente deslinde: 214 metros, 60 centímetros al Este de frente al Camino Vecinal 1.024 metros con 40 centímetros, al Sur con propiedad de Leslie Coper; al Oeste Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte dos rectas de 40 metros, 40 centímetros y 1.000 metros, 31 centímetros, lindando con propiedad de Adela Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Elrín, Adolfo Elrín, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De los Santos, Carlos F. De Los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores, Sociedad Punta Ballena S. A. y a los señores Soto y Pablo Derqui, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero 27 de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 6575 Abr.3-v.may.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMACIO, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 824|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los de Suc. Clara Rodríguez, sobre el inmueble urbano padrón Nº 392, manzana Nº 64 de la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial con frente a calle Orden y Canelones, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 900,00 30|pub. 6884 Ab.3-v.may.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DEL NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1036 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 46 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.382, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente; por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros, 85 centímetros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Abr.6-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA

en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286|75) y en La Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictado en autos: "OLIVERA BENENCIO DONATA, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1476|C|1983, se hace saber, que, ante este Juzgado se ha presenttdo Donata Olivera Benencio, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 3.204, de la manzana Nº 242, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al frente en diecinueve metros con veinticuatro centímetros, con la Avenida Gral. Rivera al fondo diecisiete metros; veinte centímetros con Gregorio Píriz; por un costado de veinte metros veinticuatro centímertos, con el mismo señor Píriz; por el otro costado en treinta metros por la calle Dinegri Costa. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se conisdesideran con derecho y en especial a Donato Olivera, sus sucesores o herederos en calidad de anteriores propietarios y al lindero Gregorio Píriz, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Act. Rosina Montemurro, Escribana. — Rocha, 21 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7136 Ab.4.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "VAZ DA COSTA, ISIDRO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 1532|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios a los sucesores de Narciso Martínez a título universal o particular, a los linderos y en genreal a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 7 de la ciudad de Lascano, 3ª Secc. Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el Nº 368, de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda: Por el Norte, recta de cuarenta metros con el Padrón Nº 367; por el Este, línea recta de veinte metros con el Padrón Nº 369; por el Sur, recta de cuarenta metros de frente a calle Treinta y Tres; y por el Oeste, línea recta de veinte metros de frente a calle Libertad, por ser esquinero. — Rocha, febrero 14 de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 6667 Ab.3.v.may.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, Cl, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás., 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE MENDEZ ASERITO. "Prescripción" (Ficha Nº 1127, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Méndez Aserito, iniciando juicio de prescripción, respecto del siguiente vehículo: Camioneta marca Fargo, año 1963, modelo D 100 tipo pick up con motor número TS226220941LC de 6 cilindros, a nafta, de 28 HP para 700 quilogramos de carga, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 192.071 y matrícula Nº 110.351.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adolfo Gelsi, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 5340 Mar.19-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Escotto Reynaldino c|a. Sucesores de FELICIANO DIEGO TECHERA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 14-984), se hace saber que ante esta Sede se presentó Reynaldino Escotto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 202, compuesto de 10 Hás. 2682 mts. sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, zona rural, paraje Paso Colmán, lo que justificó con la fotocopia debidamente autenticada de la cesión de derechos posesorios inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1669, Fº 627 y Lº 584 del 18 de diciembre de 1964. Según plano del Agr. Ildelfonso Esteves, el padrón 202 linda al Norte con el padrón 7577 propiedad de Saralegui, Aldaya; al Noreste, con los padrones 194, 4868, 5321, 5797 y 5862 propiedad de Martín Colmán, Valentín Techera, Doralino Díaz, Leopoldo Medeiro y Francisco Gutiérrez Peña, respectivamente; y al Sur, Arroyo Malo por medio con el padrón 248 propiedad de Pedro Omar Esteves.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los sucesores de Feliciano Diego Techera, Sres. Ana Elisa de Olivera de Techera, Julio, Elbio, Angela, Laurentino, Rita, Alba y Blanca Techera de Olivera, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Paso de los Toros, 28 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6300 Mar.26-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SELLANE FERRADA SERGIO ARIEL y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 731 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente Inmueble: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, en la manzana 79, empadronado con el Número 330, que según plano del Agrimensor Antonio B. Zuluga, inscripto con el número 2680, en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de setiembre de 1966, tiene una superficie de 2206 metros 8550 centímetros cuadrados, y linda: 20 metros al Noroeste a calle José Artigas; 65 metros 34 centímetros al Noreste con frente a calle Lucas Urrutia, por ser esquina; 53 metros 60 centímetros al Sureste a calle Juan Clausen, formando esquina con calle Lucas Urrutia; y al Suroeste una línea quebrada formada por tres tramos de 27 metros 30 centímetros, 32 metros 46 centímetros y 39 metros 70 centímetros, lindando la primera con padrón 331 y las dos últimas con padrón 333. Y, especialmente a los linderos del mencionado raiz, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1950.00 30|pub. 7069 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "DIAZ RODRIGUEZ SEVERO. Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 203 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, ubicado en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón 345, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5674, el 22 de diciembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y linda: 40 metros al Sureste, con padrón 344; 20 metros al Noreste, con padrón 342; 40 metros al Noroeste frente a calle Francisco Tajes y 20 metros al Suroeste con frente a calle José Pereira, por ser esquina, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7068 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "PISSO DE LIBO, ELIDA - Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 90, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en esta gestión, y expresamente a los linderos del inmueble que se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronado con el número 240, manzana 24, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto el 29 de junio de 1971, en Catastro local, con el Nº 3603, tiene un área de 3.550 metros 12 decímetros y linda al Norte frente a calle Francisco Lavalleja; al Este, calle A. Areguatí; al Oeste, calle Celedonio Rojas; y al Sur, línea quebrada con Etanislao Rodríguez, Gerónimo Iguini, Isabelino Suárez, Carmen Rey y Sucesión Guillermo Terra.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 6588 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: BARRETO ARACELIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 158, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667 el 26 de noviembre de 1982, que se deslindarán así como a los linderos de los mismos. Fracción Nº 1, padrón 1686, superficie 359 metros 0,5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino; al Sur, fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (padrón 1687). Fracción Nº 2, padrón 1696, superficie 364 metros 42 decímetros; al Norte con fracción 1, deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, padrón 4252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con padrón 1687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 5516 Mar.20-v.may.8.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eustaquio Sosa, Cacho Labandera, Arazá y Juan Carlos López: "Hoy más que nunca Saravia" (Album musical).

Héctor M. Oza: "Pierda quien pierda" (Album musical).

Washington Montañez: "Ajena" (Canción).

Washington Montañez y Walter Pintos: "Matinal" (Folklore).

Washington Montañez, J. Riso, Motivo Popular: "Vidalita del Forastero" (Vidalita).

Jacques Emirkanian: "Amor puro" (Canción).

José María Santo, María Macedo, Gerardo Spano y Gustavo Bonsignore: "Déjalo conquistar" (Canción).

Walter Cabot, José María Santo, Gerardo Spano y Gustavo Bonsignore: "Dónde se ha escondido Dios" (Canción).

Alfredo B. Porrati: "Marcha del patriarca Isaac" (Marcha).

Mario Carrero: "En llamadas", "Ocho letras", "Cómo haré" (Canciones).

Mario Gutiérrez Apolo: "Jingloteca" (Album musical).

Santiago Salas: "Boricua" (Album musical).

César R. Pereira y Rodolfo Rodríguez: "Horóscopo" (Album musical).

Ruben Lena y Juan José de Mello: "Copla del aire de una mujer" (Canción).

Ernesto Negrín y Nudarobe: "Lo tuyo me subleva" (Plena), "Mi alma está triste" (Plena).

Luis Maquieira: "Lluvia de estrellas" (Vals).

Sergio Mochi: "Dos soles para una milonga" (Canción).

Nelo Delfino, Gerardo Spano, José María Santo y Gustavo Bonsignore: "Resalta lo bueno" (Balada - Soul).

Carlos Daniel Fabra: "Yo soy más hombre que vos mujer", "La niña" (Canciones).

Lilián Puertas García: "Plomazo" (Tango).

Lilián Puertas García y Julio Salimbene: "Muriéndome de amor" (Tango).

Tito Cabano: "Qué ironía" (Tango) con Sergio Esquerre.

Félix Hermán Díaz y Víctor Peralta Moreira: "Qué pebeta que encontré" (Milonga), "Sin poder soñar" (Vals), "Por una mentira" (Tango).

Jorge Gularte y Matilde Bejar: "Flecha" (Candombe).

Jorge Gularte: "Underground", "Fermina", "Desalojo" (Candombes).

Abel Soria: "Glosas para colegas" (Album de glosas en verso), "La grandeza de las tangas" (Album de versos con ritmo de milonga).

Jorge Galemire, Alberto Magnone, Romancho Berro: "Cuánto más lloraras", "Cuánto tiempo más" (Canciones).

Walter Ruben Machado Da Rosa: "Solaris" (Seudónimo).

Daniel Guerra: "Llora la tierra", "Escucha guitarra", "Sombra y soledad" (Poemas).

Dino Armas: "Voces para Florencio" (Texto sobre vida, obras y cartas de F. Sánchez desde 1900 a 1905).

Julio César Guerra: "La niña triste" (obra de teatro).

Soledad Cortizzo: "Aurora" (Album de poemas).

Ricardo Prieto: "Ese lugar pequeño" (Obra de teatro), "Después de la cena" (Obra de teatro en un acto).

Nudarobe: "Distinta sangre" (Album de poemas).

Pedro Pablo Naranjo: "La señorita Margarita" (Traducción, adaptación para la obra de Roberto de Athayde).

Carlos Barreiro Penedo: "Agrandado", "Sin tiempo para vivir", "Y me quedé sin hablar" (Letras).

Oscar Aníbal Reyes: "Sueños de un gobernador" (Letra).

Carlos Daniel Fabra: "Mi poesía" (Album de poemas).

Lilián Puertas García: "De todo un poco" (Album de poemas).

Agripina Pascal Moreno: "Los brazos maternos" (Poema).

Sofía de Fernández: "Bromas de oficina", "La duda", "La otra", "Emilio" (Obras de teatro).

Eduardo D'Angelo: "Te acordás, Montevideo..." (Obra de teatro).

Antonio Baldomir: "Antígona" (Adaptación de la obra de Dominio Público de Sófocles).

Mirta Garat de Marín y Lita Cazarre: "Encuentro", "Aquella sombra" (Cuentos).

Jorge Sclavo y Adolfo Guidali: "Alfonso: una cuestión reflexiva" (Obra de teatro).

Héctor Perry: "Repertorio Carnaval 1984".

Tomás Cortés: "El show de Tomás Cortés 1984".

Jorge Sansone: "Festival Carnavalero" Revista 1984.

Jorge Scheck: "Retirada Diablos Verdes 1975".

Justo Pozzolo: "La Reina del Oeste" Carnaval 1984.

Carlos Sacula López: Coregorafía, glosas y tema musical "Ve y comienza para Musicalisima 1984".

Héctor Hugo González, Javier Emilio Sacco y Jorge Sansone: "Los Walker's" Carnaval 1984.

Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 2.340,00 10|pub. 8862 Ab.13-v.may.4.

ABRAHAM JOSE NAJMAN, solicita la inscripción del juego de entretenimientos y didáctico denominado "Multi-Resta" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 9486 Ab.26-v.may.10.

OCAR PINA por sí, por CHICHI VIDIELLA y por OMAR ROMANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Río de los Hombres" (letra y música de Oscar Pina), de la letra titulada "A puro canto" (letra de Oscar Pina y de Omar Romano), de la letra titulada "Tristeza del Exilio" (letra de Oscar Pina), de la canción titulada "Lucecita" (letra Oscar Pina, música: Chichí Vidiella) y de la canción titulada "Chotis de Doña María" (letra de Oscar Pina y música de Chichí Vidiella), de las que se declaran autores mandantes y mandatario. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 540.00 10|pub. 9500 Ab.26-v.may.10.

JUSTO GONZALEZ, por MIGUEL ANGEL GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Así es mi patria", "Canto a Rosario", "A mi pueblo", de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 9104 Ab.24-v.may.8.

DIEGO ORTIZ VALVERDE solicita la inscripción de la obra titulada: "Vendimiando", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 8204 Abr.11-v.may.2.

HECTOR RAUL CARAMAN BIDENKO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Y los años se van"; del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17 N$ 1)80.00 10|pub. 8161 Abr.10-v.abr.30.

ALEJANDRO MEDINA por la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, solicita la inscripción de los planos del proyecto denominado "Costa" (etapa 1-2-3) y de los planos del proyecto denominado "Cascada" (etapa 1-2-3), de los que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10|pub. 8895 Abr.13-v.may.4.

GUSTAVO FLORIO, por Mario Florio solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Otra vez frutilla" y "La vida vuelve a empezar", de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 480.00 10|pub. 8723 Abr.13-v.may.4.

CARLOS NORBERTO HEGUY LARRAVIDE, solicita la inscripción de la obra titulada "La tragedia de Medellín, Carlos Gardel y la cultura rioplatense", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8086 Abr.10-v.abr.30.

SERGIO HEBERT CANERO DAVILA: solicita la inscripción de la obra titulada "Ilaciones, Alucinación", de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 7953 Ab.9-v.ab.27.

JULIO GUILLERMO MARTINEZ PERDOMO, por sí y por Jorge Correa, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Vertientes", del que se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 7980 Ab.9-v.ab.27.

ARTIGAS L. SILVESTRO por sí y por JOSE P. BELEDO, solicita la inscripción de las composiciones de música instrumental, tituladas: "Embrión del día", "Hoy es hoy", "No sólo los pájaros vuelan"; autor: Artigas L. Silvestro; "Latined" y "Reunión", autores Artigas L. Silvestro - José P. Beledo; de las cuales se declaran autores según detalle ut-supra. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360,00 10|pub. 8699 Ab.12-v.may.3.

ANA MARIA LIMA de LARREGUI, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Mis poesías" - Desde los once años - Primera parte"; del que se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 8641 Ab.12-v.may.3.

MARGARITA MORE DE LEON por sí y por DANIEL BARREIRO CASSINELLI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Cinedu Revista", de la que se declaran propietarios y editores. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 8650 Ab.12-v.may.3.

MARIA LUISA REY SAAVEDRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pasionaria - Flor de Mburucuyá" y del seudónimo denominado "Rymi", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 8661 Ab.12-v.may.3.

JUAN FRANCISCO KUEHR LOPEZ, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "La última campaña", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 7977 Ab.9-v.ab.27.

HEBER EDUARDO PEREYRA DANTAS, solicita la inscripción de los dibujos artísticos denominados: "Patos I, II, III y IV", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8897 Abr.23-v.may.7.

HEBER EDUARDO PEREYRA DANTAS, solicita la inscripción del modelo artesanal denominado: "Pato 5 plumas dorado", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8906 Abr.23-v.may.7.

ALEJANDRO GONZALEZ ALBISTUR, solicita la inscripción de tres juegos didácticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 9003 Ab.23-v.may.7.

CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA, solicita la inscripción de la obra titudada "Los uruguayos son así", y del seudónimo denominado "Carolus", de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 9029 Ab.23-v.may.7.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DANIEL CARLOS COPATTI y MARY GRACIELA PEREYRA (Ficha V. 1094|83) (Acta 17) ocurrido el 7 de enero de 1977, en el sentido de establecer que donde dice nacida el "31 de noviembre de 1959", debe decir 21 DE NOVIEMBRE DE 1955; y de la partida de nacimiento de Pablo Daniel Copatti Pereyra, ocurrido el 18 de noviembre de 1982 (Acta 1955) en el sentido que donde dice: "Copetti", debe decir: COPATTI. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15|pub. 9053 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA VIOLETA CARABALLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1208|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Leonel Adhemar Santellana en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Catalino Martínez y de Jova Carabayo" debe decir "HIJA DE JOBA CARABALLO; donde su nombre figura como "Juana Violeta Martínez" debe decir JUANA VIOLETA CARABALLO y donde su nacionalidad figura como "oriental" debe decir ARGENTINA y donde figura como nacida en "F. Bentos" debe decir GUALEGUAYCHU, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 9168 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: JAMBORSKI, MA. CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 872/82), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de María Cristina Jamborski, donde el apellido paterno figura: "Jambolski", debe decir: JAMBORSKI, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

19) N$ 360.00 15/pub. 7472 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MONCANUT MISVACAS, MERCEDES ANA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: E. Nº 1128|83), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de Mercedes Ana Teresa Moncanut Misvacas, en el sentido que donde dice: "Marcanut" debe decir MONCANUT por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 9449 Ab.26-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de: OSCAR RAUL GARGIULO COLMAN (Ficha V. 792/83), donde dice: "José María Galullo", debió decir: ...GARGIULO; donde dice: "Galullo, Oscar Raúl", debió decir: GARGIULO y de su padre José María Gargiulo, donde dice: "Juan Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "Blas Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "José Mario", debe decir: ...MARIA. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15/pub. 8198 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUARTE, JORGE ESTEVEN - Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Esteven Duarte, en el sentido que donde dice "30 de agosto próximo pasado", debe decir: "2 de noviembre de 1965", por así corresponder. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

19) N$ 375,00 15|pub. 7089 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha: V. 1.851|82) "BENTOS y Otra - Rectificación de la Partida, se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sebastián Bentos Rodríguez, en el sentido de que donde el apellido paterno del mismo, figura "Bastos" debe decir BENTOS, por así corresponder. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Tejera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 9448 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1795|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de NARIO ALBERTO LOPEZ y MARGARITA CARMEN SOBRAL - Acta Nº 338, de fecha 7|10|978, de la Oficina Nº 4 del Registro General del Estado Civil, en la misma donde la madre de la contrayente figura como de apellido "Fressia", debe decir: FRESIA. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 7897 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1323|83), se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento de MARTHA DUQUE CARBALLO y de ELISABETH CARBALLO, Acta Nº 770 del 21 de diciembre de 1941 de la 12ª Sección de Montevideo, y del Acta Nº 235 del 7 de abril de 1940 de la 12ª Sección de Montevideo, donde dice que es "hija legítima de Catalina Carballa", debe decir: CATALINA CARBALLO, en las dos partidas. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375,00 15|pub. 7291 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "CABALCANTE FULCO, PERLA GLORIA - Rectificación de Partida" (V. 511|83), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Perla Gloria Cabalcante Fulco, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento como "6 de octubre de 1928", debe decir: "6 de octubre de 1927", y donde los abuelos por línea materna se indican "fallecidos", debe de decir: "vivos", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375,00 15|pub. 7593 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LUIS, FERNANDO y MARIA CRISTINA - Rectificación" (Fa. V.|641|83), se hace saber que solicitándose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de María Cristina González y Fernando González, donde el nombre de la madre dice: "Lourdes", debe decir: MARIA DE LOURDES, y en la Partida de Nacimiento de Luis González, donde el nombre de la madre dice: "María Lourdes" debe decir: MARIA DE LOURDES, por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 375.00 15|pub. 6713 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, MARCELA PAULA - Rectificación de Partida" (F. V. 935|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcela Paula, en el sentido de que donde dice "Marcela Paula Méndez Pereyra", debe decir: MARCELA PAULA MENDEZ PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450,00 15|pub. 8420 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAUSCHERT MORAN NADIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1229|82). Se hace saber que se presentaron Hugo M. Rauschert y Susana Morán de Rauschert, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 28 del 28 de junio de 1972 en la Decimoquinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Rouschert Morán Nadia", debe decir RAUSCHERT MORAN NADIA, estableciéndose también que la menor es hija de Hugo Mario Rauschert y nieta por línea paterna de Eduardo Mario Rauschert. Por así corresponder. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15|pub. 8846 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MONTEIRO FERARESI, ALCIRA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F. 122|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Manuel Romariz y Alcira Monteiro, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Montero", debe decir: MONTEIRO; y b) de nacimiento de Myriam Cecilia Romariz Monteiro, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "Montero", debe decir: MONTEIRO. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 7377 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CARLOS EDGARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 1.384|83), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1.721 de la Oficina Nº 4 de Montevideo de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, en el sentido de que donde dice: "María Libertad del Carmen y Jilberto Castro", debe decir: MARIA LIBERTAD DEL CARMEN GONZALEZ y JILIBERTO GONZALEZ por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto

19) N$ 675.00 15|pub. 9488 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ECHEGARAY ESTHER GLADYS - Rectificación de Partida" (Ficha. 165|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 1718, de fecha 21 de mayo de 1964, de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo de Esther Gladys Echegaray Mayans donde la prenombrada figura como: "Echegaray", debe decir: ECHEGARAY, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 9197 Ab.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "SILVANA RITA y MONICA BRUZZESE GAILLARDO - Rect. de Partidas" (Ficha D. 84|84), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento Nos. 1181 del 29 de julio de 1982, y 1182 de igual fecha, ambas de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dicen: "hija de Julio Bruzzesi y de Graciela Gaillardo", deben decir: "de JULIO ARTIGAS BRUZZESE y GRACIELA NATIVIDAD GAILLARDO", por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 525,00 15|pub. 7380 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ISRAEL WOLF, PERLA KLEIN y ZULEMA CHAIN FELIX - Rect. de Partidas" (Ficha D. 145|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 150 del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que donde Zulema Chain figura "nacida en el año mil novecientos veintitrés", debe decir: "mil novecientos veintidós", por así corresponder. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 7413 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC BOLJESIC, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 75/84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 279 del veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Estanislao Stipanicic", debe decir: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 8735 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA DE NAZARET ANDERSON PEREIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 80|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta número 101 de la Tercera Sección de Cerro Largo de fecha 10 de junio de 1963 en el sentido de que donde dice "Anderso" se ponga ANDERSON, por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8148 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "WASHINGTON REY - Rect. de Partida" (Ficha D. 103|84), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 336, del 17 de abril de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice ser hijo legítimo de Blanca Rosa Cabrera, debe decir: ROSA BLANCA CABRERA, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 9023 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FACELLI SEGARRA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha F. 192, año 1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Carlos Facelli Segarra con Adilis Isabel Pérez Ocampo, en el sentido que donde su padre figura como: "Constancio Pérez", debe decir: JUAN CARLOS FACELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 8089 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUM, LEA y ABRAHAM RAIJ - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha: F. 46|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Lea Brum y Abraham Raij, pues donde la contrayente figura como nacida el 14 de julio de 1933, debiendo decir el 24 de julio de 1932. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 7800 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: AMEIGENDA VIERA, SHIRLEY NAHIR (Ficha F. 81/84), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Shirley Nahir Ameigenda Viera, donde dice: "Ameijenda", debe decir: AMEIGENDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 337.50 15/pub. 8209 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: STODUTI, NELSON JOSE, "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 61, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson José Stoduti e Irma Gladys Villar (Acta Nº 424) en sentido de que donde dice: como fecha de nacimiento del contrayente señor Nelson José Stoduti "mil novecientos treinta y dos" debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 9052 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: VEIGA, ALBERTO ANGEL y GLORIA MARTHA QUINTANA y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. Nº 24, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Gloria Martha Quintana y Alberto Angel Veiga (Acta Nº 651) y las de Nacimiento de Silvia Yudith y Daniel Alberto Veiga Quintana (Actas Nos. 1240 y 984), en sentido de que donde dice (en las dos primeras): "Martha Quintana", debe decir: GLORIA MARTHA QUINTANA; y en la tercera, donde dice: "Martha Gloria Quintana", debe decir: GLORIA MARTHA QUINTANA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 7647 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MILANESI VANDA - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 555, año 1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio (Acta número 403, del 26|12|1931, de VANDA MILANESI y ATILIO CAVALLI, de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Yolanda Milanese", debe decir: VANDA MILANESI, por así corresponder. — Montevideo veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375 10|pub. 7802 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OTEGUI, JUSTO BENIGNO - Rectificación de Partida" (Ficha: V. número 35, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Justo Benigno Otegui (Acta número 46) en sentido de que donde dice: 4 de enero de 1984" y "77 años de edad", debe decir: "10 de enero de 1984" y "74 años de edad", por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 7836 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DE MORAES NUÑES, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 8, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia de Moráes Núñez Acta Nº 151, del 16 de noviembre de 1921, de la Tercera Sección del departamento de Rivera, en sentido de que donde dice: "Sexo masculino" y de nombre: "Antonio" debe decir: SEXO FEMENINO y ANTONIA, por así corresponder. — Montevideo, vente de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 7729 Ab.6-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha: S. Nº 101|1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Fabián, de que donde en la misma figura como fecha de nacimiento :"Dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos", debe decir: DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, por ser ello como corresponde. — Montevideo 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 6612 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO WILLY RADULOVICH REGUEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 66|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Willy Radulovich Regueiro, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Nicola Bogia Radulovich", debe decir: NICOLA BOGOIA RADULOVICH, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 8597 Ab.12-v.may.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIZA JACQUELINE LENZI GEDRES "s|Rectificación de Partida" (Ficha B. 5|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos María Lenzi y Blanca Lidia Gedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Margaret, en la siguiente forma: en el acta donde dice: Mariza Jacqueline, debe decir: MARIZA MARGARET, por así corresponder. — Artigas, 28 de marzo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9309 Abr.25-v.may.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de ESTELA CRISTINA DENIZ MARCENAL (F. C. V.|327|83), en el sentido, donde dice: "Flor do Liz", debe decir: FLOR DE LYS, donde dice: "Denis", debe decir: DENIZ; donde dice: "nieta por línea paterna de Venancio Denis", debe decir: NEMECIO DENIZ y donde dice: "es nieta por línea materna de María del Carmen Llanis", debe decir: es nieta por línea materna de MARIA DEL CARMEN LLANES. — Canelones 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 7682 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: BLANCA LAURA, GLADYS RAQUEL, GUSTAVO JAVIER y PATRICIA YANELA RIVERO COLMAN (F. C. V.|356|83), en el sentido, donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO. — Canelones, 12 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 7680 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de YOLI SZABO FUCHS con MARIA ELENA GARCIA (F. C. V.|195|82), en el sentido, donde dice: "Sabo", debe decir: SZABO, y donde dice: "Fuhs", debe decir: FUCHS. — Canelones, 19 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 6653 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "APESTEGUI, MARTA ELIZABETH - Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 339|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Martha Elizabeth Apestegui Prugoni (Acta Nº 115, año 1964, 4ª Sección de Canelones, Las Piedras), en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece "15 de setiembre de 1956", debe decir: "28 de julio de 1949", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 8 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 7219 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "ALANIZ, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. Nº 234, año 1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de John López Alaniz, nacido el 12 de abril de 1973 en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Johnn" debe decir: JOHN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 6794 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MARIZABET ENRIQUEZ de GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: 41|B.|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Marizabet Enriquez de González, en el sentido de que donde dice: "Enrique", debe decir: ENRIQUEZ. — Pando, 23 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 7690 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ALBA LUZ de OLIVEIRA DE VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha 11|B|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alba Luz de Oliveira, en el sentido que donde dice "Alba de Oliveira", debe decir: ALBA LUZ de OLIVEIRA. — Pando, febrero 14 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8230 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "QUINTEROS, LORENZA JUSTINIANA - Rectificación de Partida" (F.|B.| 88|1983), se hace saber que se presentó Lorenza Justiniana Quinteros, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Lorenza Rocha", debe decir: LORENZO JUSTINIANA QUINTEROS.— Pando 26 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 337.50 15|pub. 9475 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CARLOS MARIA FERREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha 458|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Ferreira, en el sentido que donde dice "hijo de Francisca L. de Ferreira", debe decir: "hijo de FRANCISCA LAMANCHA". — Pando, diciembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8231 Ab.11-v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LARROSA, MARIA BILDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 143|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Bilda Larrosa; pues en el cuerpo de la misma donde dice: "María Bilda...", debe decir: MARIA BILDA LARROSA..., por así corresponder. — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 9260 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL CESAR RODRIGUEZ en el expediente: CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL - "Rect. de Partida" (Fº 89|84), pues donde dice al margen "César López Rodríguez Miguel Angel", debe decir CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL por así corresponder. — Melo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredi Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8379 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DE LA ROSA ENRIQUETA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. 142|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de Genaro Olivera Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Asimismo se hace constar que era casado con Enriqueta de la Peña...", debe decir: ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE ERA CASADO CON ENRIQUETA DE LA ROSA..., por ser ello como corresponde. — Melo, 30 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8886 Abr.13-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA CARRERA, RUBEN DARIO. "Rectificación de Partida" (Fº B. 245|83), se hace saber que se presentó Lorenzo Baldomero de la Carrera, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Ruben Darío de la Carrera, en el sentido en que se estableció por error el apellido paterno como "de las Carreras" cuando debe decir de la CARRERA por ser lo correcto. — Colonia, marzo 14 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 8243 Abr.11-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO CARDOZO (F. B. 523|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Esther Cardozo Fernández, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "del declarante y de su esposa Gregoria Hernández", debe decir: del declarante y de su esposa GREGORIA FERNANDEZ"; y, al margen, donde dice: "Nº 20 Cardozo Hernández, María Esther", debe decir: "Nº 20 CARDOZO FERNANDEZ, MARIA ESTHER", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40942 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado CARMELO RUBEN BOYRIE y GLADYS BARRIOS DE BOYRIE (F. B. 122|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Cono Ruben Boyrie Barrios, en la que se padeció error, en el sentido que, en todos los lugares de dicha partida, donde dice: "Boyré", debe decir: BOYRIE, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 8431 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: LUIS LORENZO KINLEY CEDRES y ELSA MIREYA MENYOU MUÑOZ, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hija legítima Lucy Elena Kinley Menyou en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Del declarante y de su esposa Elsa Mireya Menjou", debe decir: "Del declarante y de su esposa ELSA MIREYA MENYOU; y, donde dice: "y por línea materna de Diego Menjou", debe decir: "y por línea materna de DIEGO MENYOU"; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 7707 Ab.6-v.may.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RIPA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Fa. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Ripa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Juan Enrique y Bernardo José Rija", debe decir: JUAN ENRIQUE y BERNARDO JOSE RIPA, y al margen: JUAN CARLOS RIPA, en lugar de "Juan Carlos Rija". — Minas, marzo 7, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7489 Ab.5-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MOREIRA RAMIREZ, EVA LAURA - Rectificación de Partida" (Fa. 307|83), se hace saber que se han presentado Alcides Moreira y Eva Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice que su sexo es "masculino", que "es hijo legítimo", que es "nieto", debe decir: que su sexo es "femenino", que "es hija legítima" y es "nieta". — Minas, octubre 18, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7488 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZUGARRAMURDI, SIRIO MARCOS y otra. "Rectificación de Partida" (Fº 122|84), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Sirio Marcos Zugarramurdi e Hilda Nelly Larrosa, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Daniel Gustavo en el sentido que donde dice Zugarramudi debe decir ZUGARRAMURDI. — Minas, abril 2 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugarray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15|pub. 8307 Abr.11-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 126|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: María Elena Ceveralna debe decir ELENA SEVERALDA; y partida de matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que: donde dice María E. Ceveralda debe decir ELENA SEVERALDA; donde dice nacida el veinte de agosto de de mil novecientos diecinueve, debe decir VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE; y donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: HIJA DE FELICIA SEVERALDA y DE PADRE DESCONOCIDO; todo ello por ser como corresponde. — Punta del Este, 6 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 7702 Abr.6-v.may.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NAN WUILLE, MARCELO DARIO - Rectificación de partida" (Fa. B. 32|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Nan Wuille, por contener el siguiente error: donde dice "Wille", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 7229 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada ee autos: MENESES RODRIGUEZ de SALDIVIA, LOYOLA. "Rectificación de partida", (Fº B. 22|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Meneses Rodríguez de Saldivia, por contener el siguiente error: en el acta donde dice "sexo masculino" debe decir sexo FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8280 Abr.11-v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada (Encargada) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: SIMON DUBIKIN y ELISABETA PUCHKARIOV LAMZENA DE DUBIKIN. "Rectificación de su partida de matrimonio" (Ficha Letra B. Nº 27|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Simón Dubikin y Elisabeta Puchkariov Lamzena de Dubikin" de la siguiente manera: a) Al margen, donde dice "Lunzik Lila E.", debe decir PUCHKARIOV, ELISABETA; y b) En el Acta, donde dice: "Lila E. Lunzik", debe decir ELISABETA PUCHKARIOV; donde dice "nacida el día diez de setiembre de mil novecientos veintidos", debe decir: NACIDA EL DIA CINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO; donde dice: "hija de Ana Lunzik", debe decir HIJA

DE BALDOMERO PUCHKARIOV; donde dice: "de nacionalidad rusa, de estado soltera, de profesión labores, domiciliado en San Javier", debe decir: DE NACIONALIDAD RUSO, DE ESTADO CASADO, DE PROFESION AGRICULTOR, DOMICILIADO EN COLONIA SAN JAVIER; y donde dice: "y de... de nacionalidad..., de estado..., de profesión... domiciliada en...", debe decir: Y DE ANA LAMZENA, DE NACIONALIDAD RUSA, DE ESTADO CASADA, DE PROFESION LABORES, DOMICILIADA EN SAN JAVIER, todo por ser lo verdadero y que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 825.00 15|pub. 8242 Abr.11-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO LEONEL FERNANDEZ (B. 13 de 1984), en el siguiente sentido: donde dice: "del declarante y de su esposa Carmen Nair Rosa Perdomo", debe decir del declarante y de su esposa NAIR ALONSO ROSA. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 8442 Abr.11-v.may 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la ractificación de la partida de nacimiento de CLARO RIVERO (B. 17|84), en el siguiente sentido: "Hijo natural legítimo de Pedro Salomé", debe decir: HIJO NATURAL LEGITIMADO de PEDRO SALOME RIVERO. — Rivera 27 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 337.50 15|pub. 9272 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO JOSE SEGUI MOREIRA, (B. número 139|983), en el siguiente sentido: donde dice: "9 de enero de 1975", debe decir: 9 de ENERO de 1965, y al margen donde dice: "Segui Ribeiro Jacinto José", debe decir: SEGUI MOREIRA JACINTO JOSE. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8443 Abr.11-v.may.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASAÑAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 47|984), se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Casañas Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE JUNIO. — Salto, 2 de abril de 1984. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8113 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: DOLIO, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" (Ficha "M" 347/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Iván Dolio, en el sentido de que, donde figura como: "Doglio", debe decir: DOLIO, por ser como corresponde. — San José, 22 de febrero de 1984. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 8716 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: BALAO LOPEZ, RAUL DARIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 300/1983), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Darío Gabriel Balao Hatchondo, ya que en la misma su apellido materno figura como: "Hatchundo", cuando debió decir: HATCHONDO, que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562.50 15/pub. 8717 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS y otra. Rectificación de Partida" (Ficha A|692|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Martínez con Roselia González, en el sentido de que donde dice: "Hijo de Rombo Martínez" debe decir: hijo de PROMBO MARTINEZ" y donde dice "y Amada Rocha" debe decir: y DE ANA DA ROCHA por ser ello como coresponde. A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8115 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FOMICH DUPONT, HERMAN EDUARDO - Rectificación de partida" (Ficha A. 35|1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Herman Eduardo Fomich Dupont, la cual figura con el Nº 1978 del Libro de Nacimientos del año 1980, correspondiente a la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice: "soltera", debe decir: "casada"; y donde dice: "hijo natural", debe decir: 'hijo legítimo" de Olga Isabel Dupont y de Vladimir Fomich, por ser ello como corresponde. — A los efectos legales se han estas publicaciones. — Salto, 22 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 6959 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CHELERI PAIZ, RICARDO MARIA y ALEJANDRA YANET - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 92|84), se hace saber que se presentaron Antonio Washington Cheleri y Norma Ester Paiz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Ricardo María y Alejandra Yanet Cheleri Paiz, en el sentido que donde dice: "Washinton", diga: WASHINGTON, y que donde dice: "Esther", diga: ESTER. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 7368 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "SEÑORANO, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 366|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: María del Rosario Señorano, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Dalcy" debe decir: DALCI. — Salto, 15 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 6874 Ab.3-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIO EDUARDO TARDE MANEIRO. Rectificación de partida". (Ficha Nº 76 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Maneiro Colman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mario Eduardo Maneiro, en el sentido que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de marzo de 1984. — Martín Irisarri, actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 8106 Ab.10-v.may.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE OVALLE, JUAN CARLOS y ALBA RENEE DUDLEY, por su hija menor - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Acta Nº 559, del año 1973), donde dice: "Juan Carlos Ovalle", debe decir: JUAN CARLOS DE OVALLE; donde dice: "nieto de Juan Ovalle", debe decir: "nieta de JUAN DE OVALLE", por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 16 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40815 Ab.5-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CORREA ROSS, LUIS BELTRAN y EDELMA GLADYS COIRO SOSA, en representación de su hija Gladys Teresita Correa Coiro. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. A. 69|984), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita Correa Coiro, en el sentido que donde dice al margen Gladys Teresita Correa Ross Coiro, debe decir: GLADYS TERESITA CORREA COIRO, y donde dice que es nieta por línea paterna de Amalia Ross, debe decir que es nieta por línea paterna de ABDON CORREA y AMALIA ROSS de CORREA, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 787.50 15|pub. 8855 Abr.13-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en expediente: PAGLIOTTI de SUAREZ LIDIA. "Rectificación de partidas" (F. 133|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ulises Suárez Pagliotti, en el sentido que donde figura como año del nacimiento "1977", debe decir AÑO 1978, por ser el correcto. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 9298 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente "PEREIRA DAS NEVES, AURORA - Rectificación de Partida" (F. 976|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Pereira Das Neves, en el sentido de que donde dice: "Brígida", debe decir: AURORA; por ser lo que corresponde. (Acta Nº 38, 7ª Sec. de Treinta y Tres, año 1937), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 7065 Ab.4-v.may.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

VANOLI - BRUN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el decreto ley de 10 de junio de 1878, el próximo 26 de abril, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden de Casa Bancaria River Trade y Faustino Beltrán S. A., se procederá al remate sin base y al mejor postor de: Bolsas conteniendo "Rafaelita" y "Neolite". — Montevideo, 10 de abril de 1984.
20) N$ 30.00 1|pub. 9479 Ab.26-v.ab.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c|GRANITOS Y MARMOLES DEL URUGUAY S. A. "Ejeción de Hipoteca" (C. 138|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: cinco solares con construccion y demás mejoras que le acceden señalados con los números 26, 27, 28, 29 y 37 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de noviembre de 1963, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, (Zona suburbana) que se deslindan: I) Solar 26, padrón número 60.110 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

II) Solar 27, padrón Nº 60.111 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

III) Solar 28, padrón Nº 60.112 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

IV) Solar 29, padrón Nº 60.113 con una superficie de 1.080 metros, con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

V) Solar 37, padrón Nº 60.121 con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Pilar. El área total de los solares es de 5.040 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento, más I.V.A.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 por ciento más I.V.A.

4) Que no hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8853 Abr.13-v.may.11.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Nacional de Cementos S. A. c/BARRACA MINOLI S. A. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2502|82), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Luis Pazos, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 580.000,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 84387, compuesto según títulos, de una superficie de 891 metros, y según plano del agrimensor Ricardo A. Abreu del 26 de julio de 1915, inscripto en Topografía con el Nº 10, el 29 de julio de 1915, tiene una superficie de 887 metros 23 decímetros, teniendo 21 metros, 27 centímetros, de frente al Norte, a la calle Araycúa, hoy Dr. Luis Melián Lafinur, Nº 1884, entre las de Guaviyú y Porongos.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Serán de cargo del adquirente la comisión del rematador más IVA, así como también los gastos y honorarios de compraventa, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1,18 % del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

20) N$ 1.700.00 15|pub. 7730 Ab.6-v.may.4.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Wang Gi Kim c.|DUK CHANG CHO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 328|1983), se hace saber, que el próximo 31 de mayo de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 368.666,67 (2|3 de su tasación de Fs. 6), del siguiente bien inmueble: Unidad 1003; Padrón Nº 191.870|1003; superficie 93 metros cuadrados, 83; ubicado en el décimo piso, cota vertical más 29 metros 22, del edificio "VULCANO" sito en el terreno empadronado con el Nº 191.870, que según plano de los agrimensores Omar Paganini Gelsi y Edgardo D. Segovia de diciembre de 1970, registrado en la D. Gral. de Catastro con el Nº 70.249 tiene una superficie de 538 metros 17 (según títulos 537 metros cuadrados 5.250), lindando: al N. 35 metros 83 de frente a la calle Cebollatí, puerta de entrada Nº 1744; al E. 15 metros 02 de frente a la calle Gaboto formando esquina; al S. 35 metros 83 sobre Espacio Municipal (Jardines de la Rambla). A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del Balcón C, Terraza C 3ª 10 y Terraza T 2ª 10 y Box Nº 1003 del Depósito Q 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, más el Impuesto Departamental cuando correspondiera pagadero en el acto y en efectivo.

III) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.100.00 15|pub. 7866 Abr.6-v.may.4.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Nelly Ramà c/MYRIAN DIAZ PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 734|80), se hace saber que el próximo 30 de abril de 1984, a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 45.333,00, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y accesiones, sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.786, plano de mensura inscripto en Topografía el 4|2|28, del Agr. Pio H. Braen, el cual tiene una superficie de 124 mts. 41 dms. con 8 mts. 20 dms. de frente a la calle Ibiray Nº 2261, dicho padrón no tiene plano de construcción.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así la comisión del rematador del 3,54 %. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad hoc.

20) N$ 487,50 5|pub. 8954 Ab.23-v.ab.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: André Alejandro M. c.|GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (A. 452|83), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Albreto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de escribir, calculadoras, estufas, escritorios, estanterías, cocinillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1984.

20) N$ 450.00 10|pub. 9101 Abr.24-v.may.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| RAUL BRACCO RICO - Ejecución de Hipoteca" (C. 194|82), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1984, desde las 11:00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 102, Padrón 779|102, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 48 centímetros superficie 29 mts. 74 dms. c.;

2) Unidad 104, padrón 779|104, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 99 dms. c.;

3) Unidad 106, padrón 779|106, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 30 mts. c. 01 dms.;

4) Unidad 107, padrón 779|107 se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 50 mts. c. 81 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E 1 y F 1;

5) Unidad 108, padrón 779|108, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts., 75 dms. c.;

6) Unidad 110 padrón 779|110, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 86 dms. c.;

7) Unidad 111, padrón 779|111, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 49 mts. c. 98 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 1 y H 1;

8) Unidad 115, padrón 779|115, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 31 mts. c. 02 dms. c.;

9) Unidad 116 padrón 779|116, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 centímetros, superficie 25 mts. c. 50 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza P 1;

10) Unidad 203, padrón 779|203, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 75 dms. c.;

11) Unidad 209, padrón 779|209, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 65 dms. c. le corresponde el uso exclusivo de la terraza F 2;

12) Unidad 210, padrón 779|210, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 50 dms. c.;

13) Unidad 211, padrón 779|211, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 centímetros, superficie 24 mts. c. 31 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2;

14) Unidad 212 padrón 779|212, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 38 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2;

15) Unidad 218, padrón 779|218, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 52 mts. c. 6 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza 02.

Dichas unidades forman parte del Edificio "Chiberta", ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón Nº 779, con una superficie de 1.846 mts. c. 11 dms. c., con 41 metros de frente al Noreste sobre Avda. Chiberta; 49 mts. 26 cms. al Sureste también de frente por ser esquina sobre Avda. Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos yq honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

2) Que serán de su cargo los gastos y hono. encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) 5.355.00 21|pub. 9481 Ab.26.v.may.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 9408 Ab.26.v.may.17.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Centrobanco contra DIAZ PEREZ, EDISON ALFIO y SCHIAVONNE BONET, ELIZABETH y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 534|83) se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este" manzana catastral Nº 264, empadronado con el Nº 8.557 (antes en mayor área Nº 2.996) señalado como solar Nº 11 de la manzana Nº 8 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, suscrito en agosto de 1958, según el cual tiene una superficie de 717 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, con 17 metros al Norte de frente a Camino a la Laguna del Diario; y II) Solar baldío ubicado en la manzana Nº 18 de "Punta Ballena", Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 229, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores E. Ballester, M. Casciani y S. Levy, según el cual tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, con 37 metros 50 centímetros de frente al Noreste sobre Ruta Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.880.00 12|pub. 9411 Ab.26-v.may.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco do Brasil S. A. c./HEBERT ADOLFO ROBAINA IBERO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 790/82), se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 3 fracciones de campo ubicadas en el paraje "Laurel", zona rural de la 7ª Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 15.468, las que por separado se describen: I) Las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 313 el 10/11/48, siendo sus áreas y linderos: Fracción "B": con 36 hectáreas, 1.368 mts.2, lindando en la parte Norte del polígono una línea sinuosa que corresponde al centro del cauce del arroyo Tala de Corrales y separa de la planta suburbana de la ciudad de San José; 3 líneas rectas de 5 mts.; 197 mts., 30 cms. y 1.036 metros, 70 cms.; al Este de frente al Camino Viejo a la Barra Santa Lucía; 398 mts., 60 cms. al Sur de frente al citado camino que la separa de campos de los sucesores de Espino R. Zapatella; 308 mts., 10 cms. al Oeste con propiedad de M. Ronquete Castro y dos líneas rectas de 666 mts., 80 cms. y 36 mts. que dan también de frente al Oeste con la carretera de acceso a la de Montevideo a Colonia. Fracción "C": es de forma triangular, tiene una superficie de 2.609 mts.2 y linda: 148 mts., 40 cms. al Oeste de frente al Camino Viejo a la Barra de Santa Lucía; 60 mts. al Noroeste y 105 mts., 80 cms. al Este, separando ambas líneas de propiedad de Francisca Arena de Rodino; II) Otra Fracción "C": del plano del mismo Agrim. Mascheroni, de mayo de 1946, inscripto en la misma Oficina de Catastro citada con el Nº 162 el 8/6/46, tiene un área de 6.933 mts., en su forma es triangular y linda: 310 mts., 10 cms. al Oeste de frente a la carretera que conduce a la de Montevideo - Colonia; 307 mts., 70 cms. al Este con inmueble de Doroteo García y 45 mts. al Sur de frente a calle de chacras y B) Otra fracción de campo ubicada en el paraje "Castellanos", Séptima Sección Judicial de San José, Padrón Nº 3.377, la que según títulos y plano del Agrim. Humberto L. Castelli, de diciembre de 1944, inscripto en la misma Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 237, el 20/12/44, tiene un área de 58 hectáreas, 9.821 mts.2, 40 dms.2, lindando al Norte de frente a calle en 533 mts., 80 cms.; al Este en 918 mts., 60 centímetros con Pablo Alonso; al Sur el arroyo Castellanos y al Oeste de frente a Camino a Libertad en 1.217 mts., 40 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el bien Padrón Nº 3.377 de San José se encuentra arrendado con contrato vigente; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 % respectivamente del precio de remate, etc.; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700.00 10|pub. 8465 Ab.23-v.may.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c/TANGER S. A. - BORIS BURCATOVSKY, SARAH SASSON DE BURCATOVSKY, ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA, LUCIA FERBER DE BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER DE BURCATOVSKY - Ejecución Hipotecaria" (C. 22|83), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli (asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 301, padrón Nº 30.377, ubicado en el 3er. piso a cota más 8 mts. 48 cms., con una superficie de 96 mts. 30 dms., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T3" y "M3" (bienes comunes). La unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 30.377 con una superficie de 205 mts. 73 dms., con 9 mts. 76 cms. al SO., de frente al Br. España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimentos conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8648 Ab.24.vmay.14.

JUAN RAMON VENTRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "PEREZ DE MENTASTE, GREGORIA - Sucesión" (Ficha 236|80), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Ramón Ventre, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 46.000,00) y al mejor postor, de los derechos de promitente comprador, con promesa inscripta y precio totalmente integrado sobre un solar con el edificio y demás mejoras sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102.556, señalado como solar 250 de la manzana K en el plano del Agr. Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en agosto del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 334 mts.c. con mts. 10,00 de frente al SO sobre la calle Elba; mts. 33,40 al SE lindando con solares 241 y 242; mts. 10 al NE con solar 243; y mts. 33,40 al NO lindando con solar 239.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3,54 % del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo de los vendedores la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 8676 Ab.12-v.may.3.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Hugo Montero Luketich c/HOMERO FAGIAN FILIPPINI - Juicio Ejecutivo" (F. C. 250|81), se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 94.000,00, del siguiente bien inmueble: Propiedad horizontal 006, padrón individual 27452/006, que forma parte del edificio construido en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 27452, que según plano del Agr. Rafael Passanante, de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre de 1975, tiene una superficie de 363 metros 63 decímetros, con 10 metros 07 centímetros, de frente al Norte, a la calle General Prim Nº 3074, entre las calles Mac-Eachen y 14 de Julio, distando su punto medio 36 metros 40 centímetros de la primera. Según dicho plano la unidad 006 se ubica en la planta baja teniendo una superficie de 47 metros 70 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio C.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de venta. 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 71, Nº 6357, Serie 400), y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 5|pub. 9028 Ab.25.v.may.2.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 512|81) se hace saber que el próximo 14 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de

la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137.30 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje "Tres Arboles", padrón 916, con una superficie total de 2.115 hectáreas 9.688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) y comisión de remate (3.54 por ciento incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluído IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.900.00 29|pub. 6000 Mar.27-v.may.14.

OTTO MULLER ROLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUIBAL de DOBALO OFELIA y DOBALO EUGENIO (Ficha A. 474|77), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Salón A.N.R.C.), se procederá por el martillero Otto Müller Roland, asistido por la señora oficial Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 69.000.00 (2|3 Tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la calle Niña Nº 1966, entre Gustenberg y Gioia, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 186.600, que consta con una superficie de 417 metros 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios y certificados.

3º) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será de 3 por ciento e IVA y de la parte vendedora el 1 por ciento e IVA de precio del remate.

4º) Que los Títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario, por préstamo concedido oportunamente, Clase 51, Serie C|62, número 15, según leyes Nros. 9.385, 12.358 y 12.805, estando totalmente cancelado.

5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 525.00 5|pub. 9191 Abr.25-v.may.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco de Montevideo contra MARIATTI GARCIA, UBALDO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 907|81), se hace saber que el próximo 14 de mayo, a las 15 horas, en el local de Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 92.000.00, del solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 111.628, con una superficie de 52.80 metros, con 6.60 metros de frente al S.E., a la calle Roque Graseras, puerta Nº 661, entre Solano Antuña y 21 de Setiembre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento incluído I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluído I.V.A.).

3º) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de deuda por U.R. 1.498 y los títulos depositados en dicha Institución (Hipoteca clase 83, serie 150, Nº 104).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5|pub. 8071 Abr.24-v.abr.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Umpiérrez, Juan Ramón c.|MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ y MARTIN UMPIERREZ. "Cesación de Condominio" (Ficha V. 1325|82) se hace saber que el día 8 de mayo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil a la venta en pública subasta con la base de N$ 493.333.30, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 101.783 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 970 metros 38 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros, 40 centímetros de frente al noreste a la calle María Stagnero de Munar número de puerta 2387, y 11 metros 40 centímetros de frente también a la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión de compra e IVA del rematador del 3.54 por ciento.

3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión de venta e IVA del rematador del 1,18

4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 525, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 5|pub. 8769 Ab.26-v.may.3.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Mesa Francisco c.|PRALER S. A. "Juicio Ejecutivo" (F. 88|84), se hace saber que el próximo día viernes 27 del corriente a partir de las 15 horas en el local de la calle Justo Maeso Nº 3604 se rematará por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza Mat. 616 sin base y al mejor postor los bienes muebles pertenecientes a la fábrica de cerámica embargada en autos.

Se deberá abonar además de la seña del 20 por ciento la comisión del comprador del 12 por ciento incluido los impuestos y la comisión a cargo de la vendedora de acuerdo a arancel.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, a los ... días del mes de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 157.50 3|pub. 9150 Abr.24-v.abr.26.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|ANCORA LTDA. y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha 1567|82), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16 horas en el local sito en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca Ford modelo Escort 1600 Sport, año 1978, Padrón Nº 259.189, matrícula 299.475 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 12 por ciento y del deudor del 1,18 por ciento.

3) Que el saldo de precio deberá integrarse a los treinta días corridos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 9201 Abr.25-v.may.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Do Brasil Sociedad Anónima c.| WALTER MARIO GARCIA GALLO - Ejecución de Prenda" (A. 1163|83), el 10 de mayo próximo, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Omnibus "Mercedes Benz", año 1980, modelo 608 D, padrón de Canelones Nº 15.249, matrícula 15.718.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar: a) El 30 o|o de seña; b) Comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o); c) Impuestos nacionales y|o municipales que fueren de su cargo; todo esto en el acto de serle aceptada la oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984.

20) N$ 525.00 10|pub. 9480 Ab.26-v.may.10.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI IGARZABAL y NELIDA MINERVA POPPITI FERREIRA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 849|82) se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje "Cuchilla de Ramírez", empadronada con el Nº 5.143 en mayor área, la cual según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.636 el 24|12|57, se compone de una superficie de 200 hectáreas, está señalada con el Nº 2 y se deslinda de la siguiente manera: 1.215 metros al Este de frente a Cno. Departamental; 1.556 metros 30 centímetros al Sur que lindan con padrón Nº 2.567 y parte del padrón Nº 2.785; al Oeste, 1.125 metros con 90 centímetros que lindan con el padrón Nº 6.141; y al Norte, 1.530 metros que lindan con la fracción Nº 1 del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 9412 Ab.26-v.may.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|GERARDO ESOIN y ELSA MAZZINO de ESOIN. "Med. Prep." (B. 795|83), el 10 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: vehículo marca "Renault" 12TS, año 1981, padrón 298.094, matrícula 335.667.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento);

b) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la subasta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 9102 Abr.24-v.may.8.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos caratulados:

"General Electric del Uruguay S. A. c| BRIDGE S. A. y GENIO S. A. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|695|83), se hace saber que el día viernes 4 de mayo de 1984 a las 15.00 y 15.30 horas respectivamente en los lugares que a continuación se indic...án, el martillero Haig Andonian (Mat. 114) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: I) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo que forma parte del Padrón 54.124 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de junio de 1967 inscripto el día 14 del mismo mes y año en Catastro con el Nº 57.098 y según el cual consta de un área de 411 mts. 26 dm. cuadrados y se deslinda así: 22 mts. 68 cms. al S. E. de frente a la calle Tapes, puertas Nos 911 y 923 distando el punto más cercano de dicho frente 14 mts. 57 cms. del comienzo de la ochava que forma la esquina con la calle Mendoza; 22 mts. 41 cms. al N. O. lindando con parte del padrón 54.143; 18 metros 27 cms. al S. O. lindando con los padrones 54.143 y 54.144 y 18 mts. 22 cms. al N. E. confinando con el solar Nº 2 del citado plano y que integra y completa el terreno Padrón Nº 54.124. Este solar Nº 2 está compuesto de un área de 69 mts. 21 dms. cuadrados y se deslinda así: 3 mts. 93 cms. al S.E. de frente a la calle Tapes puerta Nº 925; 18 mts. 19 cms. al N. E. lindando con el padrón 54.130; 3 mts. 81 cms. al N. O. lindando con parte del padrón 54.143 y 18 mts. 22 cms. al S. O. con el solar Nº 1 antes descripto; II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 54.020 el cual según plano del Agrimensor Carlos Fongibove de diciembre de 1968 inscripto en Catastro el día 12 del mismo mes y año con el Nº 60.816 consta de un área de 221 mts. cuadrados 4212 centímetros cuadrados y se deslinda así: 10.00 metros 01 cms. al N. E. de frente a calle Mendoza 2653; 13 mts. 305 mm. al S.E. frente a calle San Fructuoso; 10.00 metros 66 cms. al S. O. con Vía Férrea de A.F.E. y 15 mts. 27 cms. al N. O. con Padrón 54.021. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión del rematador y el I. V. A. que asciende a 3,54 o|o; 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado de manifiesto a los interesados.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Montevideo, marzo 4 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 5|pub. 8085 Ab.23-v.ab.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ y FLORENTINA GENOVEVA DENIS ACUÑA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 725/83), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Paraje "Rincón de Arias": I) La empadronada con el Nº 2.304, antes igual Padrón en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrim. Dardo R. Barceló Santurio, el 13/3/58 e inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3.640, el 25 de julio de 1966, se le señala como la fracción "B", encierra un área de 42 hectáreas, 5.524 metros cuadrados, 1.830 dms.2, está formada por 2 fracciones separadas por camino vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y que confinan: la primera al Norte en una línea quebrada formada por 3 tramos de rectas: la primera de 127 mts., 10 cms. con camino vecinal; un martillo entrante de 10 mts. y otra línea de 132 mts., 18 cms., ambas con la fracción letra "A" del plano; al Este, en 1.286 metros, 71 cms. con la citada fracción "A"; al Sur en 271 mts., 40 cms. con calle vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y al Oeste en 1.224 mts., 77 cms. con Miguel Acuña Gamba y otro. La segunda: al Norte en 281 metros, 89 cms. con el citado camino vecinal; al Este en 331 mts., 70 cms. con la precitada calle; al Sur en 268 mts., 90 cms. con Natividad Jesús Pérez y al Oeste en 408 mts., 43 cms. con Isidoro Caraballo Rodríguez; II) La empadronada con el Nº 4.306, la que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 28 el 7/6/18 en la Inspección Técnica Departamental, que en copia expidiera el Agrim. Hugo Mascheroni Arnabal, en abril de 1966 y que fuera inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3.542 el 6/5/66, se le señala como la fracción "2A", encierra una superficie de 44 hectáreas, 3.311 metros cuadrados y confina: al Norte en 450 mts. con calle vecinal de 10 mts. de ancho que lo separa de José María Arias; al Este en 985 metros, 60 cms. con sucesión Isabelino Delgado; al Sur en 450 mts., 60 cms. con Isabelino Caraballo y al Oeste en 986 mts. con Manuela Ayala.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador y IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución de mejoras, medianeras, etcétera); 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.700.00 19|pub. 8466 Ab.23-v.may.21.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno recaída en autos caratulados: Pinturas Inca S. A. c.|CERLO SOC. ANONIMA (Ficha C. 497|83), "Ejecución Hipotecaria" se resolvió vender en pública subasta sin base y al mejor postor, por el martillero designado Miguel H. Wolf asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado el día 9 de mayo de 1984 a la hora 15 en el salón de la calle Solís 1463 el siguiente bien: Terreno y edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, paraje ciudad de San José, empadronado con el número cinco mil ciento noventa, antes en mayor área con el número cuatrocientos setenta y tres, el que según plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve aprobado por la Intendencia Municipal del veintitrés del mismo mes y año e inscripto con el número uno el día dos de enero de mil novecientos cincuenta, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se señala con el número dos y tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, que se deslinda así: Al Oeste y Sureste, once metros de frente a la calle Artigas; al Suroeste ochava de dos metros ochenta y dos centímetros, sobre la intersección de la calle nombrada y la calle Julián Becerro de Bengoa; al Sur-Sureste diez metros cincuenta y tres centímetros que por ser esquina son también de frente a la última nombrada, al Este-Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: siete metros noventa y dos centímetros, cincuenta y siete centímetros y cuatro metros noventa centímetros formando martillo con la anterior, lindando todas con Leandro Falcón y al Nor-Noroeste en once metros ochenta centímetros con la fracción uno del mismo plano.

Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma en el acto y en efectivo; c) Será también de cargo del comprador el pago en el acto y en efectivo de la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 6,54 por ciento de la oferta; d) Todos los gastos que eroque la transferencia del dominio titulación, registración, honorarios profesionales, impuestos que puedan adeudarse, etc., deberán también ser abonados por el adquirente.

A los efectos legales se publica el presente por el término de veinticinco días. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario.

20) N$ 3.750.00 25|pub. 6256 Mar.26-v.my.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.|PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor-Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sureste 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25-v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,

honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de remate respectivamente. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/NIVER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1579|82), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano, a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 40.217, señalado como fracciones B y C del plano del Agr. José S. Meier, de setiembre de 1949, inscripto en Catastro el 18|3|50 con el Nº 22.259, según el cual tiene una superficie de 10.180 mts. 80 dcms. con 60 mts. 70 cms. al Suroeste, de frente a la calle Emancipación distando 91 mts. 35 cms. de la esquina con la calle Bernardo de Guzmán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 9 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 487,50 5|pub. 9021 Ab.23-v.ab.27.

VICENTE C. STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|NIVER S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1579|82), se hace saber que el próximo 7 de mayo de 10 a 12 horas y de 13 horas en adelante, en el local sito en la calle Emancipación Nº 4700, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los bienes inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero 12 por ciento. — Montevideo, abril 9 de 1984.

20) N$ 225.00 5|pub. 9007 Abr.23-v.abr.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra ABINOR S. A. y otros, Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 1321|82) se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

La unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 3834|102, la que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, de octubre de 1975, se ubica en el primer piso a cota más 3 metros 82 centímetros, tiene un área de 58 metros cuadrados, le corresponde el uso exclusivo del patio "G1" y del balcón "M1" y forma parte del edificio construido en un solar sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3.834, el que según plano citado tiene un área de 326 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros al Sureste de frente a la calle Buenos Aires.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 9410 Ab.26-v.may.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|VIERA FEULES RAUL y otros "J. Ejecutivo" (Ficha: B.|1593|83), se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.558, segregado del Padrón número 2.252, que según título y plano del Agrimensor Raúl B. Conde de noviembre de 1927, está señalado con el número 1, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 2.415 centímetros cuadrados con 10 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida General Rivera número 2331, distando su punto medio 31 metros 24 centímetros de la esquina con Bulevar Artigas, entre ésta y la calle Duvimioso Terra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º salvo la última procedencia del bien, que se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (autos: Olivera c|OLIVERA - Ficha: C.|375|81). — Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 9409 Abr.26-v.may.17.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| MARIO DENIS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 169|84), se hace saber que el día 5 de mayo de 1984 a las 17:00 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y D. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público sobre muebles y artículos de mercadería trabados en autos por las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el comprador debe consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 135.00 3|pub. 9140 Ab.24-v.ab.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Alonso y Bartolomeo contra CAMPING S.R.L." (Ficha 58|82) el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 hamaca jardín sin toldo; 2 catres plegables; 3 reposeras; 4 bacas metálicas para auto; 1 trailer; 2 ruedas metálico piso madera; 7 sillas plegables; 12 sombrillas; 6 perezosos metal y lona; 2 piscinas, nylon y caño de metal. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 9068 Ab.24-v.ab.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos rotulados: Liceral S. A. c|RICHARD BAUTE "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 4077|82), se hace saber que el 2 de mayo, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 2 turbos ventiladores: nuevos pesos 533,34 c|u; un T. V. Phillips T.X.k.: N$ 2.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 9398 Abr.26-v.abr.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Maks Cohn contra WALTER CUMBAY MENENDEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha 2393|82) se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479 a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA (12 o|o) y del deudor el 1.18 o|o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Daniel Vigo Paz, Esc. Actuario.

20) N$ 135.00 3|pub. 9183 Ab.25-v.ab.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "José Guillermo Barabino" contra MARIO TRIAS y SERAFIN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (691|83), el 26 de abril próximo, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación: Un taladro "Black y Decker" Nº 7.224-01; una sierra circular "Black y Decker" Nº 4.308-01 manual, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 7505 Ab.10-v.ab.30.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Torossian, Hnazat c.| PAZ, SERVANDO - Desalojo" (Ficha: 2.501|82), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 gasómetro para soldadura autógena; 1 taladro eléctrico con soporte sin marca ni número; 1 soldadura eléctrica con llave sin marca ni número; 1 gato mecánico de carro. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 8088 Ab.10-v.ab.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Gliberg de Spalter, Esther contra SANTA ROSA, JOSE" (Ficha 3570|82) el día 30 de abril de 1984 a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación:

Cinco estanterías de madera y de hierro, 2 mostradores con puertas de vidrio corredizas, 1 vitrina mostrador con 16 cajones de madera. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 10|pub. 7955 Ab.9-v.ab.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Déci-

mo Turno, dictada en autos caratulados: "Yalson S. A. contra EMA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1724|82) se hace saber que el próximo 8 de mayo, desde las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de un radiograbador Nicson.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 9184 Ab.25.v.ab.27.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en los autos rotulados: "Osvaldo Gandini c.| MARIA IRENNE ODDONE - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 3.036|82), se hace saber que el 4 de mayo, desde las 16 y 30 horas, en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328 el rematador Milton Berardi (Matr. número 1352) sacará a la venta en remate público, asistido de la señora Alguacil de la Sede con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 127.333,33; el siguiente bien inmueble: Unidad 003 de propiedad horizontal, padrón individual Nº 83.312|003, que se ubica en Planta Baja a cota más 0 mts. 10 cms. y consta de una superficie de 77 mts. 74 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "G" y "H". Dicha unidad forma parte del edificio que se ubica en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.312, consta de una superficie de 301 mts. 53 dms. y se ubica de frente al Este a la calle Guaviyú Nº 3021, entre las calles Dr. Gustavo Gallinal y Enrique Martínez, distando el punto medio de su frente 54 mts. 39 dms de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio.

2º) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1 18 o|o del precio.

3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

4º). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Tesoro de Títulos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 10|pub. 8860 Ab.13.v.may.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos rotulados: Wilenski, Ana c|SIXTO ACOSTA "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 448|81), se hace saber que el 2 de mayo, desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: un anillo de oro con centésimo mexicano para dama. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 9397 Abr.26.v.abr.30.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos rotulados: Stolvicz, Arnoldo c|CAMARGO, DANTE (Ficha B. Nº 1030|82), se hace saber que el miércoles 2 de mayo desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Milton Berardi, Matrícula número 1352, sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.266.67), un radiograbador estéreo marca Gold Star. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 9401 Abr.26.v.abr.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Jorge Ibarra Ortega contra JUAN RAMO ROJAS ECHEVERRIA y EDUARDO NANDIN" (Ficha: 2.320|81), el día 11 de abril de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 7736 Ab.6.v.ab.10.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Pereyra Ibarra, Beatriz c/MARIA DEL CARMEN CHAVES STARICCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 358|83), se hace saber que el próximo viernes 27 de abril a partir de las 15 horas, en la calle Justo Maeso Nº 3604, se rematará por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 23 de abril de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112,50 3|pub. 9341 Ab.25-v.ab.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Sierra, Argimiro contra SAIDMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 563|83) se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 15 horas se procederá por intermedio de Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de un juego de dormitorio.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA (12 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 9182 Ab.25.v.ab.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos rotulados: Roberto Jover Etchemendy c|HECTOR PINI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1877|82) se hace saber que el 2 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: una heladera Ferrosmalt (N$ 1.333.34) y un Televisor Sanyo (N$ 1.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984 — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 9399 Abr.26-v.abr.30.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos rotulados: Isaac Arnoldo Stolowicz c|CARLOS ALFREDO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2074|83), se hace saber que el día 2 de mayo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121. el Rematador Milton Berardi (Matrícula número 1352) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, un Televisor General Electric Color 20' (nuevos pesos 6.666.67). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 9400 Abr.26.v abr.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Barrera, Justo y otros c/FOSFATO THOMAS S. A. - Juicio Ejecutivo" (344|82), el 10 de mayo próximo, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: auto elevador "Komatsu"; balanza "Themis", caja fuerte, máq. contabilidad "Olivetti", máq. escribir "IBM", escritorios, archivadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos del rematador (10,72 %). 2) Que la balanza para camiones se exhibe en Instrucciones 2491. — Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 9206 Ab.25.v.may.9.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno dictada en autos: Piedra, Daniel c|CURTIEMBRE RAMPONI S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79|81), se hace saber que el día viernes 27 de abril de 1984, a las 15 horas, en el local de remates sito en la calle Misiones número 1366, el Martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación de autos del siguiente bien:

Dos solares de terreno y demás mejoras, situados en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, identificados con los padrones número 88318 y número 88319.

Padrón número 88318: Consta de dos fracciones con las letras A y B en el plano del Agr. Carlos Pitamiglio de junio de 1941, inscripto el 19 de julio de ese mismo año con el número 6017 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción por los linderos particulares siguientes: Fracción A; superficie 220 metros 66 decímetros. Límites: Al S.O. 100 metros 30 centímetros; al N.O. 2 metros 65 centímetros; al S.E. 1 metro 75 centímetros de frente a Camino Cuchilla Grande (hoy José Belloni); al N.E. 100 metros 32 centímetros con fracción B. Fracción B: Superficie 9783 metros 88 decímetros: Límites: Al S.E. 98 metros 25 centímetros con padrones número 88319, número 137748 y número 137747; al S.O. 100 metros 32 centímetros con fracción A; al N.E. 100 metros con padrones número 137734 a número 137737 y número 137743 a número 137746; al N.O. 97 metros 19 centímetros con padrones número 137754, número 137758 a número 137761, número 137732 y número 137733. — (Base nuevos pesos 229.332.00).

Padrón número 88319: De plano del Agrimensor Juan Cambiaso de diciembre de 1952, inscripto el 31 de diciembre de ese mismo año con el número 26.552 en la Dirección General de Catastro, Superficie: 1611 metros 35 decímetros. Límites: Al S.O. 20 metros 2 centímetros de frente a Camino Cuchilla Grande (hoy José Belloni); al S.E. tres rectas, una de 21 metros 10 centímetros otra de 4 metros (corre de N.O. a S.E.) y la tercera de 48 metros 50 centímetros; lindando las dos primeras con el padrón número 62404 y la última con los padrones número 137753, número 137750 y número 137749; al N.E. 24 metros 59 centímetros con padrón número 137748; al N.O. 69 metros 95 centímetros con padrón número 88318. — (Base N$ 117.333.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión o I.V.A. del Martillero y demás que la ley pone de su cargo y otro que pudiera adeudarse, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se expiden los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de abril de 1984. — Se firma dejándose constancia que se carece de planos y antecedentes dominiales. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5|pub. 8463 Ab.23.v.ab.27.

ARTIGAS

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: Barbieri y Leggire S. A. c.|BENTIN BARRIOS, PEDRO AURELIO y BENINCA, MIRTHA TERESITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 234|83), se hace saber que el día veinticinco de mayo próximo venidero en las puertas de este Juzgado, Avda. Artigas Nº 1174, a la hora quince, se procederá por intermedio del martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del señor alguacil del Juzgado y en presencia del señor actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: fracción terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento de Artigas, zona urbana Bella Unión, padrón Nº 331, inscripto en Oficina Catastro de Artigas con el Nº 2874, identificado como lote 1, con una superficie de 435 metros, 97 centímetros, que se deslinda: al Oeste 15 metros, 43 centímetros con calle Tacuarembó; al Norte 28 metros, 26 centímetros con calle Soriano, al Este 15 metros, 43 centímetros con padrón 1103 y al Sur 25 metros, 25 centímetros con lote 2 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo serán abonados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, marzo 26 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 8270 Ab.11-v.may.9.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|JOSE VICTOR EMALDI RODRIGUEZ: "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 36|80), se hace saber al público que el día jueves 24 del próximo mes de mayo, a partir de la hora 15 y en las puertas de esta sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1920, zona urbana de la Primera Sección de Canelones, el que según plano debidamente inscripto tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos once metros setenta decímetros, lindando en 90 metros, 40 centímetros al Oeste de frente a Camino de las Carreras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo.

II) Que serán del cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio del remate más 3 por ciento de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

IV) Que el saldo deberá ser abonado dentro de los noventa días bajo las responsabilidades de ley.

V) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta sede y que del mismo no surgen agregados plano de construcción. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 9483 Abr.26-v.may.17.

MIGUEL WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| GADEA VERGER, CARLOS y MARTA BERMUDEZ MENDEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil: 316|83), se hace saber al público que el día 10 de mayo próximo a las 15:00 horas, asistido del señor Alguacil se procederá por el martillero Miguel Wolf, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de esta Sede, calle B. Brum Nº 583, del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno y las mejoras y construcciones que le acceden, sitos en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Atlántida, que constan: a) Padrón Nº 653 con una superficie de 525 mts.2 lindando en 15 mts. de frente al Suroeste a la Avda Circunvalación por 35 mts. de fondo y señalado con el Nº 5 de la manzana 9 del plano del Agr. Juan P. Fabini; y b) Padrón Nº 654 con una superficie de 522 mts 75 dcms. 28 cms. lindando en 32 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle número Diez y señalado con el Nº 6 de la manzana nueve A) en el plano ya mencionado. Ambos padrones son generados del padrón 649 en mayor área.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de ley, siendo de su cuenta la comisión del rematador y demás.

II) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

III) Que a los títulos no se encuentran agregados los planos de construcción por lo que se desconoce si hay o no habilitación municipal. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 7260 Ab.3.v.ab.30.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/BALTASAR EVANGELISTA SUAREZ BADIOLA - Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 541|982), se hace saber que el día viernes 4 de mayo de 1984, a las 16 horas, en calle Gral. Flores Nº 527, Las Piedras, Canelones, se procederá por intermedio del martillero José Daniel Balles, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del automóvil marca "Toyota", modelo "Starlet", del año 1981, matrícula de Las Piedras —Canelones— Nº A.44.891, Padrón Nº A.49.487, motor Nº 2K0843748, de cinco puertas, color celeste metalizado, con radio instalada y auxiliar completa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del adquirente las comisiones del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren, así como el pago de los gastos y tributos que demanden las transferencias de dominio y municipal, y el pago de patentes, multas, etc., que se adeudaren. — Y a los efectos legalse se ... en estas publicaciones. — Las Piedras, abril 5 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 225,00 3|pub. 9284 Ab.25-v.ab.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MARTINEZ, EDUARDO. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 422|81), se hace saber al público que el día 4 de mayo, próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, calle Gral. Flores y la vía en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, asistido de la señora Alguacil y el Escribano ad-hoc, designados por esta Sede, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación: N$ 21.626), el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 2865, calle 18 de Julio s|n esquina Colman superficie total 320 metros cuadrados, superficie edificada: 152 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada al misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el Adquirente.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Houné, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 7812 Abr.6.v.may.4.

ALVARO DA CUNHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Estela Mary Pérez contra JUAN CARLOS GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 68| B.|1979), se hace saber que el día 9 de mayo, a las 14 y 30 horas, en los salones del Club Urupán, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Alvaro Da Cunha asistido por la señora Alguacil, de los derechos de promesa sobre el bien padrón 2.942 m|á., solar 72, manzana "D" de la Séptima Sección Judicial de Canelones - Pando, al Norte 12 mts. frente a calle Nº 2, al Este en 32 mts. con solar número 73; al Sur en 12 mts. con solar Nº 88 y al Oeste en 32 mts. con solar Nº 71, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 8138 Ab.10.v.may.8.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Nabune Wilder Nelson y otros c/PALEN S. A. - Intimación de Pago - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 876|1982,) se hace saber que el día 2 de mayo, a la hora 14, en el local ubicado en 25 de Mayo 834, se rematará por el Sr. Winston Provenza los bienes inventariados en fojas 8 y con la base de las dos terceras partes de su tasación, todo asistido por la Sra. Alguacil.

Se previene: 1) Se debe consignar el 20 % de la oferta. 2) Que sean de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 2 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 225,00 5|pub. 9199 Ab.25.v.may.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: Bauzá Reilly, Marcelo c|JULIO CESAR SIERIG VILLA (Ficha 142| 1983), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en los salones del Club Urupan, ubicado en la calle 25 de Mayo número 1105 (Pando), por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil se procederá al remate de:

Una casa rodante, matrícula número L 3446, Padrón número 5.3976 del departamento de Colonia (Nueva Helvecia), con muebles varios, con las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil m|n.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos legales en efectivo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 2 de abril de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

20) N$ 675.00 10|pub. 8912 Abr.23.v.may.7.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: Bauzá Reilly, Marcelo c|JULIO CESAR SIERIG VILLA (Ficha 1619| 983), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 15:30 horas, en los salones del Club Urupan, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil, se procederá al remate, de un vehículo marca "Land Rover" Matrícula número 110.768 de Montevideo Modelo 1951 (totalmente desarmado) con las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 12.000.00 (son nuevos pesos doce mil m|n.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos legales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de abril de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 8913 Abr.23-v.mav.7.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: Baraybar Margarita c.|LARROSA WILMAR. "Medidas Preparatorias" (F. 88|82), por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el próximo cuatro de mayo, a la hora dieciséis y treinta, en el local de 25 de Mayo Nº 834, de la ciudad de Pando, procederá a la subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un Televisor color, marca Phillips 20" (tasado en nuevos pesos 6.000.00); una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 8 (tasada en N$ 6.000.00) y dos Bafles de 1.50 metros de alto aprox, con dos parlantes cada uno (tasados en N$ 1.200.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisiones del rematador e impuestos en el acto y en efectivo al momento de serle aceptada la misma y que dispondrá de un plazo de ocho días para consignar el saldo, y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, marzo 21 de 1984. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 8|pub. 8952 Abr.23.v.may.3.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c/a. CORONEL ALVAREZ, JESUS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 232|83), se hace saber que el día 30 de mayo de 1984, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado rematará el martillero Ney Sánchez, R.U.C. 030017760013, el bien inmueble padrón Nº 8226 de la manzana Nº 578 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de la oferta al momento de ser aceptada la

misma. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 787,50 15|pub. 9267 Ab.25-v.may.16.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Carlos Araújo y otros c/a. AMABILIO DEL PINO y Otros . Infracción Aduanera" (Fa. 449|81), se hace saber que el día 27 de abril a las 15 horas en el local del rematador, sito en calle Dr. Herrera 716, rematará el martillero Ney Sánchez (R.U.C. 030117760013), una camioneta "Willis Overland", motor Nº T 60488, modelo 1954, sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma, y diversas mercaderías de procedencia brasileña, por las 2/3 partes de su tasación, debiendo también el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 22 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 280,00 8|pub. 8383 Ab.11-v.ab.27.

JORGE MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Toribio Villar y Otros c/a. GOMES DA SILVA, ANTONIO . Infracción Aduanera" (Fa. 325|83), se hace saber que el día 2 de mayo a las 15 horas en calle José Pedro Varela y Justino Muniz en los depósitos de A.N.C.A.P., rematará el martillero Jorge Martínez Díez (R.U.C. número 030082870013,) diversas antigüedades, entre otras: 3 camas bronce, arañas de bronce con caireles, 2 piezas mayólicas de pie, un espejo con moldura de bronce, un reloj de pared, etc. Por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, veintinueve de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 350,00 10|pub. 8381 Ab.11-v.may.2.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Lorenzo Figarola y Otros c/a. FACLETTI, JOSE ROBERTO y Otro . Infracción Aduanera" (Fa. 304|83), se hace saber que el día 27 de abril a las 15 y 15 horas, en el local del rematdor, sito en calle Dr. Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez (R.U.C. 030017760013), un automóvil marca Mercedes Benz 190 D gasolero, cuatro puertas, matrícula 323.455, de Montevideo, por las 2/3 partes de tasación, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, veintidós de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 240,00 8|pub. 8382 Ab.11-v.ab.27.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. FONSECA HERMANOS SOCIEDAD GANADERA . Ejecución hipotecaria" (Fa. 263|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 8624, antes en mayor área con el número 1883, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Alfonso Duque en operaciones realizadas en setiembre de mil novecientos treinta y uno y marzo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro con el número dieciséis, según el cual tiene un área libre de caminos de 67 hectáreas 6996 centiáreas comprendida dentro de los siguientes límites: Al Noreste, la Cuchilla de Mangrullo separando de campos de la sucesión de Rafaela D'Amato; al Sureste recta amojonada separando de campos de la sucesión de Gabriel Isolino Da Rosa y la fracción seis del mismo plano; al Noroeste, recta amojonada separando de la fracción cuatro del citado plano; y al Suroeste, la fracción seis referida.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.200,00 15|pub. 8388 Ab.11-v.may.9.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. Sucesores de RAMON FONSECA SOCIEDAD GANADERA . Ejecución hipotecaria" (Fa. 250|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el número 1883, antes con los números 1883 en mayor área, 6383 en mayor área y 5670, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor José H. López, de 25 de julio próximo pasado, inscripto el día 31 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil setecientos veintiséis, según el cual tiene un área de 146 hectáreas 7603 metros y se deslinda: Al Noroeste, con la fracción dos del mismo plano; al Norte, quebrada en tres rectas, la primera con la fracción tres del referido plano, Camino Vecinal por medio y las dos restantes con parte del padrón mil ochocientos sesenta y seis de Bayag Bretaña Jaque; al Este, con parte del padrón tres mil novecientos tres de la sucesión de Julio Calleriza; al Sur, con padrón ocho mil, trescientos dieciséis de Juan Marcos Greque Silveira; y al Suroeste con padrón seis mil quinientos treinta de Benito Orcoyen Ferreira Porto, Camino Vecinal por medio, y con parte del padrón mil ochocientos ochenta y uno de la sucesión de Máximo Vázquez.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.425,00 15|pub. 8387 Ab.11-v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco; Carlos Araújo y otros c/a. JOSE EDUARDO LUCAS MADRUGA y otros . Infracción Aduanera" (Fa. 71|83), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 14 horas, en el local del rematador sito en José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, una camioneta marca Ford F 100, modelo 1973, matrícula brasileña JA6514, Nº de motor 3-HS-73692; un juego de baño completo; 12 metros cuadrados de baldosa cerámica; 36 metros cuadrados de azulejos; un vidrio para puerta de automóvil; una heladera marca Consul; un panel de auto VW; seis sillas; cinco latas de cola de lts. 3.600 c/u.; un rollo de moquet de color marrón claro; un armario chico de madera; un botiquín; un cajón para baño; y un gato de cadena para automóvil; todo de procedencia brasileña, por las dos terceras partes de sus tasaciones.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e IVA. — Y de mandtao judicial lo sello, signo y firmo en Melo, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 900,00 10|pub. 9266 Ab.25-v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Miguel M. Costa y Otros c|a. JULIO MANUEL MARQUEZ ACOSTA Y LARA . Infracción Aduanera" (Fa. 73|83) se hace saber que el 5 de junio de 1984 a las 15:00 horas, en el local del rematador sito en calle José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Cuan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, un vehículo marca Jeep, modelo 1951, motor BF 161; con base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos veinte mil). Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador e I.V.A. — En fe de ello y de mandato judicial lo sello, signo y firmo en Melo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600,00 10|pub. 9264 Ab.25.v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|a. ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO . Ejecución de Prenda" (Ficha: 14|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a las 14:00 horas, en las puertas de esta sede, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, un vehículo marca Fiat 148 Panorama, modelo 1981, motor 102.2199, chasis Nº 00423994, matrícula E. 20.988 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y ley 13.640 (MEVIR). — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 535.00 10|pub. 9261 Ab.25.v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero c|a. MODESTO ITURRALDE ARON . Juicio Ejecutivo" (Ficha: 194|981), se hace saber que el día treinta de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632 de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, la tercera parte indivisa del inmueble padrón Nº 1218. Unidad 001, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación nuevos pesos 27.703,70.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o); c) Que los títulos del bien se encuentran en esta oficina para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.237,50 15|pub. 9268 Ab.25-v.may.16.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fernández Suhr, María del Carmen contra JUAN C. SILVA . Ejecución de Sentencia" (Fa. A.|334|82), el día 4 de mayo próximo a las 15:00 horas, en esta ciudad, Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes, sobre la base de los dos tercios de su tasación: Una máquina de coser industrial, marca "Singer" (N$ 2.666,00); pulidora eléctrica (N$ 2.000,00); balanza "Berkel" para 15 Kgs. (N$ 333,00); mostrador en madera (N$ 133,00); escalera de dos hojas (N$ 66,00); soporte para papel (nuevos pesos 33,00).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión martillero e impuestos legales. — Colonia, 6 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 525,00 10|pub. 8448 Ab11.-v.may.3.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, Tte. PNN . Carlos Canchini c.| CARLOS A. DIAZ . Denuncia de Infracción Aduanera" (Fa. 9|79), el día 4 de mayo próximo a las 14 horas, el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes con la base de los 2|3 de su valor comercial; el que se realizará en el salón sito en esta ciudad, calle Zorrilla 733:

Una radio pasacassette (N$ 533.00); 1 juego auriculares (N$ 133.00); 2 parlantes (N$ 200.00); 1 juego de azar (N$ 200.00); 9 vasos de vidrio (N$ 60.00); 29 jabones de tocador (N$ 100.00) 1 juego acero inoxidable de 13 p. (N$ 86.00); 2 fuentes de loza (N$ 33.00); 2 polvos fécula (N$ 20.00); 8 vasos plásticos (N$ 14.00); 11 antisudorales (N$ 290.00); 4 botellas whisky (nuevos pesos 133.00); 1 botella de miel (N$ 13.00); 4 pomos detergente líquido (N$ 26.00); 1 exprimidor eléctrico (N$ 53.00); 6 vasos de vidrio (N$ 106.00); 7 m. tela para cortinas (nuevos pesos 133.00); 3 juegos de sábanas (nuevos pesos 300.00); 1 juego tohallas N$ 33.00; 1 tohalla (N$ 13.00); 1 juego mantel (N$ 66.00); 1 cartera de dama (N$ 100.00); 1 corte de seda (N$ 66.00); 1 saco hilo de dama (N$ 100.00); 2 sacos de dama (N$ 200.00); 1 poncho de dama (N$ 66.00); 1 reloj LCD Quartzo (N$ 333.00).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión martillero e impuestos legales. — Colonia, 5 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 8449 Ab.11.v.may.2.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Comas, Jaime c|BERTOLETTI BERTOLETTI, GUILLERMO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|83), se hace saber que el día martes 15 de mayo próximo a las 15 horas, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, rematará en su escritorio de la calle Gral. Artigas casi Rincón de esta ciudad, los siguientes bienes: moto Honda 70 c.c., matrícula L 3.1462, padrón Nº 3263, sobre la base de N$ 10.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Camión marca Bedford, modelo año 1958, matrícula A 17.708 de Canelones, padrón 13.888, capacidad de carga 5.000 Kgs., sobre la base de N$ 33.333.33, 2|3 partes de su tasación. Ambos en su actual estado de conservación y documentación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos, siendo de su cargo además todo otro gasto que se origine. — Rosario, 11 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 9465 Abr.26.v.may.10.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "García González, Roberto José contra ROLAND, MILTON BRUNO. Juicio Ejecutivo" (564|83) se hace saber que el 11 de mayo de 1984, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.818.66 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Dos solares de terreno (área total 560 metros 88 centímetros) con construcciones y mejoras, sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense) padrón 1.147.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 8051 Ab.10.v.may.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles Salaberry, Carlos Fabio c/JANAVEL, ALBERICO - Juicio Ejecutivo" (778|81), se hace saber que el 11 mayo 1984, hora 15:30, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de 2/3 de tasación catastral, los siguientes bienes rurales contiguos entre sí, sitos en 3ª Sec. Jud. Colonia, zona Los Huertos, en la ciudad de Rosario:

1) 4 Hás. 87 m. 7250 cm. con mejoras, base N$ 6.321,33 (2/3 tasación), padrón 5926 (202 m. frente calle Los Mimbres).

2) 4 Hás. 29 m. 8250 cm. con construcciones y mejoras, base: N$ 6.312,00 (2/3 tasación), padrón 5984 (200,50 m. frente calle Los Mimbres).

Se previene que: a) El mejor postor deberá obalr el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, abril 5 de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 8558 Ab.12.v.may.10.

ALDO FERRARI SARZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, Colonia Valdense, dictada en autos: "Thove, Alfredo Haroldo c/CORBEX S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 56|83), se hace saber que el próximo 2 de mayo, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2371 (Montevideo), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 150 radios pasacassette, Mod. PE 663 P estereofónicos con 2 parlantes c/u., marca Clarion. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Valdense, 6 de abril de 1984. — Enzo Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 450,00 10|pub. 8357 Ab.11.v.may.2.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Fernández Strona Eladio c.|ALBERICO PAREDES "Juicio Ejecutivo" (Fº 230|83), se hace saber en el día 15 de mayo a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido por la señora Alguacil Ad.Hoc, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.333, del siguiente bien: Un camión marca "Morris", matrícula 105.364, del departamento de Canelones, el que se encuentra desarmado, sin motor, con partes que le faltan.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador e impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Juan L. Lacaze, 5 de abril de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 9018 Abr.23.v.may.7.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Artola, Alvaro Javier c.|CHEVALIER CARRO DIEGO HUMBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136|83), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 15.15, en las puertas del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido por la señora Alguacil Ad.Hoc el inmueble con mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.928 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 956.66, (de la mitad indivisa), que tiene una superficie de metros 1.000 con metros 20 de frente al Oeste a calle Nº 3, señalándose con el Nº 63 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación.

2º) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate la comisión del rematador y los impuestos municipales o nacionales que origine la subasta.

3º) Que correrán por cuenta del comprador los gastos y honorarios que origine la escrituración.

4º) Que los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 5 de abril de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 1.380.00 15|pub. 9019 Abr.23.v.may.14.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Jorge Fermín de La Torre Píriz contra HORSICIO CARRASCO CASTAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 539|982), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de nuevos pesos 42.924, del inmueble padrón Nº 658, situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 55 hectáreas 2503 mts. 50 dms., señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Gordillo e inscri to en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con fecha 1º|3|83, con el Nº 4.162.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de venta y todo lo que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 2492 Ab.25.v.may.16.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay contra RAMOS RODONS S.R.L. - Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 431|982), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984 a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Ford", modelo D1311, serie 08332, motor Nº 08332, padrón Nº 8733, matrícula Q.537 de Durazno. — Durazno, 5 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 9307 Ab.25.v.may.9.

FLORIDA

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "Choca Rodríguez, Wilfredo Ernesto c| JUANI y SILVA HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL .Cobro de pesos, Laboral", (F|D. 687|982), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Ramón Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de s 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, Casupá, Padrón 7053 con un superficie de 25 Hás. 8326 metros cuadrados. Base: N$ 22.248,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que por ley correspondan y que graven la venta y la comisión del Sr. Rematador; III) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 28 de marzo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 650.00 13|pub. 7594 Ab.5.v.ab.30.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 1247|982), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 8929, con una superficie de 117 hectáreas, 9.647 metros; Padrón 4970, superficie 23 hectáreas, 751 metros; Padrón 14.007, superficie 60 hectáreas, 8.112 metros. Todos los padrones ubicados en la Séptima Sección Judicial de Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término legal.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta.

III) Que los Títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

— Florida, 9 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 9154 Abr.24.v.may.15.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "Banco de Crédito c.| MIGUEL NOEL ECHEVERRITO FLORES y ADELA LUJAN DUFOUR MONDRAGON. Juicio Ejecutivo" (F|A. 964|981), se hace saber que el día 4 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado - Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del 50 o|o correspondiente a una fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 1083, manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que tiene una superficie total de 286 m.2. Base: N$ 12.140.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos que por ley correspondan y la comisión del Sr. Rematador

III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. — Florida, 30 de marzo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 8891 Ab.13.v.mav.4.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Quesada del Castillo, Félix Umberto y otros c.|ANGEL EDUARDO GONZALEZ QUESADA. "Cesación de condominio" (F. A. 100|983), se hace saber que el día 16 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones, Padrón 1501 ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida, Manzana 139, con una superficie de 488 metros, 87 decímetros. Base: N$ 12.914.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y la Comisión del señor rematador.

III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 13 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 990.00 12|pub. 9499 Abr.26.v.may.14.

LAVALLEJA

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bertochi Carabajal, Milka c/ALDABALDE CIRIACO y FELLAROLO de ALDABALDE ELSA - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1144|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Duglas Barrios Hernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario por precio al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, zona suburbana de Minas, empadronada con el Nº 535 y 534 que se compone de una superficie de 15 Hás. 5030 mts. y 5 Hás. 2225 mts. respectivamente; dos fracciones de campo y demás mejoras que contiene situadas en Marmarajá, 7ª Sección Judicial de Lavalleja, padrones Nº 14.024 y 14.025 (antes Nº 2471 en mayor área) compuestas de una superficie de 34 Hás. 1630 mts. y 99 Hás. 825 mts.; dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Penitente, padrones números 10.224 y 11.742 compuestas de una superficie de 70 Hás. 33 mts. 80 dms. y 10 Hás. 5375 mts. 1 dm.

Se previene: Que los bienes serán rematados al mejor postor en un solo lote y deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 6768 Ab.6.v.may.4.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LARREA MIGUEL LEOPOLDO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 485|80) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 27.000,00 para el padrón Nº 9.455 y N$ 171.000.00 para el padrón Nº 2.066 de los siguientes bienes:

Una fracción de campo situada en Marmarajá, Octava Sección empadronada con el número 2.066 compuesta de 140 hectáreas 1.974 metros y otra fracción de campo situada en Cuchilla Juan Gómez, zona rural de la Octava Sección de Lavalleja, padrón Nº 9.455 (antes 2.128) compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1.765 metros 86 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 7074 Ab.2-v.ab.27.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c|URTIAGA MIGUEL ANGEL y G. de URTIAGA MODESTA". Ejecución Hipotecaria. (Ficha 781|83, se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Gaetán, 4ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 400, compuesta de una superficie de 7 Hás. 1880 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 7492 Ab.5-v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Lavalleja dictada en autos: "Cirullo Julio c| CIRULLO JOSE y otra. Partición". (Fa. 298|81) se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien: Campo y mejoras, padrón ruarl Nº 2823 de la Tercera Sección de Lavalleja que consta de una superficie de 81 Hás. 5150 y dos metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 7493 Ab.5.v.may.3.

LUIS URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| CAL NESTOR y CAL FERNANDEZ MONICA. Juicio Ejecutivo". (Fa. 299|83), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 14 y 30 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Luis Urán presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes; dicha venta se hará por precio no inferior a los 2|3 de la tasación y al mejor postor: Padrón Nº 12.228 fracción de campo ubicada en la Séptima Sección compuesta de una superficie de 41 Hás. 3650 mts. cuya tasación es de N$ 23.379.00 y padrón Nº 6.820, fracción de campo ubicado también en la Séptima Sección de Lavalleja que consta de una superficie de 10 Hás. 3930 mts. 5 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 7494 Ab.5.v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Comercial c| PISANO CARLOS y otra. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1190|81), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: padrón 6550 (antes en mayor área Nº 1171) solar de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 2451 mts. 8 dm. cuya tasación es de N$ 2.000.00 y padrón Nº 11.099 (antes 6.551), fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección de Lavalleja cuya tasación es de N$ 313.00 y que se compone de una superficie de 376 mts. 34 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta garantía de la misma, la comisión y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 27 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 7495 Ab.5.v.may.3.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pintos y Strauch S. R. L. c.|GONZALEZ ZEBALLOS, EUSEBIO . Juicio Ejecutivo" (904|79), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es N$ 25.160.00 del siguiente bien: 1|3 indiviso de la nuda propiedad de una fracción de campo con construcciones, alambrados y mejoras situada en la Decimotercera Sección, paraje Solís Grande", padrón Nº 10.683 compuesta de una superficie de 37 Hás. 2628 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 8316 Ab.11.v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c.| FERNANDEZ DA SILVA AGUSTIN y Otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 466|81), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público en el local de Remates Montero de los bienes detallados en autos, por precio al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones y el saldo en las 48 horas siguientes. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 52..00 10|pub. 8314 Ab.11.v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c.| MOREIRA, SANTIAGO" (Fa. 1.156|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Martiniano Montero, a las 14 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones correspondientes y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 8313 Ab.11-v.may.2.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco República c.| LARROSA WALTER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 231|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15:00 horas en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos por precio al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión y el saldo a las 48 horas. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 8312 Ab.11-v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PEREIRA LARROSA, ISABEL - Ejecución prendaria" (Fa. 389|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15:00 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Fiat" modelo Fiorino, año 1981, tipo Furgón, matrícula 12.356 de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 8311 Ab.11.v.may.2.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Alvarez Cal, Roberto c.| COCOREL, AMADO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 146|83), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el paraje Vejigas, 13ª Sección de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 3.360, compuesta de una superficie de 11 Hás. 9310 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 8310 Ab.11-v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Montero Amílcar c. CASULO BARRIOS, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564|82), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 6.521.00 para el padrón número 9763 de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compraventa del padrón Nº 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 2.650 metros y derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.796 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 8309 Abr.11.v.may.9.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|URTIAGA GONZALEZ de MARTINEZ GRACIELA. "Juicio ejecutivo" (F: 647|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 16 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo en paraje Gaetón zona rural de la Cuarta Sección padrón Nº 7.164 que consta de una superficie de 37 hectáreas, 6.340 metros y los bienes prendados que están detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto correspondiente y el saldo de los bienes prendados en 48 horas.

Se hace constar asimismo que la subasta del padrón 7.164 será presidida por la señora Alguacil y asistida del suscrito actuario y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 8308 Abr.11.v.may.9.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|HUMBERTO JESUS ARBELO. "Intimación de pago" (Ficha 1099|82), se hace saber que el día 5 de mayo de 1984 a las 17 horas, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: un vehículo marca Willys, tipo Jeep, Modelo 1962, Matrícula P.6.076 del departamento de Lavalleja.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto Municipal.

Los gastos de patente serán a cargo del comprador. — Minas, abril 3 de 1984. — Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 675.00 10|pub. 8315 Abr.11.v.may.2.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros, 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| WALTER LINDOLFO SILVA PERALTA - Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha: B.|128|1982), se hace saber que el día 16 de mayo de 1984 a la hora 15:00, en el Hall de este Juzgado (Altos de 18 de Julio y Zorrilla de San Martín), el martillero Edison M. Cruz, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras (local comercial), ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de este departamento, parte de la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número dos mil seiscientos noventa y seis, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, registrado el once de febrero de mil novecientos catorce con el número noventa y cuatro en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, tiene una superficie de dos mil quinientos diecisiete metros seiscientos setenta y seis centímetros y se deslinda así: Veintisiete metros setenta y seis centímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, sesenta metros cincuenta y siete centímetros al Este lindando con propiedades de Brígido Magariños y Ciriaco Macedo; cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros al Sur con frente a la calle Washington; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros al Oeste sobre la calle Entre Ríos y dieciocho metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste sobre la vía del Ferrocarril.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o incluido I.V.A. y 3 o|o de Impuesto Municipal), y el 80 o|o restante al escriturar dentro de los noventa días de aprobado el remate;

b) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien;

c) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 997.50 15|pub. 9205 Ab.25.v.may.4.

EUGENIO RUSSI FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Lid Omar Peyro c.|JORGE NELSON LEMES ZALACAIN. "Rescisión de contrato y cobro de multa" (Ficha "B" 83|79), se hace saber para público conocimiento que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Vizconde de Mauá y Exodo —estacionamiento del barrio Paycap— de esta ciudad, el martillero Eugenio Russi Fernández asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.00 de un camión marca Albion Clydesdale con motor Leyland modelo 1961, padrón Nº J.7236 matriculado en el departamento de Río Negro con el Nº J.2.636.

Se hace constar que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que origine

el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 por ciento comisión incluido IVA e Impuesto Municipal).
Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 9016 Abr.23-v.may.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c|GRATTAROLA LINDORO RAUL. "Acción Ejecutiva Prendaria" (A. 812|1982), el 10 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el galpón de Avenida Italia 2222 casi Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramadé, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Una camioneta marca TOYOTA Stout 1900 del año 1965 matriculada en Paysandú con el Nº 52.333 y 2) un camión marca CHEVROLET a gas-oil, modelo 1953 matriculado en Paysandú con el Nº 51.652. Pago al contado y en efectivo más 14 por ciento de comisión e impuesto incluidos.
Los vehículos se encuentran en malas condiciones y se venden en su estado actual. — Paysandú, abril 2 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 600.00 10 pub. 8281 Abr.11-v.may.2.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO SALVADOR SALDIVIA" (Ficha A. Nº 484|80) se hace saber para público conocimiento que el día 8 de mayo de 1984 a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado (Leandro Gómez 955) se procederá por intermedio del rematador Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas que contiene, cuya superficie es de 308 metros cuadrados, padrón Nº 14.674, manzana 500, Primera Sección Judicial de Paysandú, con 12 metros de frente Sur a calle Leandro Gómez, distante metros 21.04 de calle Paz.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo como garantía, como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54 o|o incluido IVA y 3 o|o impuesto municipal); b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad o documentación respectiva se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados — Paysandú, 22 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 7231 Ab.3-v.ab.30.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental
AVISO

AVISO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en autos: "Rosete, Hugo c| ADOLFO KUTSCHER - Juicio Ejecutivo" (F. 186|82) se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas y en el local sito en Colón 54 el martillero Sr. Elio Teixeira Martínez asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación (base N$ 6.000.00) de un camión Thames Trader matriculado en Paysandú con el Nº 54.408, para 3 toneladas aproximadamente, se hace constar que el camón está en mal estado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador, IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. 2) Que el vehículo no posee documentación y sale a la venta en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
20) N$ 675.00 10|pub. 9279 Ab.25-v.may.9.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Capuccio Pérez Rúben c|WASHINGTON BELTRAN BANEGA GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|1983), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Asencio y Río Negro, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, R.U.C. 130022490017), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: un automóvil marca RENAULT, matrícula de Montevideo Nº 209.248, Nº de motor 96.295 desarmado y en mal estado general, tasado en N$ 7.500.00 (nuevos pesos siete mil quinientos).
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I V A. e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 10|pub. 9259 Abr.25-v.may.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y ECHENIQUE PEIRANO, RAUL AGUSTIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 149|1982), se hace saber que el día 9 de mayo de 1984 a la hora 14 y 30 por el martillero Valentín Berezan, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz en el Depósito Judicial ubicado en las calles Joaquín Suárez esquina 19 de Abril, rematará sin base, al mejor postor y al contado, la siguiente maquinaria: Un tractor Case Mod. 830, Serie Nº 8355414, con motor Diesel de 4 cilindros Nº 2208879, rodado neumático 18 por 30 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos y control remoto.
Un arado BM de 9 cinceles.
Una sembradora John Deere Mod. B2461 de 24 discos dobles.
Una rastro excéntrica Basso de 20 discos.
Un arado Oliver de 5 discos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada la oferta, el precio total de los bienes adquiridos, mas el Impuesto Municipal, Comisión e I.V.A. del rematador.
Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran. Que el traslado de los mismos serán de cargo del comprador. — Paso de la Cruz, Abril 5 de 1984. — Elbio José Grecco, Juez de Paz.
20) N$ 600.00 10|pub. 8562 Abr.12-v.may.3.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: "COOPACE contra AUGUSTO SCHULZE CANONIERO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 414|1983), se hace saber que el día 12 de mayo de 1984, en el local de 18 de Julio 1580, a la hora 14, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, RUC 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un motociclo Jawa de 50 c.c., matrícula J 1.1408, motor Nº 153649, año 1978, padrón 8408; y de una moto Honda 50 c.c., matrícula J 1.2259, motor Nº PC 50 EDD 82559, año 1980, padrón 10259, embargadas en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Fray Bentos a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 500,00 10|pub. 8239. Ab.11-v.may.2.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: "COOPACE contra CARLOS AUGUSTO CUERVO ARRIBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 413|1983, se hace saber que el día 12 de mayo de 1984, en el local de 18 de Julio 1580, a la hora 14, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, RUC 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Buick, matrícula J 1.1497, padrón 1497, modelo Sedán, año 1950, motor Nº 6183648? a nafta, embargado en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 450,00 10|pub. 8237 Ab.11-v.may.2.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c| RODOLFO MENDEZ CARRASCO - Medidas Preparatorias", (Ficha A|273|83), se hace saber que el día 14 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público en el Local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor un automóvil marca Peugeot, año 1981, tipo sedan, modelo 504, matrícula número F. 5007.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 10|pub. 9325 Ab.25-v.may.9.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA, JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY y "La Ideal" - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|236|82), se hace saber que el día 21 de mayo a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador don Ruben Posada Chapitel, matrícula Nº 712, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) un horno eléctrico para panadería marca Siam funcionamiento automático.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma. b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10|pub. 9273 Ab.25-v.may.9.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| OMEDES BRITTOS SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|81), se hace saber que el día 17 de mayo a las 15 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula número 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, dos inmuebles padrones 909 y 910 (nuevos pesos 70.768.00 y N$ 72.078.00 respectivamente), ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012.50 15|pub. 9328 Ab.25-v.may.16.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE MIRAS CABRERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|237|80), se hace saber que el día 11 de mayo a las 14 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, asistido de la se-

ñora Actuaria y del Sr. Alguacil a al venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca "Dodge", doble tracción; 2) Un tractor marca "John Deere"; 3) Una rastra "Darlington" de 30 discos; 4) Una rastra de 18 discos; 5) Una sembradora marca "Massey Ferguson"; 6) Una cosechadora marca "Massey Harris" y 7) Una pulverizadora marca "Komaq".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10|pub. 9327 Ab.25-v.may.9.

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM o ROSEMBLUN y GLECY GONZALEZ BARRETO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 228|83), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en el Local de Avda. Brasil Nº 723, se procederá por intermedio del rematador don Tydeo Pintos, matrícula Nº 3344, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera; Padrón Nº 7.823 (Sup. 922 metros cuadrados, 3.512 centímetros cuadrados). Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido). — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 8444 Abr.11.v.may.9.

ARLES ROSASA CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c.| BLANCA ESTHER BERRUTTI MARTINEZ y Otra. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A. 9|83), se hace saber que el día 4 de mayo de 1984 a la hora 15:00 en el local de Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador: Arles Rosas Cardozo (Mat. 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil asistido del señor Actuario se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble hipotecado Padrón Rural Nº 7980, con un área de 21 Hás 5.313 mts. 83 dms., sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección de Rivera, Paraje Tres Puentes.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; y F) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 23 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 7298 Ab.3.v.ab.30.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ladario Viera c. JOSE MARIA DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (A. 8|83), se hace saber que el día 8 de mayo de 1984 a la hora 14, en el local de Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones 200 lotes de pinturas varias, masillas, hidrófugos, impermeabilizantes, limpiacueros, etc., lijas, toalleros, jaboneras, waters, alfombras baño, 50 piezas desagüe, sanitario, bochas plástico, materiales eléctrico para instalaciones, estanterías, mostrador vitrina, chapas hierro, balanza 130 kgs., escritorio, silla y todo embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 607.50 9|pub. 9326 Ab.25-v.may.8.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/MACHADO, TENENCIO VITAL; HERNANDEZ de MACHADO, MARIA TERESA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 176|83 - 2º Turno), se hace saber que el día 3 de mayo de 1984, de las 15 a las 15:15 hs., en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. rematador, Roberto Bruno García, asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo de pastoreo con todas las mejoras que le acceden, ubicadas en la 9ª Sección Judicial de Rocha, padrón número 2331, Sup.: 68 hás 3913 mts.; padrón número 2387, Sup.: 38 hás 9975 mts.; padrón número 2497, Sup.: 63 hás 5970 mts. 30 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, certificados, así como la comisión e impuestos del rematador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 28 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 909,00 15|pub. 7375 Ab.4-v.may.2.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Bosco Franco, Genaro c/GUERRA, CLEVER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1248|78), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984, a las 15 hs., en Julio J. Martínez, entre 19 de Abril y Rodó, se rematará, por intermedio del Sr. rematador Carlos Umpiérrez, asistido del Sr. Alguacil, el automóvil marca Ford Escort, Sedán 4 puertas, modelo 1971, matrícula de Rocha C-50.468 sobre la base de las 2/3 partes de su tasación; N$ 50.000,00.

Se previene: I) Que el automóvil a rematar tiene su titulación a nombre del Sr. Casiano Centurión, y no a nombre del demandado; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; III) El saldo a los 30 (treinta) días; IV) Los gastos de titulación, transferencia municipal y patentes atrasadas por cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de abril 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 825,00 10|pub. 8786 Ab.13.v.may.4.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Altez, Ernesto c/MARTINEZ CRUZ, MARIO - Juicio Ejecutivo" (F. 446|81), se hace saber que el día 10 de mayo de 1984, a las 15 hs., en la explanada Estación Shell, el rematador Carlos Umpiérres, matrícula de rematador Nº 2097, asistido del Alguacil, procederá a rematar por las 2/3 partes de su tasación (tasado en nuevos pesos 37.500,00), un automóvil marca Peugeot 404, matrícula C-33.339, padrón Nº 33.339.

Se previene: 1) Que el vehículo carece de título. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales que correspondan, que ascienden a un 16 %. 3) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 27 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 600,00 10|pub. 8785 Ab.13.v.may.4.

SALTO

RUBEN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZAREÑA - Juicio Ejecutivo". (Letra A, Ficha Nº 203|982), se hace saber al público que el día 4 de mayo de 1984, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Ruben Cánepa Alvarez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan —con la Ruta Jones por medio— ubicadas en la 10ª Sec. Judicial de Salto (paraje denominado "Laureles"), las que forman un solo lote, lindando al Norte y Nordeste por el Arroyo Laureles Grande; al Este y Sudeste con una cañada divisoria que termina en un camino vecinal que va al Paso del Parque del Arroyo Daymán (hoy Ruta Jones), y luego una recta de 2012 mts. 80 cmts., que termina en el Arroyo del Sauce; al Sur el Arroyo del Sauce, que separa de la Suc. Edmundo Moratorio y María del Carmen B. de Azambuya y otros, y al Oeste y Noroeste, dos líneas rectas que separan de la fracción A de los Sres. Carolina Teresita, Elbio Francisco y María del Rosario Piegas Chiara; estas fracciones tienen las siguientes áreas: Fracción B: 618 Hás 1947 mts. Fracción C: 308 Hás 7477 mts., empadronadas ambas con el Nº 6.759 (antes en mayor área con el Padrón Nº 1.510); y la tercera fracción empadronada con el Nº 5.727 tiene una superficie de 633 Hás. 4.913 mts. Las tres fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.550 Hás. 4.337 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de marzo de 1984. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.500,00 15|pub. 6960 Mar.30-v.ab.27.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| GILBERTO BERNARDO DE LISA y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|533|983,) se hace saber que, el día 9 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno, los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 429, municipal Nº 48, empadronado con el Nº 5219, señalado con la letra C, en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 4949 el 4 de junio de 1976 compuesto según dicho plano de una superficie libre de ochava, de 158 metros, 9374 centímetros, con 9 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay y ochava de 5 metros de frente al Noreste, que por ser esquina da frente al Este a la calle 18 de Julio por donde mide 8 metros, 46 centímetros; b) Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona de Huertos, Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 1288, empadronado actualmente con el Nº 21.051 (Padrón urbano), antes con el Nº 3122 (Padrón rural), señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Gilberto García Selgas del 7 de julio de 1911, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 15 de igual mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 2 hectáreas, 1574 metros, con 86 metros de frente al Este a la Avenida Viera.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión de compra e I.V.A. correspondiente y demás que la ley pone de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 8116 Ab.10-v.may.3.

JORGE CABRAL VINCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Sagnol, Darío c.| SOSA, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. B.|28|82), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay Nº 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el señor Juez, procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos veintidós mil novecientos catorce con sesenta y seis centésimos —el siguiente bien inmueble—:

Un terreno de 472 mts. con sus construcciones y mejoras existente, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 16.322, manzana 1013, con frente a calle 21 metros (hoy Maldonado Nº 60 - Barrio Umpiérre).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la Oficina respectiva de la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 28 de marzo de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz 3ª Sección.

20) N$ 900.00 15|pub. 8269 Ab.11-v.may.9.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Rosete Hugo c.|JOSE GARIBALDI DIAZ MONTERO y CELESTE GLADIS PALACIO de DIAZ "Juicio Ejecutivo" (F. 678|82), se hace saber al público que el día 16 de mayo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales) el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 19.640) el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 15.038, Manzana Catastral número 826 y compuesto de una superficie según cédula catastral de un terreno de 428 metros cuadrados y 127 metros cuadrados edificados y ubicado en las calles Treinta y Tres y Guaviyú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2º) Que los gastos de escrituración así como todo otro aspecto documental serán de su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble embargado se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: Banco de Crédito c.|DIAZ MONTERO JOSE G. y CELESTE PALACIO de DIAZ. "E. Ej." (F. A. 376|82).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.575.60 15|pub. 9282 Abr.25-v.may.16.

SORIANO

ARTURO M. BARTESACHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Costa Acosta c| RICARDO BREMERMANN ALASSIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 38 año 1982), se hace saber: Que el día sábado 26 de mayo de 1984, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes el Sr. Rematador Arturo M. Bartesachi Arribillaga, con matrícula número 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contenga ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, Padrón Nº 2742, que según plano del Agr. Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el día 5 de mayo de 1938, está señalada con el Nº "6", tiene una superficie de 25 Hás. 8915 mts., y linda: 300 mts. al S.W. frente a la Carretera Fray Bentos, Mercedes, Ruta Nº 2 por medio con Sucesión Eduardo Morgan; 863 mts. al S.E. con fracción Nº "7"; 863 mts., al N.W., con fracción Nº "5" y 300 mts., al N.E., con el lote Nº "4".

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con al base de las 2|3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 60.389,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1984. Se hace saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 12 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 9203 Ab.25-v.may.16.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ROCIO DEL ALBA DIAZ BIARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 630, año 1983), se hace saber: Que el día miércoles 16 de mayo de 1984, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: Casa "cero cero uno (001), del edificio regido por el régimen de propiedad horizontal, construido el siguiente bien: Terreno: ubicado en la manzana 101 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón matriz 1177, que según plano del agrimensor Román R. Varela de diciembre de 1966 registrado el 4 de abril de 1967 con el Nº 2661, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 188 mts. y se deslinda así: 9 m 23 de frente al Sur a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga); 20 m. 24 al Oeste frente a la calle Ituzaingó, formando esquina; al Norte quebrada compuesta de tres rectas que a partir del frente miden: 5 metros 23, 0 m. 17 y 4 m. 06 que corren, la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Sur a Norte, limitando por todas ellas con inmueble padrón 1178; y 20 m. 51 al Este lindando con bien padrón 7504;

Edificio: Realizado en base a la —Reforma— y nuevas obras incorporadas a un edificio ya existente todo de acuerdo al plano de construcción "Carpeta Nº 3691, año 1966" del Concejo Departamental de Soriano y permiso concedido por esa Corporación el 21 de diciembre de 1966, habiéndose otorgado inspección final de obras el 31 de marzo de 1967; la casa "001" padrón individual 1177-001, está desarrollada en planta baja y planta alta, cotas verticales más 16 m. 17 y 19 m. 07 respectivamente, referidas al "cero" determinado por Obras Sanitarias del Estado para esta ciudad de Mercedes, que según plano de fraccionamiento horizontal, que es el mismo ya relacionado al describir el terreno, cuyo plano a efecto del fraccionamiento horizontal, fue aprobado por decreto Nº 372 del Concejo Departamental de Soriano el 20 de febrero de 1967 y despachado por la Oficina de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de Soriano, el 4 de abril de 1967, se describe así: Superficie en planta baja 32 mts. 10 dmts. (excluida el área del pilar "M"), y en planta alta 32 mts. 50 dmts. totalizando un área privada de 64 mts. 60 dmts., con el siguiente deslinde: En planta baja al Oeste calle Ituzaingó; al Norte padrón 1178; al Este padrón 7504; y al Sur Patio de aire y luz "A" y Unidad 002; en planta alta al Oeste balcón "H uno" por medio con calle Ituzaingó; al Norte padrón número 1178; al Este padrón 7504 y patio de aire y luz; y al Sur Unidad 002. — Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "A" y del balcón "H uno" (bienes comunes).

Queda comprendida la cuota de condominio que corresponde a la unidad descripta, en el terreno y bienes comunes del edificio, determinados en la declaratoria, sustitutiva de reglamento de copropiedad otorgada en escritura que autorizó en Mercedes el Esc. Eduardo Ramos el día 6 de setiembre de 1967.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 74.999.00.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.850.00 15|pub. 8109 Ab.10-v.may.8.

ALFREDO M. GAVARONE
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: Jorge Abrame Vairo c|ROSA DOMINGA CHELONI de DORREGO y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1075|982), se hace saber que el día 7 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero Alfredo Marcelino Gavarone Soto matrícula 1443 R.U.C. 180020840017 procederá a la venta de una camioneta "Furgon" marca Opel Reckord 1700, matrícula K 96-333 de Mercedes sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que es de N$ 40.000.00.

Se previene que todos los gastos que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes 8 de abril de 1984. — Walter Marrero Galagorri, Juez Interino.

20) N$ 300.00 5|pub. 8947 Abr.23-v.abr.27.

LUIS A. ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera c.|ANDRES JOSE GUIDO DALL'OGLIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 648|1983), se hace saber que el día 2 de mayo de 1984 a las 14 horas en calles Asencio y Nueva Palmira de esta ciudad, por el martillero designado en autos, señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el RUC con el número 180015790015, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Automóvil marca FORD, modelo Falcon, año 1974, motor Nº OPPA 46.106 de 116 H.P. Padrón Nº 1843, matrícula Nº 81.843, tractor FORD 6.600, año 1980, motor Nº D5NN6015 J, con control remoto, doble acción, cubiertas traseras: 18-4|15.30, cubiertas delanteras: 750-16 y sembradora John Deere de 3 puntos con 4 tachos abonadores y 4 sembradoras sin rodado.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor;

b) El pago del precio se hará al contado;

c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; y

d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 11 de de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 412.50 5|pub. 9148 Abr.24-v.abr.30.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge O. Chediak, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tmbó.) c|CUELLO NICOLA JUAN ANTONIO "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Don Julio César Fuentes (matrícula número 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas relacionadas el plano del Agr. Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5670 el 21 de abril de 1980 empadronadas con el número 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7233 metros y 5 hectáreas 40 metros. Superficie total: 764 hectáreas 7273 metros.

B) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 10215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4697 metros.

C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas empadronadas en conjunto con el número 2397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 432 el 14 de junio de 1954, tiene las siguientes áreas: Fracción número 1: 64 hectáreas 2746 metros 52 decímetros; Fracción número 4: 160 hectáreas 6866 metros 30 decímetros; Fracción número 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros.

D) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el número 3301 que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 683 el 11 de junio de 1965, tiene un área de 107 hectáreas 6439 metros.

E) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departa-

mento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el número 3447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros.

F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana número 15, empadronado con el número 178, que según título y plano del Agr. Gerardo Fernández de mayo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 8 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2250 centímetros, con 8 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente serán de cuenta del mejor postor. — Tacuarembó, 9 de abril de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.702.50 19|pub. 8502 Abr.12.v.may.16.

LUIS CESAR NUÑEZ YASUIRE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Dr. John Pérez Grignani dictada en autos: "Posada, Saúl c|u CURBELO, JUAN MARIA - Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha: 822|81), se hace saber que el día 27 de abril de 1984, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas Nº 207, por intermedio del martillero Luis César Núñez Yasuire, Mat. Nº 3755, asistido por el Juez Letrado Departamental se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.829,33), del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 5620, Sup. 577 m.M. 344 con sus construcciones.

Se previene que: El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma.

2) Los gastos de escritura, comisión rematador e impuestos así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y

3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani Juez Letrado Departamental.

20) N$ 720.00 12|pub. 7501 Ab.5.v.ab.27.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la Décima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paso de los Toros, en autos: Monestier, Julio c|NESTOR U. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Lº 9 Fº 609 número 207), el día 31 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan A. dos Santos, matrícula 3119, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.756.00, del inmueble padrón 244, manzana 30, de Pueblo Centenario, Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, área total 1489, 60 metros. Título y plano agregados al expediente.

Se previene: 1) El bien está ocupado por su titular; 2) El mejor postor deberá abonar al contado el precio total, más comisiones gastos del remate e impuestos municipales y nacionales. — Paso de los Toros, marzo 19 de 1984. — Dra Raquel Laborde de Torres, Jue de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 8896 Abr.13-v.may.14.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales c/ISMAEL SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492, año 1983), se hace saber que el día 13 de mayo de 1984, a las 17 horas, en el local del rematador, en esta ciudad, calle Manuel Meléndez 488, sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de su tasación (N$ 18.000,00), el martillero Ruben Barreto Eguren, sacará a la venta una moto marca Honda C 70 E. motor 6369251.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, y serán de su cargo los gastos de comisión e impuesto municipal. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 400,00 10|pub. 8525 Ab.12.v.may.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LARRAURI YOUNG, CONRADO DIEGO - Segundas copias" (Ficha V|418|83), se hace saber que se presentó Conrado Diego Larrauri Young, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Autorizada el 27 de julio de 1936 por el Esc. Julián Sánchez por la que Conrado Néstor Larrauri Berinduague hubo de Julio A. Besio un solar de terreno con sus edificios, Padrón 60 (antes 1176) de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Félix Logaldo de julio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de los mismos, tiene una superficie de 647.51 mts. y se deslinda; 43.50 ms. frente al N. a la Avenida José Batlle y Ordóñez, y 14.95 mts. también de frente al O. a la calle Mitre por ser esquina; 43.61 mt. al S. lindando con Ana Larrauri de Soto; y 14.80 mts al E. lindando con fracción de Conrado Larrauri Young; B) Autorizada el 15 de setiembre de 1942 por el Esc. Antonio Antía Errandonea, por la que Conrado Néstor Larrauri Berinduague hubo de Juan Noya un solar de Terreno con sus edificios, manzana 277 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, Padrón actual número 57 (que forma parte del Padrón 1.179), que según plano del Agr. Dardo Barceló de setiembre de 1942. Inscripto en la Dirección de Avalúos el primero de los mismos, tiene una superficie de 2.113 mts. 67 dm. que se deslindan: 31.60 mts. al N. O. a la Avenida Batlle y Ordóñez; 54.63 mts. al S. O. con propiedades de Conrado Larrauri Young, Ana Larrauri de Soto y Ramón Alfonso; 46.80 mts. al S. E. con frente a la calle Paysandú, y 55.35 mts. al N. E. con propiedad de Juan Noya y con frente a la calle Pecoche. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días y bajo apercibimiento a todo quien se considere con derechos de oponerse a esta gestión, a que comparezca a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de [illegible] - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

21) N$ 950.00 10|pub. 7482 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BECU GARCIA LAGOS, RICARDO SILVESTRE "Exp. de Segunda Copia" (Ficha C. 295|81), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada el 21 de diciembre de 1944 por el Escribano José Pedro Coelho de Oliveira y por la cual se adjudicó al gestor Silvestre Becú García Lagos los inmuebles sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones parte de los padrones números: 9911; 9919; 9905 y 7776, según planos de mensura y fraccionamiento del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de [illegible] de 1944 inscriptos en la Dirección General de Catastro con los números 2358; 2363; [illegible] y 2347 se señalan como fracciones número [illegible] mero 2, número 6 y número 7 respectivamente que se deslindan así:

A) Fracción número 7 del plano inscripto con el número 2358 parte del padrón 9.911, compuesta de una superficie de 5 hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros que se deslinda así: doscientos treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Noreste a calle de 27 metros de ancho por medio con el Parque Nacional de Carrasco; doscientos treinta metros treinta y nueve centímetros al Noroeste con el bien padrón nueve mil novecientos doce; ciento noventa y un metro treinta centímetros al Suroeste con la fracción número cinco y doscientos setenta y un metros nueve centímetros al Sureste con la fracción número seis; B) Fracción número 2 del plano inscripto con el número dos mil trescientos sesenta y tres parte del padrón nueve mil novecientos diecinueve compuesta de una superficie de cuatro hectáreas ocho mil metros que se deslinda así: ciento diecinueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Noreste a calle de Veintisiete metros de ancho que separa del Parque Nacional de Carrasco; por cuatrocientos siete metros setenta centímetros de fondo lindando: al Noroeste con la fracción número uno, al Suroeste el bien padrón quince mil trescientos sesenta y al Sureste con la fracción tres; C) Fracción número 6 del plano inscripto con el número dos mil cuatrocientos tres, parte del padrón número nueve mil novecientos cinco, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, que se deslinda así: ciento setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros al Nor Noroeste con frente a Camino (Montevideo a Pando) de cincuenta metros de ancho; al Este Noreste, dos líneas de doscientos veintidós metros ochenta y cinco centímetros y ciento setenta y dos metros ochenta y tres centímetros con la fracción número siete; doscientos diecinueve metros cuarenta centímetros al Sureste con el Doctor Daniel García Acevedo; y al Oeste Suroeste dos líneas de ciento treinta metros ochenta y cinco centímetros; y cuatrocientos metros con la fracción cinco; D) Fracción número 7 parte del plano inscripto con el número dos mil trescientos cuarenta y siete parte del padrón siete mil setecientos setenta y seis, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas, cinco mil treinta metros, que se deslinda así: trescientos veintisiete metros treinta y cinco centímetros con frente al Noreste a la calle continuación de la Avenida Italia; mil seiscientos sesenta y cinco metros setenta centímetros al Noreste, con el bien padrón diecinueve mil novecientos sesenta y dos; al Sureste, con el Río de la Plata y mil seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros al Suroeste con la fracción seis.

De la referida escritura le fue expedida primera copia en función de hijuela al señor Ricardo Silvestre Becú García Lagos la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ciento tres al folio ochenta y tres del libro trescientos treinta y siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 14 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 2.475.00 10|pub. 8191 Ab.23.v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: NICOLAS EMILIANO CIGANDA ROMERO y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. Nº 61|84), se presentaron Nicolás Emiliano, María Paula, María Delia y Angel Ciganda Burzaco;; Felipe Balestena Ciganda, Gladys Muselli Ciganda y Juan Antonio, Víctor Eduardo, Luis Agustín Ana María, Eulda Esther, César Daniel y Nidia Graciela Ciganda Romero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada por el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás, el 22 de marzo de 1955 de los bienes quedados al fallecimiento de Carmen Pereira de Ciganda por la que se le adjudicó a la estirpe de Eugenio Ciganda, integrada por sus hijos: Eugenio Agustín, Angel Ana Estanislada, Eufracia Camila, Nicolás Emiliano, María Paula y María Delia Ciganda Burzaco en pago de sus derechos, una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de Soriano que forma parte del bien Padrón 1691, hoy Padrón 7913 y es la fracción número 2 del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro el 26 del mismo mes y año con el número 237 con un área de 52 hectáreas 1947 metros 5041 centímetros; lindando Norte en 526 metros 30 centímetros parte con Rafael Echeverría y parte con Mercedes Pereira de Baldovino; Este en 991 metros 80 centímetros con la fracción 3 Sud, 526 metros 30 centímetros parte con la fracción 5 y parte con la 6 y Oeste en 991 metros 70 centímetros con la fracción 1.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. -- Montevideo, abril 2 de 1984. -- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.125.00 10|pub. 8189 Abr.11.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE [illegible]

EDICTO. [illegible] señor Juez Letrado [illegible] Capital de Noveno Turno [illegible] autos: FRASCHINI [illegible] y otros. "Segunda [illegible]|84), se hace saber que [illegible] se presentaron María [illegible] Antonio César, Haidée Marta y [illegible] Cristina Fraschini Fernández, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el día [illegible] de 1959 en Montevideo, por el Escribano Luis Antonio Lamas, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, siendo vendedor "Pedro Sassi Sociedad Anónima" y comprador Pablo José Elías Fraschini, casado en únicas nupcias con María Fernández y que

se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 16.485, con una superficie de 190 metros, 60 decímetros con frente a la calle Isla de Flores Nros. 1864 y 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 8987 Ab.25.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GRIEGO SANTORO DE OTEGUI, MARIA ROSA, "Segunda Copia" (Ficha 372/84), se presentó la señora María Rosa Griego Santoro de Otegui, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cuotas partes indivisas de dos solares sin construcciones, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Paso de Carrasco", empadronados anteriormente con el Nº 3.057 en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto con el Nº 12.789 el 9 de setiembre de 1965 en la Dirección General de Catastro, se identifican: Solar Nº 19, hoy Padrón Nº 6.810. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.c.. Solar Nº 20, hoy Padrón Nº 6.811. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.2, que autorizó el Escribano Juan Irureta Goyena el 9 de junio de 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 9055 Abr.24.v.may.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "Casarone Agroindustrial S. A." - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: 73|84). se hace saber que dicha sociedad se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1968 autorizó en Montevideo al Escribano Milton Galmés Reyes, por la que esta compañía (antes denominada "Casarone Agropecuaria Sociedad Anónima") adquirió por adjudicación en pago por rescate de acciones y tradición de "Carroussel Sociedad Anónima", las fracciones de campo de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo "A-1" y "B-2" del plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 20|12|968, en la Dirección General de Catastro con el. Nº 815, con 120 hectáreas y frente al Noroeste a Sub-ramal de Ruta 18 la primera, y la segunda con 1.164 hectáreas 8.410 mts. 53 dms. y frente al Sureste a Sub-ramal de Ruta 18, ambas empadronadas en mayor área con el Nº 2.529 (actual padrón 9.628 en mayor área), ampliamente descriptas en dicha escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en dichos bienes o esta gestión, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Melo, 3 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 8386 Ab.11-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CLYMA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Fº 318|C|983), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "Clyma S. A.", solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 18 de diciembre de 1950, autorizó en la ciudad de Nueva Palmira el Escribano Hugo Mirambell Laguna, cuya primera copia expedida en el lugar y fecha de su otorgamiento fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 439 al Folio 314, del Libro 9, el señor Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni vendió, libre de toda obligación y gravamen, a la firma "Clyma Ltda." un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la Villa de Nueva Palmira, manzana Nº 116, empadronado con el Nº 1.652, el que, según plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 7 el día 10 de enero de 1946, tiene una superficie de 742 metros, 80 decímetros y frente al Suroeste sobre la calle Gral. Artigas —puerta entrada Nº 1147— y al Sureste, también de frente por ser esquina, sobre la calle Gral. Laguna. — Carmelo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán. tuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10|pub. 8546 Abr.12.v.may 3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: VALDEZ UMPIERREZ de SORIA, ELIDA y otro. "Segunda Copia" (Ficha 270|83), se han presentado Elida y Celso Valdez, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela expedida para su madre doña Angela Custodia Umpiérrez Pérez de Valdez, por el Escribano Actuario don Blás Borrallo el 10 de mayo de 1928, relativa a una fracción de campo, sita en Mataojo, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón actual Nº 6.965, antes Nº 3.906, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Jaime E. Pou registrado el 4 de diciembre de 1925 en la Oficina D. de Catastro de Maldonado, compuesta de un área de 22 hectáreas, 5.053 metros, 70 decímetros, que linda al noroeste, con la fracción Nº 3; al sur, el arroyo Mataojo; al este, con la fracción Nº 2 y al oeste, con sucesores de José María Fernández y Nicolás Loureiro.

Por ello se cita y emplaza por treinta días, a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 17 de febrero de 1984 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 8532 Abr.12.v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos: EDIFICIO EUROMAR "Segunda Copia" (Ficha Nº 55|84), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 1º de noviembre de 1978 autorizó el escribano Isaac Goldman y según la cual Euro S. A. vendió a los esposos en únicas nupcias Horacio Sergio Geller Gorodisch y Diana Sara Knoble Guisen referente al apartamento Nº 115 del Edificio Euromar empadronado con el Nº 1397|115, antes padrones Nros. 1397 y 1477, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana Nº 478, paraje Barrio Cantegril, Rambla Costanera Claudio Williman esquina Franklin.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 9 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 600.00 10|pub. 9253 Abr.25.v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: ARMELINDO, BALTAZAR, IVAN, ARTIGAS y MARIA ORFELINA CARDOZO. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha B. 227|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien inmueble: parte de la manzana 566 de la planta sub-urbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón en mayor área 6.010, actual padrón individual 7.356, y que según plano del Agrimensor Zoé Taraco, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera el 2 de abril de 1956, con el Nº 878, y en el cual está señalado con la letra "A" tiene un área de 507 metros es de forma rectangular y linda: 13 metros de frente al Este a calle de 16 metros de ancho; por 39 metros de fondo, lindado al Norte con bien padrón 7.327, al Oeste con bien padrón 7.327; y al Sur con fracción letra B del plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 900.00 10|pub. 9275 Abr.25.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitando se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Qamps: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramón y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25.v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, recaída en autos: "MEGO DE GOMEZ, MARIA TERESA y GOMEZ MEGO, HECTOR MIGUEL - Segunda Expedición de Certificado de Actuaciones" (Fa. 1.165|82), se hace saber que se solicitó la expedición por segunda vez del Certificado de Actuaciones de la Sucesión de Héctor Andrés Gómez Ponce tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GOMEZ PONCE, HECTOR ANDRES - Sucesión" (Lo. 21º, Nº 59, folio 518).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

21) N$ 350.00 10|pub. 8265 Ab.11.v.may.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: MONTERO ESCALANTE, VALENTIN ALBERTO. "Segundas copias" (Ficha A. 890|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Valentín Alberto Montero Escalante, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Julio Federico Aris, el 23 de diciembre de 1965, del inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada antes y actualmente con el Nº 104, de mayor área, compuesta de una superficie de 545 metros, 46 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor F. Danil Soslino, del 7 de junio de 1956. — Salto, 19 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 350.00 10|pub. 8114 Abr.10.v.abr.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARQUEZ MONTAÑEZ, OLGA ANTONIA - Segundas Copias" (Ficha A. 782-1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Olga Antonia Márquez Montañez, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó la escribana Martha Blanco Giani, el cinco de diciembre de 1974, en virtud de la cual Reina Naya de Pascual, Edgardo Antonio, Eusebio Antonio y Carmen Amalia Pascual Naya, enajenaron por compraventa y tradición a Olga Antonia Márquez Montañez, divorciada de José Luis Scaroni, dos solares de terreno sitos en la actual 8ª Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, antes padrón 7303, actual Nº 2348, y señalados con los Nos. 350 y 351 en el plano del Agr. Juan C. Barruti, de diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 213 el 21 de agosto de 1946.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 750,00 10|pub. 8985 Ab.23-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en expediente (Ficha B. número 1033, año 1983), se hace saber que don FELIPE DOS SANTOS SARAVIA, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de noviembre de 1980, autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, de compraventa a don Luis Basilio Morales casado con Zilda Porto Manoylovic, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 41 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección de Cerro Largo, Padrón 1997, antes padrón 344 en mayor área, señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 4286 el 2 de febrero de 1970 con superficie de 341 metros 44 decímetros, con frente al Suroeste a calle Victoria I., de Zamora.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 9299 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LEOPOLDO LEON MENDEZ. "Segunda copia de escritura y auxiliatoria de pobreza" (Ficha Nº 801, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo León Méndez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el 27 de julio de 1952, autorizara el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás, correspondiente a la compraventa que los señores Cecilia Clara Bocking de Mendibehere y Alberto Mendibehere hicieron a Leopoldo León Méndez Ramírez de un solar sito en la manzana Nº 5 de la Planta Urbana del Pueblo Santa Catalina, Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 3, (padrón actual Nº 286), señalado con el número 24 en el Plano del Agrimensor Cabezudo, con una superficie de 750 metros, lindando: al N. en 15 metros 00 con el solar 23; al S., igual medida frente a calle E al E., 50 metros 00 con solar 22; y al W., igual medida con solares 27, 28 y 29.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Leopoldo León Méndez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 21 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 40904 Abr.10-v.abr.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MULTIREPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de mayo de 1983.
Cedentes: NELSON VIERA MATTURRO y MARIA ESTHER FIGUEIREDO.
Cesionarios: Martha Esther Carleo y Pablo Martínez Garbusi.
Administración: cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción: en el Registro de Comercio Nº 454 folio 1701, libro 3 de Contratos el 7 de junio de 1983.
22) N$ 540.00 10|pub. 8731 Ab.13-v.may.4.

DISTRI FLET
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28|3|1984.
Inscripto: Nº 264, folio 943, libro 3.
Socios: NICOLA PLATAS CAVALIERI y TABARE ELBIO FERNANDEZ SANTA MARTA.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: a cargo del señor Nicola Platas Cavalieri solamente.
Objeto: Fletes, acarreos, transportes en general, representaciones, concesiones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8732 Ab.13-v.may.4.

JUMOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|3|81.
JUAN PEDRO COIROLO cede todas sus cuotas a Julio Moreira Rivera.
Inscripción: Nº 172, folio 622 vuelto, Libro Nº 3, el 8|3|84.
22) N$ 240.00 10|pub. 7036 Ab.4-v.ab.24.

NORFIELD LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 4|4|84.
Inscr.: Lº 1, Fº 1114 vto., Nº 96.
MARIO D DESIDERIO WOOD cede a Gladys N. A. Wood de Desiderio, 20 cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 9433 Abr.26-v.may.10.

A. y M. Ltda.

Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 211, folio 787, Libro 2.
Socios: ADHEMAR MENDEZ PAGUAPE y CARMEN TERESITA AMORIN GONÇALVES.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Objeto: Farmacia Perfumería y venta de Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Soriano Nº 1202.
22) N$ 540.00 10|pub. 9108 Ab.24-v.may.8.

FEVAL LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio, Colonia Nº 2, Folios 26 al 29.
Socios: HECTOR FRANKENSTEIN WACHTEL y ALEJANDRO VICTOR WALLER MARTINO.
Administración: Héctor Franskenstein, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Héctor Frankenstein N$ 49.000.00 y Alejandro Waller N$ 1.000.00.
Objeto: Compra, venta y consignación frutos del país, industrialización del cuero, etc.
Plazo: 5 años prorrogable cada 3 años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9443 Ab.26-v.may.10.

LARTIGUE LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1984.
Registro: Nº 287, Folio 1.088, Libro 1.
Socios: JOSE DRAGONETTI, NILDA SAUCERO de DRAGONETTI, WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE de POSTIGLIONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nelly Lártigue.
Objeto: Farmacia, Droguería, Laboratorio, Veterinaria, Perfumería y anexos, importación y exportación
Domicilio: Colonia 1481, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9458 Ab.26-v.may.10.

FLORERIA LA ESMERALDA S.R.L.

Contrato: 8 de diciembre de 1980, inscripción Nº 546, Folio 1.997, Libro 1.
Socios: CARLOS ESTEBAN AGRESTA CAMPOS y AIDA ORFILIA CAMPOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportados 95 por ciento y 5 por ciento, respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de flores y plantas naturales y artificiales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9451 Abr.26-v.may.10.

GEMA S.R.L.

Contrato de fecha 5 de agosto de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 637 al Folio 2.372 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE y MARIA DEL CARMEN VIGNOLO CHESSIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta frutas y verduras, productos del agro, importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 9457 Abr.26-v.may.10.

CARIBU LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 875, Folio 3.200 vuelto, Libro uno de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ANGELICA GONZALEZ BRIANO, RAMON BENIGNO GONZALEZ CELLE y CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00, o aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 9501 Abr.26-v.may.10.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA

Contrato: 28/3/84.
Inscripción: Nº 315, Fº 1188 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Objeto: Panificadora, panadería, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas, dulces, golosinas, productos embasados, venta y fabricación.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 9066 Abr.24-v.may.8.

SAN JAVIER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16/3/84.
Registro: Nº 279, Fº 1055, Libro 1.
Cedentes: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA PEREZ UMPIERREZ.
Cesionarios: Francisco Manuel Carballude Romeu y María Haydée González Louzan.
Modificación: La administración será indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 9065 Abr.24-v.may.8.

CLINICAS URUGUAYAS LIMITADA

Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, folio 1197 v., libro número 1.
Socios: JOSE ENRIQUE PONS CHIRIGLIANO JORGE RAUL MARTINEZ TORENA; SERGIO IBARBURU GIANI y RICARDO HUGO TOPOLANSKI SIERRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Topolanski y Sergio Ibarburu separada e indistintamente.
Objeto: Edición libros, revistas, impresos, científicos y docentes impresión, comercialización, distribución, publicidad, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, contrataciones de ediciones. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 900.00 10|pub. 9175 Ab.25-v.may.9.

COLOSO S.R.L.

Contrato: 23|2|1984.
Registro: Nº 90, folio 331 v. libro 3.
Socios: JUAN CARLOS CABRERA y MARTA RIVERA ZAVALA.
Administración: Juan Carlos Cabrera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta propia y de terceros, en todas sus formas y en todos los ramos y en especial los de empresa de pinturas en general y negocios inmobiliarios.
22) N$ 900.00 10|pub. 9174 Ab.25-v.may.9.

GALANTE S.R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 145, folio 552 vta. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLENN ANGEL BOKSENBOJM BENVENUTO; WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO y BEATRIZ ESTHER BOKSENBOJM BENVENUTO.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y arrendamientos.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9170 Ab.25-v.may.9.

IMPOLAR S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Registro: Nº 271, folio 1025, libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE VAZQUEZ MENENDEZ y GERARDO JOSE VAZQUEZ PLATERO.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o bienes especialmente y a título de ejemplo, semillas, y bulbos; actividad civil comercial e industrial.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9169 Ab.25-v.may.9.

JURO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 293, folio 1105, libro 1.
Cedente: RODOLFO FRISS de KEREKI.
Cesionaria: Gladys Myriam Clecue.
22) N$ 360.00 10|pub. 9166 Ab.25-v.may.9.

AMSIER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 625, folio 2260, Libro 4 de Contratos.
Cedentes: LUIS ROCHA - OSVALDO CARDOZO.
Cesionario: Gabriela Iruz.
Cuota cedida: N$ 5.000,00 c/socio.
22) N$ 360,00 10|pub. 8893 Ab.13-v.may.4.

ARTLAIN LTDA.

Constituida en Montevideo el 22 de marzo de 1984 por ALFREDO SAPIRO ABER y JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1984, con el Nº 213, al Fº 765 vto. del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 7646 Ab.13-v.may.4.

EDITORA DE REVISTAS S.R.L.

Contrato: 8|12|83.
Inscripción: Nº 1163, Fº 4229, Libro 1 Contratos.
Socios: MANUELA DEVITTA - CARLOS SILVA.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Adm.: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editorial.
22) N$ 540,00 10|pub. 8894 Ab.13-v.may.4.

RODAS S.R.L.

Contrato: 16|III|984.
Inscripción: Nº 230, Fº 851, Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR CAMBIASO PUPPI y NELSON ATAHUALPA VICENS ALEGRE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Durazno Nº 1825, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Panificadora, confitería, fiambrería y actividades conexas; comercialización e industrialización en general, importación y exportación.
22) N$ 720,00 10|pub. 8771 Ab.13-v.may.4.

SUBE Y BAJA LIMITADA

Cont.: 29|2|84.
Reg.: Nº 111, Fº 405 v., Lº 3.
Socios: JOSE ANDRES RUIZ AGUILAR, SONIA LUDIVELIA ROCCO LABORDE.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos varios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Sonia Ludivelia Rocco Laborde.
22) N$ 540,00 10|pub. 8770 Ab.13-v.may.4.

SADI LIMITADA

Cont.: 23|2|84.
Reg.: Nº 113, Fº 412 v., Lº 3.
Socios: SADI NEVES y LILIAN BEATRIZ COUTINHO.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Lilián Beatriz Coutinho.
22) N$ 360,00 10|pub. 8767 Ab.13-v.may.4.

SOFER LTDA.

Cont.: 1|5|82.
Reg.: Nº 466, Fº 1799, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO SOUTO COLOMBO, NOURELEIN FERNANDEZ DIAZ.
Dom.: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías en gral.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Luis Alberto Souto.
22) N$ 360,00 10|pub. 8768 Ab.13-v.may.4.

GOLD LTDA.

Contrato: 28|3|1984.
Inscripción: Nº 300 F. 1127 L. 1.
Socios: ARMANDO COLINA, MIGUEL ANGEL CHEDA, LUIS ALBERTO CHEDA y SUSANA VERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administrador: Luis Alberto Cheda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, comercialización e industrialización de todo tipo de metales y minerales. Exportación e importación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 8829 Ab.13-v.may.4.

PHALTOR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/12/1983.
Inscripción: Reg. Púb. Com., Nº 113, Fº 435, Libro 2 Contratos.
Cedentes: PABLO JUAN DE PAOLIS o de PAOLI REVELLO y HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO.
Cesionario: Simson Abudara Bengiat.
22) N$ 540.00 10/pub. 9067 Abr.24-v.may.8.

EMPRESA CESAR PRIETO S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1983.
Inscripción: Colonia Nº 2 del Folios 6 a 11, Tomo 1.
Socios: CESAR WALTER PRIETO BARES y JUANA ORFILIA PESSOULLE RAMIREZ.
Objeto: Presentación de servicios fúnebres, servicios y fletes, representaciones e intermediaciones, importaciones y exportaciones y toda otra actividad vinculada o afín.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9462 Abr.26-v.may.10.

TRUCK S.R.L.

Contrato: 25|2|84
Inscripción: Nº 93, folio 341 v. libro 3.
Socios: LAZARO JUAN MORAN MOREIRO y WALTER LABORDE RICHARD.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Distribución de bebidas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7941 Ab.9-v.ab.27.

ABASTO MONTEVIDEO LIMITADA

Contrato del 11 de octubre de 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1085, Fº 3980, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ALFREDO REYES VIANA y CRISTINA MASCARO de OTTONELLO
Objeto: Abasto de carne, matanza por su cuenta y de terceros, industrialización en general de productos de la carne, etc.
Domicilio: General French 1654 - Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales. Capital N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Administración: Daniel Alfredo Reyes Viana.
22) N$ 600.00 10|pub. 7247 Ab.10-v.ab.30.

SCEFER LTDA.

Contrato: 15|3|84.
Inscripción: Nº 246, Folio 904; Libro 2.
Socios: CARLOS SCELZA MAINARD y MARIELA FERRARO SOSA.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas formas.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 7643 Abr.10-v.abr.30.

MIPAKA LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Registro: Nº 5, folio 14|17, libro 4.
Socias: RAQUELINA NICOLICH, NILDA ANA PERLA y SUSANA VALDEZ.
Objeto: Compra venta y explotación de comercios en el ramo de prendas de vestir y mercaderías afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 8136 Abr.10-v.abr.30.

MASCHERONI LIMITADA

Contrato: 7|3|84.
Registro: 14|3|84, Nº 228, folio 874 vta., libro 1.
Socios: FREDY WILSON MASCHERONI ELLCHEIX y CARLOS ALBERTO MASCHERONI CERDEÑA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de materiales de construcción y fletes en general.
Domicilio: Juan Arteaga 4144, Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 8074 Abr.10-v.abr.30.

CRAYAL LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 192, Fº y 712, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS CRACCO LORA y GRACIELA VALLE LISBOA de CRACCO.
Objeto: Prestación de servicios, transporte, limpieza, importaciones, exportaciones, representaciones, asesoramiento y administración de empresas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Luis Cracco Lora y Graciela Valle Lisboa de Cracco indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 7159 Ab.9-v.ab.27.

INGENIERIA RIOPLATENSE S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de marzo de 1984.
Socios: VICENTE RUBEN AGRELO VALETA, y RICARDO ALFREDO SALERNO.
Objeto: Asesoramiento profesional, y consultoría, auditoría, proyecto y dirección de obras de ingeniería.
Domicilio: Brandzen 1961, Esc. 501. Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 219, folio 785 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos, el 28 de marzo de 1984.
22) N$ 600.00 10|pub. 7724 Ab.9-v.ab.27.

C. y M. LIMITADA

Socios: ROBERTO OSCAR CHAPPE SISTO y HECTOR JORGE MARTINEZ LOPEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de manchones de acople, sopletes para aire, repuestos industriales y automotrices en general y artículos afines.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 198, folio 735, libro 2 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 8076 Abr.10-v.abr.30.

IRAZOQUI HERMANOS Ltda.

Constitución: 17|II|984.
Inscripción: 2|III|984 Nº 7, folio 25 al 27, Reg. Com. Tacuarembó.
Socios: MARINO EDUARDO y GUSTAVO ADOLFO IRAZOQUI COLLARES.
Objeto: Negocios rurales con semovientes y demás frutos del país, tasaciones inmuebles rurales administración establecimientos agropecuarios, arrendamiento y venta de campos y comisiones e intermediaciones en dichas actividades.
Capital: N$ 50.000.00 (partes iguales).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años a partir del 1º|I|984 (prorrogable).
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 600.00 10|pub. 7774 Ab.9-v.ab.27.

URUGUAY ESPAÑA S. R. L.

Contrato: 20|3|1984, inscripto con el Nº 258, al Fº 920 v., Lº 3 de Contratos:
Socios: CARLOS MARIA MIRANDA FLORES, ISABEL BONILLA de MIRANDA, JOSE MARIA LOPEZ JUSTO y JOSE MARIA LOPEZ BORDAZAR
Capital: N$ 20.000.00 integrado por sumas iguales.
Administración: Carlos María Miranda y José María López Justo, en forma conjunta.
Objeto: Industrialización de condimentos, especias, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1735, Esc. 27; 1er. Piso, Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 8192 Abr.11-v.may.2.

COSMO LTDA.

Contrato: 28 de julio de 1983.
Registro: Nº 641, Fº 2311 v., Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SANTIAGO COSTA MUÑOZ y ROBERTO MOISO VILLAROEL.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Carnicería y afín.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6295 Ab.10-v.ab.30.

COMPAÑIA IMPERMEABILIZADORA URUGUAYA S. R. L.

Razón: Compañía Impermeabilizadora Uruguaya S. R. L.
Contrato: 24|2|84.
Registro: número 119, Folio 432 v., Libro 3.
Integrantes: JUAN SUREDA, ANTONIO RODRIGUEZ, HUGO FRACHI, FEDERICO CENTURION.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Antonio Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Impermeabilización y reparación de azoteas mantenimiento edilicio y construcciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8186 Abr.11-may.2.

PROPERTY LTDA.

Fecha: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 266, Fo: 9.004 vta., Libro 1.
Socios: ARTURO y JORGE SZYFER.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 8213 Abr.11.v.may.2.

VER . KAR LIMITADA

Fecha: 15|3|84.
Inscripción: Nº 241. Fº 887 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NUÑEZ CUELLO y ELBA MIRTA CASAS POLLINI.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Cufré 2493.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, comercialización, de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Elaboración y comercialización de productos farináceos. Representaciones, comisiones consignaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8220 Abr.11-v.may.2.

TOIL S.R.L.

Dirección: Rincón 640, Esc. 104.
Capital: N$ 10.000,00.
Integrantes: LUISA ARENA y JORGE GARCIA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge García.
Ramo: Taller electromecánico.
Contrato: 1|11|83.
Registro: 11|11|83, con el Nº 1010, folio 3703, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8356 Ab.11.v.may.2.

AGLE S.R.L.

Contrato de fecha: 16 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1168 al folio 4244 del libro número 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Socios: ELIDA LEMOS DUPON y EDUARDO LEMOS LEMOS.
Administración: Elida Lemos Dupón.
Objeto: Compra venta de automotores.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8421 Ab.11-v.may.2.

BITTEL LTDA.

Contrato: 28 febrero 1984.
Inscripción: Nº 248 folio 912 v.Lº 2, 22 marzo 1984.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: ABRAHAM LAMSCHTEIN, N$ 35.000.00 y SUSANA LAMSCHTEIN resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7345 Ab.11-v.may.2.

VERFRU LTDA.

Registro: Nº 26, folio 91, libro 23, 23|III|84.
Socios: CARLOS DANIEL MACHADO y OLVER MACHADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución frutas verduras.
Administración: indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 240.00 10|pub. 8131 Abr.10.v.abr.30.

METALBRAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de octubre de 1983.
Registro: Nº 972, folio 3.590 vuelto, Libro 3 de Contratos.
ALBERTO GRANETICH SIAGE cedió a Julio César Guerrero Peré la totalidad de su participación social.
22) N$ 540.00 10|pub. 8353 Ab.11-v.may.2.

VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 1º de enero 1984.
Registro: Nº 3, Libro 2.
Socios: HUGO BRAULIO VELAZQUEZ IBAÑEZ y JOSE ENRIQUE VELAZQUEZ OLIVERA.
Objeto: Bar, Restaurante, Pizzería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 1178 ciudad de Lascano.
22) N$ 360.00 10|pub. 8266 Ab.11.v.may.2.

FOCUS S. R. L.

Contrato de fecha: 5 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 22 al folio 89 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Socios: DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO y DAVID ISAAC CYBULSKI VISOK.
Administración: Daniel César Carratu Giorello.
Objeto: Representación, intermediación y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8422 Ab.11-v.may.2.

INAGRO S. R. L.

Constitución: 3 de abril de 1984, T. y Tres.
Socios: JUAN CARLOS DE LEON, Dr. LUIS N. TARAN, MARIO ABELLA y Dra. SILVIA de PALLEJA.
Objeto: Artículos veterinarios, insumos agropecuarios, servicios técnicos e intermediación.
Domicilio: M. Lavalleja 218, Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Industinta.
Inscripción: Reg. P de Comercio T. y Tres. 4|4|84, Nº 11, Fº 38|43, Lº 31.
22) N$ 900.00 10|pub. 8210 Abr.11-v.may.2.

JUCARSIL S. R. L.

Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 221, al Fº 823 v. del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN CARLOS SILVA MATEOS (50 o|o); SILVIA SUSANA PEREZ MADERA (50 o|o).
Objeto: Transporte urbano y carretero, nacional e internacional, barraca, ferretería, bazar, artículos de construcción, taller mecánico, chapa y pintura, inmobiliaria, importación y exportación.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Silva Mateos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8187 Abr.11-v.may.2.

ACOSTA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 5, del folio 16 al 19.
Socias: MARIA JOSE ACOSTA y ARGELIA SOSA ARAUJO.
Denominación: "Barata S.R.L.".
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de venta de artículos de tienda y anexos.
Plazo: un año.
Domicilio: Melo.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: María José Acosta.
22) N$ 360.00 10|pub. 8371 Ab.11-v.may.2.

REMAIN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1º de setiembre, 1983.
Inscripto: Nº 25, al folio 98 vuelta del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: HECTOR LOPEZ SILVA.
Cesionarios: Lomeno Schettino Migliónico y Rosa Caruso Salvia.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 7722 Ab.9-v.ab.27.

CITAX LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 263, folio 996 vuelta, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Taller de mecánica automotriz, chapa y pintura. Importación y Exportación, Consignaciones y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: FERNANDO COLMENERO MARQUEZ; WALTER CASANOVA LAREDO y WASHINGTON TORRES GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 9.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 6973 Ab.10-v.ab.30.

RIOPAY S.R.L.

Contrato: Fecha 1º|2|1984.
Reg. Com.: Nº 59, folio 213 v., libro 3.
Integrantes: JOSE SUAREZ MARTINEZ y MARLENE TERESITA GAETA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Negro 1552 ciudad.
22) N$ 360.00 10|pub. 6280 Ab.10-v.ab.30.

INDUSTRIAS MORONI LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1983.
Registro de Comercio: Nº 1014 al Fº 3709 del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICTOR VEROPALUMBO SAPORITI y ROMULO VICTOR CABRERA DE MELLO.
Objeto: a) La importación, exportación y comercialización en todas sus formas e industrialización de todo tipo de maderas en general; b) Compra, venta, instalación, reparación, fabricación, armado y en general la elaboración y comercialización de toda clase de pisos de parquet y todo otro objeto que se relacione directa o indirectamente con los ramos antes referidos, así como el estudio y elaboración de proyectos vinculados a los mismos, pudiendo realizarlos por sí o por intermedio de terceros; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar todo tipo de operaciones vinculadas a su giro.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, 50 % cada socio.
Administración: Los dos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080 10|pub. 7384 Ab.10-v.ab.30.

RIM LIMITADA

Contrato: 7|III|84.
Inscripción: Nº 5, Libro 2.
Socios: WILSON TALAYER VICENTE y HECTOR ANDRES RODRIGUEZ PEREYRA.
Domicilio: Rocha.
Administración: Wilson Talayer Vicente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Construcción, compra venta, arrendamiento, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles; Comisionista en compra, venta y arrendamiento de inmuebles, remate de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, distribución y venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrializar y comerciar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carnes caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarias, cueros, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, juguetería, medicina metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social, operaciones de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que estén vigentes, transacciones sobre licencias marcas, patentes, privilegios, derechos, acciones, obligaciones o créditos del Estado o particulares, civiles o comerciales, nacionales o extranjeros y transporte de todo tipo de bienes muebles.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 1.320.00 10|pub. 7776 Ab.9-v.ab.27.

RIMMEL S. R. L.

Contrato: 15 febrero 1984.
Inscripción: Nº 166, folio 644, libro 1 de Contratos.
Integrantes: RICARDO ZOURELLI PEDROSA y ROMMEL ALBERTO CABRERA DE LEON.
Capital: N$ 20.000.00 (Aportando c.|socio el 50 o|o.).
Objeto: Bar, Cervecería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6906 Ab.9.v.ab.27.

SAYAGO LTDA.

ORIBE, JUAN LIBERATO y ARTIGAS NUÑEZ MARTINEZ, cedieron sus cuotas sociales, a Eduardo Ibáñez Telesca y Elisabeth Dinorah Chteyn Acosta; el 16|2|84, constrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 145; Folio 529; Libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 7644 Abr.10.v.abr.30.

SILMA S. R. L.

Contrato: 14|3|1984.
Inscripción: Nº 235, folio 896 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL ANGEL SILVEIRA FERNANDEZ y GRACIELA MIRTA MAISONNAVE LOZANO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 7769 Ab.9.v.ab.27.

BUMA LTDA.

Cesión: 4 abril 1984 retrotrae vigencia 1º abril 1984.
Inscripción: Nº 311, Fo. 1176 Lo. 1, 5 abril 1984.
JOSE MARIA BUENO cede totalidad cuota social a Edgardo Mautone Urdangarín y a Edgardo Mautone Francis.
Administrador: Edgardo Mautone Urdangarín.
22) N$ 540.00 10|pub. 8907 Abr.23.v.may.7.

SUR LTDA.

Contrato: 4 abril 1984.
Inscripción: No. 297. Fo. 1117 v. Lo. 1, 4 abril 1984.
Socios: DANIEL ZAFFARONI y MIGUEL ROMERO.
Capital - Aportes: N$ 40.000.00; partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8905 Abr.23 v.may.7.

LUJURAN S.R.L.

Contrato: el 3|3|1978.
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 189, al folio 629 del Libro Nº 1, con fecha 10|3|78.
Socios: LUIS RANCAÑO ALVAREZ y JUAN RANCAÑO ALVAREZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Será ejercida por los dos socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 8984 Ab.23.v.may.7.

LUMAII LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedente: JOSE BARTTE.
Cesionaria: Myriam Rodríguez Francia.
Fecha: 15|2|84.
Inscripción: Nº 227, Fº 870 vto., Lº 1.
Administración: Mabel Rodríguez Francia.
22) N$ 360,00 10|pub. 9030 Ab.23-v.may.7.

CONSTRUCCIONES MAURI S.R.L.

Contrato: 7|3|84.
Inscripción Nº 182, al Fº 709, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA LOPEZ DE LEON, JOSE LOPEZ MARTINEZ.
Domicilio: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 2071 Apto. 801.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción, importación, exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 8983 Ab.23-v.may.7.

TEXIMA LTDA.

Contrato: 24|3|84.
Inscripción: Nº 253, Fº 901, Lº 3.
Socios: MARIO LEONARDO KEMPISKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Objeto: Fabricación, distribución y compraventa de confecciones en general, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9022 Ab.23.v.may.7.

RODAMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1|3|84.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 29|3|84 con el Nº 227, Fº 817 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LARRIQUE y RODOLFO MAUTONE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Larrique y Rodolfo Mautone conjuntamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, consignaciones, comisiones, representaciones de rodamientos, repuestos, accesorios y partes componentes de automotores y maquinaria agrícola e industrial, artículos de ferretería, etc.
22) N$ 900,00 10|pub. 9027 Ab.23-v.may.7.

APRENDO Y JUEGO LTDA.

Socios: MARIA CRISTINA PARETO DECARLINI, MARIA RUTH PARETO DECARLINI, RITA PATRICIA PARETO DECARLINI.
Fecha otorgamiento: 27 febrero 1984.
Domicilio: Arenal Grande 1855, Montevideo.
Plazo: 2 años. con prórroga automática.
Capital: N$ 9.000,00.
Administrador: María Ruth Pareto.
Registro Público y General de Comercio número 261, folio 958 v., Lº 2.
22) N$ 480.00 10|pub. 7379 Abr.10.v.abr.30.

GAFIF LTDA.

Inscripción Registro Comercio Lavalleja, fecha 2 de febrero de 1984, número 1, folio 1, al 4, Libro 4.
Socios: Luis ROVASCIO GOÑI y ALICIA PANIZZA PANIZZA.
Objeto: Farmacia, comercialización e industrialización de medicamentos y especialidades farmacéuticas, materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Avda. Artigas S|N. Mariscala.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Luis Rovascio Goñi.
22) N$ 360.00 10|pub. 7490 Abr.10-v.abr.30.

EMPRESA DUTRA S.R.L.

Socios: ISABEL DEL CARMEN MEDINA CORBO y RAQUEL HERNANDEZ LARGACHA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 28 del Fº 97 al Fº 100, en el Tº 23 de Contratos.
Capital: N$ 12.000,00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Aiguá, Depto. de Maldonado.
Administración: Por ambos socios actuando en forma conjunta o separadamente de manera indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del ramo de empresa de pompas fúnebres, casas velatorias, marmolería, servicio de remises, transporte de personas y/o valores, servicio de ambulancias, florería, oxígeno médico, y seguros de asistencia fúnebre por cuenta propia y terceros.
22) N$ 600,00 10|pub. 8535 Ab.12-v.may.3.

ALEMAN E IZMENDI S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 32, Fº 114 al Fº 118, Tomo Nº 23. Maldonado, 30 de marzo de 1984.
Socios y aportes: GUILLERMO JULIO ALEMAN GARCIA, 5 cuotas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos 5.000,00); ELBIO LUZBEL IZMENDI CIGALES, 5 cuotas de N$ 1.000,00 (N$ 5.000,00); VILMA PEREIRA PEREZ, 5 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 (N$ 5.000,00)
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales de un año c/uno.
Objetos: Compra-venta y distribución de frutas y verduras.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 600,00 10|pub. 8534 Ab.12-v.may.3.

LA PRAVIANA LTDA.

Cont.: 7|11|83.
Reg.: 1022, Fº 3750, Lº 2.
Socios: JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ALICIA DOMINGUEZ BOUZA, MARIA DOMINGUEZ BOUZA.
Dom.: Lima 1900.
Objeto: Panadería.
Cap.: N$ 6.000,00.
Adm.: Indistinta
Plazo: 2 años.
22) N$ 360,00 10|pub. 8764 Ab.13-v.may.4

PRINCESS LTDA.

Contrato: 9|12|83.
Reg.: Nº 1114, Fº 4143, Lº 3.
Socios: VICTORIA CAROL GARIS, HERNAN CAROL GARIS.
Objeto: Salón.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Victoria Carol.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8763 Ab.13.v.may.4.

SHARE LIMITADA

Cont.: 17|2|84.
Reg.: Nº 136, Fº 518 v., Lº 2.
Socios: SERGIO SAMAUL CARRASCO y ELBA NILDA CEDREZ DIAZ.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8758 Ab.13-v.may.4.

LA GALLEGUITA LIMITADA

Cont.: 26|1|84.
Reg.: Nº 66, Fº 257, Lº 2.
Socios: BLANCA DELIA GARCIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR.
Objeto: Panadería, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Miguel Angel García.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 8756 Ab.13-v.may.4.

MARTIN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|2|82.
Inscripción: Reg. Com. Nº 452 Fº 1634 Lº 1.
Cedentes: MARTIN ARMAUDJIAN y AIDA KUNDAKIAN.
Cesionario: Carlos Armaudjian Kundakian.
Modificación: La administración será a cargo de los socios en forma conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8835 Ab.13-v.may.4.

SURIKEN LTDA.

Cont.: 29|11|83.
Reg.: Nº 1143, Fº 3832, Lº 2.
Socios: MARY CRISTINA BAKKELI DA SILVA, LIDIA MIMIA DA SILVA MARTINEZ.
Dom.: Lorenzo Carnelli 1011.
Objeto: Taller.
Cap.: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años.
Adm.: Mary Cristina Bakkeli.
22) N$ 360,00 10|pub. 8766 Ab.13.v.may.4.

AVICOLA MONTEVIDEO S. R. L.

Inscripción Nº 198 Fº 772 Lº 4 Registro Público General Comercio el 12|3|84.
Socios: KATIA MARLENY DALLA ROSA BERARDO, MARCELO JULIO LA GAMMA RUY.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Dalla Rosa 50 o|o, La Gamma 50 o|o.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marcelo Julio La Gamma Ruy.
Objeto: Producción y venta de Productos Agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 8773 Ab.13-v.may.4.

GALIA LIMITADA

Cont.: 26|1|84.
Reg.: Nº 65, Fº 254 v., Lº 2.
Socios: ODILA ELVIRA LIA AMANDOLA, JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Cap.: N$ 6.000,00.
Dom.: Montevideo.
Adm.: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 8752 Ab.13.v.may.4.

LA CHACHA LTDA.

Cont.: 1º|2|84.
Reg.: Nº 16, folio 52, libro 3.
Socios: VALERIANO PILATOS MENESES, ALBA TOLEDO RODRIGUEZ.
Objeto: Rotisería.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Adm.: Valeriano Pilatos Meneses.
22) N$ 360.00 10|pub. 8751 Ab.13-v.may.4.

IMPRESORA 2.000 Ltda.

Contrato: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 484 Fº 1805 libro 3.
Socios: RICARDO GONZALEZ, EDUARDO GONZALEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ricardo González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresos.
22) N$ 360.00 10|pub. 8892 Ab.13-v.may.4.

GASTON S. R. L.

Contrato: 22 marzo 1984.
Inscripción: Nº 256 folio 912 v. Libro 3.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: DANIEL ZAHRA y JUAN JULIAN GIMENEZ JAUME.
Administración: Indistinta.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8870 Ab.13-v.may.4.

DEL PINO LTDA.

Contrato: 15|11|1983.
Inscripción: Nº 1.000, Fº 3657, libro 2.
Objeto: Almacén.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO JOSE y JOSE PEDRO DEL PINO BARBIERI.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 8856 Ab.13-v.may.4.

EL NUEVO GARAGE CAP S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|3|1984.
Inscripción: 23|3|1984: Nº 255, Fº 936 v. Lº 2 de Contratos.
MARCO GERARDO BARICH CELA - HAYDEE MENDIETA GONZALO; HECTOR GLYDE MOTTA ABEIRO - OLGA RAQUEL SARRAGUA MALISIA; LUIS ANGEL VIGGIANO FRANCHI - BRENDA MERCEDES PEREZ CHIAPARRA, ceden a Giannettino Vincenzo Tuberosa, quien adquiere quince cuotas sociales.
Modificación:: El capital queda dividido en 60 cuotas de N$ 750.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 7837 Abr.10-v.abr.30.

BRASILBANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|6|82.
Registro Nº 565 Fº 2014 Lº 3
NICOLAS DRAGONE MAUTONE cedió 5.000 cuotas a Donato Bagnulo Pacella y 15.000 cuotas a Hugo Podestá Parisi.
Fecha: 19|3|84.
22) N$ 360.00 10|pub. 7835 Abr.10-v.abr.30.

AGROSUR S. R. L.

Contrato: Marzo 7 de 1984.
Registro: Nº 182, Fº 677 v. Lº 2.
Socios: HECTOR PAYSSE HERRAN, GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MARIA DE LAS MERCEDES ECHENIQUE ELOLA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Consignación, representación, importación, exportación, comercialización semovientes y frutos del país y prestación servicios a la actividad agropecuaria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Cuareim Nº 1647, Esc. 24. (Montevideo).
22) N$ 480.00 10|pub. 7804 Abr.10-v.abr.30.

LEKARDI S. R. L.

Contrato: 26|III|1984.
Inscripción: Nº 178, Fº 642, Lº 3.
Socios: NELSON MIRANDA CURBELO y MIGUEL CHAFTARE MORALES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Abjeto: Compraventa, confección, fabricación, importación y exportación de prendas, telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 7801 Abr.10-v.abr.30.

PEREYRA Y BERNARDEZ LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 992, Fº 3648, Lº 2.
Integrantes: MARIA CRISTINA PEREYRA ALVAREZ y MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, distribución en todas sus formas y en especial en ramo de alimentación, panadería, fiambrería y afines, y venta de bebidas.
22) N$ 480.00 10|pub. 7786 Abr.10-v.abr.30.

MAAC LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 8 de mayo de 1975.
Inscripción: Nº 682; Fº 2508; Lº 3.
SETRIO SCARONE y CRISTINA PRUNEL cedieron a Eduardo Cambiaso la totalidad de sus cuotas y JUAN CARLOS CAMBIASO cedió su participación total a Eduardo Cambiaso 25% y a Elizabeta Surace 75%.
Administración: Eduardo Cambiaso
22) N$ 840.00 10|pub. 8021 Ab.10-v.ab.30.

ALAMISTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: ESTEBAN GIACOBONE MARRERO.
Cesionario: Washington Novo Fernández.
Fecha: 17 de junio de 1983.
Registro Público Comercio: Nº 144, Fº 549 v. Lº 1 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 8000 Ab.10-v.ab.30.

GARITUAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente: LUIS CORNELIO GARCIA SILVERA.
Cesionario: Luis Heber García Ituarte.
Fecha: 30 de junio de 1983.
Registro Comercio: Nº 197, Fº 706 v., Lº 3 Contratos
22) N$ 360.00 10|pub. 8001 Ab.10-v.ab.30.

TRANQUERAS S. R. L.

Contrato: 27|2|84.
Inscripción: Nº 191, folio 747 v. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SONIA TERESITA CONTARDE LIMA DE GALARRAGA, CARLOS NOLLEMBERGER, LUCY MABEL NOLLEMBERGER.
Capital: N$ 24.000.00.
Administración: Sonia Teresita Contarde, Carlos Nollemberger indistinta.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres.
Plazo:: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8014 Ab.10v.ab.30.

NUMAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: LEONOR ALDA MANZO CORREA de RICOY; SILVIA ESTELA RICOY MANZO, y NOEMI OUTEDA RICOY de MESSANO.
Cesionarios: Aldo Javier Cerrillo Franco y Alfonso Cerrillo Lecuona.
Fecha: 12 de diciembre de 1983.
Registro P., Comercio: Nº 171, Fº 668 v. y Lº 1 Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8002 Ab.10-v.ab.30.

BIANCHI ELECTRICIDAD S. R. L.

Contrato: 20|1|84.
Registro: Nº 193, Fº 692, Lº 3.
Socios: JUAN VICENTE BIANCHI SANTIAGO, MARGOT ELIZABETH VILLARINO IGLESIAS, MARIA CRISTNA SANTIAGO de BIANCHI.
Objeto: Instalaciones Eléctricas, importar, exportar.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Juan Vicente Bianchi Santiago.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8003 Ab.10-v.ab.30.

EDITORA SUR S. R. L.

Contrato: 22|3|84.
Inscripción: Nº 252, Fº 927, Lº 2.
Socios: JOSE JUSTO SCARANO PEDEMONTE y EDUARDO RAMON FERNANDEZ BARRAGAN.
Domicilio: Montevideo, Reconquista 619.
Objeto: Imprenta y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorogables.
Administración: José Justo Scarone Pedemonte.
22) N$ 540.00 10|pub. 7979 Ab.10-v.ab.30.

BRISAS DE ORO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|3|84.
Inscripción: Nº 212, Fº 761, Lº 3.
BRAULIO JESUS MATO FACAL y JESUS ANGEL ORTA FRANCONE, cedieron sus cuotas a Severo Martínez Barrios y Nelly María Peri.
22) N$ 540.00 10|pub. 7972 Ab.10-v.ab.30.

VIANA Y COSTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 22 de marzo de 1984.
Cedente: Walter Raúl o Raúl Walter Rodríguez Chiovino.
Cesionarios: Héctor Raúl Costa Machado y Luis Viana Gallo.
Registro: Nº 184, folio 662 vuelto, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 7721 Ab.10-v.ab.30.

MERBILAK S.R.L. K

4 noviembre 1983.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Cedente: OMAR GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Carlos Urrutia Guimaraes y Daniel Bossano.
Reg. 205, folio 734, libro 3 Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 8157 Abr.10-v.abr.30.

PACAR LIMITADA

Denominación: "Pacar Limitada".
Contrato: 2 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 53, folio 171|174, año 1984. — Rectificación de nombre inscripta con el número 65, folio 216|217-1984.
Socios: MILTON REMEMBER FERRAGUZ HERNANDEZ y GRACIELA MANDIONI GOMEZ.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Milton Ferraguz N$ 19.000.00; Graciela Mandioni N$ 1.000.00.
Administración: Milton Remember Ferraguz.
Domicilio: Ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Venta por mayor de bebidas, podrá realizar cualquier clase de actividades comerciales y|o industriales.
22) N$ 600.00 10|pub. 7692 Ab.10-v.ab.30.

SAN MARINO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 207, folio 741, Libro 3 de Contratos.
Otorgamiento: 29 de febrero de 1984.
Cedentes: TOMAS JUAN WEDOLOWSKI SOKOLOWSKI, SUSANA MARIA BARREIRA IVALDI y DENIS JOSE VINCENT MUJICA - NORMA IRIS JARDIM MARTINEZ.
Cesionarios: Rogelio Omar Panzera Vallarino y Mónica Panzera de Sosa.
Precio: N$ 195.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 7882 Ab.10-v.ab.30.

EL CARIBE LTDA.

Contrato: 21|3|84.
Inscripción: Nº 262, Fº 962, Lº 2.
Socios: HECTOR FERNANDO FLORENCIO ESCARDO PEREYRA y JOSE LUIS ZAS CAPURRO.
Objeto: Distribución y abasto de carne y derivados.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8219 Abr.11.v.may.2.

ANTONIO BELLO LTDA.

Fecha: 27 marzo 1984.
Inscripción: Nº 231, folio 828, libro 3 Contratos.
Socios: ANTONIO CELSO BELLO GANDRA y MARIA ESTHER IBARRA SULE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Domicilio: Avda. Millán 2938.
Objeto: Distribución aceite industrial y automotriz.
22) N$ 540.00 10|pub. 8147 Abr.10-v.abr.30.

MET. UR. LIMITADA
(Metalúrgica Uruguaya Limitada)

Contrato: 15|3|84.
Inscripción: 29|3|84, Nº 233, folio 834 v., libro 3.
Objeto: Importación, fabricación, comercialización, exportación, representación y distribución de estanterías metálicas, paneles, cajas de metal, etc., así como también la reparación de heladeras.
Socios: JUAN ALBERTO CASTRO y MARIA ESTHER SANCHEZ FEREYRA.
Domicilio: Montevideo, Emilio Romero 160.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Juan Alberto Castro.
22) N$ 900.00 10|pub. 8078 Abr.10-v.abr.30.

DEL VERDUN S.R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro: Nº 155, folio 586 v., libro 2.
Socias: MARIA DELIA DECIA de MUÑOZ y PAULA CARMELA CASTRO de VIQUE.
Objeto: Explotación en todas sus formas de farmacia, perfumería, cosmética, juguetes, papelería, fotos y todo lo que sea afines a estos rubros.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Delia Decia de Muñoz.
22) N$ 720.00 10|pub. 8022 Abr.10-v.abr.30.

CEFEC URUGUAY LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 216, folio 774, libro 3.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: OROSMAN VAZQUEZ FERNANDEZ, ERNESTO LOPEZ FEDERICCI y FERNANDO PERDOMO FREITAS.
Objeto: Enseñanza de informática, dactilografía, idiomas, asesoramientos en máquinas, aparatos y equipos de computación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8042 Abr.10-v.abr.30.

BIARRITZ S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 31, folio 109 al folio 113, tomo número 23, Maldonado, 30 de marzo de 1984.
Socios y aportes: Sonia Parra Lima, 90 cuotas de N$ 200,00 (N$ 18.000.00) y Valentina Aída Méndez Cabrera, 10 cuotas de N$ 200,00 (nuevos
Capital: N$ 20.000.00.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales de un año cada uno.
Objeto: Venta de regalos, artesanías, souvenirs y plantas.
Administración: a cargo de la señora Sonia Parra Lima.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 600.00 10|pub. 8133 Abr.10.v.abr.30.

RECREO DE LOS POCITOS S.R.L.

Contrato: 13.5.83.
Registro: Nº 440, Fº 1594, Libro 2 Contratos.
Socios: EDUARDO CERVIERI DELMONTE y RUBINA APOLARO RUGGIERO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Organización espectáculos artísticos, tipo café concert, teatrales, musicales, servicio de restaurante, cafetería, expedición de bebidas, etc.
Plazo: Dos años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 7645 Abr.10.v.abr.30.

CERRO LARGO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 21 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1, folio 1 al 4, 7|2|984.
Cedentes: LUIS DE ESTEBAN GOMEZ y MARIA ORIETTA DA ROSA BITTENCOURT.
Cesionaraio: Juan Euclides Salazar Costa.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 360.00 10|pub. 8372 Ab.11.v.may.2.

BRUN HERNANDEZ LIMITADA

Contrato privado de 9 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1984 con el Nº 7 al Fº 25|27 del Lº 31.
Socios: ALVARO BRUN HERNANDEZ y JOSE OSCAR BRUN HERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos y en especial la administración y toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y la realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fuere.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alvaro Brun Hernández.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 720.00 10|pub. 7695 Abr.10.v.abr.30.

MARKET ITALSUR S. R. L.

Contrato: 23|2|84.
Inscripción: Nº 224 Fº 859 vto. Lº 1.
Socios: ELSA GAGLIARDI PUERTO, EMIDDIO LUIGI TASSONE CHIERA, MARIA del CARMEN y LUIS ALBERTO TASSONE GAGLIARDI.
Domicilio: Rivera Nº 540, Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Principal Industrialización, comercialización de mercaderías, alimentos, limpieza, bebidas.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Luis Alberto Tassone.
22) N$ 480.00 10|pub. 7751 Abr.10.v.abr.30.

CAMPOT S. R. L.

Contrato: 26 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 17, Fº 64 a 67, Tomo 1.
Socios: JUAN EDUARDO y JORGE MARIA CAMPOT CARDOZO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Inmobiliaria, negocios rurales, industrialización, comercialización, importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 7569 Abr.10.v.abr.30.

SALON URUGUAYO LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1984, Insc. Nº 252, Fº 956 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: NELSON OTAZU, MARTA AZPIROZ, CELESTE OTAZU y ROBERTO MORAES.
Objeto: Kioscos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 7534 Abr.10.v.abr.30.

MORETTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27|2|84.
Inscripto: 2|3|84.
Socios: NELLY MORGANTI GUIMARAENS y NORMA MORGANTI GUIMARAENS.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Nelly Morganti Guimaraens.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de lencería, mercaderías y materias primas en general, actividades agropecuarias y ganaderas, profesionales y técnicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 8591 Ab.12.v.may.3.

S. R. L. CURPEI
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|3|1984.
Inscripción: Nº 217, Folio 811 vta., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ANGEL GOMEZ PEREZ y JOSE PEIXOTO FREIRIA.
Cesionarios: Alberto Jesús Requeijo Mendiondo y María Basilisa Regueira Bardanca.
Cuotas cedidas: Su totalidad.
Administración: Alberto Jesús Requeijo Mendiondo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7785 Abr.10.v.abr.30.

EXPOGRAS LTDA.

Contrato: 30 agosto 1977.
Inscripción: Nº 643, Fº 2254, Lº 2.
Socios: BELTRAN BOGGIO, LUIS ANDRESOVAS y ALFREDO MERLETTI.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 9.000,00, por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e industrialización de carne, hueso y cerda de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 860.00 10|pub. 7584 Abr.10.v.abr.30.

EXTRACTO DE SOC. DE RESP. LIMITADA SARLICO LIMITADA

Contrato: 25|1|84.
Inscripción:: Registro Público de Comercio de Rocha: Nº 2 Lº 2.

Nombre: "Sarlico Limitada".
Socios: EDGAR GOMEZ CARIDAD, AURELIO GOMEZ CARIDAD y LUIS ALBERTO GOMEZ CARIDAD.
Objeto: Explotación agropecuaria en general; comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, etc.
Domicilio: Lascano, Dpto. de Rocha.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00 m|nal. aportado por los socios por partes iguales.
Administración y representación: todos los socios indistintamente. Para actos de disposición o afectación del patrimonio social consentimiento unánime de todos los socios.
22) N$ 600.00 10|pub. 7718 Abr.10.v.abr.30.

SERVICIO ESPECIALIZADO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27|3|980, ALBERTO DE LILLA cedió sus cuotas a Vicente Cavallo y Francisco Ramos en dicha Sociedad. Caso incapacidad o muerte, se disuelve.
Administración indistinta.
Plazo se renueva cada 2 años.
Inscripto Registro Comercio Nº 431, Fº 1569, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 7473 Abr.10.v.abr.30.

FUTURO S.R.L.

Contrato: 19|3|84.
Registro: Nº 194, Fº 720, Lº 2 de Contratos.
Socios: NERI PELLEJERO GUTIERREZ y ELISA MARIA RECALDE MACHIN.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Almacén, Fiambrería, Despensa y Productos envasados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 7448 Abr.10.v.abr.30.

ADIONE S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 257, Fº 944 v., Lº 2.
Socios: MARTA TERESITA COSTA ETCHEGOIMBERRY, GUSTAVO DUPONT BOSSIO, RAFAEL PEREZ VEIGA.
Objeto: Distribución de bebidas, industrializar y comercializar mercaderías, operaciones de bienes inmuebles, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 7439 Abr.10.v.abr.30.

FLASH CARGO S.R.L.

Contrato: 6 febrero 1984.
Inscripción: Nº 104, Fº 399, Lº 1 de Contratos.
Plazo: Diez años, prorrogable de dos en dos años.
Capital: N$ 10.000,00. Aportes: BASILIO ANTONIO MUÑOZ INVERNIZZI, N$ 8.000,00; y ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, N$ 2.000,00.
Objeto: Cargas aéreas, fletes y etc.
Administración: Basilio Antonio Muñoz Invernizzi.
Domicilio: Montevideo. Plaza Independencia Nº 838 Esc. 210.
22) N$ 480.00 10|pub. 7414 Abr.10.v.abr.30.

LOS OLIVOS LTDA.

Cesión: 19 marzo 1984.
Inscripción: Nº 228, Fº 843 vta., Lº 2,21 marzo 1984.
DOMINGO PEREZ cede totalidad cuota social a Juan Gallo.
Administración: Indistinta, Eva Abat, Juan Gallo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7475 Abr.10.v.abr.30.

ACE BRON LTDA.

Cesión: 8 marzo 1984.
Inscripción: Nº 181, Fº 672 vta., Lº 2, 16 marzo 1984.
WALTER BATISTA cede totalidad de cuota a Ramón Fernando Alvarez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 7474 Abr.10.v.abr.30.

CERROMONT CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 175 folio 630 vuelta libro 3.
Socios: HECTOR F. PIRIZ COIROLO y GRACIELA ROBALLO TARDAGUILA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa Constructora e Instalaciones Sanitarias.
22) N$ 360.00 10|pub. 7533 Abr.10.v.abr.30.

R. M. LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de C.: Nº 206, Fº 739v. Lº 3 de contratos.
Socios: RAUL WALTER CARAMES PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES LOACES y JULIO CESAR MACHADO MAINETTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios. Uso de la firma social: Raúl Carames y María de las Mercedes Loaces.
Objeto: compra, venta, industrialización y transformación materia primas y merc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 7863 Abr.10.v.abr.30.

GIANRI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 28|2|1984.
Inscripto Nº 264 al Fº 998 vta., Libro 1, de Contratos en Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y RICARDO HECTOR SOUTO RIVARA.
Cesionarios: Ricardo José Pucciano Rossi y Luis Alberto Rodino Barreiro.
Administración: Ricardo José Pucciano Rossi.
22) N$ 360.00 10|pub. 7869 Abr.10.v.abr.30.

ACUÑA Y SILVERA S. R. L.

Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 217, Fº 779, Lº 3 de Contratos.
Socios: FANNY ACUÑA, MARIA LUISA y BLANCA CELESTE SILVERA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fanny Acuña y María Luisa Silvera, conjuntamente.
Domicilio: M. Barreiro 3107.
Objeto: Venta de comestibles y Mercaderías en general.
22) N$ 480.00 10|pub. 7859 Abr.10.v.abr.30.

FRAGA Y CALVIÑO S. R. L.

Contrato: 10|2|84.
Registro: Nº 222, Fº 796, Lº 3.
Socios: MANUEL FRAGA LOPEZ y JESUS CALVIÑO LEMA.
Objeto:: Principalmente Panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Duración: 50 años a partir del 1|6|65.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7858 Abr.10.v.abr.30.

FOUR LTDA.

Contrato: 16|3|84.
Registro: Nº 252, folio 901 v., libro 3.
Socios: GUSTAVO RAMON LORENZO GARCIA, GISELLA LUISA MARECELLI FERREIRA, GERARDO HERNANDEZ CAPUTO y ADIS ESTHER GARCIA POMBO.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Gisella Luisa Marcelli Ferreira y Adis Esther García Pombo conjuntamente.
Objeto: Comercialización de artículos de tienda y similares.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 7840 Abr.10.v.abr.30.

R. G. S. R. L.

Contrato: 20|3|1984.
Registro Público de Comercio: Nº 225, folio 837 vuelto, Libro 2 de Contratos el 21|3|84.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RAQUEL LEVIN SHAIBEL y GABRIELA KRUT LEVIN.
Administración: Raquel Levin Shaibel.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Equipamiento de oficinas, muebles y artículos para el hogar y toda otra actividad lícita.
22) N$ 480.00 10|pub. 7870 Ab.12-v.may.3.

VALENT LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 166, Folio 623 vto., Libro 2.
Cedente: DIANA GORO NOBLE.
Cesionaria: LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Objeto: Cesión del total de sus cuotas (40 % del Capital Social).
22) N$ 360.00 10|pub. 6712 Ab.12-v.may.3.

REYNES Y SOIZA S.R.L.

Contrato: 14/3/1984.
Inscripción: Nº 235, folio 868, Libro 2, marzo 22 de 1984.
Socios: OSCAR REYNES, BLANCA GLADYS SOIZA CARRILLO y DANIEL EDUARDO REYNES SOIZA.
Objeto: Taller de gomería, compraventa de neumáticos nuevos y reconstruidos, alineación y balanceo automotriz. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 6.000.00; cuatro cuotas parte cada socio de N$ 500.00.
Administración: Oscar E. Reynes, Blanca Soiza Carrillo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 8492 Abr.12-v.may.3.

MARIO E. MENENDEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 marzo 1984.
Inscripción: Nº 204, Fº 730, Libro 3.
Socios: MARIO ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y HECTOR URUGUAY GOMEZ ABETE.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bar, confitería, restaurante y afines, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con actividad gastronómica.
Administración: Indistinta; cada deuda superior a 100 U.R.: conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10/pub. 8461 Abr.12-v.may.3

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 30 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 63, Fº 244, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI.
Objeto: Despachos de Aduana y anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 8458 Abr.12-v.may.3.

GUMAR LTDA.

Contarto: 27 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 201, Fº 785, Lº 1.
Socios: GUSTAVO MARQUEZ y JOSE MARQUEZ.
Capital: N$ 20.000.00; (N$ 19.500.00 Gustavo Márquez y N$ 500.00 José Márquez.
Plazo: 50 años.
Administración: Gustavo Márquez.
Objeto: Importación, exportación, venta, de todo tipo de bienes y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6711 Abr.10-v.abr.30.

ROBERTS LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 259, Folio 923 vuelto, Libro 3.
Socios: BLANCA ROSA SOTO VAIRO y GUSTAVO ADOLFO GIORDANO SOTO.
Capital: N$ 10,000.00.
Objeto: Decoraciones, venta de muebles y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 8617 Ab.24-v.may.8.

MONTLHERY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Montevideo, 19|3|1984.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES SOLERI AMBROSI.
Cesionaria: Julia Ambrosi de Soleri.
Registro Nº 232, Fº 831, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 8614 Ab.24-v.may.8.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 26/XII/1983.
Inscripción: Nº 1186, Fº 4308 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU y GLADYS JUDITH YAVARONE de IOCCO.
Cesionarios: Juan Carlos Riveiro Bestutti y Aldo Enrique Onabehere Molinari.
22) N$ 540.00 10/pub. 8457 Abr.13-v.may.3.

COWASH LIMITADA
CESIONES Y MODIFICACION

Por documento privado del 19 de marzo de 1984, RAFAEL ISRAEL BENADERET, cede la totalidad de sus cuotas sociales, a Amelia Rampoldi Bazzino, quien adquiere. A su vez AMANDA YELEN GENUTT DE ISRAEL cede su totalidad de cuotas, a Nelson Eduardo Podestá Castelo, quien adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad, será ejercida exclusivamente por Nelson Eduardo Podestá Castelo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 284, folio 1.075, Libro Nº 1 de Contratos, el cuatro de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9072 Ab.24-v.may.8.

J. - C. LIMITADA

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 272, Folio 1.030, Libro 1.
Socios: CARLOS TARANTO y JOSE BONNIN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, compra y venta de artículos varios.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8702 Abr.12-v.may.3.

ROCHER LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 708, Folio 2.576, Libro 1.
Socios: JUAN PEDRO HERNANDEZ y SUSANA PRESA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Democracia 2311.
Objeto: Electromecánica, venta de repuestos de electricidad y automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 8672 Abr.12-v.may.3.

AMPAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1976, inscripción Nº 245, Folio 839, Libro 2.
Socios: JESUS ANDRADE SANCHEZ, MANUEL RIESGO RODRIGUEZ y PAULINO RIESGO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Administración: Jesús Andrade.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cervecería y Pizzería.
22) N$ 540.00 10|pub. 8671 Abr.12-v.may.3.

PUESTO COLONIA 18 LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1984.
Inscripción: Nº 238, Folio 908, Libro 1.
Socios: JOSE FALCON, MARIA BRITES y GILBERTO FORNARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, consignación y distribución de productos agropecuarios.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Todos los socios, de a dos conjuntamente, siendo siempre uno Gilberto Fornari.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8620 Abr.12-v.may.3.

MARPA LTDA.

Contrato Privado: El 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 224, Folio 833 vuelto, Libro 2, de Contrato.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta de pescado, transportes, fabricación y comercialización en general.
Socios: MARIA PATIÑO OTERO y ANGEL EDUARDO OTERO PATIÑO.
Administración: Angel Eduardo Otero Patiño.
22) N$ 540.00 10|pub. 8618 Abr.12-v.may.3.

DELTA S.R.L.

Contrato: 21|2|1984.
Inscripción: Nº 145, Fº 549 v., Lº 2.
Socios: ADOLFO ALBERINTO MONTANARO LEMBO y MARIA LUISA DOMINGUEZ CASTRO.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas envasadoras y cerradoras de bolsas de polietileno, celofán y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: María Luisa Domínguez Castro.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 8596 Ab.12-v.may.3.

MAYBEL LTDA.

Contrato Privado: Fecha 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 223, al Folio 829 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte en general, fabricación y comercialización en general.
Socios: NELIDA OUTEDA PICARDA y JESUS DIAZ.
Administración: Jesús Díaz.
22) N$ 540.00 10|pub. 8619 Abr.12-v.may.3.

RAMON OLIVERA - CONSTRUCCIONES LTDA.

Fecha del contrato: 15 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 169, Fº 613 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RAMON ANGEL OLIVERA ACUÑA y ALICIA PILAR SILVERA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Actividades de la industria de la construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 8615 Ab.12-v.may.3.

MAPU LTDA.

Contrato: 20|3|84.
Inscripción: Nº 247, Fº 908, Lº 2.
Socios: ROQUE PUÑALES PEREIRA y JOSE MATTOS PUÑALES.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas formas.
Plazo.: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 8616 Ab.12-v.may.3.

SCORPION LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 28, del folio 106 al 111, Tomo 1.
Socios: JUAN CARLOS SAI DE LUCA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de SAI.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Restaurante y afines, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 8544 Ab.12-v.may.3.

ALDAN LIMITADA

Contrato: 2|4|84.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio con Nº 273, Fº 1035, Lº 1.
Socios: ALEJANDRO NIN y DANIEL TENCA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Gomería, reparación de todo tipo de vehículos, compra y venta de cubiertas y accesorios.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 8594 Ab.12-v.may.3.

PERSA LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 30, folio 114 al 117, del Tomo 1.
Socios: ROBERTO PESCETTO BANCHERO, PEDRO SAINT-GIRONS ROSELLI, DANIEL SAINT-GIRONS ROSELLI, JOSE REINOSO ARDUIN.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Saint-Girons Roselli, José Reinoso Arduín.
22) N$ 480,00 10|pub. 8545 Ab.12-v.may.3.

GOMAR LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripción: R. P. y Gral de Comercio Nº 244, Folio 898 Lº 2.
Integrantes: EDUARDO ESTEBAN MARCHESE ODACIO y DELIA TERESITA RODRIGUEZ SOLESSI.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 7642 Abr.10-v.abr.30.

LUCAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 21/XI/1983.
Inscripción: Nº 1147, Fº 4232, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ROQUE FELIX RAMIREZ LOPEZ y NELLY ZAINA de RAMIREZ.
Cesionarios: María Aurelia Bouza Castro de San Esteban y Daniel San Esteban Ortega.
22) N$ 540.00 10/pub. 8459 Abr.12-v.may.3.

CASA PERA LTDA.
Contrato: 7 marzo 1984.
Socios: HORACIO RICARDO PERA PASSANO y GASTON SAMUEL ZAMBRA GUTIERREZ.
Registro Público y General de Comercio: número 215, folio 828 v. libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Toldería y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7947 Ab.9-v.ab.27.

AGROFERTIL LTDA.
Modificación de Contrato: 20 de enero, 1984.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 70 folio 233|235, Libro Contratos.
Modificó Administración: Titular, ALMA ESTHER BELHOT BELLINI DE GORDANO.
Sustituta: ALMA MARIA GORDANO BELHOT.
22) N$ 240.00 10|pub. 7681 Ab.9-v.ab.27.

ZEJUT LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 67 Fol. 242 Vta. L. 3 de Contratos.
Objeto: Taller de confecciones, Importación y Exportación. Compra y Venta Mercaderías, Consignaciones y Afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: EFRAIN JORGE ABULAFIA TARICA. RODOLFO NORBERTO LAGORIO RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Efraín Jorge Abulafia Tarica.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 5350 Mar.19-v.mar.30.

ELECTRO MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Modificación
Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción: 22 diciembre de 1983, Nº 1.083, Folio 4.008 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Segundo Hauret Suárez y Beatriz Izeta.
Cesión: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Cesionarios: Juan Antonio Amato Nastasi, Carlos Alberto Turri Santos, Agustín José García Garrido. Adquieren por partes iguales.
Administración: Juan Antonio Amato Nastasi, firmando con Carlos Turri o Agustín García, o por los socios CARLOS ALBERTO TURRI y JOSE AGUSTIN GARCIA Garrido, conjuntamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 8622 Abr.12-v.may.3.

TORRE DE ORO LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 213, folio 821 v., libro 1.
Objeto: Comercio en todas sus ramas en especial café bar, restaurante, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 25 años.
Socios: JOSE MARIA FERNANDEZ VILAS, JOSE MARIA y MARIA ISABEL FERNANDEZ LOLO y JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José María Fernández Vilas y José Manuel Iglesias Suárez, en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 6393 Mar.27-v.ab.9.

LA ESMERALDA LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1984
Inscripción: Nº 6 folio 21|24, Libro 31 de 12|3|84.
Razón Social: "Casalla y Elizondo S.R.L.".
Socios: JUAN LUIS CASALLA BONILLA y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 360.00 10|pub. 7693 Ab.9-v.ab.27.

SHELLROSS LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1984.
Registro: Público de Comercio de Colonia, Nº 25 del folio 90 al 92, del Tomo 1.
Socios: ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y SHELLY SONNIA SCHENCK CORUJO.
Objeto: Recauchutajes; compra y venta de neumáticos y anexos a los mismos.
Administración: Ernesto Raúl Schenck.
Capital: N$ 20.000.00. Ernesto Raúl Schenck: N$ 19.000.00. Shelly Sonnia Schenck: N$ 1.000.—
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9135 Ab.24-v.may.8.

VAMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|1|1983.
Inscripción: 17|1|1984, Nº 81, folio 314 vuelto, Libro 1.
Cedente: FERNANDO NODAR FONT.
Cesionario: José Leonel Martella.
22) N$ 360.00 10|pub. 9085 Ab.24-v.may.8.

DARTON LTDA.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 11|4|84, Nº 13, folios 46|48, Libro 31 de Contratos.
Socios: DARDO RODRIGUEZ TRABUCO y MILTON ROMEO FERNANDEZ BARBOZA.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Treinta y Tres, Ruta 8 y Zufriategui.
22) N$ 720.00 10|pub. 9090 Ab.24-v.may.8.

CREACIONES MARPE LTDA.
Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones: Nº 246, folio 714|716, 17 agosto 1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Aportes: partes iguales.s
Socios: SERGIO PEREYRA y CLARA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de plásticos.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Canelones (Depto.).
22) N$ 540.00 10|pub. 8734 Ab.13-v.may.4.

ALCARAL LIMITADA
Contrato: 23|3|1984.
Registro: Nº 209, folio 747, libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE OMAR MOLL D'OTTONE y BEATRIZ PAPADOPULOS ASSIMAKOS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Garaje para automóviles; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y productos terminados, arrendamientos de obras y servicios, c) Adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8736 Ab.13-v.may.4.

CAMALEON S.R.L.
Contrato: 28 marzo 1984.
Inscripción: Nº 251, Fº 898, Libro 3.
Socios: RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA.
Objeto: Compraventa neumáticos y afines, bienes muebles, inmuebles. Taller de reparación. Arrendamiento. Representación. Exportación. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raúl Lucio Martín, salvo casos específicos.
22) N$ 720.00 10/pub. 9054 Abr.24-v.may.8.

MATURANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: 26|12|983.
Inscripción: Nº 12, folio 44 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ANGEL STASI PACE y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Cesionarios: Blademir Gulchef Orta, Adhemar Méndez Paguapé y Duncan Pablo González.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 9107 Ab.24-v.may.8.

RILO LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1984.
Registro: Nº 366, Folio 1.374 vuelto, Libro 1.
Socios: ROBERTO RIVAS CALVO, GLADYS LORENTE BURGAZZI, CARLOS ROBERTO RIVAS LORENTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de todo tipo de productos cárnicos.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga bianual automática
22) N$ 540.00 10|pub. 9249 Abr.25-v.may.9.

METALIZADORA CAMEJO LTDA.
Constituida por documento privado del primero de marzo de 1984.
Socios: DANIEL SANTIAGO CAMEJO LARIA, y VICTORINO FAGIAN PARODI.
Domicilio: Venancio Benavídez 3287, Montevideo.
Objeto: Metalizados, arenados de frentes. Importación, exportación.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00 (Camejo, 90 o|o; Fagián, 10 por ciento)
Administración: Daniel Camejo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 268, folio 1.012 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el tres de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9073 Ab.24-v.may.8.

PROMOVENTAS S. R. L.
CESION DE CUOTA TOTAL
Cedente: MIGUEL ARCANGEL CORUJO TORRES.
Cesionarios: Juan Carlos Severo Antúnez González; Washington Walter Tajada Esnal; Mario Roberto Pintado Pérez; Ariel Gustavo Barolín Sonderegger
Contrato: 6 de setiembre de 1983, efectos al 29 7|983.
Comercio: Nº 58, folio 223, Libro 1 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 6908 Ab.9-v.ab.27.

EL GITANITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|2|1984.
Inscripción: Nº 226; folio 813, libro 3.
Cedentes: BENITO ALONSO BRIZ y LUISA CELICA RUSSO ANDUEZA.
Cesionarios: Juan Campo Besoy, Isidoro Chas Barbeito y Enrique Díaz Alvarez.
22) N$ 540.00 10|pub. 9167 Ab.25-v.may.9.

LOPEZ Y FRANCO S.R.L.
Contrato: 10|XII|1983.
Inscripción: Nº 6, folios 19 a 23, Reg. Pco. Comercio Soriano.
Socios: LUIS FERNANDO LOPEZ ACOSTA y JULIO CESAR FRANCO.
Objeto: Compra venta supergás y anexos; distribución y venta productos alimenticios y bebidas, artículos para el hogar, bienes muebles en general; manufactura, industrialización fabricación, y comercialización, intermediación en diversas etapas de materia prima, de productos elaborados y semielaborados; importación y exportación; prestación de servicios; negocios inmobiliarios; intermediación civil, comercial o industrial; marcas, patentes, etc.; heladería, concesiones servicios públicos y privados.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 9161 Ab.25-v.may.9.

ESTUDIO A y G INMUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 marzo 1984.
Inscripción: Nº 190, Fº 705 v., Lº 2 de Contratos.
Objeto: Compra, venta, comisión, corretaje, organización y publicidad de remates, intermediación o comercialización en negocios inmobiliarios urbanos y rurales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Socios: RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL y ALBERTO DANIEL ALONSO DIEZ.
22) N$ 480.00 10|pub. 7597 Ab.24-v.may.8.

J. C. FILIPPINI S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 276, Folio 1.045 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS FILIPPINI LEAL y SANTIAGO BARRANGUET CAÑA.
Objeto: Efectuar instalaciones eléctricas y operaciones afines, así como actos de carácter comercial o industrial relacionado con dichos fines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Juan Carlos Filippini Leal.
22) N$ 720.00 10|pub. 9211 Abr.25.v.may.9.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 200.538. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Avelino Acevedo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 12 (parches para cubiertas y cámaras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 8663 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.598. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca: GRID, clases Int. 35, 41- 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9324 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.398. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Con esta fecha se presenta la señorita Angélica Holik, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca LOS ROMANTICOS DE CUBA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8063 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.288. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: DOS POR UNO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6422 Mar.27.-v.abr.9.

ACTA 200.461. — Montevideo, abril 4, 1984. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: STEREOCYT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8092 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.394. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo) solicita marca: SALOMON clases Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8009 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.395. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: MUSCLE clases Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8010 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.396. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDICA clases Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8011 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.397. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo) solicita marca: A.M.S. clases Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8012 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.312. — Montevideo, marzo 26, 1984. — Walter Jones por Cynelle S. A. Ind. Com. Fin. e Inmob. (Argentina), solicita marca: TROUVILLE clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7994 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.512. — Montevideo, abril 6 1984. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: "FACE FIX" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8511 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.550. — Montevideo, abril 10, 1984. — Rodolfo Molles, Elio A. Casali, (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8755 Ab.13-v.may.4.

ACTA 200.497. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Molles, Chaussures Mephisto (Francia) solicita marca MEPHISTO, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8049 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200279. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. (Hungría) solicita marca ANTEOVIN clase Int. 5a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6731 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.364. — Montevideo, marzo 28, 1984. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TELEMUNDO clase 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 7425 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.548. — Montevideo abril 10 de 1984. — Rodolfo Molles, Gist Brocades N. V. (Holanda), solicita la marca:

Gist-brocades

clases Int. 1, 5, 30,. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8753 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.472. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANAPROFEN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7683 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.549. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Molles, Revlon S. A. (Francia), solicita la marca: "EAU DE MONSIEUR BALMAIN" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8754 Ab.13-v.may.4.

ACTA Nº 200.541. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Betal S. A. (Uruguay), solicita la marca ANTIHERP, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8584 Ab.23.v.may.7.

ACTA Nº 200.506. — Montevideo, abril 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca SUEÑO, clase Int. 17. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8055 Ab.23.v.may.7.

ACTA Nº 200.507. — Montevideo, abril 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca CARICIA, clase Int. 17. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8056 Ab.23.v.may.7.

ACTA 200.511. — Montevideo abril 6 1984. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: "MOISTURE FIX" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8510 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº U-1760. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Gerardo Pablo Campana Menéndez, (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Protecto Refrigerante del Freno"; y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7409 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.567. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ACARICORD, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8977 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.519. — Montevideo, abril 6, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ORIENTAL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9031. Ab.23-v.may.7.

ACTA 200.547. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 30, 31, 39, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8991 Ab.23.v.may.7.

ACTA 200.556. — Montevideo, abril 11, 1984. — Oscar Bacot por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca: DON SEGUNDO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8992 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.557. — Montevideo, abril 11, 1984. — Oscar Bacot por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca: VALLECITO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8993 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.558. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENORET clases Int. 1.5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8994 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.559. — Montevideo, abril 11, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ENDEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8995 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.560. — Montevideo, abril 11, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ENDOVET, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8996 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.561. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: LIDER, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8997 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.562. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Chantal Chemical & Pharmaceutical Corporation (Puerto Rico), solicita marca: X-ANDRON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8998 Abr.23.v.may.7.

ACTA 200.563. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Chantal Chemical & Pharmaceutical Corporation (Puerto Rico), solicita marca: CHANTAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8999 Abr.23.v.may.7.

ACTA Nº 200.576. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Playe S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: "SYMBOL" de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8966 Ab.23-v.may.7.

ACTA 200.546. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: "HAPADEX" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8990 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 200.564. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca: "FASLANE" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8974 Ab.23.v.may.7.

ACTA Nº 200.565. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "ACARIFAS" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8975 Ab.23.v.may.7.

ACTA Nº 200.566. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca "FENFAS" clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8976 Ab.23.v.may.7.

ACTA 200.357. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Eduardo Medina Ylla por Antal S. A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8018 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 200.528. — Montevideo abril 9 de 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc. (Inglaterra), solicita marca "ICI" clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 19, 30, 31, 39, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8514 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.513. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: "LIP FITNESS COLOR" clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8512 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.536. — Montevideo, abril 9/1984. — M. Dubourg, por Margaret Alarcón (Montevideo), solicita marca: VERONA 5871, clase int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8590 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.516. — Montevideo, abril 6, 1984. — Manfredo Cikato, por Tecnimet S. A. (Montevideo), solicita marca: LENOGAR, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8518 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.571. — Montevideo, 12 abril, 1984. — Walter Jones por Equity Laboratories S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9181 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.584. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 9322 Abr.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.379. — Montevideo, marzo 29, 1984. — Walter Jones, Cooperativa Agropecuaria Limitada Carmelo (CALCAR), Colonia, solicita marca:



clases 29 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 7995 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 200.127. — Montevideo, marzo 12 1984. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: "MAGIC MASQUE" clase Int. 3. — Publíquesee diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5429 Mar.19-v.mar.30.

ACTA 200.443. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8053 Ab.10-v.may.1º

ACTA Nº 200.205. — Montevideo marzo 16 1984. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: BARRY-BLACK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6311 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 200.452. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Hommel A. G. (Suiza) solicita marca C-FILM, clase Int. 5. (anticonceptivos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 7772 Ab.6-v.ab.26.

ACTA 200.451. — Montevideo, abril 3, 1984. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca CHLOROTHENE, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 7744 Ab.6-v.ab.26.

ACTA Nº 200.485. — Montevideo, abril 5/1984. — Publicidad Internacional 18 S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca:

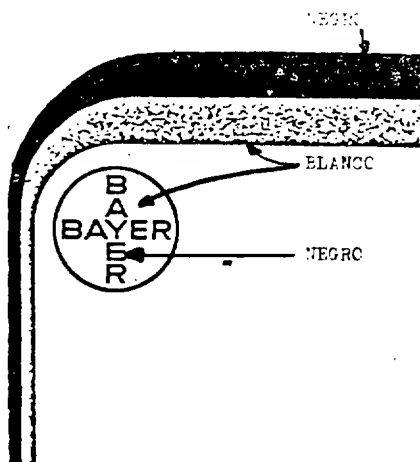


Publicidad Internacional 18 S.A.

clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8588 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.535. — Montevideo, abril 9/1984. — M. Dubourg, por Sabah Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAT'S, clase int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8589 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.529. — Montevideo, abril 9, 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases Int. 5-31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530,00 10|pub. 8515 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.515. — Montevideo abril 6 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Agroindustrias La Sierra S. A. (Montevideo), solicita marca: "ISODEX" clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8513 Ab.12-v.may.3.

ACTA 200.510. — Montevideo, abril 6 1984. — Norman Fox por Ab Ferrosan (Suecia), solicita marca: "BUNIL" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8509 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº 200.553. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: ANTI GANCH. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8868 Ab.13-v.may.4.

ACTA 200.496. — Montevideo, abril 5 1984. — Rodolfo Molles, Rhone Merieux (Francia) solicita marca

RHÔNE MÉRIEUX

clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8048 Abr.10-v.abr.30.

ACTA 200.498. — Montevideo, abril 5 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Canelones) solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8050 Abr.10-v.abr.30.

ACTA Nº 200.542. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Inquisud Ltda. (Uruguay), solicita la marca FAMA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8765 Ab.13-v.may.4.

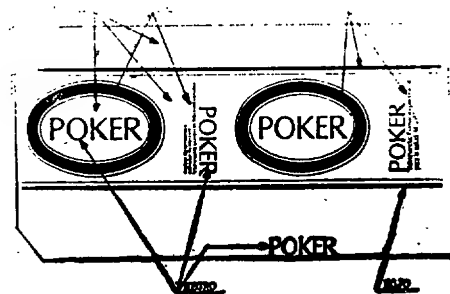
ACTA Nº 200.437. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Philips Export B.V. (Países Bajos), solicita marca:



clase Int. 9 s|d., reiv. prior. registro Benelux Nº 393.251 de 3|10|1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8155 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.399. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Con esta fecha se presenta la señorita Angélica Holik, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca BOB FLEMING, MR. SAX de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8064 Ab.11-v.may.2.

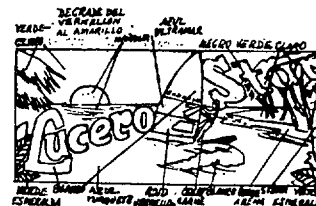
ACTA 200.466. — Montevideo, abril 4, 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte . Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8093 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 200.371. — Montevideo, marzo 28, 1984. — Manfredo Cikato por Ruber Washington Graciano Gómez (Montevideo) solicita marca PODIUM clases Int. 16, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 7306 Ab.9-v.ab.27.

ACTA 200.366. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 10 y Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 8052 Abr.10-v.abr.30.

ACTA Nº 200.252. — Montevideo, marzo de 1984. — 1984. — José L. Martínez Leoni por Mitel Corporation de Canadá, solicita marca:



de las clases Int. 9 s|d. y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 6444 Mar.27-v.abr.9.

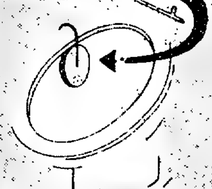
ACTA 200.347. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 39a y 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 6840 Ab.3-v.ab.27.

ACTA 200.602. — Montevideo, abril 23, 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: INTRON A clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9487 Abr.26-v.may.10.

ACTA Nº 200.606. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ismari Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 9452 Abr.26-v.may.10.

ACTA Nº 200.525. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOTARD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9121 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.553. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: ANTI GANCH, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8868 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.331. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar L. Píriz, (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 25, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8016 Ab.10-v.ab.30.

ACTA 200.330. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar L. Píriz (Uruguay) solicita marca: :



Clases: Int. 25, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8017 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 200.552. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Silvio Roberto Gersztein (Argentina), solicita la marca:



de las clases 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 9070 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.585. — Montevideo, abril 12, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcade S.C. (Uruguay), solicita marca:

clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 9127 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.595. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Pharmaton S. A. (Suiza), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9096 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.586. — Montevideo, abril 12, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: BORATOL, Clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9128 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.521. — Montevideo, abril 6, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: NEW BALANCE, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9120 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.523. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: Lentofilin, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9122 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.522. — Montevideo, abril 6, 1984. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CONCOLA, clases Int. 1 - Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9123 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.524. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOLONG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9119 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.514. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Faramacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca "MEDILAXAN" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8863 Ab.13-v.may.4.

ACTA 200.436. — Montevideo, marzo 30, 1984. — Ipal Industria de Produtos Alimenticios da Amazónia Ltda. (Brasil) solicita marca: IPAL, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8154 Ab.13-v.may.4.

ACTA 200.508. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: MORITA, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9124 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.509. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: J. MORITA DENTAL, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9125 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.590. — Montevideo abril 13, 1984. — Norman Fox, por Sandoz Ltd. (Suiza), solicita marca: MELIO, clases Int. 1-2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9098 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.573. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VASONORM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9097 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.577. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNILTON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9056 Abr.24-v.may.8.

ACTA 200.578. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNELLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9057 Abr.24-v.may.8.

ACTAS Nos. 200.593 y 200.594. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Snia BPD S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases Int. 6, 7, 11, 35 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 9095 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.592. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 28 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9094 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.460. — Montevideo, abril 3, 1984. — Guzmán González Ruiz por Fumacol Argentina S. A. (Argentina) solicita marca FUMACOL, clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8054 Ab.11-v.may.2.

ACTA 200.579. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNITIN, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9058 Abr.24-v.may.8.

ACTA 200.596. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35.41.42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 9323 Ab.25.v.may.9.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.059. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Con esta fecha Silvino Medina (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo Trasmisor de Fuerzas por medio de palancas" de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8610 Ab.12-v.may.3.

ACTA Nº U-1838. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Con esta fecha, Elbio Ariosa, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Instrumento para trazar rectas fugantes a un foco" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 5373 Mar.19-v.mar.30.

ACTA Nº 22.074. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Erna Siegmund, por Macrobiótica S. A. (Uruguay), solicita patente invención para "Método de compactación en tortas de granos de cereales y su equipo" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8978 Ab.23.v.may.7.

ACTA Nº U.1.845. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Rodolfo Pilas por Daniel Benítez (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Gorro o Sombrero". — La Dirección.
24) N$ 80.00 10|pub. 9508 Ab.26.v.may.10.

ACTA Nº 22.005. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Sergio D. Oxandabarat y Rúben René Quintela (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Pantalla Antiencandilante". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9482 Ab.26.v.may.10.

ACTA. Nº 22.058. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Manfredo Cikato por Fumacol Argentina S. A. (Argentina), solicita Patente de Invención "Panel compuesto acanalado, autoportante y aislante térmico para cubiertas, cerramientos y similares" reivindicando prioridad de la solicitud argentina Acta Nº 295.179, presentada el 20 de diciembre de 1983. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7652 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 22.036. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Con esta fecha, Fierro Vignoli S. A., solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónico interno, para líneas urbanas en paralelo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 9312 Ab.25.v.may.9.

ACTA 22.072. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Krone G. m. b. H. (Alemania), solicita patente de invención: "Dispositivo para conectar Alambres aislados a cada uno de los contactos Lsa. Plus de Material de contacto Flexible", denunciando prioridad alemana Nº P. 3312754.9 del 8 de abril de 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 7517 Ab.11-v.may.2.

ACTA 22.009. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzazepina", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta (P 32 42 305.4), de fecha 16 de noviembre de 1982. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8094 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 2.089. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad Acta estadounidense 490.635, present. el 2|5|1983. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8095 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº U-1.842. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Con esta fecha Carlos Arrua de Sena de Montevideo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Pool electrónico" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 7471 Ab.11.v.may.2.

ACTA Nº 2.129. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Ruth Garat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Etuche con tapa". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8322 Ab.11-v.may.2.

ACTA Nº 2.128. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Ruth Garat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8321 Ab.11-v.may.2.

ACTA U-1.843. — Montevideo, marzo 23, 1984. — Blanca Adela Mazzarello Innamorato (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Acicalador para el cabello". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 180.00 10|pub. 8326 Ab.24.v.may.8.

ACTA 22.073. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Calcolo S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Fosforera dispensadora de fósforos encendidos", reválida Nº 225575, fecha 31|3|1982, de Argentina. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 9129 Ab.24.v.may.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a Bienvenido Miñán, Cantina de Américo Vespucio Nº 1379. Acreedores al mismo. EDUARDO RAUL ACOSTA TABOADA. ALEJANDRO AGRAFOJO FREIRE.
25) N$ 240.00 20|pub. 5765 Mar.26-v.abr.27.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacen de Ruta 102 Km. 23 1|2, Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Soriano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 8701 Ab.12-v.may.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ventura Margarita Donato Rebetria, almacén Durazno Nº 1301. — Acreedores en el mismo. — PRECEN LTDA.
25) N$ 360.00 10|pub. 8595 Ab.12-v.may.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos comercio Juan de Dios Peza 1809.
Acreedores: Avda. Italia 4481 Apto. 704. — MARIA CELIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7857 Ab.26.v.may.25.

Ley 26|9|904. — Con fecha 15|11|1982, AURELIO DURANTE PRATO, prometió en venta a Milton Torielli Sánchez. Carnicería sita en Batlle y Ordóñez Nº 572, esq. Roosevelt. Las Piedras.
Con fecha 11|1|83 MILTON TORIELLI SANCHEZ y LUCIA PEREYRA prometieron vender a Héctor Roberto Bello Saravia el mismo.
Con fecha 7|12|83 IRIS MABEL MARAZZANI y MARIA del LUJAN BELLO MARAZZANI, prometieron vender a Riaben S. A. el mismo.
Acreedores: Al mismo.
25) N$ 960.00 20|pub. 7222 Ab.26.v.may.25.

Ley 26|9|904. — Según promesa inscripta en Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1980, TOPTON LTDA., prometió vender café y bar, sito en Artigas 628, Las Piedras a Macary S. A. — Acreedores: en Pilar Cabrera 640, Las Piedras.
25) N$ 480.00 20|pub. 6795 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|904. — HECTOR ROMAY, MARIA TERESA ANTELO, HECTOR MARTINEZ GLISON, prometimos vender Carnicería calle Colman y Municipio, Las Piedras, el 1º|9|81 a Ivonne Lucio Correa Cafasso; ésta cedió los derechos al 29|11|82 a Juan Pedro Pérez Montes y éste cedió el 24|11|83 a Orosman Javiel Lugano Fourment e Ignacio Yamandú Del Rio Maldonado. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 9280 Ab.25-v.may.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Amestoy Collazo comercio en Angel Salvo 59. Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. ELIDA CORINA FERRARI VALERIO. — WALTER FORISCHI GOMEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 6991 Ab.9-v.may.14.

Ley 26|9|904. — DISTRIBUIDORA CENTRAL LTDA., prometió vender a Agencia Central S. A. establecimiento comercial que gira en el ramo de mensajería y distribución de cartas y encomiendas, sita en Br. Artigas 4555. — Acreedores: Avda. Rondeau 1475.
25) N$ 720.00 20|pub. 7948 Ab.9-v.may.14.

Ley 26/9/1904. — Benedicto González Martínez prometió ceder derechos de Carnicería de Blandengues 1442, a José Vidal. — Acreedores a la misma.
25) N$ 360.00 20/pub. 8456 Abr.12.v.may.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — Ante DANIEL TERRA, prometí vender a Hugo Romay carnicería Baltimore 1695 (Montevideo), acreedores presentarse en la misma. — JOSE ESTEVEZ DIEGO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8185 Ab.13-v.may.21.

Ley 26|9|904. — DIVEC LIMITADA prometió vender a Héctor Walter Alonzo y Sonia Cabrera Muñiz carnicería sita calle Santiago de Labandera 836.
Acreedores: Comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 6694 Ab.4-v.may.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alberto Nacn Falcon, el comercio de Avda. Libertador Lavalleja 1975. — Acreedores: al mismo. — LIDIA GONZALEZ REYES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7411 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, Espacio Libre 3616 entre Locarno y Módena. — Acreedores: al comercio. — SUSANA RAQUEL CESARINO NIEVES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7410 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — SERGIO DANADJIAN cedió promesa de compra venta del café y bar, sito en José A. Possolo 4051. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 7342 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelly Nancy De María el almacén de comestibles, sito en Ituzaingó 1510. — Acreedores: en el mismo. — VITTORIO GRAVANO PANBIANCO.
25) N$ 240.00 20|pub. 7341 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|setiembre|1904. — Se prometió vender a Jorge Gilene el comercio ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 438 de la ciudad de Carmelo. Acreedores: calle 18 de Julio casi Uruguay, Carmelo. — ROBERTO GAVILAN Y CIA. LTDA.
25) N$ 480.00 20|pub. 7570 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender salón Big Ben a Héctor Buela y María Beiroa. Acreedores a Batlle y Ordóñez 1999. — HECTOR y GRACIELA PEREZ
25) N$ 360.00 20|pub. 7976 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eduardo Ravera el Café y Bar "La Diligencia" sito en 8 de Octubre 4249. — María Teresita Negro. — Walter F. Ferraro. — Ana Ma. Salgueiro. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 7827 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Dianel S. A. Farmacia "Seltzer" sita en 8 de Octubre Nº 3472. Acreedores al mismo. — Gladys Nelly Correa.
25) N$ 480.00 20|pub. 7860 Ab.11-v.may.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Diego Abella Iribarren comercio Monte Caseros 2804. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO NAHABETIAN DAL POZZO. — EDA DORIS TABAREZ PURIZA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7841 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén y bar "Los Médanos" Km. 27 y 1|2 Avda. Italia (Médanos de Solymar) Acreedores en el mismo. — DERMILIO OLIVERA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7784 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIELLA ISABEL y GERARDO TASSISTRO FERRARI, vendieron comercio sito en Rincón 608 a Marina Anabel Casal Núñez. — Acreedores a Treinta y Tres 1314, Esc. 101.
25) N$ 480.00 20|pub. 6412 Mar.27-v.abr.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Duvimioso Terra 1471, Montevideo a Alda Gerónima Albareda Panizza. — Acreedores al mismo. — GERARDO GARCIA IPAR y MARIA LUISA RAVAGNOLO GANASSIN.
25) N$ 240.00 20|pub. 6727 Ab.4-v.may.9.

Prometimos vender nuestra mitad indivisa del comercio de Miguelete 1589 a Pedro Comellas Pous. — Acreedores al mismo: JUAN RODRIGUEZ y ARASI IBAÑEZ CORTES.
25) N$ 360.00 20/pub. 9064 Abr.24.v.may.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Buen Pastor, sita en Defensa 1799, Montevideo, a Abdón Magallanes. Acreedores en la misma. — DOMINGA GATTI. — PEDRO BROTOS.
25) N$ 360.00 20|pub. 9088 Ab.24-v.may.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosko cigarrillos y quinielas de Yugoeslavia 915, Montevideo, a Marta Rodríguez y María Montano. Acreedores al mismo. — LUISA GONZALEZ y MARTIN PINTOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 9157 Ab.24.v.may.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Leonor Ballesta Fernández y Edgar Alejo Ballesta Fernández comercio en Maldonado 2293. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — AROLDO RODOLFO ETTLIN AELLEN. — DORIS EDELSI ERNST GRATWOHL.
25) N$ 480.00 20|pub. 7842 Ab.11-v.may.16.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

65|13097 Asoc. Latinoamericana de Libre Comercio
65|13098 Asoc. Latinoamericana de Libre Comercio
71|61485 Ana María Martha Capdeville CH
71|62221 Marta Gladys Amaral Olivera
72|81213 Carlos Martínez Ferreira
72|81477 Lira Paulina Meineri Ramella
72|83479 Pablo Geuvgeuzian Bolatian
73|87462 Alfredo Nelson Baccino Ottonel
73|88263 José Grinberg
73|91528 José Antonio Lodeiro Fernández
73|94728 Ernesto Raúl García Cuitiño
73|95512 Lothar Jorysz Jekel
73|96495 Luis Alberto Irarrola Corral
73|98917 César Alfredo Briozzo Clivio
73|99300 Chawa Wolman Najmar
74|03026 Susana Palombo Spósito
74|03602 Micaela Perpectua Arce Niz
74|06925 Raquel María Dubouix Lostao
74|07000 Boris Kusmanis Sadalovics
74|08868 Jaime Pedro Ruvertoni Nin
74|12796 Lidi Alfandari de Nolet
74|13860 Secundino José Gómez Delgado
74|14511 Eduardo Héctor Rodríguez Casan
74|15899 Jaeger H. y Fabrega M.
74|17465 Herlinda Cecilia Placeres Vier
74|21288 Javier Edgard Guridi Rodríguez
74|21626 Eufracia Da Trindade Pereira
75|23827 Aída Celestina García
75|24169 Norma Varettoni
75|25730 Beatriz María Gailinal Muñoz
75|26223 Luis Francisco Seguí González
75|36206 Remises Obelisco
75|36767 Isaac Zingman Isaac
75|37052 Félix Asdrúbal Grimoldi Fernán
75|39323 Heriberto Alfredo Batista Mich
75|40849 Pedro Carrera Molins
75|47567 Alfredo Czinner Schwalbenfeld
75|42993 Martha Chmiel Japkovska
76|53888 Esteban Falcón Fernández
76|61801 Víctor Walter Bassetti Olivera
76|62209 Luis María Ferreira Leites Zug
76|65701 Haydée Esther Bruno Silva
76|66163 Montserrat Concepción Camprubí
76|69380 Alejandro Antonio Bascuas Camp
76|69376 Enrique Amado López Rodríguez
76|70024 IN.COR.
76|70272 Hebert Ramón Gómez Gesualdi
76|72125 Jubaco S.R.L.
76|78165 Oscar Eduardo Teske Lust
77|01133 Mario José Palmieri Valledona
77|80451 Francisco Javier Puig Lozano
77|81765 Pedro Alberto Jauge Peluffo
77|83449 Gladys Borrás Barredo
77|84685 Eduardo Ambrosio Frugoni Risso
77|85155 Elida Esther Fernández Aiscar
77|85461 Espiridión Aumento Charitu
77|87096 Blanca Susana Py Sandin
77|92684 María Carmen Suárez Miral
77|92898 Eudoro Arias Alonzo
77|96201 María Esther Medaglia Prieto
77|96208 Valentín López Nogueira
77|98100 Enrique Jorge Razetti Marexian
77|99137 Carmelo Giordano Cestaro
78|01827 Guillermo Jorge Ibarra Schwarz
78|03269 María del Carmen Ferreira D'Ol
78|03878 Narciso Omar Patrón Marotte
78|06042 Lastenia Manuelita Piñera Fend
78|07044 Lucía Paccard
78|10964 Néstor Carlos Fracchia Carrera
78|11411 Blanca Inés Aguilar Olivera
78|11691 Adolfo Homero Fernández Curdel
78|12176 Martín Salaverri Arizaga
78|12567 Nilda Adriana Sandri
78|13109 Julio César Rocca Magliano
78|13670 Manuel Baldomir Loureiro
78|17726 David Goldberg Fridman
78|19451 Ana María Martínez Villeneuve
78|19966 Hortensia Helguera Hierro
78|20251 Julio César Pontel Jarzon
78|22150 Anfred Ltda.
78|25430 Casa Sapelli S. A.
78|25353 Carlos Alberto Navarro Aguilar
79|28002 Víctor Micenmacher Bajczer
79|29082 María Elena Suárez Claveria
79|29467 Natalio Abadi Romano
79|30988 Yolanda Sarquis Viera
79|32637 Teresa Viera y María Cristina
79|35863 System S. A.
79|38023 Mariella Inés Salvo Fuentes
79|39399 Teddy Svirsky Sompolinsky
79|39842 Ernesto Martínez Segnazzi
79|39953 Osvaldo José Novoa Barcena
79|40688 Uruguay Exporta S.R.L.
79|40824 Tomás Balbino García Maggio
79|40998 Jorge Lanza Baldovino
79|41476 Júpiter Nacianceno Castellanos
79|42324 Ariel Enrique García Petraglia
79|42812 Tobías Carlos Pagani Russi
79|43692 William Félix Maseiro Sánchez
79|48801 Cristina Elizabeth Prandi
79|50286 Román Máximo Franca Tárrago
79|51268 Eduardo Ariel Díaz Recagno
79|54442 Dulcelina Francisca Avila Lugo
79|55099 Daniel Angel Recayte Puglia
79|55320 Nicolás Pedro Solari Pascual
79|55563 Pablo Luis Terzachi Capurro
79|56197 Virginia Pérez Alvarez
79|59287 Isabel Teresita Telechea Lemes
79|59759 María Cristina Guerra Cerdenas
80|60848 Elsa Esther Soto Sudaire
80|63014 Benito Naveiras Díaz
80|64187 Zulma Isabel Alfonzo Amatriain
80|64211 Nury Carmencita Larbanois Silva
80|65795 María Cristina Techera Rodríguez
80|66436 Rafael Enrique Ruano Figari
80|67182 Irene Antonia Chifflet Chifflet
80|67203 María Celestina Alcoba Porcaro
80|67390 Hernán Tomás Bentancour Rodríguez
80|67725 Esteban Mario Ramírez Caffera
80|67874 Oscar Raffaelli Suárez
80|67902 María Cristina Techera Rodríguez
80|67903 María Cristina Techera Rodríguez
80|68872 Tomás Beverina y Alfredo Pache
80|69040 María Celia Sacarelo Aguerre
80|69513 Walter Angel Deus Miramonte
80|70437 Guillermo Niubo Cortada
80|70513 Delia Angela Russo Noé
80|71135 Chen Hui Che Wang
80|71136 Chen Hui Che Wang
80|74797 María Inés Darragh Vidal
80|76904 María Lourdes Acle Tammaro
80|77528 Eduardo Julio Dos Santos Carmi
80|77563 Generación 2001 S.R.L.
80|78139 Soledad Olga Mengotti
80|80014 Catalina Gioconda Gaibisso Gui
80|80833 Anaís Pereira Arieta
80|81727 Atahualpa Manuel Pérez Alegre
80|82080 Ariel Paz Medina
80|82750 Alfredo Mendivil Coronel
80|84165 Felicia Ana Kranzenblum Felder
80|86334 José Eusebio Urruzmendi Aycagu
80|86745 Neves Teresa Papaterra Pacieli
80|87573 Elvira Haydée Mattos Demicheri
81|00002 Edyco S. A.
81|00071 Galia Genoveva Ripoll Oyola
81|00318 Judith Schein Mirwitz
81|01645 Herminia Sala Fontana
81|02432 Osvaldo Pedro Luchessi
81|04186 Alma Sylvia Trivelli Beraza
81|04188 Alma Sylvia Trivelli Beraza
81|04620 Resilur S. A.
81|04973 María Judith Francini Rodríguez
81|06011 Hugo Efraín Galván Casco
81|05538 Albornos Balsabio Amaral
81|08830 Alfredo Federico Millard Benne
81|09122 Luis Alfredo Sosa Hernández
81|09160 Herrera S.R.L. Publicidad
81|09161 Herrera S.R.L. Publicidad
81|10064 Dionisia Clodomira Carrasco
81|11145 Fernando Orozco Segredo
81|12161 Ema Robatto Castro
81|13349 Omar Marinoni Vázquez
81|14117 Elida Lea Domínguez Bissoli
81|14475 Desirée Ltda.
81|14613 Eliú Prada Barona
81|15011 Ofelia Niria Castillo Lallanes
81|15540 Elodina Curbelo Ayala
81|17169 Olga Mireya Toledo Píriz
81|17614 María Inés Fernández Espíndola
81|17771 Harrinson Raúl Soria Soria
81|18828 Marta Beatriz Pérez Avelleira
81|20544 Todo Plan Ltda.
81|20751 Juan Cavestany Bocking
81|21076 Eduardo Campiglia Larre
81|90408 Julio Gerardo Sceber
81|20421 Luis Antonio Vignolo Burgueño
81|91345 Itan Vespa Alvarez
81|91484 José María Dipólito Bullegan
81|94138 Bruno S.R.L.
81|94717 María Cristina Blanco Vecino
81|94861 Mauricio Urrutia y Humberto Urrutia
81|96381 Oscar Luis Rainusso Scaglia
81|97682 María Salomé Giménez
81|99180 Adriana Isabel Reyes Mutilva
81|99643 Carlos Alberto Martinelli Terra
82|23141 Orfilia Suánez Pintos
82|24358 Alicia Rosa Molinari Santno
82|24601 Juan Luis Parga García
82|25523 El Globo S.R.L.
82|26510 Violeta Aída Benítez Volpe
82|26696 Adriana Luisa Magnani Savia
82|26865 Elsa Aguirre Andreoletti
82|27802 María Amalia Bray Nicola
82|28901 José Cayetano Increta
82|28904 José Cayetano Increta
82|28905 José Cayetano Increta
82|28906 José Cayetano Increta
82|29533 María Irene Parentini Campodónic
82|29577 José Pedro Alvarez Larrauri
82|29710 Martha Elizabeth Martínez Giméne
82|29771 María Estela Bogni Cuadro
82|30340 Sitelta Limitada
82|30341 Sitelta Limitada
82|30582 Juan Carlos Luzuriaga Pampín
82|31413 Max Bincovich Koren
82|31753 César Javier Gutiérrez Mesa
82|32227 Freddy Antonio Gutiérrez
82|33667 Fernando Ramiro Tarán Arbiza
82|33851 Hilmar Alejandro Wolff Arias
82|34863 Gelen Beatriz Díaz Taveira
82|34824 Garabed Chemavonian Isparian
82|36888 Círculo de la Prensa del Uruguay
82|37180 Val Sociedad Anónima
82|37424 Embajada de Portugal
82|37650 María del Carmen Yarza Balero
82|38792 Alejandro Garbarino Freire
82|40025 Legalco Sociedad Anónima
82|40246 Ticino Uruguay S. A.
82|40266 Diálogo S.R.L.
82|40267 Diálogo S.R.L.
82|40326 Luis Rancaño Alvarez
82|40693 Impresora Imperial S.R.L.
82|40722 Huáscar Toscano Sery
82|41140 Radioflet Ltda.
82|41141 Radioflet Ltda.
82|41142 Radioflet Ltda.
82|41667 Eduardo Raúl García País
82|41741 Ema Margor Mateauda Rodríguez
82|42629 Díaz Del Castillo Buscio Domingu
82|42952 Juan Torres Elberegaray
82|44092 Roberto Enrique Palermo Goñi
83|06198 Cuestas de Sosa Inés Isolina
83|07815 Risatti Cortela Tully Etel
83|09004 Agazzi J. Blanco L. Cordero R.
83|09733 Gómez Kabuerque María
83|09736 López Mera María Anita
83|11087 Raimundo Fratuzzo
83|11145 Miguel Antonio Feris Turbay
83|11499 Nora Concepción Ponte Calveras
83|11521 Walmer Amoblamientos Ltda.
83|11607 Tauba Holcman Wilinska
83|13569 Hilda Alicia Lengvenis Seripis
83|13688 Luis Bollati Construcciones I I
83|13689 Luis Bollati Construcciones I I
83|14121 Norma Balusa
83|14783 Juan Lauro Morosi Salveraglio
83|14900 Bonifacio Antonio Rancaño Frei
83|15681 Delia Inés Pena Martínez
83|16444 Emilio Fortunato
83|14826 Marcelo Farián Santiago Dianeu
83|16927 Miguel Angel Seoane Bruno
83|17258 Juan A. y Antonio Díaz y Martyn
83|17682 Roura Luis
83|17778 Adán Luis González Bacigalupo
83|18844 Ana María Domeneche Aguiar
83|17403 Roberto Hugo Celaya Echave
83|19772 Andrés Solá Morales
83|20131 Miguel Angel Banacore Cresi
83|21400 Pedro Aquilino Pereyra Robaina
83|21876 Carlos Ferreira Moraes
83|28553 Carlos Enrique Soto Suárez
83|23648 Margarita Margot Gutiérrez
83|24112 Luis Ignacio D'Andrea Gambetta
83|24601 Oscar Ingver Kivenko
83|24830 Alvaro Raffo Cerruti
83|24257 Irma Yholanda Borda Delgado

83|26513	José María Suárez Belinzón
83|26721	Bolsa Inmobiliaria y Pecuaria
83|28191	Guillermo Suárez Lorenzana
83|28900	Mosqueira Olivera Carlos Alber
83|31100	Darthe Demarchi Guillermo Juan
83|31250	Canceglia Ibarra Gladys René
83|32389	Martínez Mariani Elbio Manuel
83|32415	Coomoca S. A.
83|33573	García Rudy y Gabriel Introini
83|33770	Edcua Ltda.
83|34545	Unión S.R.L.
83|36008	Gabino De Los Santos Luis
83|38761	Fabex Ltda.
84|00956	Martínez Leoni José Luis
84|01223	Lima Acosta María Filen
84|01234	Juan C. Balerio S. A.
84|01235	Juan C. Balerio S. A.
84|01236	Juan C. Balerio S. A.
84|01237	Juan C. Balerio S. A.
84|01238	Juan C. Balerio S. A.
84|01239	Juan C. Balerio S. A.

Montevideo, 23 de abril de 1984

Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 40969 Abr.25-v.abr.27.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefó nico Nº 70 83 16, habilitado en Juan Benito Blan co Nº 847 Apto. 501. Deberá presentarse en la oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P 4º, por trámite de traspaso iniciado por actua usuario. Plazo: 30 días calendario.

27) N$ 108,00 3|pub. 9329 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS Nº 1
Sección Personal

Notifíquese al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LEON, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 241 del 20 de mayo de 1969, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en el decreto anteriormente citado. — El Comandante de la Brigada de Ingenieros Nº 1: Coronel Leonel H. Melgar.

27) (C. C.) 3|pub. 40999 Ab.26-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica a los Sres.: María Teresa Lavaggi, Vicente Néstor Cavalo Lavaggi, María Isabel Torrens García de Lavaggi, Inocencia Manuela Pereira de Lavaggi, Gerónima Lavaggi Rossi, Estrellita Catita Cavalo Lavaggi y Omar Vicente Lombargo, que se declaran ruinosas y con peligro de derrumbe las construcciones ubicadas con frente a la Avda. Agraciada Nº 4164/68. Intimándose a los propietarios en un plazo de diez días a partir de la publicación a iniciar la demolición, previo trámite en la Asesoría Técnica de Prevención y Contralor de Siniestros. En caso de incumplimiento, la misma será efectuada por esta Administración con cargo a la propiedad.

27) (C.C.) 3|pub. 40989 Ab.25-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica por este medio la aplicación de una multa de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) a Agromar S. A., propietaria del inmueble sito en la calle Juan Benito Blanco Nº 1133, con domicilio en la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1432 Esc. 1, según Resol. número 174.123 del 23|3|982, por realizar construcciones sin el correspondiente permiso municipal. Intimar el cumplimiento de lo exigido por el Servicio de Edificación dentro de un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la presente resolución, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento se aplicarán nuevas y más severas sanciones.

27) (C.C.) 3|pub. 40990 Ab.25-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a las personas cuya nómina sigue, que el señor Director General de Recursos Humanos adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Habiendo transcurrido 210 días, notifíquese a los interesados y a la firma recurrente, que se ha operado la denegatoria ficta respecto a los recursos interpuestos:

Dr. José M. Reyes Cibils (Expte. 9769|79).

Angel Di Pascua Moure (Expte. 234|80).

Rodolfo Speranza (Expte. 5393|79). — Dirección General de Secretaría".

27) (C.C.) 3|pub. 40992 Ab.25-v.ab.27

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por: el artículo 26 de la ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 513|980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y cuyo Art. 1º, en sus literales ñ) y r), se refiere a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 60 kV "Vergara - Río Branco" y "Treinta y Tres - Vergara - La Charqueada" respectivamente; los Arts. 2º y 5º inclusive del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes números 13.261, de 28 de mayo de 1964 y 12.023, de 10 de noviembre de 1953; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por Resolución 84.-534, de 15 de febrero de 1984 designó a los inmuebles que serán afectados por la primera de tales líneas en toda su extensión y por el tramo "Treinta y Tres - Vergara" de la segunda y que, en consecuencia, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resultan necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos se estableció una franja —cuyo eje coincidirá con el de las líneas— que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto - Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de esa franja la subsistencia, modificación o construcción de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las referidas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que UTE estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto - Ley aludido.

Asimismo, no podrán instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de UTE, que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del Decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en este Departamento —Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo— y en los Juzgados de Paz de la 1ª, 2ª, 3ª, 7ª y 9ª Secciones Judiciales de Treinta y Tres y de la 2ª y 3ª Secciones Judiciales de Cerro Largo y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de la línea que los afecta:

7a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROPIETARIOS
4435	Victoria Cabrera y Ramón
5997	Pascacio Angel Pereyra
1439	Lucía Pereyra
3986	Sociedad Fomento de Treinta y Tres
5592	Osmar Lago Barreto
2558	Julio M. Lago Barreto
1713	Intendencia Municipal
2559	Guillerma Casteriana

1a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

3445	Intendencia Municipal de Treinta y Tres
3446	Anacheto Orosman Pereira
3447	Anacheto Orosman Pereira
3451	ORLANDO Praxedes Latorre
3450	Nelson Francisco Larrosa Rojas
3477	Ruben Darío Aurtoria Villa
3480	Antonio Larrosa
3468	Julio Miraballes Gutiérrez
3481	Justo Latorre Martínez
3482	Toribio Machado Fabrasil
3469	Nicolas Zuluaga Fernández
913	Instituto Nacional de Colonización
415	Floro Ferrer Herrera
910	Gervacio Obispo
423	Ramón Bentos Guimaraes
993	Pedro Hlinka
3321	José Krayci y Bozanka Homola
3999	José Krayci y Bozanka Homola
4000	Gaspar Denko Hlinka
4012	Gaspar Denko Hlinka
995	Ricardo Mederos Lete
3822	Fructuoso Ramos
5598	Estado (Jefatura de policía)
5606	Mario Andrés Guggero Soza

2a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROPIETARIOS
906	Alberta María Ester Mahtaner
4828	Alberta María Ester Mahtaner
4759	Santiago Barragan y Casas
4967	Josefina Fernández Goyechea
625	Juan Bautista Lopepe
6534	José Guillermo María Pedro Gallia
3270	Raúl Ramos Teliz
651	Rivera Mieres
3136	Raúl Magallanes y otro
645	Aydee Evarista Aguilera
3220	Aydee Evarista Aguilera

9a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

3033	Agustín Rufo Gallio Sierra
2281	Juan Francisco Estevez Fabeiro
740	Juan Obiaga
873	Juana L. Fabeiro de Oribe
2664	Artemio Modesto Medeiro Morales
2362	Gladys Mauricio Alza Pereyra
762	Carlos María Estevez Fabeiro
720	Tercilla Vergara
763	Mario Waldemar Cidade
5503	Alcides Ferreira Chaves
711	Luis Carlos Zuluaga Zuluaga
712	Amabilia Alonso de Pereyra
4494	Intendencia Municipal "Cementerio"
3394	Matadero Municipal
6198	Francisca Sorrondeguy de Arnaud
6196	Florencio Zacarias Martínez
6197	Gila Barrios de Freire
6229	S.A. Molinos Arrozeros Nacionales
704	Horacio Nelson Arnaud
6207	Jaime Cardozo Cuenca
6202	Juan José Bringa Esnal

3a. SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

5621	Lady Maura Chaves
5622	Lady Maura Chaves
1817	Juan Fernández Iza
4667	Martín Cicena De los Santos
4906	Ruben Darío Alvez
4858	La Represa S.A.
1796	Juana Lina Fabeiro de Oribe
5082	Hugo Enrique Esteve
6342	M.L. Freitas González
1800	Merodi González de Freitas
6339	Seni Teresita Freitas González
6341	María de Lourdes Freitas González

2a. SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

5770	Metilde Caitano de Luciano
4132	Ruiz Reyes Hoffemblatt
2148	Hermes Dellepiane
2055	Luis Zulunga Zuluaga y otros
2109	Tomás Hernandorena González
5379	Francisco de Sauzo Barros
5475	Feliciana Recuero Perdomo
3871	Labandeiro Ibarra
5473	Máximo Roman López y Sra.
6769	Caledonia Toribio de López
6208	Edison Gómez Chagas y otros
11677	Elías González Toribio
9107	Nilda Acuña de López
11674	Severino González Toribio
11679	Juan Pablo González Toribio
7025	Atahualpa Silveira
8484	Atahualpa Silvera
9098	Berta Acuña de Silveira
2045	Raúl José Lasalde Alvarez
9612	Idalsino Silva
2036	José Mendez
4058	Santiago Rodriguez
2038	José López
8735	Rogelio López
8327	José Ismar Pereira
8726	Justina Carballo
8720	Francilicia Dos Santos de Feijo
8714	Rosa Cuello Almeida
10821	Rosa Cuello Almeida
8140	Elías Morales

3a. Sección Judicial de Cerro Largo

4046	Joaquín González Batalla
10566	Daniel González Batalla
10460	Eneldo Gallo González
10459	Eneldo Gallo González
9593	Reina Altiva González Monteiro
9595	Santa Almira González Monteiro
3736	Baltasar Bibiano Posada Suarez
2650	Juan Muñoz Nuñez
10005	Ladislao Gallo
9955	Artemio Schranek y Sra.
2631	Paulina Reyes Suarez
9699	Claro Reyes Suarez y [illegible]
2511	Itamar Sosa
8677	Carlos Oscar Toledo Pacheco
8678	Itamar Sosa Silva
2659	Itamar Sosa Silva
2614	Domingo Navarro Bentancur
2602	Gladys Techora de Melo
6798	Ladislao Silveira
9184	Carlota Silveira
9182	Adan Nery Silveira

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables además de las de estudio y ocupación temporaria (Artículo 1º, literal C), del Decreto - Ley Nº 10.383), notificables en la forma respectiva

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del citado Decreto - Ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallara radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio— desde donde se remitirá a esta Administración.

U.T.E.
Div. Serv. Aux.
Dpto. de Topografía

27) (C. C.) 10|pub. 40844 Ab.23-v.may.7.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por: el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el Decreto número 227|982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al interior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica "Pando - Inlasa", de 30kV; los Arts. 2º a 5º del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 84.-686 de 29 de febrero de 1984, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del Decreto - Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, (Palacio de la Luz), 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 KV PANDO - INLASA

Séptima Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
4928	Severo Carlomagno
4975	Severo Carlomagno
4931	Severo Carlomagno
4998	Nelson A. Curbelo
4932	Severo Carlomagno
4997	Severo Carlomagno
4996	Severo Carlomagno
4995	Severo Carlomagno
4994	Severo Carlomagno
4939	Severo Carlomagno
4993	Severo Carlomagno
4940	Severo Carlomagno
4992	Severo Carlomagno
4941	Severo Carlomagno
4942	Severo Carlomagno
4991	Severo Carlomagno
4943	Severo Carlomagno
4990	Severo Carlomagno
4944	Severo Carlomagno
4989	Severo Carlomagno
4951	Luis Alberto Díaz
4999	Severo Carlomagno
4952	Severo Carlomagno
5000	Severo Carlomagno
4953	Severo Carlomagno
5001	Severo Carlomagno
4954	Severo Carlomagno
5002	Eba Milka Cristus
4955	Severo Carlomagno
5003	Severo Carlomagno
5004	Severo Carlomagno
5005	Severo Carlomagno
4962	Severo Carlomagno
[illegible]	Severo Carlomagno
4963	Severo Carlomagno
5007	Severo Carlomagno
4964	Severo Carlomagno
4965	Severo Carlomagno
5008	Severo Carlomagno
4966	Severo Carlomagno
5009	Severo Carlomagno
5038	Espacio libre
6789	Raquel O. Vallarino
13526	Igor Novicok
6764	INLASA

Asimismo, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del Decreto - Ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, sea directamente ante el Departamento de Topografía de UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, de donde se remitirán a la Administración.

Departamento de Topografía
Gerencia División Servicios Auxiliares
Séptimo Piso

27) (C. C.) 10|pub. 40845 Ab.23-v.may.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor PABLO ARECHAVALETA ALVAREZ, que en el Expte. Nº 10344|83|EUSS, el señor Encargado (I) del Despacho del Rectorado con fecha 17 de enero de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Arechavaleta Alvarez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Escuela Universitaria de Servicio Social.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 22 de noviembre de 1983.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. Enrique Boix - Encargado Int. del Despacho del Rectorado". — Dirección General de Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 40993 Ab.25-v.ab.27.

COOPERTIVA DE AHORRO Y CREDITO C. O. E. T. C.
(CO. A. C. C. O. E. T. C)
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo al capítulo VI, artículo 43, se llama a los asociados de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C." (CO.A.C.COETC) a elecciones para la integración de dos cargos titulares para el Consejo Directivo y uno para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes.

La citada elección se realizará el próximo 5 de mayo de 1984 en el horario de 9 a 18 horas, funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto, libre tránsito.

27) N$ 540.00 5|pub. 8979 Ab.23-v.ab.27.

FRANCISCO GUARINO E HIJOS S. A.
remolcador "TRITON"

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios, autorizar el cambio de nombre del remolcador "Triton", matrícula Nº 506 del Registro de Cabotaje, actividad tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "Rolando Tedesco". — Montevideo, 11 de abril de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C G) Alvaro D. Musso.

27) N$ 720.00 10/pub. 9035 Abr.24-v.may.8.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, en el local del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Examinar y resolver respecto al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 sobre la gestión del Consejo Directivo, memoria, balance general, distribución de excedentes, informe de la comisión fiscal y del comité de crédito (artículos 24a, 37g, 37h y 46g).
4) Informe del comité de crédito, pautas provisionales de crédito adoptadas; plan general de préstamos (artículos 24d, 44, 57 y 58).
5) Planes de ahorro sistemático (Art. 56).
6) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social (artículos 24b y 37h).
7) Fijación de fecha de elección de integrantes de la Asamblea General de Delegados, de tres integrantes del Consejo Directivo y dos integrantes de la comisión fiscal con sus correspondientes suplentes (Art. 64).
8) Designación de la comisión electoral (artículos 24c y 65).
9) Plan general de inversiones (Art. 37h).
10) Presupuesto del nuevo ejercicio (Art. 37g).
11) Distribución fondo de obligaciones fiscales (ejercicios 78|79). — El Consejo Directivo.

27) N$ 990.00 5|pub. 8914 Ab.23-v.ab.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAIO SOTOLANO, DOMINGA MARIA . Herencia Yacente" (Ficha: S.|588|82) se dispuso la apertura de la sucesión de María Dominga Maio Sotolano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 20|pub. 5769 Mar.21-v.abr.3. Abr.23-v.may.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DARWIN OMAR PEREZ PEDREIRA. Concordato" (Ficha C|2662|83) se hace saber que por resolución Nº 3232 de fecha 15 de marzo de 1984, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 2 de mayo del corriente año a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto Piso), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 8|pub. 8877 Ab.13-v.may.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Gularte Colman, María Jacinta - Sucesión" (Ficha: 434|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ricardo Bartolomé Barreto Gularte o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador, 14 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 6287 Mar.26-v.may.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos: FIMETA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 681|983) se ha concedido a la gestionante moratoria provisional de acuerdo con el artículo 69 de la ley 2.230, citándose a los acreedores a Junta que se efectuará en esta Sede, 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 25 de abril de 1984 a la hora 15.30. — Montevideo, 3 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 375.00 10|pub. 8730 Ab.13-v.may.4.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Compañía Nacional de Hoteles S. A. c.| MAXIMO BRENER y Otros . Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 489|84) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Barhouet, Actuaria.
27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Ab.11-v.may.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25-v.jun.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "TERRA OYENARD y MUNUA MARTA MAFALDA Concurso voluntario" (Ficha 2799|83), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 27 de abril de 1984 a la hora 15 en la sede de este Juzgado previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en la oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 350.00 10|pub. 7826 Ab.9-v.ab.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Abr.26-v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "Asociación Evangélica "Bethel" c| SUCESORES de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. - Escrituración Judicial" (Ficha 920|1983), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Ofelia María Basilico de Bolaña a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.225, con frente a la Avda. Garzón números 1368 y 1370 con una superficie de 423 Mts. 52 dms.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 6427 Mar.27-v.may.15

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agosti Croce de Martínez c.| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón matriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25-v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/a. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Graña, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ALEJANDRINA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Griotti Pablo Américo y Sastre de Griotti Gloria c| JUANA ALEJANDRINA GARCIA - Pérdida Patria Podestad" (Ficha B 105|84), por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por al ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 40995 Ab.26-v.may.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos, Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84), se cita, llama y emplaza a: Pereira, Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40898 Ab.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARNEIRO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1507|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 6995 Ab.4-v.ab.24. May.3-v.may.16

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ruben Abel Ravera c|ZERFOLINA CAVALHEIRO, "Exoneración de Pensión", (Ficha E 483|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zereolina Cavalheiro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 5020 Mar.15-v.may.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a con ANIBAL EMILIO BENITEZ DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Beloqui Corbo, Myriam del Rosario c| BENITEZ DARDANO, ANIBAL EMILIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 136|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 5052 Mar.15-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castagnoli, Rosa Alba c.| CASABALLE ADOLFO ALDO - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 63|84), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Aldo Casaballe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40453 Feb.24-v.abr.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mirta Gisel C| ROSETTI, RUBEN OMAR, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 305|83), se cita llama y emplaza a: Ruben Omar Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, doce de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40975 Ab.23-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Scarpa Nicola y Astore Pasqualina C| ALMADA MARITA o MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|40|84). Se cita llama y emplaza a Marita o Marta Graciela Almada a estar derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Publicación gratuita, (Ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40874 Ab.9-v.may.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: 'Ana María Satriano c/HECTOR N. DURE y YAMANDU DE LEON. Juicio Ejecutvio - Hoy Subrogante Yamandú De León c/HECTOR NELSON DURE CURBELO - Juicio Ejecutivo" (A. 86|83), se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Nelson Duré Curbelo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días a partir de esta publicación. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de la Paz de la Decimosegunda Sección
27) N$ 250,00 10|pub. 8279 Ab.11-v.may.2.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Galardo, María Beatriz c.|CABRERA, GUSTAVO WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|220|83). Se cita, llama y emplaza a: Gustavo Walter Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40812 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eizmendi, Beatriz c.| BEJEREZ, LEANDRO ADAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C.|284|83), se cita, llama y emplaza a: Leandro Adán Bejerez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo,

24 de noviembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40692 Mar.22-v.may.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrari de Brito, José Luis y Barbosa Coppetti, María Cristina contra RODRIGUEZ, CARLOS y SOSA, CARMEN Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 231|83) se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Carmen Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40813 Ab.9-v.may.29.

ARTIGAS

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante, se emplaza a Bernardo Barreto Martins, para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Miguel Angel Benedetti contra BERNARDO BARRETO MARTINS. Embargo Preventivo" (Ficha A. 319|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 5815 Mar.22-v.may.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Arana Alesandre Alexis Enrique y MARIA ELISABETH ALARCON de ARAÑA por la menor: Katty Verónica Rodríguez Pereira - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. M. 4|984), cítese y emplácese a Carlos Amalio Rodríguez y Wilma Gloria Pereira, por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 7 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub 6034 Mar.23-v.may.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor VICENTE CESAR IRAZABAL SANCHEZ (F. 25/1982), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (La Floresta), empadronado con el Nº 757, señalado con el Nº 4 de la Manzana F (veinte), con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bartolomé Serrón García y Mabel Teresa Serrón Pérez y/o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, julio 29 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 1.200.00 30/pub. 5640 Mar.21-v.may.9.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HORBACZCK de KRASNIK u HORBACZEL de KRASNIK, JULIA (Herencia Yacente" (Fa. B 244|83), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a doña Julia Horbaczel de Krasnik u Horbaczck de Krasnik, fallecida el día 28 de noviembre de 1983, por el término de sesenta días, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Colonia, marzo 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 7558 Ab.9.v.ab.27. May.4-v.may.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Benítez, Humberto c|LEICHT, JORGE y ZIEGLER, MARIA CRISTINA. Juicio Ejecutivo (Ficha Civil A Nº 675|1983)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge Leicht y María Cristina Ziegler para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rosario, 20 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 600.00 10|pub. 7456 Ab.9-v.ab.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "HERNANDEZ, RAUL y OTRA - Escrituración de Oficio" (Fa. 9|83), se cita, llama y emplaza a Isaac Tarrab y Raquel Samra de Tarrab, o sus sucesores, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración de dos solares de terreno ubicados en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronados en m/área con el Nº 605 y señalados con los números 18 y 19 de la manzana 50 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de octubre de 1945, actualizados por el Agr. Alberto Davyt, con el Nº 1434, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, setiembre 27 de 1983. — Pedro P. Hackenbruchh Peña, Juez de Paz.
27) N$ 600.00 10|pub. 7455 Ab.9-v.ab.27.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada, bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25.v.jun.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Píriz, Homero S. y Otro contra WALTER GUTIERREZ BERRUETA y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. 68|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señoers: Walter Gutiérrez Berrueta y Juana Natividad Camacho. — Durazno 1.o de febrero de 1984. — Dra. Cristina López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 30|pub. 6634 Ab.3-v.may.23.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

Se notifica a los propietarios del bien empadronado con el Nº 3756 de la manzana 1584 de la Primera Sección Judicial del departamento (Punta del Este), que dicho inmueble adeuda por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria y sus recargos la suma de nuevos pesos 424.958,00 por los ejercicios 1981 a 1984, emplazándose a sus propietarios a efectuar el pago correspondiente dentro de veinte días calendario a contar de hoy.

Vencido el término del emplazamiento sin que se hubiere abonado el impuesto, se iniciará la acción ejecutiva pertinente. — Maldonado, 3 de abril de 1984.
27) (C. C.) 20|pub. 40897 Abr.9-v.may.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVA CABRERA BONIFACIO y SOSA DE SILVA, AVELINA - Sucesión" (Fa. 1.851|82), se cita, llama y emplaza a Gladys Juanita Fernández Chaves Silva, para que comparezca en el término de noventa días, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer nombrársele curador de bienes. Que la presente y acepta por ella la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Stron, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 4639 Mar.12-v.abr.27.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1149 y 4193 de la 3ª Sección Judicial y 4412, 8565 y 19602 de la 4ª Sección Judicial, todos ellos del departamento de Maldonado, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 154|983 (Art. 33 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 378,00 3|pub. 9256 Ab.25-v.ab.27.

PAYSANDU

CACDU
PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29. del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los asociados habilitados estatutariamente para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de mayo de 1984, a las 20.30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Lectura e Informe de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Utilidades; Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
3) Aprobación de los balances cerrados al 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.
4) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Plan Anual de Crédito.
7) Cuota mínima de integración. de Partes Sociales.
8) Solicitud de autorización para estudiar la posible incorporación de CACDU a la Cooperativa Nacional.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 810.00 5|pub. 9017 Ab.23-v.ab.27.

RIO NEGRO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 151, 2790 y 3242 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, y los inmuebles empadronados con los Nos. 1805, 3661 y 3662 de la Tercera Sección Judicial y los Nos. 1430, 3916 y 3965 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, para que comparezcan a estar a derecho en el Expediente As. 20|83 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 432.00 3|pub. 9473 Ab.26-v.ab.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargada), dictada en autos caratuados: "Lozano Piñeyrúa Artigas contra RODRIGUEZ VIDAL, GLORIA BELKIS . Guarda" (Ficha letra C. 6|984), se cita, llama y emplaza a Gloria Belkis Rodríguez Vidal, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 6651 Ab.3-v.may.23.

SALTO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ponce de León, Amanda Nelly c| SIEME, NESTOR RAUL y OJEDA PEREZ, ESTELA VICENTA - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 774|82), se cita, llama y emplaza a: Néstor Raúl Sieme y Estela Vicenta Ojeda Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40575 Mar.12-v.abr.27.

SAN JOSE

JUICIO URGENTE DE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Ministerio de Defensa Nacional contra MARTINEZ CORNES MANUEL B. (sucesores). Juicio urgente de ocupación" del padrón 2677 de la Primera Sección Judicial de San José (Ficha A. 528|1983) cítese y emplácese por el término de treinta días a Manuel B. Martínez Cornes o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien de autos a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 22 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 375.00 10|pub. 8715 Ab.13-v.may.4.

SORIANO

ROSAS HERMANOS SORIANO LIMITADA

Convenio. — Montevideo, por una parte: Rosas Hermanos Soriano Limitada, representada por su administrador Sr. Oscar Rosas Fonrodona, con domicilio a todos los efectos de esta gestión en Treinta y Tres 1329, piso 3, Escritorio 4 y por la otra parte los suscritos acreedores, se realiza el siguiente acuerdo:

Antecedentes: Rosas Hermanos Soriano Limitada, solicitó concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, expediente Ficha 75|83, el que aceptó primariamente la gestión y concedió por auto Nº 635 del 10 de febrero de 1983 una Moratoria provisional. Con la finalidad de fijar definitivamente la forma en que se abonarán los créditos, se suscribe el presente documento que queda comprendido en las disposiciones de la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

Primero: La concordataria pagará el 100 por ciento de todos los créditos en las condiciones que se establecen más adelante, correspondiendo a cada acreedor la parte que resulte del prorrateo respectivo en cada cuota.

Segundo: El pago de los capitales adeudados proyecta efectuarse en 12 cuotas bimensuales y consecutivas. En ningún caso el monto a abonar en cada cuota podrá exceder el veinticinco por ciento del importe de las ventas correspondientes a cada mes sin IVA. La primer cuota se hará efectiva a los 60 días de que se haga obligatorio este documento.

Tercero: Una vez pagado el capital, el deudor abonará en cuotas bimensuales que no podrán exceder en su monto el de las cuotas de capital un interés del 3 por ciento mensual. Este interés se generará desde la entrada en vigencia del concordato y será sobre saldos. Esta disposición es sustitutiva de cualquier otra que regule intereses.

Cuatro: Se constituye por este acto una Junta de Acreedores, integrada por ters principales acreedores que acepten el cargo y que prestarán esta tarea en forma honoraria. Dicha Junta actuará por mayoría absoluta de sus integrantes y tendrá los más amplios poderes de contralor sobre todos los actos de la deudora. La Junta de Acreedores actuará desde el momento de la vigencia de este documento hasta que se haya cumplido con el último de los pagos del concordato.

Quinto: Los acreedores quirografarios que hayan iniciado juicios contra Rosas Hermanos Soriano Limitada, sus fiadores o codeudores o avalistas, para el cobro de sus créditos, se comprometen a solicitar el levantamiento de los embargos trabados, clausurando los correspondientes juicios.

Sexto: La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales como extrajudiciales, serían de cargo de Rosas Hermanos Soriano Limitada.

Séptimo: Para poder percibir los pagos a cuenta de sus créditos, los acreedores quedan obligados a denunciar previamente, mediante declaración, el importe exacto y detallado de los mismos. Igualmente quedan obligados a presentar en el momento en que efectúan los cobros el o los documentos de crédito original para anotar el pago que se realice, pudiendo optar por hacer entrega de dicho documento contra resguardo otorgado por la Comisión o en su caso por la Intervención. La Junta actuará como verificadora de los créditos.

Octavo: El presente concordato se extiende en tres ejemplares de un solo y mismo tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos.

27) N$ 5.040.00 10|pub. 7973 Abr.9-v.abr.27.

CESION DE BIENES A SUS ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO MORALES. Cesión de bienes a sus acreedores". (Ficha número 118 año 1984), se hace saber: Que esta Sede convoca a los acreedores a Junta, la que se llevará a cabo el día 1º de junio de 1984, a la hora 15, en el local del Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle 18 de Julio y Rodó de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 7767 Ab.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miguel Angel Rocanda y Enriqueta Maribel Moyano c.| ZULLY MARGOT MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 49|M.|84); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Rocanda y Enriqueta Maribel Moyano, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Zully Margot Machado a quien se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se hace constar que las publicaciones de estos edictos serán gratuitas según lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 15.210. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (ley 15.212) 10|pub. 40903 Ab.10-v.ab.30.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "NAVARRO CASAS, TULIO CANDIDO y Otra - Partición Judicial" (Ficha Nº 23 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de las fallecidas: Juana Emma. Pilar, María Esther, Angélica Nicolasa y María Magdalena Navarro Casas, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirán las actuaciones. — Dolores, 28 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 8108 Ab.10-v.may.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gauthier Gauthier Enrique Francisco y otros contra FELIPE GARDIOL. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 804, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Enrique Francisco y Alfonso Felipe Gauthier Gauthier; Blanca Azucena, Walter Raúl, Yolanda Isabel, Iris Margot y Rodolfo Domingo Gauthier Vigano; Zulma Yannet o Yanneth o Jannet o Janneth Möller Gauthier y Saúl Edgardo Möller en representación de su menor hijo legítimo Franklin Saúl Möller Gauthier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de Amalia Paulina Gauthier como hija natural de Magdalena Elisa Gauthier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 22 de febrero de 1984. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 5341 Mar.19-v.may.7.

TREINTA Y TRES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "U.T.E. c| Sucesores: JUAN RICARDI y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 339|1983), se cita, llama, emplaza y se intima por el término de treinta días a los sucesores de don Juan Ricardi o Ricardi Biojo, de doña Asunción Silva Hernández de Ricardi o Ricardi y de don Alejandro Ricardi o Ricardi Silva y en especial de los señores Juan Valentín, Juan Luis, Doroteo, Delfín, Vicente, Exequiel, Pedro, Jacinto, Jacinta, Eugenia, Benjamín, Cecilio y Martire Ricardi o Ricardi de González, Ignacia Ricardi o Ricardi de Cáceres y Balbina Ricardi o Ricardi de Goldaracena, y de sus eventuales sucesores, ya sea a título universal o particular y de todos aquellos que se consideren legítimamente interesados sobre el inmueble padrón número 152 sito en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, a comparecer en estos autos, aportando la titulación del inmueble y a otorgar la escritura traslativa de dominio de ese inmueble en favor de mi representada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40731 Ab.10-v.ab.30.

INTIMACION DE PAGO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Intimación de Pago. (Ficha A. Nº 9 año 1984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en plazo de noventa días e intimándole el pago de la deuda (N$ 433.854.62, con reajustes e intereses) al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora y nombrársele defensor de oficio contra quien se seguirá el juicio de desalojo por mal pagador. A los efectos legales se esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 7697 Ab.9-v.may.29.

PREAVISO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, expediente: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Preaviso. (Ficha A. Nº 10 año 1984), se notifica al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, de la voluntad de sus arrendadores de disponer libremente del inmueble rural que ocupa en la novena sección judicial de este departamento plazo un año, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días compareciendo en estos autos y constituyendo domicilio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirá esta causa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 7696 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

CONVOCATORIA
COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (CO. M. TA.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los Socios de la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 10 de Mayo de 1984, a las 20 y 30 horas, en el local social de Ituzaingó Nº 314, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de de la Asamblea.
2º) Carácter Ordinario de la Asamblea.
3º) Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ej. 82|83.
4º) Presupuesto Ejercicio 83|84.
5º) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral y su proclamación.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Quórum mínimo para 1ª Convocatoria: 24 socios.

Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo, hasta el día 4 de mayo de 1984 inclusive; debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones de contralor en vigencia y estar firmadas por todos los postulantes. — Saludamos a Ud. muy atentamente. — Por Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO. M. TA.): Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Gustavo Da Rosa Rivas, Secretario.

27) N$ 900.00 5|pub. 9310 Ab.25-v.may.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de abril de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,61800
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,43000
Bélgica	Franco Belgas	0800		53,57000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,27830
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,58400
España	Pesetas	2100		149,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,05500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,95350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,43050
Italia	Liras	3500		1.622,00000
Japón	Yens	3600		24,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,52900
Portugal	Escudo Portugués	5200		132,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,78000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,17000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06203
Argentina	Pesos Argentinos	0500		34,63900
Australia	Dólares Australianos	0105		1,08700
Brasil	Cruceiros	1000		1.369,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,51290
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,24380
Venezuela	Bolívar	6200		13,75000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 1,01000	N$ 1,02000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03600	" 0,03625	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 51,25000	" 51,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 51,25000	" 51,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 51,25000	" 51,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16.4.84	10 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16.4.84	10 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16.4.84	11 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 379,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40985 v-ab.27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de abril de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,62400
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,45000
Bélgica	Francos Belgas	0800		53,69000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,27870
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,64500
España	Pesetas	2100		149,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,07600
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,96300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,42950
Italia	Liras	3500		1.624,00000
Japón	Yens	3600		224,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,55250
Portugal	Escudo Portugués	5200		133,20000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,79750
Suiza	Francos Suizos	5900		2,17600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06094
Argentina	Peso Argentino	0500		34,86000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,08860
Brasil	Cruceiros	1000		1.369,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,51400
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,24170
Venezuela	Bolívar	6200		13,75000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,95000	N$ 0,96000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03550	" 0,03600	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 51,25000	" 51,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 51,25000	" 51,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 51,25000	" 51,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17.4.84	10 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17.4.84	10 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17.4.84	11 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 380,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40987 v-ab.27

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA MARIA RIZZO ROGNONE y JUANA MARIA RIZZO ROGNONE (Ficha S. 614|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRIBICEVIS o PRIBICEVIC o PRIVICIVICH o PRIVICHEVCH KEPCIJA (Ficha S. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrreo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7832 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA TERESA BRITOS GANDARA BELSITO de SALDIAS (F. A. 1423|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9611 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ETHEL VASQUEZ o VAZQUEZ CABRERA (Ficha 164|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9606 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de

la sucesión de ABRAHAM KOLKIN (Ficha F. 197|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9607 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 220|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9527 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MORALES BAEZ DE FATALINI (Ficha F. 205|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9519 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA RAMIREZ DE BALPARDA; JOSE MARIA RAMIREZ y MARIA ANGELA GALMES RAIMUNDO DE RAMIREZ (Ficha F. 239 bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9517 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MARTINEZ MONTALDO (F. 64|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9516 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VITALINA SARASA ACOSTA DE GILIBERTI (Ficha F. 248|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SILVA PERNA (Ficha D. 206|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ YOLANDA AGUIRREGABIRIA BO DE RODRIGUEZ y DARCY RODRIGUEZ NOGUEIRA o NOGUEIRA RODRIGUEZ (Ficha D. 112|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9610 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ BIASINI (Ficha 117|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9514 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOS DE IGNATCZUK (F. 133|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9344 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MIGUEL TAIS SALSAMENDI (Ficha S. 3554|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9509 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CERVIÑO MARIÑO (Ficha A. 735|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9034 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO CAYETANO PARODI MINOLI "Sucesión" (A. 110|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9036 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERNANDEZ BRIGNADELO "Sucesión" (A. 32|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9560 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI (A. 150|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9520 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLEGUI INAGA MARIANO o MARIO CANDIDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9510 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TACHE LEONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9608 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PIÑEYRO DE PINTOS (Ficha E. Nº 83|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9561 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ATANACIO o ATANASIO SILVERA AMORIN (Ficha 136|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9513 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RUFINO OLIVERA VIERA (Ficha S. 120|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9526 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON ANASTASI ROBERTI, (Ficha S. 134|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BARALDI CAMBON DE ARENA (Ficha S. 131|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9512 Ab.27-v.may.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA OLIVERA SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9563 Ab.27-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA COR DE SILVEIRA o EUDOSIA CAMILA COR (Ficha B. Nº 45|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9622 Ab.27-v.may.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA CABRERA DE NOVO (Ficha B. 92|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9518 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GUERENDIAIN BARCELONA (Ficha Nº 31|84), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1984 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7657 Abr.27-v.may.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TROISI SALERNO "Sucesión" (Ficha B. 24|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9602 Ab.27-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARIA PARODI CASANELLI "Sucesión" (F. A. 24|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9632 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA o ESTHER BONIFACIA o BONIFACIA ESTHER GUZMAN de ALCOBA (Fa. B. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9634 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JEFFREY GARBARINO (Fa. B. 10|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9635 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO PEDRO VEZZOSO SOLARI (Fa. B. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9633 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HENDERSON DAMONTE de NOBILE (Fa. B. 252|81) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9631 Ab.27-v.may.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CORBO BOBADILLA "Sucesión" (Ficha 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9541 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERAQUIO CUSTODIO MENDEZ PEDRAZGA o PEDRAJA "Sucesión" (Ficha 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9540 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA FLORENTINA ROMERO o ROMERO CABRERA "Sucesión testamentaria" (F. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9539 Ab.27.v.may.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA GUIMARAES o GUIMARAENS (Ficha B. 46|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9562 Ab.27-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALO MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5266 Ab.27-v.may.11.

3—Convocatorias Comerciales

STARLIGHT S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la empresa convoca a la totalidad de los accionistas a los efectos de realizar una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 (dos) de mayo de 1984 a la hora 19.20 en la calle Cnel. Lorenzo Latorre 1382, Apto. 313 con el siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad amparándose en la ley Nº 15.366 y adjudicación del único bien inmueble de la sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 9552 Ab.27-v.ab.30.

STARLIGHT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 2 (dos) de mayo de 1984 a la hora 19 en la calle Cnel. Lorenzo Latorre 1382 Apto. 313 con el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2|pub. 9553 Ab.27-v.ab.30.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de mayo de 1984 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 443, planta baja, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1983.
2) Determinación del número de miembros a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Nota. — Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, 25 de abril de 1984. —
3) N$ 108.00 1|pub. 9543 Ab.27.v.ab.27.

CE. ME. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de mayo de 1984 a la hora 10 en el local de la compañía, calle Ing. José Serrato 2731, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior
2) Consideración de las memorias y balances generales de los ejercicios números 50, 51 y 52 cerrados el 31 de octubre de 1981, 31 de octubre de 1982 y 31 de octubre de 1983.
3) Integración del Directorio, Síndico y sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 9511 Ab.27-v.ab.27.

C R C E URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social en la calle Julio Herrera y Obes 1365 primer piso, el día 30 de abril de 1984 a la hora 18:00, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Memoria Anual, Estado de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983 (Art. 16).
2) Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983 (Art. 16).
3) Determinación del número de componentes del Directorio; elección del Directorio y Síndico titular y suplente (Arts. 10 y 20).
4) Retribución al Directorio y Síndico (Artículo 11).
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas, o quienes los representen, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, desde tres días antes de la Asamblea, hasta el momento de iniciarse el Acto, en que se cerrará la inscripción.
Podrán inscribirse certificados de custodia de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras (Art. 17).
De acuerdo a lo que establece el artículo 19, se recuerda a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, y que, no logrando ese quórum, pasados treinta minutos, sesionará con los presentes. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — El Directorio.
3) N$ 216.00 1|pub. 9646 Ab.27.v.ab.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY y MARTHA ELENA SOMOSA CUENCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 579 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martín Recarey y Martha Elena Somosa Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre

de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9537 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCARDONI, MARIA CRISTINA con REYES, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Roberto Reyes Machín y María Cristina Scardoni Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9538 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR y MARIA LUISA LATEGUI (F. E. 289|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9523 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITEZ, JUN CARLOS y GOMEZ, NIBIA (Ficha E.|275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Benítez y doña Nibia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9535 Abr.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "MARTINEZ IBAÑEZ, CARLOS CASIO c.| MARIA RODRIGUEZ BALDENEGRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Carlos Casio Martínez Ibáñez y doña María Rodríguez Baldenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9626 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERVENZA CENTRONI, EDUARDO y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 243|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fervenza Centroni y María Gladys Efferrando Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9536 Abr.27-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEBE, PABLO JULIO c.|MIGLIORISI MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|263|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ BLEIER y SOFIA SCHAFFER KUPFERMAN (Ficha D.|194| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Ruben Pakciarz Bleier y Sofía Schaffer Kupferman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9524 Abr.27.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ CYRO DAGOBERTO y MYRIAM BLANCA MECHOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 45|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cyro Dagoberto Díaz y Myriam Blanca Mechoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9645 Ab.27-v.may.26.

PAYSANDU

JUGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señodr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PASTORINI FERRO, HERMES Y PEREIRA NUÑEZ, ANA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hermes Pastorini Ferro y Ana Teresa Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9636 Ab.27.v.may.28.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gatti Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferreiros, Rosana c.| GATTI, ROBERTO - Divorcio" (Ficha: E. Nº 64, año 1984) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo quince de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 300.00 10|pub. 9612 Ab.27.v.may 11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Galeta, Sergio Humberto c.| GONZALEZ LUISA INES - Divorcio por causal" (Ficha: B.|119|983), se cita, llama y emplaza a Luisa Inés González, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y se le intima la designación de curador ad-litem, bajo apercibimiento de nombrárselo la Sede. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41012 Ab.27.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas, Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Pando (calle 18 de Julio esquina Zinola) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL PANDO

2144	I.D.H.E.M.C.O.
2277	Miguel Iglesias
2293	Juan Angel Umpiérrez
2296	Mario A. Mondelli
2310	José Mª Sosa.
2319	Miguel A. Alvarez
2322	Raimondo Zinola
2343	Omar Nogueira
2355	Rodolfo Charbonier
2372	Zulmira Dornell de Gallego
2374	Juan José De Abreu
2391	Angel Paladino
2393	Orlando López
2394	Féliz Ferreira
2395 A	Modesta Tord
2395 B	Américo Aparain
2403	Beatriz Gómez de Guzmán
2406	Gloria Paseyro de Santos
2411	Hugo Panone
2412	Julia Correa de Costa
2413	Juan José Morales
2414	Luis La Cruz Scanarotti
2426	Pedro Cabana Estévez
2427	José Apud Apud
2433	Mongomery Píriz Da Cruz
2434	Sergio Fernando Ferrer
2439	Ag. Médica Fco. Soca
2453	Alcides Burgues
2457	Jorge Gutiérrez
2470	Matías Riera Torres
2476	Mario Dosantos
2488	Omar Giménez
2493	Elio Kunzler
2499	Eduardo C. Pastorino
2520	Luis Antonio Cabrera
2525	Estéban Acosta
2526	Mario Antonio Santos
2541	Jorge Giglio
2542	María del C. Mantorell
2545	Juan Iglesias
2549	Luis Tejera
2550	Celia Pizzo
2557	Impresora Pando
2562	Hilandería Sudamericana
2573	José Márquez e Hijo
2575	Mariano Umpiérrez
2580	Giani Contín
2587	Nelly Ferria
2590	Servando La Cruz
2592	Lucila Romero de Vázquez
2603	Coop. de la Prev. Social
2606	Juan Albornoz
2610	María López de Santos
2611	Tarán y Cía.
2618	María de las Mer. Piñeyro
2623	Eduardo García Peña
2642	Juan A. Bonilla
2654	Víctor Techera
2661	Norma Scanarotti
2666	Alcides Etcheverría
2667	Alejandra C. de Sequeira
2678	David Mario García
2681	Margot Curbelo

2682 Mario Román Zipitría
2688 Juan Valdéz
2693 Walter Chiola
2695 Nidia Frachia
2697 Pablo Rimoldi
2703 Tristán José Vázquez
2706 A Humberto Martínez
2708 Abelardo Rodríguez
2711 Mario La Cruz
2722 Gladys Cabrera de Bonifacino
2726 Joaquín Quintín
2727 Roberto Colaso
2736 Esteban Acosta
2737 David Giménez
2741 A Juan A. Gravis
2746 Pedro Fernández
2747 Silvestre Triunfo
2761 Abelardo Chiesa
2763 Luis Conde
2773 María J. Rodríguez
2774 María Delia Correa
2775 María García Sueta
2776 Ramón Acosta
2780 Hugo Estéfan
2787 Carlos Viera
2792 Juan Carlos Rodríguez
2796 Silvino Ramón Furtado
2800 Ana Julieta Demartinis
2803 Hebert José Paradizo
2805 Heriberto Sellanes
2809 Julia Raquel Mesa
2912 Felipe Fleitas Carro
2913 María Teresa Vaccarezza
2915 Héctor Tabárez
2919 Walter Ademar Avero
2927 Estela Martínez
2943 Ubaldo Sosa
2944 María E. Durán
2948 Washington Burgueño
2949 Sandra Vigo
2952 Florencio Duarte
2953 Brígida González
2954 Gloria Gallo
2958 Luis A. Curbelo
2965 A Manuel Delgado
2966 María Díaz Sosa
2968 A Amanda Bardecio
2969 Ricardo Bareño
2981 Nery Estra Bortagaray
2979 Haydée M. de Miranda
2982 Cora Pereyra Sánchez
2983 María Elena Lanza
2986 Walter R. Silva
2987 Jorge Lisitano
2997 Ag. Cruz del Sur
2998 José V. Toledo
3001 Andrés M. Rodríguez
3008 Carmen Alfonzo
3009 Alfredo Cabrera
3009 A Teresita Baldi
3013 Heriberto Pérez
3015 Julio C. Sandri
3016 Alba Briano de Méndez
3024 Margarita González
3026 María del Rosario Páez
3030 Kadetec S. A.
3034 Hilda González
3037 Rosa Martínez
3038 A Washington Torres
3039 Alberto Bazzano
3042 Marta Morrison
3047 Gabriel Iguimarán y otros
3049 Blanca Gutiérrez
3053 Onil Abreu
3055 Miguel Anastasia
3053 A Rosita Toborcias
3067 Hilda Pecoy
3068 Elsa Pintado
3072 Mercedes Castro
3076 Marta Craviotto
3090 Nilda Suárez
3108 Teresa Conge
3142 Marcelo Martínez
3144 Blanca Lima
3145 Granja La Familia
3146 Carlos Garbarino
3148 Lorenza Fachelli
3151 Elda González
3155 Roberto Sandona
3170 José Luis González
3180 Ondina Gorriarán
3194 José E. Barrios
3216 César A. Santamarta
3218 Lilián Norma Díaz
3231 Loreley De Los Santos
3250 Casiano Estéves
3254 Washington Corts
3267 Celeste Rodríguez
3276 Walter González
3314 Criselda Peláez
3283 Luis Mario Mélide
3284 Amaddo Rodríguez
3287 Juan J. Corts
3295 Juan F. Solari
3302 Miriam Abadie
3310 Nicola Galatti
3312 Manola Fernández
3325 Manuel Bataila
3334 José Añóm Rodrígues
3370 W. Vázquez Molina
3373 Aracelli Berta Duarte
3380 Estela M. Calimaris
3388 Gustavo Weis
3389 CANEPA
3394 Taller Mecánico
3395 Oscar Núñez
3407 María Rodríguez Solís
3453 Mª del Huerto Curbelo
3475 Pablo Molina. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41006 Abr.27.v.may.2.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 2010

— Adquisición de un equipo completo para realizar monitoreo electrocardiográfico continuo - Sistema Holter.

Apertura: 20 de junio de 1984.
Hora: 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 200,00.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones —Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, 3er. Piso Of. 3.05—. — Arturo Vázquez Barbe, Subgerente.

12) (C.C.) 3|pub. 41005 Ab.27.v.may.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Prórroga Licitación Pública Nº 015/84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 015/84, referente a la Contratación de Transporte de Columnas y Descarga de las mismas en Distintos Lugares de la República, que debía efectuarse el día 2 de mayo de 1984 a la hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 15 de mayo de 1984. Hora 17.
22 de mayo de 1984. Hora 17 (2º llamado).

Se destaca que serán admitidas propuestas parciales.

A) Por columnas desde 5.50 a 12 mts.
B) Por columnas desde 15 a 18 mts., o por propuestas totales por ambos incisos.

Montevideo, 25 de abril de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41013 Ab.27.v.may.4.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvió la sociedad "Gomarga S.R.L.". Acreedores Av. Gral. San Martín 3904.

13) N$ 360,00 20|pub. 9604 Ab.27.v.may.28.

SODRI LTDA.

Por disolución social convoca a acreedores. Ley de 1904. Interesados: Barrios Amorín 1459, de 9 a 12 h.

13) N$ 360,00 20|pub. 9589 Ab.27.v.may.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Viernes 27 de abril de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ANGEL DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, empresario, oriental, domiciliado Santa Ana 3388 Apto. 5 y MARIA FRANCISCA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2968.

JORGE LUIS DI LENA, 29 años, soltero, productor rural, argentino, domiciliado Río Branco 1556 Apto. 403 y MARIA DEL PILAR CHARGOÑIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1556 Apto. 403.

HECTOR ADOLFO ALGARE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 5011 y MARIA CRISTINA SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5811 Apto. 4.

HIVERT DANIEL DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha Nº 2889 y YENELA ESTHER NUÑEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1627 Apto. 001.

EDUARDO JOSE ACOSTA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pública 184 A (Nuevo París) y GRISEL MONICA AUDIFFRED 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Tomkinson 2462.

SERGIO NEY d'OLIVEIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 Ap. 102 y ELENA AMALIA PAZOS, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 2605 Ap. 103.

OFICINA Nº 2

MARIO ALBERTO BAUBETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli Nº 4941 y MARIA TERESA DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán Nº 4468.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CORREA, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Br. Artigas 4477 y RAQUEL MARIA BESSONART, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Durazno 1104.

MARIO LUIS CURIONI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3498 y MARIA ROSA PEÑA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Carrara 3498.

OFICINA Nº 4

DANIEL LEDOUX, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3079 Ap. 001 y VERONICA MARIA SOTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2574.

ALEXIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4516 y NANCY GRACIELA VICENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 metros Nº 2381 (Cerro).

HECTOR CLAUDIO LABORDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1405 Ap. 3 y SONIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Reissigner 2425.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ROBERTO INFANTINI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minuanos 3481 y ZULMA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario y Callao Block 3 Apto. 103.

CARLOS NERY GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia Nº 3300 Apto. 101 y MARIA DE LOURDES GLRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4773.

NEVER VLADIMIR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 y SANDRA YANELA TRIAS, 19 años, soltera, auxiliar contadora, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4637 Ap. 801.

OFICINA Nº 6

JOSE ABEL MELCONIAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar España Nº 2279 Apto. 3 y MARIA AGUSTINA ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2597.

GERARDO ESTEBAN MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arístides Bassi 8029 y ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 813.

OFICINA Nº 7

MANUEL HOMERO PEREYRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4527 bis e IRMA REINA DEL CARMEN CEDRES, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4458.
RICARDO NELSON PATIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1723 y CINTHIA MARIA GRASSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2842 Apto. 1.
NESTOR RAMON PEREZ, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 5086 e IRMA JULIA DINORAH GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5260.
HERNAN GUSTAVO PICOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4625 y CLARA ELIZABETH MUÑOZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2268 Apto. 2.
GUSTAVO ADOLFO PARAGARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4121 y ADRIANA MABEL GERPE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3741.
JORGE EDUARDO PANZERA, 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6795 y MARIA MERCEDES OUTEIRO, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Zapicán 2987.
NELSON ADHEMAR PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9740 y CRISTINA CELIA PIRIZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Ap. 201.

OFICINA Nº 8

MARIO ISAAC WOLMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1162 Apto. 305 y ANA BAJL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894 Apto. 301.
ROBERTO ZUBELZU, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2640 y MARIA DEL CARMEN AMOR, 54 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marsella 2932.
HELMUT WAGNER, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Of. 3 Nº 5603 (Pajas Blancas) y MARCISA FARIAS, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 5603 (Pajas Blancas).
JUAN ANGEL REBOLLAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4040 y MARIA DOLORES ALEMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3355 Apto. 2.
VICTOR HUGO REY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4398 y BEATRIZ MAGDALENA SEGOVIA 22 años divorciada, oriental, domiciliada Vigo 4218.
JOSE ANTONIO RAVIRU, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5480 y BLANCA LILA CARDOZO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5480.

OFICINA Nº 9

SERGIO DANIEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tervel 4492 y MARIA LILIAN MAUBRIGADES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laffayette 1174.

OFICINA Nº 10

MARIO EMILIO TERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz Nº 2942 y BEATRIZ PRATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2852 Apto. 002.
DANIEL NERI OTERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils Nº 2985 Apto. 104 y GABRIELA ROSANA FARUELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4560.
HEBER IGNACIO TABO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3539 y SONIA MARIEL PAIVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio Nº 4079.

14) N$ 20.00 3|pub. v. may. 2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 Abr.27-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W. 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27.v.jun.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por "Valdor S. A.", solicita la inscripción de diez modelos artesanales de las cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SZABOLCS, MAGDALENA y otros (F.|V.|970|83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 174 de la Séptima Sección, y las Partidas de Nacimiento Nº 1893 de la Vigesimocuarta Sección y Nos. 25 y 5213 de la Decimonovena Sección, en el sentido de que donde dice: "Szaboles", debe decir: SZABOLCS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 9532 Abr.22.v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: OSORIO ACOSTA, RICHARD ALEJANDRO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 162|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Alejandro Osorio Acosta, pues donde el mismo figura nacido el día: "10 de diciembre de 1968", debe decir: 10 DE DICIEMBRE DE 1964. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 9521 Abr.27-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GOÑI TELLECHEA, MARIA DE LOURDES y MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 201|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María de Lourdes Goñi Tellechea, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", y donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española"; y b) de nacimiento de Miguel Angel Goñi Tellechea, pues donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española", y donde el apellido materno figura como: "Telecha", debe decir: TELLECHEA. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675,00 15|pub. 9621 Ab.27-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "BASTIDA, MARIE ELOY - Rectificación de Partida" (Ficha A. 112|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marie Eloy Bastida, donde aparece el sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", y donde dice "hija" debe decir "hijo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 450,00 15|pub. 9564 Ab.27.v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JOSE J. GONÇALVES y MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ/ "Rectificación de partida" (Ficha E.|79|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Amelia Rodríguez", debe decir: MARTA ANALIA RODRIGUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 9522 Abr.27.v.may.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MOLINA TECHERA, MIREYA "Rectificación de Partida" (Ficha 50|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de Mireya Molina Techera, Acta Nº 6 del 25 de enero de 1925 de la Segunda Sección de Rocha, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento como: "el día cinco de enero", debe decir: EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 9542 Abr.27.v.may.21.

20 — Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: Wilenski, Ana c|VERA PEULINA "Juicio Eje-

cutivo" (Fa. Nº 692|83), se hace saber que el 2 de mayo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.666.67) un dormitorio americano con espejo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 9549 Abr.27-v.may.2.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "Mundocolor Ltda. c/RUBEN LEME . Int." (Ficha 318|83), el rematador Luis De Laplana subastará el día 2 de mayo de 1984, desde las 15 y 30 hrs., en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.667,00), la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — María Cristina Partell, Actuaria.
20) N$ 90,00 3|pub. 9641 Ab.27-v.may.2.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Germán Yeru c/HORACIO LOMBARDO . Juicio Ejecutivo" (Ficha 841|82), el rematador Luis De Laplana subastará el día 2 de mayo de 1984, desde las 15 y 30 hrs., en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 4.000,00), un automóvil marca Renault mod. 51, muy deteriorado e incompleto, embargado en autos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 112,50 3|pub. 9644 Ab.27-v.may.2.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c/GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE" (Ficha 181|82), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal, rematará con la base de los 2/3 de la tasación: 172 manómetros diferentes medidas; 57 vacuómetros diferentes medidas; 76 manómetros hasta 30 kg.; 96 manómetros hasta 250 kg.; 57 vacuómetros hasta 300 kg.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 37,50 1|pub. 9650 Ab.27-v.ab.27.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c/MAIDANSKY YANUSZ" (Ficha 215|81), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará, con la base de los 2/3 de la tasación: 375 tenedores; 744 cucharas calidad varias; 146 cuchillos calidad varias; 3 cerraduras marca "Fana"; 7 candados marca "Yeti"; 9 compases navegación; 16 palas para tortas.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 37,50 1|pub. 9649 Ab.27-v.ab.27.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c/TABANELLI ORTIZ, GUILLERMO ENRIQUE" (Ficha 238|83), el día 30 de abril de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará con la base de los 2/3 de la tasación: 1 radio auto National Panasonic con AM/FM; 1 radio auto National Panasonic Pasacasette AM/FM; 1 aparto amplificador radio con parlante; 7 remeras poliester algodón "Lecot"; 4 bolsos deportivos nylon; 1 heladera plástica de hielo; 8 conjuntos deportivos marca Lecoq Sportif.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 45,00 1|pub. 9651 Ab.27-v.ab.27.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Guelman, Emilio c.|MANUEL OJEDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil de esa sede, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 15.780,00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 9586 Abr.27.v.may.11.

MARIO BARDA TAMBORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres, Mirta c.|SOTO INTERIORES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 121|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 31.580.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 9587 Abr.27.v.may.11.

ARTIGAS

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: Banco del Litoral y otro c.|JOSE FERNANDEZ D'AVILA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 12 de junio del corriente año a la hora 13, se procederá por el rematador señor Juan A Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes padrones:

1) Padrón Nº 2.117, fracción de campo que según plano del Agrimensor James García, registrado con el número catorce el día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento Inmobiliario, consta de una superficie de doscientos veintiséis hectáreas ochocientos cuarenta y cuatro metros y linda: al noreste, con Juan Garibaldi, Heguy; al este y Sureste la Zanja del Sauce por medio con el padrón tres mil ochocientos treinta y uno; al suroeste con Francisco Silveira Dutra; y al noroeste con José Fernández.

2) Padrón Nº 3.831, que según plano del Agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado con el número dos mil cincuenta y dos el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de trescientos cincuenta y una hectáreas tres mil noventa y un metros y linda: al Noreste con padrón setecientos noventa y seis; al Este con la fracción "R" del mismo plano al Sur, el arroyo Cuaró Grande; al Noreste y Oeste la Zanja del Sauce por medio con Francisco Silveira Dutra; el inmueble padrón dos mil ciento diecisiete y Juan Garibaldi Hegoy.

Padrón Nº 1.654, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto el 26 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas cuatro mil cien metros veintinueve decimetros, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas siete mil ciento diez metros cuarenta decimetros, e incluyendo el camino vecinal alcanza a trescientos treinta y ocho hectáreas cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decimetros, tiene forma irregular y linda: al noreste y noroeste en línea quebrada con Venancio Iriarte; al noreste con Isabel Rebollo de Silva; al Sureste con Sucesión Juan Garibaldi Heguy y más campos de Justino González; al suroeste con Francisco Silveira Dutra; al Sureste, camino por medio con Silveira Dutra; y al Oeste con Fermín J. Sanly y el arroyo Cuaró Chico por medio con Venancio y José Iriarte. Queda incluido en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado.

Se previene que: 1) La venta de los inmuebles serán uno a uno, por lotes según plano.

2) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor.

3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 13 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.150.00 15|pub. 9614 Abr.27-v.may.21.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c.|CRUZADO, JORGE. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2115|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984 a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil marca OPEL RECORD, modelo 1980, número motor 20.0188210, padrón Nº 11.437, matrícula BL.11.437 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo;

b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate;

c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 5 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 9598 Abr.27.v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c.|LAVAGNA y LAVAGNA S. C. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1931|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el Martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta PEUGEOT, año 1981, modelo Pick Up 2000 D. Nº motor U20614, padrón 0930, matrícula B5.0930 de Punta del Este.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo.

b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate;

c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 5|pub. 9599 Abr.27.v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria c/LOPEZ, TULIO . Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 953-82), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas, en Avenida Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, a rematar sin base y al mejor postor el siguiente

bien: Automóvil marca Chevette, modelo 5TD69, año 1978, matrícula B1-9494, padrón 9494, motor F14H001749 (72 HP), de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devenguen la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9595 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c/LESCANO, LAUREANO OMAR - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1271|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Ford, modelo Del Rey Ouro, año 1981, motor número M07084, padrón Nº 12730, matrícula B1.12730 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9593 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A. c/BENTOS, EVER - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 129|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo de 1984, a las 15 horas, en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 BN, año 1974, motor Nº 1651207, padrón Nº 237.479, matrícula 288.013 de la ciudad de Montevideo.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9592 Ab.27-v.may.4.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/GUADALUPE FERNANDEZ OLIDEN GREGORIO y Otra" (Ficha 312|83), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo y sus alambrados ubicada en Alférez, 8ª Sección de Maldonado, padrón 3.420, de una superficie de 210 hects., 5880 mts., que se deslinda así: 1.004 mts. al NO con Pilar Fraña; al NE, arroyos Pelotas y Yerbal; al E. 3.001 mts. 20 cmts. con fracción 2; y al Suroeste, 2.604 mts. con Exaltación Herrera.

B) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que la anterior, padrón 8.562, de una superficie según escritura de hipoteca de 301 hects. 8.386 mts. y según escritura de compraventa de 335 hects. 8.075 mts. 3 dcms., que se deslinda así: 2.827 mts. 70 cmts. al S.E. con padrón 3.420; al S. con padrón 3.441 (parte): al Suroeste, con fracción 4 de este plano: 2.454 mts. 50 cmts. al N.O. con Luis Gallarza Herrera y camino y 1.362 mts. 20 cmts. al Noroeste con padrón 3.421.

C) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que las anteriores, Padrón 3.421 de una superficie según plano de 180 hects. 8.820 mts. y según título de 183 hects. 7.254 m. 66 decímetros, que se deslinda así: al Suroeste, dos tramos de recta de trescientos setenta y dos metros treinta centímetros y doscientos cuarenta y un metros veinte centímetros, el primero de frente a camino vecinal y el segundo con padrón cuatro mil setecientos setenta (parte) camino vecinal por medio; al Norte, dos tramos de recta de ciento noventa y cuatro metros veinte centímetros y dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta centímetros, lindando el primero con padrón tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, y el segundo con padrones ocho mil doscientos veintisiete y tres mil cuatrocientos diecinueve, camino vecinal por medio y arroyo Yerbal; al Sureste y Noroeste, y está integrada esta fracción por las fracciones números uno y dos plano mencionado.

Se previene: Que los títulos y demás documentos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que será de cargo del comprador que deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma, la comisión del martillero, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que por ley correspondan. — Punta del Este, 23 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.437,00 13|pub. 9600 Ab.27-v.may.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Casa Bancaria c| LARROSA, WASHINGTON - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 336|83), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort, año 1981, motor 0110911, padrón Nº 12.986, matrícula B1.12986 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 11 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450,00 5|pub. 9594 Ab.27-v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria c| PELUA, GUSTAVO - Ejecución de Prenda" (Ficha número 932|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá número 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 57D69, año 1980, padrón 10.308, matrícula B1.10308 de la ciudad de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 9596 Ab.27.v.may.4.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| ARQUITECTO GUERRA S.R.L. - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1144|82), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca BMW, modelo 320, año 1980, motor Nº 7610613, padrón Nº 11379, matrícula B1-11379 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeudan por los vehículos así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 9597 Ab.27.v.may.4.

SALTO

LEWIS ROCHON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pamparatto, José Alberto c| SERGIO ELIAS ANDREOLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|412 año 1983), se hace saber que, el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq Artigas), el Martillero Sr. Dewis Rochón, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 5TD11 GP del año 1976, con motor a nafta, de 4 cilindros y 72 HP, Nº J14H000170, para 5 pasajeros, matriculado en Maldonado con el Nº B1-9053, empadronado con el Nº 9053 (Base N$ 48.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como el impuesto Municipal y la comisión de compra e IVA del señor Martillero. III) Que la titulación del automotor, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 9567 Ab.27.v.may.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Codacres c| PEDRO COELHO y otro - Juicio Eje-

cutivo" (Ficha A|359|983), se hace saber que, el día 15 de mayo de 1984, a las 16 horas 30', en calle Schollinsky y Avda. Rodó, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Camión marca Internacional, del año 1980 —modelo Nº 1754—, matrícula número 139.402 y Padrón Nº 282.723 del departamento de Montevideo, motor Nº 9.0 DM2U Nº 957 a Gas Oil, de 8 cilindros y 64 HP con 4.250 kgs. de peso (Base N$ 120.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión de compra e IVA del señor Martillero III) Que el título de propiedad del vehículo a subastarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 900.00 15|pub. 9566 Ab.27.v.may.21.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: LIMA MORAES, ADAN con OMAR CLARO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 192|1982), se hace saber al público, que el día 10 de mayo de 1984 a las 16 horas, y en calle Soca Nº 348, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 26.666.66, una camioneta Peugeot, tipo pick-up, modelo 1961, matriculada en Salto con el Nº 50.479.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión e IVA del martillero, así como el Impuesto Municipal.

3º) Que el bien a venderse, se encuentra a disposición de los interesados en calle Soca Nº 348.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 29 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 9565 Abr.27.v.may.11.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "BEYHUT, ALFREDO ALBERTO, COURTOISIE BEYAUT MARIA DEL CARMEN; AGUSTIN, HECTOR, CARLOS. Segunda Copia" (Fa. V. 276|84). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados de autos, solicitando la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi, en la ciudad de Montevideo, por la cual don José P. Frávega vendió a don Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con doña Josefa de Saldamando, una fracción de terreno con mejoras anexas situada en Solís Chico, 7ª Sección Judicial de Canelones, hoy 18ª, empadronada con el Nº 6219 y que según títulos se compone de 250 hectáreas y linda por el Norte con la fracción 19 de Edelvia Gutiérrez de Palacios; por el Sur con la fracción 25 de Luisa Gutiérrez de Maurente; por el Este con el Arroyo de Solís Chico y por el Oeste y camino vecinal en medio, con la fracción B de Albino José Olmos, estando señalada con el Nº 20, en plano de mensura judicial que firmó el Agr. Manuel García de Zúñiga el 5 de junio de 1873.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria

21) N$ 975 00 10|pub. 9093 Abr.27-v.may.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, Dr. Daniel Borrelli Uberti, y según lo que surge en autos: LLANTADA BOUZADA de LUECHES ROSA. "Segundas Copias" (Fº 2|84), se presentó la señora Rosa Renée Llantada Bouzada de Lueches solicitando expedición de Segundas Copias de Escritura que autorizó en Salto el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 17 de octubre de 1946, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 660 al Folio 372 vuelto del Libro 1946, Rosa Renée Llantada Bouzada, soltera, adquirió de los señores: César de Ferrari y su esposa Zulma Esther Rocci de de Ferrari de Carlos María Fontana y su esposa María Cecilia Etchepare de Fontana, de Luis Alberto Hill Hamilton y su esposa Olga Márquez Vaeza de Hill, representados por Gregorio José Lamela, por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: un lote de terreno y sus mejoras sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Santa Mónica, empadronado con el número 1341 en mayor área, antes con el Nº 1502 en mayor área, manzana número cincuenta y cinco, señalado con el Nº 4 en el plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 127 el 9 de marzo del mismo año, cón una superficie de 750 metros que se deslindan así: 50 metros al Noroeste linda con el Lote 5; 50 metros al Sureste con el Lote 3; 15 metros al Este sobre calle Nº 40 y 15 metros al Oeste con el Lote 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 19 de marzo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 9568 Abr.27.v.may.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIYEL'S LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 237, Folio 874 vuelto, Libro 2.
Socios: ASTURIO PINTOS y VIOLETA NIERES CALIMARIS.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Violeta Nieres Calimaris.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 9648 Abr.27.v.may.11.

GENESIS LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1983.
Inscripción: 29 de diciembre de 1983, Nº 1.136 al Folio 4.224 vuelta, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Socios: JORGE ADOLFO PRESA ALONSO, MIRNA PRESA ALONSO, MARIA PURIFICACION ALONSO ALEJANDRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 9625 Abr.27-v.may.11.

APOLEX LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 240, Folio 862 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALSINDO ALSEO ASCHERI, MARIA CELIA SOLARI GOMEZ, PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO MARTINEZ GOMEZ y MABEL IVANOSKA ASCHERI BERTTA.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Alsindo Alseo Ascheri, María Celia Solari, y Alberto José Martínez Gómez.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Remates, etc.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9624 Abr.27-v.may.11.

ALELOUR LTDA.

Contrato: 30 enero 1984.
Inscripción: Nº 99, Folio 381 vuelto, Libro 1.
Socios: RODOLFO MERLETTI y OSCAR FOSSATI.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Manufacturación de artículos de cuero, industrialización y procesamiento, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9616 Abr.27-v.may.11.

ESTAMPATEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

JUAN ANIBAL BRIANO SUAREZ cede sus cuotas a Orestes de Agostini Volonté y a Rodolfo Muñoz Doat, al 1º de marzo de 1984.
Documento del 16 de marzo de 1984.
Registro Nº 339, Folio 1.275, Libro Nº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 9619 Abr.27.v.may.11.

AIELLO S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 392, Folio 1.479, Libro 1.
Socios: CARMEN MANEIRO, MAXIMO MANEIRO, VIOLETA ARCE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de tejidos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmen Maneiro
22) N$ 540.00 10|pub. 9617 Abr.27.v.may.11.

MAYLIN LIMITADA

Contrato: 5 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.384 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ISRAEL MAYO SABAJ y JUANA TANIA LINDENBAUM STADLER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 8 de Octubre 3893.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Zapatería, cuero y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 9615 Abr.27.v.may.11.

INCOME LIMITADA

Contrato: 6 de abril, 1984.
Registro: Nº 380, Folio 1.430 vuelto, Libro 1.
Socios: GUSTAVO GALIMBERTI, EDUARDO SAIBENE, FREDDY GIACOSA, TRANK WALLACE, DANIEL OBES, RUBEN ANTUNEZ, CARLOS CORRADI, ANTONIO PISANI y HEBER MACHADO.
Objeto: Arrendamiento máquinas, entre otros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9603 Abr.27.v.may.11.

VICTOR LTDA.

Contrato: 1º abril 1984.
Registro: Nº 295, Folio 1.111 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: VICTOR ISRAEL ALBELDAS, LEONILDE SILVIA BOSSETTI y DINA AIDA ISRAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables indefinidamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representación y comisiones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8685 Abr.27.v.may.11.

INGRA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripto: Nº 359, Folio 1.349, Libro 1.
Socios: GRACIELA SUSANA FIORELLI BODEAN y ZOILA BLANCA ESTECHE BAUTTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9585 Abr.27.v.may.11.

LOPAR LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripto: Nº 973, Fº 3561, Lº 2.
Socios: KAREL WIJMA; ROBERT WIJMA; KEIS WIJMA y MARIA INES MESA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Karel Wijma y María Inés Mesa indistintamente, salvo para promesa de enajenación; enajenación o gravamen de inmuebles, que será conjunta de todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de negocios en cualquier ramo, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 9534 Abr.27.v.may.11.

LA PURISIMA S. R. L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 386, Fº 1455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SASIA OLIVERA y MAXIMO AGUSTIN SASIA OLIVERA.
Objeto: Fabricación, envasado y venta de conservas, dulces y pulpa de frutas. Envasado y distribución de miel y cereales. Venta de comidas al paso. Compra y venta de mercaderías en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Sasia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9533 Abr.27-v.may.11.

PUNTA BALLENA INMOBILIARIA LIMITADA
Inscripción: Nº 34, Folio 121, Libro 23.
Socios: SELVA FERRERES y VICTOR GUSTAVO BAZZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Operaciones inmobiliarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 9601 Abr.27-v.may.11.

AIR SEED S.R.L.
Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 274, Fº 1038, Libro Nº 1.
Socios: NORBERTO RODRIGUEZ y CANDIDO MAXIMILIANO GODOY SAMANIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cargas y couriers international.
22) N$ 540.00 10|pub. 9531 Abr.27-v.may.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.483. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández por Juan Ochoviet (Montevideo) solicita marca THERMOPAC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9550 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 200.484. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández, Juan Ochoviet (Montevideo) marca TECNICAS DE JUAN A. OCHOVIET, clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9551 Ab.27-v.may.11.

ACTA 200.607. — Montevideo, abril 24 1984. — Rodolfo Molles, Mora S. A. (España) solicita marca



clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 200.539. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Luis E. González Bonagura (Uruguay), solicita la marca VENECIA de las clases 3 y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.11.

25 — Ventas de Comercios

Prometimos vender Walberto Nicolás Calaitzy el quiosco de Méndez Núñez 3178. Acreedores allí. — JOSE VERGARA y ALICIA BRITO.
25) N$ 360.00 20|pub. 9647 Abr.27-v.may.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Don Paulino Limitada" vendió a "Solvencia S. A." el comercio de Carnicería de Daniel Fernández Crespo 1685|87|89. Acreedores allí. — Montevideo 3 de marzo de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 9623 Abr.27-v.may.28.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de febrero de 1984 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 75,14 o|o.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley 14.887, de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 24 de abril de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 41008 Ab.27-v.ab.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DIAZ SOLSONA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 9554 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Personal
Llamado a Aspiraciones

Por resolución Nº 51, del señor Decano Interventor, llámase a aspiraciones restringidas a Ingenieros Agrónomos, para la Provisión Interina por Concurso de Méritos y la Provisión Titular por Concurso de Méritos y Pruebas del siguiente cargo docente:
— 1 (un) Asistente de Administración de Empresas Forestales, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 2, 10 horas semanales de labor.
Provisión Interina, Carpeta Nº 6107.
Provisión Titular, Carpeta Nº 6108.
Plazo de Inscripción: Provisión Interina: Hasta el 17 de mayo de 1984, a las 12:00 horas.
Plazo de Inscripción: Provisión Titular: Hasta el 29 de junio de 1984, a las 12:00 horas.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de Títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, Sayago, Montevideo), de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas.
Presentar: Título de Ingeniero Agrónomo, Credencial Cívica, Certificado de Jura de la Bandera, Certificado de Habilitación Policial, Certificado de Habilitación para el ejercicio de Carpos Públicos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 41011 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 23 de abril de 1984.
AVISO

Exp. 840.270. — Se pone en conocimiento del Dr. Alberto Sandler, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|3|84, número 358:
"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica "A") (Nº 1323, Esc. Be2, Gdo. 4, 12 Hrs. semanales, rubro Facultad de Medicina): Profesor Dr. Fernando Muxi (Presidente). Profesor Dr. Jorge Torres y Prof. Dr. Hernán Artucio.
Dejar constancia de que esta Comisión Asesora deberá tener en cuenta para su funcionamiento las resoluciones de fecha 23 de mayo y 26 de julio de 1974 y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Docente, dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse del presente llamado".

Exp. 836.323. — Se pone en conocimiento de los Dres. Delia Rodríguez y Enrique Meerhoff, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26|3|84, Nº 319:
"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica (Nº 1316, Esc. Be2, Grado 4, 3 horas, financiado con rubros de Facultad de Medicina), Prof. Em. Dr. Raúl Rodríguez Barrios, Profesora Dra. María A. Rebollo y Profesor Doctor Antonio Borrás".
27) (C. C.) 3|pub. 41007 Ab.27-v.may.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1984, en el horario ininterrumpido de 8:00 a 18:00 horas, en la calle Mercedes 1716 entre Magallanes y Gaboto.
Funcionarán 20 mesas receptoras de votos para los socios domiciliados en Montevideo.
Habiéndose reglamentado el voto por correspondencia, los socios radicados en el Interior recibirán con anticipación todo el material necesario para emitir su voto por correspondencia.
De conformidad con el artículo 48 del Estatuto Social, se proveerán cinco (5) cargos en el Consejo Directivo y renovación total de Comisiones Fiscal y Electoral.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad no menor de un año, como afiliados a la Institución (Art. 65 del Estatuto Social), debiendo presentar Cédula de Identidad. — Hétor Castro Dasté, Presidente. — Miguel A. Amespil Carbón Secretario.
27) N$ 720.00 5|pub. 9605 Ab.27-v.may.4.

CONVOCATORIA
C. A. Y. C. I. A. B. U.
(Artigas - Bella Unión)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión, C.A.Y.C.I.A.B.U., en sesión del día 16 de marzo de 1984; resolvió, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Estatuto Social, citar a Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa para el día 11 de mayo de 1984 a la hora 16:00 en el Local del Motel "Calnu", sito en el predio del Ingenio Azucarero "Ing. Alfredo Mones Quintela", paraje Colonia España, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período del 1º|7|1981 al 30|6|1982.
3) Informe sobre el Balance correspondiente al Ejercicio del 1º|7|1981 al 30|6|1982.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de la Comisión Electoral.
7) Fijar fecha para realización de las Elecciones. Renovación parcial de miembros del Consejo Directivo (tres) Art. 31 y renovación de miembros de la Comisión Fiscal. — Por Consejo Directivo: Arnaldo Alvarenga, Presidente. — Gilberto Moraes, Secretario.
27) N$ 990.00 5|pub. 9609 Ab.27-v.may.4.

LIVERPOLL F. C.
Fundado el 15|2|1915
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Asociados, que la Asamblea General Extraordinaria del día viernes 13 del corriente, resolvió lo siguiente:
1º) Ratificar lo resuelto por la Junta Electoral referido al acto eleccionario de fecha 7|4|1984 en cuanto declara indefinido el resultado electoral.
2º) Encomandar a la Junta Electoral la fijación de un nuevo acto eleccionario en el plazo menor, a cuyo efecto comparecerán los mismos Comités autorizados para el acto eleccionario anterior.
Por lo consiguiente esta Junta Electoral resuelve fijar el Acto Eleccionario de Nuevas Autoridades para el día viernes 11 de mayo de 1984, en el horario de 18:00 a 21:00 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — La Junta Electoral.
27) N$ 108.00 1|pub. 9584 Ab.27-v.ab.27.

CENTRO DE ASISTENCIA DE LA GREMIAL MEDICA COLON
(Instituto Médico Colón)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, contando con la debida autorización, a realizarse el día 10 de mayo de 1984 en el local de la Avda. Lezica Nº 5710 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del convenio de fusión por absorción del Centro de Producción Sanitaria del Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) con el Centro de Asistencia de la Gremial Médica Colón.
2º) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Primera convocatoria: 21.30 horas. — Segunda convocatoria: 22 horas.
27) N$ 90.00 1|pub. 9547 Ab.27-v.ab.27.

GREMIAL MEDICA COLON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, contando con la debida autorización, a realizarse el día 10 de mayo de 1984 en el local de la Avda. Leizca Nº 5710 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del convenio de fusión por absorción del Instituto Médico Colón (Gremial Médica) con la Gremial Médica CUDAM.
2º) Designación de gremialistas para integrarse a la Gremial Médica CUDAM.
3º) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Primera convocatoria: 20.30 horas. — Segunda convocatoria: 21 horas.
27) N$ 90.00 1|pub. 9548 Ab.27-v.ab.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados "CAVANNA, RODOLFO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: C 1695|82), se convoca a los acreedores de Rodolfo Cavanna, para la reunión que se efectuará en esta sede el 22 de mayo a las 15:00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores disponen hasta el 14 de mayo del corriente, para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por el concordatario. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 9613 Ab.27-v.may.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Peveroni Hnos. - Concordato" (Ficha: S. 29|34), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de mayo de 1984 a las 14 y 30 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada, haciéndose constar asimismo que el informe respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 9642 Ab.27.v.may.11.

PAYSANDU

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estadio Cerrado Municipal

11 de mayo de 1984 - hora 20:00

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 del Estatuto social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de mayo de 1984 a las 20:00 horas, en el Estadio Cerrado Municipal para tratar el siguiente Orden del día:

1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura e informe de la Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|12|83.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Aprobación de planes de ahorro y préstamo.
7) Informe sobre gestiones para la compra del local propio.
8) Creación de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito y aprobación de sus estatutos - Fusión.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.

Señor Asociado: Es una obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al artículo 14 del Estatuto Social, los socios que no concurran a la Asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales.

27) N$ 900.00 3|pub. 9638 Ab.27.v.may.4.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO JURIDICO

Tacuarembó, 5 de abril de 1984.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la Ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el Sr. Intendente Municipal Interventor según Resoluciones que se transcriben a continuación. — Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 130

Visto: Que la firma Filandro Seoane adeuda la suma de N$ 2.672,00, padrón Nº 688; que la firma Gloria Nelly Lima adeuda la suma de N$ 7.058,00, padrón Nº 713; que la firma Paula Siqueira adeuda la suma de N$ 8.193,00, padrón Nº 732; que la firma Eduardo Blanco adeuda la suma de N$ 8.486,00, padrón Nº 736; que la firma A. María Alejandro Francis adeuda la suma de N$ 16.717,00, padrón Nº 781; que la firma Ernesto Vignolo Cotelo adeuda la suma de N$ 6.515,00, padrón Nº 795; que la firma Eugenio Cason de Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.879,00, padrón Nº 799; que la firma Felicia Modernell adeuda la suma de nuevos pesos 1.973,00, padrón Nº 829; que la firma Isabel S. de Camargo adeuda la suma de nuevos pesos 3.035,00, padrón Nº 870, por Contribución Inmobiliaria Urbana según liquidaciones adjuntas practicadas por el Depto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolo en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 131

Visto: Que la firma Héctor Ferraz Díaz adeuda la suma de N$ 35.894,00, padrón número 892 que la firma Daniel Oroño Gadola adeuda la suma de N$ 2.139,00, padrón número 908; que la firma Braulio Castro, adeuda la suma de N$ 2.526,00, padrón Nº 912; que la firma María F. Romanelli Cano adeuda la suma de N$ 1.188,00, padrón Nº 928; que la firma Bernardo L. Lateulade adeuda la suma de N$ 15.448,00, padrón Nº 934; que la firma Pedro N. Cardozo adeuda la suma de N$ 2.534,00, padrón Nº 936; que la firma Rosa Rodríguez e hijos, adeudan la suma de N$ 18.305,00, padrón Nº 943 por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 132

Visto: Que la firma Alba L. Barrios adeuda la suma de N$ 2.340,00, padrón Nº 468; que la firma Fermín Escobal adeuda la suma de nuevos pesos 1.949,00, padrón Nº 486; que la firma Daniel Gravina adeuda la suma de N$ 1.597,00, padrón Nº 493; que la firma Juan Baladon y Ot., adeuda la suma de N$ 2.947,00, padrón Nº 497; que la firma Loreto Nieves adeuda la suma de N$ 1.182,00, padrón Nº 499; que la firma Welker Delgado adeuda la suma de nuevos pesos 5.419,00, padrón Nº 532; que la firma Agueda C. de Esteves adeuda la suma de nuevos pesos 6.145,00, padrón Nº 534; que la firma Luisa Correa adeuda la suma de N$ 1.516,00, padrón Nº 537; que la firma Alcides López adeuda la suma de N$ 993,00, padrón Nº 538; que la firma Isabelino Silva adeuda la suma de N$ 1.291,00, padrón Nº 541; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 133

Visto: Que la firma Elbio y W. Píriz Gago adeuda la suma de N$ 24.403,00, padrón número 399; que la firma Juana Rodríguez de Ruiz adeuda la suma de N$ 10.623,00, padrón Nº 424; que la firma Luisa Spada adeuda la suma de N$ 1.177,00, padrón Nº 428; que la firma Nelson Fernándes adeuda la suma de N$ 2.388,00, padrón Nº 433 que la firma Luis Travieso adeuda la suma de N$ 1.965,00, padrón Nº 444; que la firma Milka L. De Díaz, adeuda la suma de N$ 2.844,00, padrón número 449 que la firma Gregorio Colman adeuda la suma de N$ 2.097,00, padrón Nº 450; que la firma César Gutiérrez Fros adeuda la suma de N$ 5.617,00, padrón Nº 462; que la firma María C. Fros adeuda la suma de N$ 2.693,00, padrón Nº 463; que la firma Ruben Rodríguez Sotto adeuda la suma de N$ 1.500,00, padrón Nº 464, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 134

Visto: Que la firma Elidio Da Rosa adeuda la suma de N$ 1.853,00, padrón Nº 319; que la firma Luis Gadola adeuda la suma de nuevos pesos 12.274,00, padrón Nº 328; que la firma Elida Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 6.286,00, padrón Nº 338; que la firma Víctor A. Villanueva adeuda la suma de nuevos pesos 982,00, padrón Nº 339; que la firma Heber Núñez adeuda la suma de N$ 8.885,00, padrón Nº 340; que la firma L. Vazquez adeuda la suma de N$ 6.783,00, padrón Nº 341; que la firma Juan Rodríguez adeuda la suma de nuevos pesos 20.963,00, padrón Nº 342; que la firma Puglia Vignolio y Hnos., adeuda la suma de N$ 2.248,00, padrón Nº 356; que la firma Porcile Chiesa y Cía. adeuda la suma de nuevos pesos 2.101,00, padrón Nº 363; que la firma Nelson Ferreira adeuda la suma de nuevos pesos 25.645,00, padrón Nº 388; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.
2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiede.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Confrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.
RESOLUCION Nº 137

Visto: Que la firma Isabel L. de Acasuso adeuda la suma de N$ 31.023,00, padrón número 219; que la firma Teresa P. de Albernaz adeuda la suma de N$ 3.993,00, padrón número 234; que la firma Máximo Rodríguez adeuda la suma de N$ 4.803,00, padrón Nº 243; que la firma Ladislao Gago adeuda la suma de N$ 11.337,00, padrón Nº 266; que la firma Veterinaria Regional adeuda la suma de nuevos pesos 7.794,00, padrón Nº 271; que la firma Julio Sarries adeuda la suma de N$ 23.685,00, padrón Nº 281; que la firma Hermes Colares adeuda la suma de N$ 28.043,00, padrón Nº 296; que la firma María E. Pintos adeuda la suma de N$ 6.174,00, padrón Nº 300; que la firma Heber De Mattos y Ot. adeuda la suma de N$ 21.270,00, padrón Nº 305; que la firma Guillermo Gelber adeuda la suma de N$ 33.339,00, padrón Nº 313, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 138

Visto: Que la firma Celeste Y. de Meirelles adeuda la suma de N$ 2.721,00, padrón Nº 546; que la firma Bernando L. Lateulado adeuda la suma de N$ 17.706,00, padrón Nº 554; que la firma Benedita Feijo y Otros adeuda la suma de N$ 1.538,00, padrón Nº 561; que la firma Luis Sciavo adeuda la suma de N$ 2.067,00, padrón Nº 565; que la firma Mark Lenin Brizonara adeuda la suma de N$ 1.070,00, padrón Nº 568; que la firma Luis S. Dini adeuda la suma de N$ 12.880,00, padrón Nº 574; que la firma Filomena Dini De Aldabe adeuda la suma de N$ 5.004,00, padrón Nº 575; que la firma Teófilo Carneiro adeuda la suma de nuevos pesos 2.343,00, padrón Nº 576; que la firma Alejandrino Castro adeuda la suma de nuevos pesos 2.966,00, padrón Nº 578; que la firma María C. López de Estévez adeuda la suma de N$ 16.424,00, padrón Nº 592; que la firma Juan Ignacio Ramos adeuda la suma de N$ 2.307,00, padrón Nº 599; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 139

Visto: Que la firma Bernardo Vital Olivera adeuda la suma de N$ 2.430,00, padrón Nº 651; que la firma María A. de Amoza adeuda la suma de N$ 5.842,00, padrón Nº 653,00, que la firma Mariano Bonfrisco adeuda la suma de N$ 34.377,00, padrón Nº 662; que la firma Nicanor Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 4.908,00, padrón Nº 667; que la firma Carlos A. Valenzuela adeuda la suma de N$ 5.756,00, padrón Nº 671; que la firma Francisco de Paula adeuda la suma de N$ 1.992,00, padrón Nº 673; que la firma Matilde Galarraga adeuda la suma de N$ 2.400,00, padrón Nº 676; que la firma Otto H. Estévez López, adeuda la suma de N$ 18.082,00, padrón Nº 683; que la firma Gilberto Ferreira Ferreira adeuda la suma de N$ 4.668,00, padrón Nº 685; que Zoa Cestan adeuda la suma de N$ 6.002,00, padrón Nº 687; que la firma Juan Dorio y Otros adeudan la suma de N$ 2.999,00, padrón Nº 690; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 140

Visto: Que la firma Luis N. Rivas adeuda la suma de N$ 19.256,00, padrón Nº 50; que la firma Luis S. Dini adeuda la suma de nuevos pesos 8.910,00, padrón Nº 52; que la firma Club Policial adeuda la suma de N$ 1.317,00, padrón Nº 56; que la firma Francisco Muller adeuda la suma de N$ 1.788,00, padrón Nº 59; que la firma Joaquín Moreira adeuda la suma de nuevos pesos 8.222,00, padrón Nº 74; que la firma Luis Y. Marcio Gadola adeuda la suma de nuevos pesos 11.876,00, padrón Nº 76; que la firma María C. Inthamoussu adeuda la suma de N$ 3.148,00, padrón Nº 78; que la firma N. Barboza de Rosa adeuda la suma de N$ 5.073,00, padrón Nº 88; que la firma Benigno Gaye (Suc.) adeuda la suma de N$ 16.956,00, padrón Nº 90; que la firma Alcides López adeuda la suma de N$ 2.540,00, padrón Nº 93, por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 141

Visto: Que la firma Ma. D. Sánchez adeuda la suma de N$ 1.566,00, padrón Nº 8; H. Núñez De Feijo adeuda la suma de N$ 10.578,00, padrón Nº 9; que la firma A. Urreta de Aguirre adeuda la suma de N$ 3.085,00, padrón número 18; que la firma Ma. E. Señar adeuda la suma de N$ 7.984,00, padrón Nº 13; que la firma C. Latorre de Cierra adeuda la suma de N$ 4.024,00, padrón Nº 22; que la firma Joaquín D. Díaz adeuda la suma de N$ 6.506,00, padrón Nº 29; que la firma Centro Comercial de Tacuarembó adeuda la suma de N$ 5.849,00, padrón Nº 43; que la firma S. Ferreira y Otro adeuda la suma de N$ 12.767,00, padrón Nº 45; que la firma Aída Olivera de Abdo adeuda la suma de N$ 17.561,00, padrón Nº 48; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 142

Visto: Que la firma Rosa Gauna Cuadrado adeuda la suma de N$ 5.543,00, padrón Nº 9402; que la firma Pedro Aldaga y Hnos., adeuda la suma de N$ 1.233,00, padrón Nº 9708; que la firma Pedro Aldaya y Hnos adeuda la suma de N$ 1.178,00, padrón Nº 9709; que la firma Pedro Aldaya y Hnos. adeuda la suma de nuevos pesos 5.477,00, padrón Nº 9710; que la firma Faustino Quadros S. A., adeuda la suma de N$ 23.052,00, padrón Nº 9740; que la firma Aregon S. A., adeuda la suma de N$ 2.383,00, padrón Nº 9743; que la firma Hilario Gómez adeuda la suma de N$ 1.017,00, padrón Nº 9780; que la firma Rogelio Arbiza adeuda la suma de nuevos pesos 15.208,00 padrón Nº 10191; que la firma Aurora Yarto Rivas adeuda la suma de nuevos pesos 4.176,00, padrón Nº 10448; que la firma Carlos A. López adeuda la suma de nuevos pesos 978,00, padrón Nº 10461; que la firma Yolanda Suanes de Vidal adeuda la suma de N$ 1.911,00, padrón Nº 10364; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 143

Visto: Que la firma Nery García Benítez adeuda la suma de N$ 3.622,00, padrón Nº 8893; que la firma Antonia García Benítez adeuda la suma de N$ 4.056,00, padrón Nº 8895; que la firma Celva García Benítez adeuda la suma de N$ 3.478,00, padrón Nº 8896; que la firma Luis E. Perreira adeuda la suma de N$ 829,00, padrón Nº 8922; que la firma José M. del Campo y Sra. adeuda la suma de N$ 1.383,00, padrón Nº 9034; que la firma Regina Arbiza adeuda la suma de N$ 7.397,00, padrón Nº 9193; que la firma Anelio Bentancurt adeuda la suma de N$ 808,00, padrón Nº 9217; que la firma C. Galeandro De Artore adeuda la suma de nuevos pesos 39.553,00, padrón Nº 9294; que la firma Mario H. Gauna adeuda la suma de nuevos pesos 5.398,00, padrón Nº 9400; que la firma Mario H. Gauna adeuda la suma de N$ 8.759,00, padrón Nº 9401; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 144

Visto: Que la firma Ceferino Lima adeuda la suma de N$ 23.488,00, padrón Nº 162; que la firma Humberto Núñez adeuda la suma de N$ 35.907,00, padrón Nº 170; que la firma Nicanor Arezo Puentes adeuda la suma de nuevos pesos 16.192,00, padrón Nº 173; que la firma Joaquina Fagúndez adeuda la suma de nuevos pesos 2.861,00, padrón Nº 183; que la firma Beba G. de Calabria adeuda la suma de nuevos pesos 1.295,00, padrón Nº 186; que la firma Leopoldina D. De Godoy adeuda la suma de N$ 1.991,00, padrón Nº 200; que la firma Elbio De Freitas adeuda la suma de nuevos pesos 1.148,00, padrón Nº 210; que la firma María Pírez adeuda la suma de N$ 5.824,00, padrón Nº 227; que la firma Valentín Gadola y Ot. adeuda la suma de N$ 22.440,00, padrón número 229; que la firma Blanca Sasa de Figarola adeuda la suma de N$ 5.732,00, padrón número 232; por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 28 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 146

Visto: Que la firma Alfredo Alvez adeuda la suma de N$ 1.793,00, padrón Nº 101; que la firma Armandio Soberal adeuda la suma de N$ 1.908,00, padrón número 105 que la firma Peral S. de López adeuda la suma de N$ 1.651,00, padrón Nº 113; que la firma Astro Rey y Ot. adeuda la suma de N$ 11.702,00, padrón Nº 115; que la firma Luis Suárez y Ot. adeuda la suma de N$ 2.136,00, padrón Nº 123; que la firma Celia Ortiz adeuda la suma de N$ 34.902,00, padrón Nº 128; que la firma Ignacio Gil adeuda la suma de N$ 6.2[illegible]3,00, padrón Nº 142; que la firma Julio Dutilh adeuda la suma de N$ 7.374,00, padrón Nº 144; que la firma Reynaldo Goncalvez adeuda la suma de N$ 10.048,00, padrón Nº 149; que la firma Leontina Vázquez y Ot. adeuda la suma de nuevos pesos 3.593,00, padrón Nº 159; por concepto

Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 41010 Ab.27-v.may.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANGEL CORP. LTD.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CORP. LTD., solicitando l[illegible]ción e inscripción de sus esta[illegible]os, q[illegible] se transcriben:

[illegible]STIMONIO

Trad[illegible]/83 - **Estatutos**

(Documento-fo[illegible]pia expedido en 35 fojas precedidas [illegible] una carátula, integrado por la E[illegible]itura de Constitución de ANGEL CORP. LTD., expedida en diez fojas que incluyen la certificación correspondiente [illegible] los estatutos de dicha socieda[illegible] e[illegible]edidos en 25 fojas que incluy[illegible] [illegible]simismo la debida certificación y legalización. En el ángulo inferior derecho de todas las fojas impares hay un sello circular con la siguiente mención): Encargado del Registro de Sociedades - Islas Caimán.

(En la carátula): Ley de Sociedades - Sociedad Limitada por Acciones. - E[illegible]itura de Constitución y Estatutos de ANGEL CORP. LTD.

W. S. Walker & Compañía. - Abogados & Proc[illegible]dores. - C. P. 265. - Barclays Bank Building. - George Town, Gran Caimán. - Islas Caimán. - Teléfono: 9-2444. - Cables: Walker Télex: 242 Walker CP.

(A la derecha, sello con la siguiente menció[illegible]): Registrado y archivado en (ilegible) en el día de la fecha, 25 de octubre de 1979. — (Sigue firma ilegible). — Encargado del Registro de Sociedades - Islas Caimán.

Ley de Sociedades

Sociedad Limitada por Acciones

Escritura de Constitución de

ANGEL CORP. LTD.

1. La Sociedad se denominará ANGEL CORP. LTD.

2. El domicilio social será en la oficina de Cayhaven Corporate Services Limited, C.P. 1043, George Town, Gran Caimán, Islas Caimán, Indias Occidentales Británicas.

3. La sociedad tendrá por objeto:

i) Adquirir acciones, capital accionario, debentures, acciones en pago de debentures, títulos, títulos hipotecarios, pagarés, aceptaciones bancarias, obligaciones y otros valores emitidos por cualquier sociedad, compañía o empresa cualquiera sea su naturaleza y lugar de constitución, o emitidos y garantizados por cualquier gobierno, gobernante, comisionado, consorcio, autoridad u otro organismo, por vía de suscripción inicial; participación en consorcios, licitación, compra, permuta o de otro modo y suscribir dichos documentos ya sea en forma condicional o de otro modo así como garantizar la suscripción de los mismos.

ii) Comprar, vender y comercializar toda clase de mercaderías y mercaderías para entrega futura incluyendo la plata y; en caso de que las autoridades de Control de Divisas de las Islas Caimán confieran a la sociedad la categoría de no residente, comprar, vender y comercializar en lingotes y en efectivo, recibir dinero y objetos de valor en custodia o de otro modo que no sea en depósito reembolsable por cheque u orden, cobrar y efectuar transmisiones de dinero y valores, otorgar y emitir cartas de crédito, cartas de crédito circulares y administrar valores e inversiones y brindar asesoramiento al respecto.

iii) Realizar negocios como capitalista, financista, concesionario, corredor y comerciante, así como emprender y realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales con excepción de operaciones bancarias y fiduciarias y hacer cualquier otro negocio que se estime pueda convenir al cumplimiento de cualquiera de los objetivos antes mencionados o pueda directa o indirectamente valorizar, facilitar la realización o tornar productivo los bienes o derechos de la sociedad.

iv) Suministrar u obtener asistencia de carácter administrativo, incluyendo la administración de inversiones y otros bienes, comercial y técnica, asesoramiento sobre contratos, préstamos, empleo u otros aspectos y suministrar asesores, personal y empleados que brindarán asistencia de carácter administrativo, comercial y técnico, así como servicios y asesoramiento a personas y sociedades en todo el mundo sobre cualquier clase de negocio o asunto; actuar en calidad de gerente, encargado de registro, administrador, secretario, auditor, contador de organismos con o sin personalidad jurídica en cualquier parte del mundo, por cuenta de la Sociedad o de terceros.

v) Comprar, vender, comercializar, negociar, arrendar, poseer, mejorar, subdividir o explotar bienes inmuebles y los accesorios o bienes muebles relacionados con los mismos; adquirir por vía de compra, arrendamiento o de otro modo tierras y toda clase de edificios o construcciones o cualquier participación en dichos bienes y hacer mejoras en los mismos, y en general poseer, administrar, comercializar y hacer mejoras en los bienes de la Sociedad así como vender, arrendar, hipotecar, prendar, o enajenar las tierras, edificios y construcciones u otros bienes de la Sociedad.

vi) Realizar negocios en los ramos y anexos de la agropecuaria incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, agricultura y frutales, lechería, avicultura, cría de ganado sea o no de pedigrí, como asimismo en materia de pesca.

vii) Contratar préstamos públicos o privados, gestionar, sus[illegible]ribir y emitir los títulos correspondientes; sin perjuicio de la generalida[illegible] [illegible]e lo que antecede, y en lo que se refiere a mercaderías, mercaderías para entrega futura o divisas, celebrar contratos condicionales o a término para la adquisición o enajenación de cualquiera de dichos bienes.

viii) Realizar negocios en calidad de agente general, agente de ventas, importador, procesador, fabricante de conservas, empaquetador, embotellador, fabricante minorista, distriubidor y mayorista de bienes y mercaderías, artículos manufacturados y sus correspondientes repuestos y materias primas; y en general, realizar negocios de importación y exportación como comerciante mayorista o minorista de bienes y productos de cualquier clase.

ix) Emprender y realizar la totalidad o parte de los negocios en calidad de fletador, transportista por vía terrestre, marítima o aérea de carga, bienes y pasajeros, transporte y acarreo, contratante general, propietario y empresario de transporte fluvial, ingeniero, propietario de cámaras frigoríficas, estibador, propietario y empresario de depósitos, agente de salvamento, constructor y reparador de buques, constructor y empresario de dique seco, supervisor, inspector, ingeniero mecánico y civil, planificador, arquitecto, diseñador, contratista general y subcontratista, agente de aduana, turismo y viajes y en general desarrollar negocios en los ramos y anexos de las actividades antes mencionadas ya sea como mandante o mandatario o de otro modo, así como actuar como agentes y comisionistas de toda clase, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros.

x) Comprar, vender, permutar, fletar, alquilar, construir o adquirir así como poseer, trabajar, administrar y comercializar buques a vapor, gas-oil, motor, vela y de otra clase, petroleros, traineras, remolcadores, barcazas, gabarras, naves y otros vehículos a motor y medios de transporte incluyendo los correspondientes equipos, motores, aparejos, herramientas, accesorios, previsiones, repuestos o participar en cualquier negocio con buques, naves y medios de transporte a motor o de otra clase; mantener, reparar, armar, asegurar, mejorar, reformar y remodelar, vender, permutar, tomar en arrendamiento, fletar, arrendar, arrendar con opción a compra o comercializar o disponer de otro modo de cualquiera de los buques, petroleros, naves y vehículos, motores, aparejos, herramientas, accesorios y equipos de la Sociedad, por cuenta propia o de terceros.

xi) Realizar negocios en materia de fabricación, comercialización, alquiler, reparación, limpieza, suministro y depósito de aeronaves y aerodeslizadores y otros medios de transporte por vía aérea, terrestre o marítima ya sea para carga, pasajeros o ambas cosas y cualquiera sea el sistema de propulsión de los mismos, incluyendo medios no accionados en forma mecánica o similar; fabricar, comercializar, suministrar y almacenar motores, maquinarias, herramientas, utensilios, accesorios, equipos, lubricantes, cementos, soluciones, esmaltes, pinturas y demás materiales que puedan ser empleados con relación a los medios de transporte antemencionados, ya sea para la fabricación, reparación, mantenimiento o funcionamiento de los mismos.

xii) Emprender y realizar negocios en materia de cualquier clase de seguros, garantías, reaseguros, contraseguros e indemnizaciones y en particular, y sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, seguros de bienes raíces, propiedades, marítimos y de aeronaves, contra

incendio, accidentes, terceros, rapiña, robo, asalto, hurto y contra todo riesgo, de responsabilidad de empleados, compensaciones laborales, garantía, enfermedad, vida, personalidades, tormenta, guerra, huelga, motín, seguros de vehículos, ejecutivos, administrativos, profesionales y de contratos reales, fidelidad, tránsito y vehículos automotores excluyendo seguros de automotores por riesgos contra terceros dentro de las Islas Caimán, a menos que se conceda a la Sociedad una autorización a estos efectos de conformidad con la Ley de Seguros de vehículos automotores (Riesgo contra terceros) de 1964, seguros de hipotecas y otras inversiones o cualesquiera de ellos y hacer cualquier otra clase de seguros, reaseguros, coseguros y contraseguros así como realizar cualquier otro negocio en materia de seguros; emitir pólizas, cobrar y recibir las correspondientes primas y realizar lo que fuere necesario al respecto, por cuenta de la Sociedad o de terceros.

xiii) Realizar negocios en calidad de fabricante, montador, operador de fábricas e instalaciones y fabricar total o parcialmente, modificar, montar o procesar de otro modo toda clase de materias primas, artículos total o parcialmente manufacturados, materiales, bienes, mercaderías y equipos.

xiv) Comprar, adquirir, alquilar, edificar, construir, equipar, realizar, llevar a cabo, mejorar, trabajar, explotar, administrar, mantener, dirigir o controlar toda clase de artículos, trabajos y obras, ya sea para los fines de la Sociedad o para la venta, alquiler, o como compensación por las prestaciones de cualquier otra Sociedad o personas, y contribuir o colaborar en la realización o creación, construcción, mantenimiento, mejora, dirección, explotación, control o vigilancia de los mismos respectivamente.

xv) Adquirir, poseer, arrendar, buscar, abrir, explorar, estudiar, explotar, trabajar, mantener y dirigir, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, minas, pozos de petróleo y gas natural, licencias, concesiones, reservas, tierras y propiedades, derechos sobre territorios o mares que, según se estima, contienen o puedan contener y producir minerales, petróleo, gas natural, carbón y otros hidrocarburos, y hacer mejoras en los mismos, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros; sondear, buscar, extraer, obtener, bombear, ensayar, refinar, destilar, analizar, fabricar, combinar, mezclar, tratar y preparar para el mercado, alterar por cualquier procedimiento, suministrar, transportar por oleoducto o de otro modo, comprar, vender, comercializar, permutar y negociar o participar en negocios con minerales, petróleo crudo o productos petroquímicos, gas natural y componentes, derivados y subproductos de los mismos, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros.

xvi) Comprar, adquirir, edificar, construir, equipar, realizar, llevar a cabo, mejorar, explotar, administrar, mantener, dirigir o controlar refinerías, oleoductos, locales de depósito, muelles y terminales, instalaciones de perforación y plataformas marítimas, depósitos, edificios y construcciones anexas, equipos, accesorios y útiles afines, ya sea para los fines de la Sociedad o para venta y alquiler, o como compensación por las prestaciones de cualquier otra Sociedad o personas, y contribuir o colaborar en la realización o creación, construcción, mantenimiento, mejora, dirección, explotación, control o vigilancia de los mismos respectivamente.

xvii) Solicitar, comprar o adquirir de otro modo, proteger y renovar en cualquier parte del mundo patentes, derechos sobre patentes, patentes de invención, marcas, derechos de autor, diseños, licencias, concesiones y privilegios similares y conferir cualquier derecho de exclusividad, no exclusividad o limitado para el uso de información secreta o datos sobre patentes, diseños, concesiones, licencias o invenciones que según se estima puedan ser usados con relación al objeto social, o cuya adquisición pueda considerarse directa o indirectamente beneficiosa para la Sociedad; otorgar, explotar y hacer uso de licencias al respecto, o bien usar en transacciones los derechos de prop[illegible] o datos así adquiridos, y efectuar inversiones para investigar, explotar, poner a prueba o mejorar dichos diseños, patentes, concesiones, licencias o derechos.

xviii) Re[illegible]ir y solicitar préstamos o reunir fondos del modo que la Sociedad considere conveniente y en particular por medio de la emisión de obligaciones, debentures o acciones en pago de debentures (perpetuos o de otro modo), y garantizar el pago de dinero solicitado en préstamo o adeudado por concepto de una hipoteca o gravamen total o parcial sobre los bienes o activo de la Sociedad (tanto actuales como futuros), incluyendo su capital no ofrecido, como asimismo garantizar por una hipoteca o gravamen similares, el cumplimiento por parte de la Sociedad o cualquier otra persona o sociedad de las obligaciones contraídas por las mismas.

xix) Librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, emitir y ejecutar así como comprar, vender y negociar letras de cambio, pagarés u otros documentos negociables o transferibles.

xx) Fusionarse o formar consorcios, sociedades en participación, celebrar acuerdos de actuación con fondos comunes o participación en los beneficios y cooperar con cualquier sociedad, firma o persona, o asesorar o subvencionar a las mismas; comprar o adquirir de otro modo y emprender la totalidad o parte de los bienes, negocios y obligaciones de personas, organismos o sociedades que realicen cualquier clase de negocios que la presente Sociedad esté autorizada a realizar, o que posean algún bien que convenga al objeto social.

xxi) Promover o colaborar en la promoción de cualquier sociedad cuya promoción se considere beneficiosa.

xxii) Otorgar préstamos y garantizar el cumplimiento de los contratos y obligaciones de sociedades, firmas o personas, así como el pago y reembolso del capital, dividendos, primas o intereses pagaderos por el capital accionario, acciones y valores de otra sociedad cuyo objeto se asemeje o no al de la presente Sociedad, y dar toda clase de indemnizaciones.

xxiii) Obtener el registro y constitución de la Sociedad en o bajo las leyes de cualquier lugar fuera de las Islas Caimán.

xxiv) Vender, arrendar, hipotecar, conceder licencias, servidumbres y otros derechos o comercializar de otro modo o disponer de la empresa, bienes, activo, derechos y efectos de la Sociedad total o parcialmente por la contraprestación que se estime conveniente y, sin limitar la generalidad de lo que antecede, por capital accionario, acciones o valores de cualquier otra sociedad, total o parcialmente integrados.

xxv) Conceder o garantizar fondos para cualquier objetivo internacional, nacional, de beneficiencia, público, conveniente, general o de utilidad y para exposiciones u otros fines que puedan considerarse directa o indirectamente favorable al objeto de la Sociedad o a los intereses de sus socios.

xxvi) Otorgar pensiones y gratificaciones a empleados o ex empleados (incluyendo Directores y ex Directores) de la Sociedad o sus predecesores en el negocio o a familiares, relaciones o dependientes de dichas personas y crear o apoyar asociaciones, instituciones, clubes, fondos y consorcios que se considere puedan beneficiar a dichas personas o bien promover los intereses de la Sociedad o de sus miembros; crear y colaborar en cualquier proyecto para la compra de acciones de la Sociedad en representación de sus empleados o para los mismos, otorgar préstamos a dichos empleados para la compra de acciones de la Sociedad y formular y llevar a cabo proyectos para la participación en las ganancias de la Sociedad, con sus empleados o cualquiera de los mismos.

xxvii) Crear, establecer, organizar y mantener una organización de comercialización, venta y destribución para la promoción, venta, publicidad, distribución o presentación de cualquier clase de bienes, mercaderías, maquinarías, prductos manufacturados y equipos, así como repuestos y equipos auxiliares relacionados con los mismos; actuar como comisionista o negociar de otro modo, contratar o adquirir, publicitar, promover, presentar, distribuir, comprar, vender o disponer de otro modo de cualquiera de los referidos bienes, por cuenta propia o de terceros.

xxviii) Distribuir en efectivo entre los socios cualquier bien de la sociedad o el producto de la venta o enajenación de dicho bien, pero de modo que no se efectúe ninguna distribución que implique reducción de capital salvo con la autorización, si la hubiere, que se requiera a la fecha de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

xxix) Realizar todos o cualesquiera de los actos y trámites antes mencionados en cualquier parte del mundo y ya sea en calidad de mandante, mandatario, contratista o de otro modo, y por intermedio o a través de mandatarios o de otro modo, sea en forma individual o conjunta.

xxx) Realizar todos los actos que puedan considerarse inherentes al objeto social o que conduzcan al cumplimiento del mismo.

Se declara asimismo por la presente que los objetos de la Sociedad según se especifica en cada uno de los parágrafos de la presente cláusula que anteceden (salvo únicamente disposición contraria en cualquiera de dichos parágrafos) serán objetos distintos e independientes de la Sociedad y no severán limitados en modo alguno con [illegible]ferencia a o por deducción de cualquier [illegible] parágrafo, el orden de su enunciación o el nombre de la Sociedad.

4. Los socios tendrán responsabilidad limitada.

5. El capital de la Sociedad será de U$S 900.000.00, dividido en 900.000 acciones de un valor nominal de U$S 1,00 cada una, disponiéndose que sujeto a las disposiciones del capítulo 22 y enmiendas de la Ley de Sociedades, la Sociedad estará facultada para rescatar la totalidad o parte de dichas acciones, subdividirlas y consolidarlas y emitir la totalidad o parte de su capital ya sea original, rescatado, aumentado o reducido con o sin preferencia, prioridad o privilegio especial o sujeto a caulquier postergación de derechos, condiciones o restricciones y de modo que, salvo que las condiciones de emisión establezcan expresamente de otra forma, toda emisión de acciones ordinarias, preferidas o de otra clase es-

tará sujeta a las facultades de la Sociedad establecidas precedentemente.

Las personas cuyo nombre, dirección y señas figuran a continuación convienen en constituir una Sociedad de conformidad con la presente Escritura de Constitución y adquirir respectivamente el número de acciones de capital que figura junto a sus respectivos nombres.

Nombre, Dirección y Señas de los Suscriptores, Número de Acciones Suscritas por cada uno

Por "Cayhaven Corporate Services Limited", C. P. 1.043. George Town Gran Caimán. — (Firmado) A. N. Louden. — A. J. N. Louden, Secretario, 98 acciones. — Alastair J. N. Loudon — C. P. Nº 265. — George Town Gran Caimán. — (Firmado) A. N. Loudon, Abogado. 1 acción. — David G. Bird. — C. P. 265. — George Town Gran Caimán. — (Firmado). — Ilegible, Abogado, 1 acción. — Fechado el 23 de octubre de 1979. — Testigo: (Firmado) D. Watler. — D. Watler, Dirección: C. P. 265, George Town, Gran Caimán. Cargo: Secretario.

El que suscribe, Woodward Leemon Terry, Encargado del Registro de Sociedades en y para las Islas Caimán, certifica que la presente es copia fiel de la Escritura de Contistución de ANGEL CORP. LTD. — Fechado el 25 de octubre de 1979. — (Firmado) Ilegible. Encargado del Registro de Sociedades. (A la izquierda, timbre por valor de U$S 2,00 debidamente inutilizado). (A la derecha, sello con la siguiente mención:) Registrado y archivado en (ilegible) en el día de la fecha 25 de octubre de 1979. — (Sigue firma ilegible) Encargado del Registro de Sociedades.

Ley de Sociedades. — Sociedad Limitada por Acciones. Estatuto de ANGEL CORP. LTD..

Las disposiciones que figuran en el Cuadro "A" del Primer Apédice de la Ley de Sociedades de, 1960, Cap. 22, no se aplicarán a la presente Sociedad, cuyos Estatutos se transcriben a continuación;

1. En el presente Estatuto, el término "la Ley" significa la Ley de Sociedades de 1960, Cap. 22, de las Islas Caimán, y las corespondientes enmiendas y mecia a cualquier disposición de dicha Ley, se entenderá que se incluyen las respectivas enmiendas dispuestas por cualquier ley vigente a la fecha. A menos que el contexto lo requiera de otro modo, los términos definidos en la Ley o en cualquier enmienda vigente a la fecha en que el presente Estatuto comience a regir a la Sociedad, tendrán el significado que se les dé en dicha Ley o enmienda.

Acciones

2. Sujeto a las disposiciones, si las hubiere, de la Escritura de Constitución, y sin perjuicio de los derechos especiales concedidos previamente a los tenedores de acciones existentes; se podrá emitir acciones con derechos de preferencia, diferidos u otros derechos especiales o con las limitaciones, ya sea con relación a dividendos, votación, reembolso del capital accionario u otros aspectos, que los Directores puedan establecer, toda acción preferida podrá ser emitida bajo la condición de que deberá ser rescatada o podrá serlo, a opción de la Sociedad.

3. En caso de que el capital accionario fuere dividido en diferentes clases de acciones, los derechos que correspondan a cualquier clase podrán ser modificados a menos que se estab' ..ca de otro modo en las condicione- . emisión de las acciones de dich- ..se) con el consentimiento escrito d .os tenedores de las tres cuartas partes de las acciones emitidas de dicha clase, o mediante la aprobación de una resolución extraordinaria adoptada en una asamblea general que celebren por separado los tenedores de acciones de dicha clase. Las disposiciones del presente relativas a asambleas generales se aplicarán mutatis mutandis a dichas asambleas generales, pero de modo que el quórum requerido sea por lo menos de dos personas que posean o representan por poder un tercio de las acciones emitidas de dicha clase y cualquier tenedor de acciones de dicha clase presente personalmente o por apoderado podrá solicitar que se realice una votación según el número de acciones poseídas.

4. Las personas cuyo nombre figure en el registro de accionistas tendrán derecho a recibir sin cargo alguno, un certificado sellado por la Sociedad en el que se especifique el número de acciones que poseen y el monto integrado de las mismas; en caso de que varias personas posean conjuntamente una o más acciones, la Sociedad no estará obligada a emitir más de un certificado y se considerará que es suficiente la entrega de un certificado de acciones a uno solo entre varios tenedores en condominio.

5. En caso de deterioro, pérdida o destrucción de un certificado de acciones podrá ser renovado en als condiciones, si las hubiere, que los Directores consideren conveniente en lo que se refiere a prueba e indemnización.

Derecho de Retención

6. La Sociedad tendrá un derecho de retención sobre cualquier acción (que no sea una acción integrada) por las sumas adeudadas (exigibles o no en ese momento) cuya integración se haya solicitado o que deban pagarse en una fecha determinada por concepto de dicha acción, y tendrá asimismo un derecho de retención sobre las acciones (que no sean acciones integradas) que estén registradas a nombre de una sola persona por el monto exigible que dicha persona o sus causahabientes adeuden a la Sociedad; no obstante, los Directores podrán en cualquier momento establecer que una acción está total o parcialmente eximida de la presente disposición. El derecho de retención sobre una acción, si lo hubiere, se extenderá a la totalidad de los dividendos que correspondan a la misma.

7. La Sociedad podrá vender, en la forma que los Directores consideren conveniente, cualquier acción sobre la cual tenga un derecho de retención; pero no podrá efectuar dicha venta a menos que sea exigible el monto sobre el cual existe el derecho de retención antemencionado, como tampoco antes del vencimiento de un plazo de catorce días a partir de la fecha en que se haya notificado por escrito al tenedor inscrito de la acción, o a quienes tengan derecho a la misma en virtud del fallecimiento o quiebra del mismo, intimando el pago del monto exigible sobre el cual existe el derecho de retención.

8. Para hacer efectiva dicha venta, los Directores podrán autorizar a quien transfiera las acciones vendidas al comprador de las mismas. Dicho comprador será inscrito como titular de las acciones objeto de la transferencia y no será responsable del destino del producto de la venta, como tampoco su título sobre las acciones se verá afectado por cualquier irregularidad o causa de nulidad en los procedimientos de venta.

9. La Sociedad recibirá el producto de la venta y lo destinará al pago del monto exigible sobre el cual existe el derecho de retención; el remanente (sujeto a un derecho de retención similar tal como existía sobre las acciones previo a la venta, por el monto no exigible a la fecha) será entregado a quien tuviere derecho a las acciones en el momento de efectuarse la venta.

Llamados para integración

10. Los Directores podrán periódicamente efectuar llamados de integración a los socios por los montos adeudados sobre sus acciones; los socios (siempre que reciban con una antelación mínima de catorce días la correspondiente notificación, en la que se especifique la fecha o fechas de pago) efectuar en dicha fecha o fechas el pago solicitado por la Sociedad. Los tenedores de una acción en condominio estarán solidaria e indistintamente obligados a integrar dicha acción cuando se les solicite.

12. En caso de que no se integre una acción con anterioridad a la fecha fijada para el pago o en dicha fecha, el deudor deberá pagar un interés del ocho por ciento anual sobre dicho monto a partir del día fijado para el pago hasta la fecha en que el mismo se efectúe, pero los Directores podrán suspender total o parcialmente el pago de dicho interés.

13. Las disposiciones del presente con relación a la obligación de los tenedores en condominio y el pago de intereses se aplicarán en caso de falta de pago de cualquier suma que, de acuerdo con las condiciones de emisión de una acción, sea exigible en una fecha determinada ya sea por concepto del monto correspondiente a la acción o de prima, tal como si dicha suma exigible en virtud de un llamado a integración debidamente efectuado y notificado.

14. Los Directores podrán adoptar medidas al emitir acciones para establecer diferencias entre los tenedores de las mismas en lo que se refiere al monto a integrar y fechas de pago.

15. Los Directores podrán, si lo consideran conveniente, recibir de cualquier socio que desee efectuar un adelanto la totalidad o parte del capital no ofrecido a venta y no integrado sobre cualesquiera acciones que posea; podrán asimismo, sobre la totalidad o parte de las sumas pagadas por adelantado (hasta la fecha en que dichos pagos hubieran sido exigibles de no haberse efectuado el adelanto), pagar un interés (que no sea, sin la aprobación de la Sociedad en Asamblea General, superior al seis por ciento) que se convenga entre el socio que efectúe el adelanto y los Directores.

Transferencia de acciones

16. El documento para la transferencia de acciones será otorgado por o en representación del cedente y, si los Directores así lo requieren, será asimismo otorgado en representación del cesionario y se considerará que el cedente continúa siendo el titular de la acción hasta que no se inscriba al cesionario en el registro de socios como tenedor de la misma.

17. a) La transferencia de acciones se efectuará según el procedimiento habitual aprobado por los Directores o, en su defecto, según se establece a continuación: "Yo (en blanco), en virtud de la prestación recibida de (en blanco) transfiere por el presente a (en blanco) antemencionado la acción (en blanco)

que figura a mi nombre en el registro de (en blanco) para que (en blanco) antemencionado, sus albaceas, administradores y cesionarios la posean sujeto a las condiciones bajo los cuales las poseí hasta la fecha de celebración del presente; y convengo en que mi nombre siga figurando en el registro de dicha Sociedad hasta que se inscriba a nombre del cesionario, Y yo (en blanco) antemencionado, adquiero por el presente dicha acción sujeto a las mismas condiciones. En testimonio de lo cual, firmamos el presente. — Firmado por (en blanco) antemencionado, el día (en blanco) de (en blanco) de 19 (en blanco) en presencia de (en blanco). — (Firmado: en blanco). — Testigo. — (Firmado: en blanco). — Cedente. — Firmado por (en blanco) antemencionado, el día (en blanco) de (en blanco) de 19 (en blanco) en presencia de (en blanco). — (Firmado: en blanco). — Testigo. — (Firmado: en blanco) Cesionario".

b) Los Directores podrán rehusarse a registrar cualquier transferencia de acciones que no hayan sido integradas a personas que no cuenten con su aprobación, como también podrán negarse a registrar cualquier transferencia de acciones sobre las cuales la Sociedad tenga un derecho de retención. Estarán asimismo facultados para suspender el registro de acciones durante los 14 días que preceden a una Asamblea General y para no aceptar documentos de transferencia a menos que se adjunte el correspondiente certificado de acciones y cualquier otra prueba que los Directores puedan razonablemente solicitar para demostrar el derecho del cedente a efectuar la cesión. En caso de que los Directores se rehusen a registrar una cesión de acciones, deberán notificar dicha denegatoria al cesionario dentro de los dos meses posteriores a la fecha en que se solicitó dicha transferencia a la Sociedad; c) El representante legal personal del tenedor único de una acción que haya fallecido será la única persona a quien la Sociedad reconozca como titular de dicha acción. En caso de acciones registradas a nombre de dos o más personas, el o los tenedores supervivientes o los representantes legales personales del tenedor superviviente fallecido, serán las únicas personas a quienes la Sociedad reconozca como titulares de dichas acciones; d) Toda persona que adquiera derechos sobre una acción en virtud del fallecimiento o quiebra de un socio tendrá derecho, previo presentación de las pruebas que los Directores puedan periódica y debidamente solicitar, ya sea a ser registrados como socios con respecto a dicha acción o, en lugar de ser inscripto personalmente, a efectuar una cesión tal como el socio fallecido o en quiebra hubiera podido efectuar; no obstante, los Directores tendrán en cualquiera de los casos el mismo derecho a rechazar o suspender la inscripción que hubieran tenido en caso de una cesión efectuada por el socio antes de su fallecimiento o quiebra.

e) La persona que adquiera derechos sobre una acción en virtud del fallecimiento o quiebra de su tenedor tendrá derecho a recibir los mismos dividendos y demás beneficios que si hubiera sido el accionista registrado, salvo que no estará facultado para ejercer con respecto a dicha acción ningún derecho conferido a los socios en lo que se refiere a Asambleas de la Sociedad hasta no estar registrado como tenedor de la misma.

Pérdida de derechos sobre acciones

18. En caso de que un socio no integre acciones cuando se le solicite o no pague la cuota correspondiente en la fecha establecida, los Directores podrán, a partir de dicha fecha y durante el período en que esté pendiente dicho pago o cuota, solicitar al socio en pago del monto adeudado junto con los intereses devengados.

19. En la correspondiente notificación se fijará otra fecha (posterior al vencimiento de un plazo de catorce días a partir de la fecha de la notificación) en la que deberá efectuarse el pago solicitado y se establecerá que, de no efectuarse con anterioridad a la fecha fijada o en dicha fecha, se podrá perder la titularidad de las acciones cuya integración se solicitó.

20. En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en la referida notificación, y antes que se efectúe el pago solicitado por la misma, los Directores podrán resolver la pérdida de derechos sobre cualquier acción que haya sido objeto de una notificación tal como se indicó anteriormente.

21. Se podrá vender o enajenar de otro modo las acciones cuya titularidad se haya perdido en la forma y bajo las condiciones que los Directores consideren conveniente y, antes de efectuarse dicha venta o enajenación, se podrá cancelar la pérdida de titularidad bajo las condiciones que los Directores consideren convenientes.

22. La persona que haya perdido el derecho sobre sus acciones perderá su calidad de socio con respecto a dichas acciones, pero estará no obstante obligada a pagar a la Sociedad el monto total adeudado a la fecha de la pérdida de titularidad; su obligación se extinguirá cuando la Sociedad reciba el pago total del valor nominal de las acciones.

23. La declaración formal por escrito que establezca que el declarante es Director de la Sociedad y que se ha debidamente perdido la titularidad de una acción en la fecha que se indica en dicha declaración, será considerada como prueba definitiva de los hechos declarados en la misma y antes quienes reclamen tener derecho a dicha acción. La Sociedad podrá recibir, si lo hubiere, el producto de la venta o enajenación de la acción y podrá efectuar la transferencia a favor de la persona a quien se le hubiere vendido o enajenado la acción; dicha persona será de inmediato registrada como tenedor de la misma, y no será responsable del destino del producto de la venta, como tampoco su título sobre la acción se verá afectado por cualquier irregularidad o causa de nulidad en los procedimientos relativos a pérdida de titularidad, venta o enajenación de la acción.

24. Las disposiciones del presente con relación a la pérdida de titularidad se aplicarán en caso de falta de pago de cualquier suma que, de acuerdo con las condiciones de emisión de una acción, sea exigible en una fecha determinada ya sea por concepto del monto correspondiente a la acción o de prima, tal como si dicha suma fuera exigible en virtud de un llamado a integración debidamente efectuado y notificado.

Conversión de acciones en capital

25. La Sociedad podrá por resolución ordinaria convertir acciones integradas en capital y reconvertir capital en acciones integradas de cualquier clase.

26. Los poseedores de capital podrán transferirlo total o parcialmente del mismo modo y sujeto a las mismas disposiciones bajo las cuales podrían haber sido cedidas las acciones a partir de las cuales se efectuó la conversión, o en la forma que más se asemeje según las circunstancias lo permitan; no obstante, los Directores podrán periódicamente fijar el monto mínimo de capital transferible, y restringir o prohibir la transferencia de fracciones de dicho monto, pero el mínimo fijado no deberá exceder el valor nominal de las acciones a partir de las cuales se efectuó la conversión.

27. Los poseedores de cuota parte de capital tendrán, de acuerdo al monto que posean, los mismos derechos y privilegios con relación a dividendos, votación en las Asambleas de la Sociedad y otros aspectos que si poseyeran las acciones a partir de las cuales se efectuó la conversión, pero no se concederá ningún privilegio por cualquiera de las partes alícuotas de capital (excepto la participación en los dividendos y ganancias de la Sociedad) que no se hubiera concedido de haber existido acciones.

28. Las disposiciones de la Sociedad aplicables a acciones integradas se aplicarán a la cuota parte de capital, y los términos "acción" y "accionista" que figuren en las mismas incluirán "cuota parte de capital" y "poseedor de cuota parte de capital".

Modificación de Capital

29. La Sociedad podrá periódicamente por resolución ordinaria aumentar el capital accionario en el monto que se establezca en dicha resolución, la cual fijará asimismo el valor de las acciones en que estará dividido.

30. Las nuevas acciones estarán sujetas a las mismas disposiciones con relación a integración, derecho de retención, transferencia, pérdida de derechos u otros aspectos que las acciones del capital inicial.

31. La Sociedad por resolución ordinaria podrá:

a) Consolidar y dividir la totalidad o parte de su capital accionario en acciones de mayor valor que el de las acciones existentes;

b) Subdividir las acciones existentes o cualquiera de ellas en acciones de menor valor que el fijado por la Escritura de Constitución, sujeto no obstante a las disposiciones del artículo 12 de la ley;

c) Anular cualquier acción que no haya sido suscrita o no se haya convenido en suscribir a la fecha en que se adopte la resolución.

32. La Sociedad podrá, por resolución especial, reducir su capital accionario y cualquier fondo de reserva para amortización de capital por cualquier procedimiento, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Asambleas Generales

33. Se celebrará una Asamblea General en cada año calendario (antes del transcurso de quince meses después de la celebración de la última Asamblea General) en la fecha y lugar que la Sociedad en Asamblea General resuelva o, en su defecto, en la fecha que los directores fijen dentro del tercer mes posterior al mes aniversario de la constitución de la Sociedad y en el lugar que los mismos determinen. En caso de que no tenga lugar una Asamblea General en las condiciones antemencionadas, se deberá celebrar una Asamblea General al mes siguiente, y podrá ser convocada por dos socios cualesquiera del mismo modo, o por el procedimiento que más se asemeje al que deben seguir los Directores para su convocación.

34. Las Asambleas Generales antemencionadas se denominarán Asambleas Generales Ordinarias, y todas las demás

Asambleas Generales Extraordinarias.

35. Los Directores podrán, cuando lo consideren conveniente, convocar a una Asamblea General de la Sociedad. En caso de no haber el número de Directores requerido para formar quórum, cualquier Director o dos socios cualesquiera podrán convocar a una Asamblea General del mismo modo, o por el procedimiento que más se asemeje al que deben seguir los Directores para su convocación.

Notificación de Asambleas Generales

36. Sujeto a las disposiciones del artículo 57 de la Ley relativo a resoluciones especiales, se deberá efectuar la notificación con una antelación mínima de siete días a partir de la fecha en que se considera que tuvo lugar la citación según lo dispuesto en el numeral 97 del presente. Dicha notificación especificará el lugar, fecha y hora de la Asamblea y, en caso de tratarse de asuntos especiales, se indicará en términos generales su naturaleza; se efectuará según se establece más adelante o de otro modo (si lo hubiere) que la Sociedad pueda establecer en Asamblea General y se enviará a aquellas personas que, de conformidad con los estatutos de la Sociedad, tienen derecho a recibir de la misma dichas notificaciones. No obstante, con el consentimiento de la totalidad de los socios con derecho a ser notificados sobre la celebración de una determinada Asamblea, dicha Asamblea podrá ser convocada por medio de una notificación más breve o sin notificación alguna y del modo que dichos socios consideren conveniente.

37. Las actuaciones de una Asamblea no se verán invalidadas por la omisión accidental de efectuar la correspondiente notificación ni por el hecho de que un socio no reciba la correspondiente notificación.

Asambleas Generales

38. Se considerará que todos los asuntos tratados en Asamblea General son asuntos especiales, con excepción de la aprobación de dividendos, consideración del estado de cuentas y balance, el nombramiento y remoción de Directores, el informe regular de Directores y Síndicos y la fijación de la remuneración de los Síndicos.

39. No se realizará ningún negocio en Asamblea General si no hay el quórum requerido al iniciarse las deliberaciones salvo que en el presente se disponga de otro modo. podrá sesionar con la asistencia de dos socios presentes personalmente o por apoderado.

40. No logrado ese quórum y pasada media hora a partir de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, ésta será disuelta si ha sido convocada a solicitud de los socios; en cualquier otro caso se aplazará hasta el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y si en esta Asamblea aplazada no hay quórum y pasada media hora a partir de la hora fijada para el comienzo, sesionará con los presentes.

41. El Presidente del Directorio, si lo hubiere, actuará como presidente en todas las Asambleas Generales de la Sociedad.

42. En caso de no haber presidente de Directorio, o de no estar presente en Asamblea dentro de los quince minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo de la misma, o de no querer actuar como presidente, los socios presentes elegirán a quien actúe como presidente de la Asamblea.

43. El Presidente podrá, con la aprobación de cualquier Asamblea en la que haya el quórum requerido (y si así lo resuelve dicha Asamblea), aplazarla y fijar un nuevo lugar de celebración, pero en la Asamblea aplazada se podrá únicamente tratar los asuntos que no hayan sido resueltos en la Asamblea anterior. Cuando se aplace una Asamblea por diez días o más, se deberá notificar la celebración de dicha Asamblea del mismo modo que si se tratara de una Asamblea en primera convocatoria. Excepto lo que antecede, no será necesario notificar el aplazamiento de una Asamblea ni los puntos a tratarse en la misma.

44. Toda resolución sometida a votación en una Asamblea General será adoptada por votación a mano levantada, a menos que por lo menos tres socios con derecho a voto, presentes personalmente o por apoderado, o bien uno o dos socios presentes del mismo modo y con los mismos derechos, si dicho socio posee o dichos socios poseen conjuntamente no menos del quince por ciento del capital integrado de la Sociedad, soliciten que se realice una votación de acuerdo al número de acciones poseídas (antes de o al darse el resultado de la votación a mano levantada); si no se solicita una votación como se señaló en último término, se considerará como prueba definitiva la declaración efectuada por el Presidente en el sentido de que una determinada resolución se ha adoptado por votación a mano levantada, o adoptado unánimemente, o por una determinada mayoría, o no adoptado registrada a tales efectos en el Libro de Actas de la Sociedad, sin que se pruebe el número o proporción de votos emitidos a favor o en contra de dicha resolución.

45. En caso de que se solicite debidamente que se realice una votación de acuerdo al número de acciones poseídas, ésta se deberá efectuar en la forma que el Presidente establezca y se considerará que el resultado de la misma constituye la resolución adoptada por la Asamblea en la cual se solicitó dicha votación.

46. En caso de empate, ya se trate de una votación a mano levantada o de acuerdo con el número de acciones poseídas, el Presidente de la Asamblea en la que tuvo lugar o se solicitó respectivamente la votación tendrá derecho a emitir un doble voto.

47. La votación de acuerdo al número de acciones poseídas que sea solicitada para la elección de un Presidente o aplazamiento de una Asamblea deberá efectuarse de inmediato. La que sea solicitada para resolver sobre cualquier otro asunto tendrá lugar cuando el Presidente de la Asamblea lo establezca.

Votación de los socios

48. En caso de una votación a mano levantada, cada socio presente personalmente y toda persona que represente a un socio por poder tendrá derecho a emitir un voto. En caso de una votación según el número de acciones, cada socio y toda persona que represente a un socio o por poder tendrá derecho a emitir un voto por cada acción que posean.

49. En caso de tenedores de una acción en condominio, se tendrá en cuenta el voto del socio más antiguo emitido ya sea personalmente o por poder, con exclusión de los votos de los demás tenedores; —la antigüedad a estos efectos se determinará por el orden en el cual figuran los nombres en el registro de accionistas.

50. Los socios incapaces, o con respecto a los cuales un tribunal competente en materia de incapacidad haya dictado una sentencia de incapacidad, podrán votar ya sea en una votación a mano levantada o según el número de acciones por intermedio de su curador u otra persona nombrada por dicho tribunal a título similar, y dicho curador o persona, podrán, en una votación según el número de acciones poseídas, votar por apoderado.

51. Ningún socio que no haya integrado acciones según se le solicitó o pagado otras sumas exigibles por concepto de sus acciones en la Sociedad, podrá votar en una Asamblea General.

52. En caso de una votación según el número de acciones poseídas, se podrá votar personalmente o por apoderado.

53. La designación de un apoderado deberá constar por escrito en un documento firmado por el mandante o su representante debidamente autorizado o, en caso de que el mandante sea una sociedad, en documento firmado o sellado por un funcionario o representante debidamente autorizado. No se requiere que los apoderados sean designados entre los socios.

54. Los documentos para el nombramiento de un apoderado podrán redactarse según lo aprueban los Directores o, en su defecto, según se establece a continuación: (en blanco). — El|los que suscribe(n), accionist(s) de la Sociedad antemencionada, nombra(n) por el presente a (en blanco) en ausencia de (en blanco) como Apoderado para asistir en representación suya a la Asamblea de accionistas de la Sociedad a celebrarse en el domicilio social de la misma, el día (en blanco) de (en blanco) de 19 (en blanco) y todas las Asambleas que sean continuación o aplazamiento de la misma, votar y realizar cualquier acto y trámite que el|los suscrito(s) podría(n) haber realizado personalmente con relación a dicha Asamblea. Fecha (en blanco). — (Firmado: en blanco). — Firma del accionista.

55. Se considerará que el documento por medio del cual se nombra un apoderado lo faculta para solicitar una votación de el número de acciones poseídas en forma individual o conjuntamente con otros socios.

Actuación de compañías en las asambleas por intermedio de representantes.

56. Las compañías que sean socias de la Sociedad podrán, por resolución de sus Directores u otro cuerpo directivo, autorizar a la persona que consideren conveniente para actuar como representante en las asambleas de la Sociedad o de cualquier clase de socios de la misma; la persona autorizada de este modo estará facultada para ejercer en representación de la compañía que represente, los mismos poderes que dicha compañía hubiere podido ejercer si hubiere sido un socio individual de la Sociedad.

Directores

57. Los primeros Directores serán ya sea nombrados por escrito por mayoría de los suscriptores de la Escritura de Constitución o elegidos en una asamblea de dichos suscriptores.

58. Todos los Directores cesarán en sus cargos año a año, en la asamblea general ordinaria de la Sociedad, pero podrán ser reelectos. La Sociedad podrá, en la asamblea general ordinaria en la que se produzca el cese de un Director por tal motivo, llenar por elección el cargo vacante; en caso de no efectuarse dicha elección, se considerará que el Director cesante ha sido reelecto a menos que se resuelva en dicha asamblea no proveer la vacante que se produjo.

59. La Sociedad en asamblea general podrá periódicamente fijar el número máximo y mínimo de Directores; a menos que así lo haga, el número de Directores será ilimitado.

60. La Sociedad en asamblea general fijará periódicamente la remuneración de los Directores.

61. La Sociedad en asamblea general podrá determinar el porcentaje de acciones que los Directores deben poseer; mientras no lo haga, no se requerirá porcentaje alguno.

62. Los Directores estarán facultados para nombrar en cualquier momento a un nuevo Director, ya sea en caso de producirse una vacante ocasional o como director adicional, con sujeción al número máximo (si lo hubiere) fijado por la Sociedad en asamblea general.

Director suplente

63. Cualquier Director podrá nombrar por escrito a una persona que cuente con la aprobación de los Directores como suplente, para actuar en su nombre en cualquier reunión de Directorio a la que no pueda asistir. Dicho suplente de Director tendrá derecho a ser notificado sobre la celebración de las reuniones de Directorio, asistir a las mismas y votar como un Director cuando no esté presente quien lo nombró y, cuando se trata de un Director, tendrá derecho a emitir un voto adicional además de su propio voto, en nombre del Director que representa. Los Directores podrán en cualquier momento revocar por escrito el nombramiento de un suplente que hayan efectuado. Los suplentes deberán ser funcionarios de la Sociedad y no se les considerará como mandatarios del Director que los designó. Los fondos para la remuneración de un suplente provendrán de la remuneración del Director que lo haya designado y el monto de la misma será el convenido entre ambos.

64. Los Directores podrán nombrar a una persona, sea o no director de la Sociedad, para actuar como apoderado en una reunión o reuniones de Directorio a la que dicho director no puede asistir personalmente, votar en su nombre y actuar de conformidad con las instrucciones que reciba del director que lo designó o, a falta de instrucciones, según su propio criterio. El nombramiento de un apoderado se efectuará por medio de un documento escrito firmado por el director que lo efectúe, según el texto que figura a continuación o cualquier otro que cuente con la aprobación de los Directores; deberá ser entregado al presidente de la reunión de Directorio en la cual se ha de usar el poder, o usar por primera vez, antes del comienzo de la reunión: "(En blanco). El que suscribe, Director de la Sociedad antemencionada, Nombra por el Presente A (en blanco) en ausencia de (en blanco) como Apoderado para asistir en representación suya a la reunión de Directorio de dicha sociedad que tendrá lugar el día (en blanco) de (en blanco) de 19 (en blanco) y a todas las reuniones que sean continuación y aplazamiento de la misma, votar y realizar cualquier acto y trámite que el suscrito podría haber realizado personalmente con relación a dicha reunión. Fecha (en blanco). (Firmado: en blanco). Firma del Director.

65. Facultades y obligaciones de los Directores. La dirección de los negocios de la Sociedad estará en manos de los Directores quienes podrán pagar la totalidad de los gastos en que se haya incurrido para organizar y registrar la Sociedad, y ejercer aquellos poderes de la Sociedad que no deben, de conformidad con las disposiciones legales vigentes o el presente Estatuto, ser ejercidos por la Sociedad en asamblea general sujeto, no obstante, a cualquier disposición del presente Estatuto, a las disposiciones legales vigentes y a las que la Sociedad pueda dictar de conformidad con las reglamentaciones y disposiciones antemencionadas, actuando en asamblea general. No obstante, ninguna disposición que la Sociedad dicte en asamblea general podrá invalidar un acto anterior de los Directores que hubiere sido válido de no haberse aprobado dicha disposición.

66. Los Directores podrán periódicamente designar a una persona, sea o no director de la Sociedad, para ocupar el cargo que los Directores consideren necesario para la administración de la misma incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo que antecede, el cargo de Presidente, uno o más Vicepresidentes, Tesorero, Tesoreros adjuntos, Gerente o Inspector, por el período y remuneración (sea por vía de salario, comisión, participación en los beneficios o una combinación de estas formas de remuneración) y con las facultades y obligaciones que los Directores consideren conveniente. Los Directores podrán asimismo nombrar entre los integrantes del Directorio, a una persona para ocupar el cargo de Director Gerente en condiciones similares, pero dicho nombramiento deberá ipso facto determinar si un Director Gerente cesa por cualquier causa en su cargo de Director, o si la Sociedad en asamblea general resuelve que finalice el ejercicio de sus funciones.

67. Los Directores deberán designar al secretario de la Sociedad (y, de ser necesario, a uno o varios secretarios adjuntos), que ejercerán sus funciones por el plazo y remuneración, bajo las condiciones y con las facultades que los Directores consideren conveniente; no obstante, en caso de que la Sociedad tenga un solo Director, este no podrá ser designado ni desempeñar las funciones de Secretario. Los Directores podrán destituir al Secretario o a los Secretarios adjuntos que hayan sido designados de este modo.

68. Los Directores podrán delegar cualesquiera de sus facultades a comisiones integradas por el o los miembros del Directorio que juzguen oportuno. Las comisiones así constituidas deberán, en el ejercicio de los poderes delegados de este modo, ajustarse a cualquier reglamentación que los Directores puedan imponerle.

69. Los Directores podrán, en cualquier momento, por medio de un poder, nombrar a cualquier sociedad, firma, persona o grupo de personas, designadas ya sea en forma directa o indirecta, que actúen como apoderado o apoderados de la Sociedad con el propósito, facultades, autoridad y poderes (que no excedan los conferidos a los Directores o que los mismos puedan ejercer de conformidad con el presente Estatuto), por el período y bajo las condiciones que los Directores consideren conveniente; dicho poder podrá contener las disposiciones que los Directores juzguen oportuno como garantía para quienes traten con dicho apoderado, a quien podrá facultar para que delegue total o parcialmente los poderes y autorizaciones que le hayan sido conferidos.

Facultades de los Directores para la solicitud de préstamos

7. Los Directores podrán ejercer todos los poderes de la Sociedad para solicitar préstamos e hipotecar o gravar su empresa, bienes y capital no ofrecido a venta o una parte de los mismos, emitir debentures, acciones en pago de debentures y otros valores cuando se solicite un préstamo o como garantía por cualquier deuda u obligación contraída por la Sociedad o por terceros.

Sello

71. Ningún documento podrá llevar el sello de la Sociedad sin una resolución del Directorio que así lo autorice, disponiéndose que dicha autorización podrá concederse antes o después de poner dicho sello; en este último caso, se podrá dar en forma general confirmando la validez de un determinado número de sellos. El Sello deberá ser puesto en presencia de un Director y del Secretario (o un Secretario adjunto) de la Sociedad, o en presencia de dos Directores o de dos o más personas antemencionadas en cuya presencia se haya puesto el Sello social deberán firmar todos los documentos en los que figure dicho Sello.

Facsímil del Sello social

72. La Sociedad podrá tener un facsímil de su sello en los países o lugares que los Directores determinen y ningún documento podrá llevar dicho facsímil sin una resolución del Directorio que así lo autorice, disponiéndose que dicha autorización podrá concederse antes o después de poner dicho facsímil; en este último caso, se podrá dar en forma general conformando la validez de un determniado número de facsímiles del Sello social. El facsímil del Sello deberá ser puesto en presencia de la o las personas que los Directores designen a estos efectos, y dichas personas en cuya presencia se haya puesto el facsímil deberán firmar todos los documentos en los que figure. El hecho de hacer uso del facsímil del Sello social y de firmar un documento según se estableció precedentemente, tendrá el mismo valor y efecto que si el Sello social hubiera sido fijado en presencia de un Director y del Secretario (o de un Secretario adjunto) de la Sociedad, o en presencia de dos Directores o de dos o más personas que los Directores hubieran podido designar a esos efectos, y hubiera sido firmado por las referidas personas.

Inhabilitación de Directores

73. El cargo de Director quedará vacante en caso de que un Director:
a) quiebre o realice cualquier acuerdo con sus acreedores; b) se compruebe su incapacidad o se vuelva incapaz; c) renuncie a su cargo por medio de notificación escrita dirigida a la Sociedad; o d) sea separado de su cargo por resolución ordinaria de la Sociedad en Asamblea General.

Actuaciones de los Directores

74. Los Directores podrán reunirse (ya sea dentro o fuera del territorio de las Islas Caimán), aplazar y regular de otro modo sus reuniones y actuaciones como consideren conveniente. Las resoluciones se adoptarán en cualquier reunión por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá derecho a emitir un doble voto. Cualquier Director podrá convocar una reunión de Directorio, y el Secretario o Secretario adjunto deberá, a solicitud de dicho Director, efectuar la convocación.

75. El quórum requerido para la adopción de resoluciones referentes a los negocios de los Directores podrá ser fijado por los mismos; en caso de no hacerlo, si hay más de dos Directores

habrá quórum con la presencia de dos de ellos, y si hay uno o dos Directores, con la presencia de uno. Se considerará que un Director representado por apoderado o por un Director suplente en una reunión está presente a los efectos de determinar si hay o no quórum.

76. Los Directores harán que se labre actas en carpetas o libros en los que se registrará:

a) los nombramientos de funcionarios efectuados por los Directores;

b) los nombres de los Directores presentes en cada reunión de Directorio y comisión de Directores;

c) las resoluciones y actuaciones de todas las Asambleas de la Sociedad, reuniones de Directorio y comisiones de Directores.

77. Cuando el Presidente y Secretario de una reunión de Directorio firmen el acta de dicha reunión, se considerará que ésta ha sido debidamente celebrada aunque no hayan asistido todos los Directores o haya habido un error técnico en el procedimiento. Por otra parte, una resolución firmada por todos los Directores tendrá la misma validez que si hubiera sido adoptada en una reunión de Directorio debidamente convocada y celebrada.

Una resolución firmada podrá consistir en varios documentos firmado cada uno de ellos por uno o más Directores.

78. Al producirse una vacante en el Directorio, los Directores restantes podrán seguir actuando; no obstante, en caso de que su número sea inferior al fijado pero de conformidad con el Estatuto para que haya quórum, podrán actuar únicamente para nombrar nuevos Directores hasta el número requerido o convocar a una Asamblea General de la Sociedad.

79. Los Directores podrán elegir a un Presidente para actuar en sus reuniones, y fijar el período durante el cual desempeñará sus funciones; en caso de que dicho Presidente no sea electo, o no esté presente dentro de los quince minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo de la reunión, los Directores presentes podrán elegir a quien actuará como Presidente de dicha reunión.

80. Las comisiones nombradas por los Directores podrán elegir a un Presidente para actuar en sus reuniones; en caso de que dicho presidente no sea electo, o no esté presente dentro de los cinco minutos posteriores a la hora fijada para el comienzo de la reunión, los socios presentes podrán elegir quien actuará como Presidente de dicha reunión.

81. Las comisiones designadas por los Directores podrán reunirse y aplazar sus reuniones según lo consideren conveniente. Los asuntos sometidos a consideración en cualquier reunión se resolverán por mayoría de votos de los presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá derecho a emitir un doble voto.

82. Las actuaciones de cualquier reunión de Directorio, comisión de Directores o persona que actúe como Director tendrá, no obstante se advierta posteriormente que existió algún vicio en el nombramiento de dicho Director o su reemplazante, o que cualesquiera de ellos no estaban habilitados para actuar como tal, la misma validez que si dicha persona hubiera sido debidamente designada y hubiera estado habilitada para actuar como Director.

Dividendos

83. La Sociedad en Asamblea General podrá resolver la distribución de dividendos [illegible] el monto de los mismos no deberá exceder al propuesto por los Directores;

b) Los Directores podrán periódicamente pagar a los socios los dividendos provisorios que juzguen pertinente de acuerdo a las ganancias de la Sociedad.

84. Los Directores podrán, antes de proponer cualquier distribución de dividendos, destinar de las ganancias de la Sociedad el monto que consideren conveniente a fondo de reserva que se destinará, a juicio de los Directores, a hacer frente a gastos imprevistos, igualar dividendos, o cualquier otro fin para el cual puedan ser debidamente empleadas las ganancias de la Sociedad; mientras no se haga uso de dicho fondo según se señaló, se podrá a juicio de los Directores emplearlo en los negocios de la Sociedad o efectuar las inversiones (excluyendo acciones de la Sociedad) que los Directores puedan periódicamente considerar conveniente.

85. El pago de dividendos podrá efectuarse por intermedio de un cheque o warrant enviado por correo al domicilio constituido del socio o de la persona con derecho al mismo o, en caso de tenedores en condominio, a cualquiera de dichos tenedores en su domicilio constituido, o bien a la persona y dirección que el socio o persona habilitada o tenedor en condominio según sea el caso puedan determinar. Dicho cheque o warrant se emitirá a la orden de la persona a quien se envíe o a la orden de la persona que el socio o persona habilitada o tenedor en condominio según sea el caso puedan determinar.

86. Los Directores podrán efectuar el pago de dividendos a los socios de conformidad con las disposiciones que anteceden en efectivo o en metálico.

87. Todo dividendo deberá pagarse sobre beneficios de la Sociedad.

88. Sujeto a los derechos de las personas, si las hubiere, titulares de acciones preferidas, todos los dividendos serán distribuidos de acuerdo al monto pagado sobre las acciones; no obstante, mientras no se efectúe pago alguno por concepto de acciones en la Sociedad, los dividendos podrán ser distribuidos de acuerdo al valor de las acciones. Las sumas pagadas por una acción como anticipo de un llamado a integración no podrán, mientras produzcan interés, ser consideradas como pagadas por la acción a los efectos de la presente disposición.

89. En caso de que varias personas estén inscriptas como tenedores en condominio de una acción, cualquier de ellas podrá dar carta de pago formal por un dividendo u otras sumas pagaderas por concepto de dicha acción.

90. Ningún dividendo producirá intereses contra la Sociedad.

91. Contabilidad. Los libros para la contabilidad de los negocios de la Sociedad se llevarán del modo que los Directores puedan periódicamente establecer.

92. Dichos libros se guardarán en el domicilio social o en cualquier otro lugar que los Directores estimen convenientes y serán siempre susceptibles de inspección por parte de los Directores.

93. Los Directores determinarán periódicamente si la contabilidad y Libros de la Sociedad o cualesquiera de ellos pueden ser inspeccionados por socios que no sean Directores, y hasta que pueden hacerlo, como también el momento, lugar, condiciones o reglamentación para efectuar dicha inspección; ningún socio (que no sea Director) tendrá derecho a inspeccionar los libros, documentos o contabilidad de la Sociedad excepto lo autorizado por las disposiciones legales vigentes, los Directores o la Sociedad en Asamblea general.

Capitalización de ganancias

94. La Sociedad en Asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver la conveniencia de capitalizar parcialmente el monto destinado a fondo de reserva, fondo de ganancias y pérdidas o cuenta de utilidades a distribuir, y que por consiguiente dicho monto no deba ser distribuido entre los accionistas que hubieran tenido derecho al mismo de haberse como dividendo y en las mismas proporciones a condición de que el mismo no sea pagado en efectivo sino destinado sea al pago de cualquier monto pendiente a la fecha por concepto de acciones que dichos accionistas posean respectivamente o a la integración de acciones o debentures no emitidos de la Sociedad para ser asignados y distribuidos acreditados como pagados entre dichos socios en la referida proporción, o parte de un modo y parte de otro, y los Directores harán efectiva dicha resolución. Se dispone no obstante que las cuentas de primas de emisión de acciones y los fondos de reserva para amortización de capital podrán únicamente ser destinados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

95. Al ser aprobada una resolución según se estableció precedentemente, los Directores asignarán y destinarán las utilidades no distribuidas que se haya resuelto capitalizar en virtud de dicha resolución, efectuarán la emisión y distribución de acciones o debentures integrados, si los hubiere, y en general realizarán todos los actos y trámites que se requieren para dar efecto a ello, con plenas facultades para efectuar la distribución por medio de pago en efectivo o de otro modo según lo estimen conveniente en caso de acciones o debentures pasibles de distribución en fracciones.

Auditoría

96. La contabilidad de la Sociedad será revisada según lo establezcan las disposiciones legales vigentes o las que la Sociedad en Asamblea general pueda periódicamente determinar o, en caso de que los Directores no dispongan nada al respecto y en ausencia de los referidos requisitos o disposiciones legales, dicha revisión no se llevará a cabo.

Notificaciones

97. Las notificaciones podrán ser efectuadas por la Sociedad o por las personas facultadas para hacerlo enviándolas por correo a cualquier socio personalmente a la dirección si la hubiere, que haya dado a la Sociedad a estos efectos. Cuando se envíe una notificación por correo, se considerará que se ha efectuado debidamente la citación cuando se mande con franqueo pago a la dirección correcta, y hayan transcurrido ciento veinte (120) horas a partir del momento en que la carta fue enviada por correo.

98 La Sociedad podrá notificar a los tenedores de una acción en condominio, notificando a aquel cuyo nombre figure en primer lugar en el registro de accionistas con respecto a dicha acción.

99. La Sociedad podrá notificar a las personas que tengan derecho a una acción en virtud del fallecimiento o quiebra de un socio, enviando la correspondiente carta por correo con franqueo pago, dirigida a su nombre o a los representantes del causante, o síndico del quebrado o con un encabezamiento similar, a la dirección, si la hubiere, que las personas que reclaman el derecho hayan

proporcionado o (hasta que no se haya proporcionado dicha dirección) procediendo de la misma manera que si el fallecimiento o quiebra del socio no hubiera tenido lugar.

100. Se notificará la celebración de todas las Asambleas generales según se estableció precedentemente a:

(a) todos los socios que hayan dado a la Sociedad una dirección a estos efectos; y (b) toda persona que tenga derecho a una acción a consecuencia del fallecimiento o quiebra de un socio que hubiera tenido derecho a recibir la mencionada notificación.

Ninguna otra persona tendrá derecho a ser notificada sobre la celebración de Asambleas generales.

101. Todo Director, Director Gerente, mandatario, síndico, Secretario y otros funcionarios de la Sociedad serán pe-piódicamente indemnizados con fondos de la Sociedad contra cualquier pérdida u obligación que hubieran podido sufrir o contraer en el ejercicio de sus funciones.

Nombre, Dirección y Señas de los Suscriptores

Por "Cayhaven Corporate Services Limited" C. P. 1043 George Town - Gran Caimán (firmado) A. N. Loudon - A. J. N. Loudon, Secretario. — Alastair J. N. Loudon, C. P. 265 - George Town, Gran Caimán (firmado): A. N. Loudon, Abogado. — David G. Bird, C. P. 265, George Town, Gran Caimán (firmado: ilegible), Abogado. — Fechado el 23 de octubre de 1979. — Testido: (firmado) D. Watler. Dirección: C. P. 265. George Town, Gran Caimán. Cargo: Secretario.

El que suscribe, Woodward Leemon Terry, Encargado del Registro de Sociedades en y para las Islas Caimán, certifica que la presente es copia fiel del Estatuto de ANGEL CORP LTD. Fechado el 25 de octubre de 1979. (Firmado: ilegible). Encargado del Registro de Sociedades.

(En el anverso:) (Figura la correspondiente certificación de fotocopia, firmada por el Escribano Patrick L. Murray del estado de Florida, con fecha 2 de noviembre de 1982. — Hay un sello con la mención:) Escribano Público - Estado de Florida. Mi atuorización vence el 23 de julio de 1984. (Hay un sello circular en relieve del Escribano Patrick L. Murray, Escribano Público del Estado de Florida). Sigue legalización de la firma del Escribano Patrick L. Murray autorizada por Julio C. Cesano, Cónsul del Uruguay en Miami.

Actuación Nº 004694 de fecha 5 de noviembre de 1982. — Consta el pago de derechos consulares. — Hay un sello circular del Consulado del Uruguay en Miami. — La Traductora Pública que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa de la Escritura de Constitución y Estatutos adjuntos —fotocopia— escritos en idioma inglés, de cuya versión al español deja copia en su registro con el número 12|83, en Montevideo, el día 4 de febrero de 1983.

Nota: Por razones prácticas, se tradujo el término "Memorandum of Association" por Escritura de Constitución y "Articles of Association" por Estatuto. En nuestro país, el contenido de los dos documentos configuran los Estatutos mientras que en Gran Bretaña se distingue entre el Memorandum, que regula las relaciones de la sociedad frente a terceros (denominación, domicilio social, objeto, capital, etc.) y los Articles of Association o reglamento interno de la sociedad, que establece los derechos de los accionistas, procedimientos en Asambleas, etc.

La palabra "Stock" (página 11, numeral 25) se tradujo por "cuota parte de capital" a falta de un término equivalente para ser usado en este contexto. Cuando todas las acciones de una clase determinada han sido integradas, existe en Gran Bretaña un procedimiento mediante el cual se puede efectuar la conversión en "stock", es decir, las acciones dejan de ser unidades independientes y se transforman en una "masa de capital". Si las acciones podían ser vendidas y compradas únicamente por unidad, se puede luego de efectuada la conversión antemencionada transferir cualquier fracción de capital, lo que lo hace más comercializable. — Eliane Hareau de Durán, Traductora Pública.

Traducción Nº 83|073 - Actas de Directorio - Constancias

Actas de una Reunión de Directorio

Actas de una Reunión del Directorio de ANGEL CORP LTD., compañía debidamente constituida en virtud de las leyes de las Islas Caimanes, celebrada el lunes 28 de febrero de 1983 a las diez horas, en la sede de 1000 Southeast First National Bank Building, Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Asistieron a la sesión: Antonio Zamora, Director; Patricio Murray, Director. — Se acordó que el Sr. Zamora actuara en la Presidencia y el Sr. Murray en la Secretaría.

1. Renuncia a la Notificación. — A resultas de una moción debidamente presentada, apoyada y aprobada por unanimidad, se resolvió prescindir del aviso de la sesión.

2. El Presidente luego presentó a consideración de la Asamblea fotocopia del Poder otorgado a favor del Dr. Elbio C. Kuster, ciudadano uruguayo, titular de la Cédula de Identidad número 596.549, con domicilio en Paysandú 935, 3er. piso, Montevideo, Uruguay, para actuar en representación de la Compañía y en su nombre abrir una agencia y|o representación de esta Compañía en el Uruguay, transferir el registro y|o bandera del buque "Borrego", de propiedad de esta Compañía, de las Islas Caimanes, Indias Occidentales Británicas, a la bandera y|o registro en la República Oriental del Uruguay, y a llevar a cabo en nombre de la Compañía todos los actos que entienda necesarios o adecuados.

3. A resultás de una moción debidamente presentada, apoyada y aprobada por unanimidad, se resolvió ratificar todas las facultades así otorgadas a favor del citado apoderado Dr. Elbio C. Kuster.

4. Clausura de la sesión. — No siendo para más, habiéndose agotado la orden del día, se levantó entonces la sesión. — (Firmado) Antonio R. Zamora, Presidente (firmado ilegible), Secretario.

Juramentado y suscrito ante mí en Miami, Florida, Estados Unidos de América hoy, día 28 de febrero de 1983. — (Firmado) Linda E. Wolf, Escribana Pública - Estado de Florida. — Mi autorización vence: ...... Escribana Pública, Estado de Florida - Mi autorización vence el 28 de diciembre de 1984.- PLM69|cl.

N. — Hay un sello en relieve de la Escribana Wolf. — En hoja adjunta, ligada a la principal por dos sellos del Consulado del Uruguay en Miami, figura esta constancia impresa: Condado de Dade - Estado de Florida |ss; .... Nº 214282.

Yo, Richard P. Brinker, Actuario del Tribunal de Circuito del Undécimo Circuito Judicial de y para el Condado de Dade, y Estado de Florida, que es Tribunal de Registro de los citados Condado y Estado, que por ley posee sello, certifico por el presente que Linda E. Wolf, por quien fue tomado el reconocimiento o prueba precedentes, y cuyo nombre figura allí suscrito, era, en el momento de tomar el mismo, Escribana Pública domiciliada en dicho Condado, debidamente autorizada y juramentada y habilitada por las leyes de dicho Estado, para tomar el reconocimiento o prueba de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado, y administrar juramentos y afirmaciones en dicho Condado; que he comparado la firma de dicha Escribana Pública con un facsímil de su firma archivada en mi oficina, y creo en verdad que la firma del Certificado original que precede es auténtica.

Certifico además que he comparado la impresión o sello de goma del sello allí fijado con una impresión de muestra o sello de goma del mismo archivada en mi oficina, y creo en verdad que la impresión de tal sello en el Certificado original es auténtica. — En testimonio de lo cual, he firmado el presente y fijado en el mismo mi sello oficial, hoy, día 3 de marzo de 1983. — Richard P. Brinker, Actuario del Tribunal de Circuito. pp. (Firmado) Gino (Ilegible), Actuario Adjunto. — N. Hay un sello del Tribunal citado.

Al dorso obra la legalización de la firma del funcionario Brinker, autorizada por el Consulado del Uruguay en Miami el 3 de marzo de 1983, actuación Nº 655. Consta el pago de derechos (Firmado): J. C. Cesano. — Julio C. Cesano, Cónsul del Uruguay.

El traductor Público que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, redactado en inglés, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el Nº 83|073. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Roberto Puig (H.), Traductor Público.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Recibido hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3.110. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Pase a informe del Inspector Esc. Zunino. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — En la fecha se agrega acta notarial referente a ANGEL CORP. LTDA. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Susana Zunino Arizcun.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante mí Vicente Cremanti Casás, Escribano, comparece el doctor Elbio Luis Kuster González, con cédula de identidad número quinientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y nueve (596.549), quien dice ser oriental, mayor de edad, abogado, casado en únicas nupcias con Flora Cristina Garese, y domiciliarse en la calle Paysandú número novecientos treinta y cinco, piso tercero, de esta ciudad. Y dice que: Primero. Antecedentes. — I) ANGEL CORP. LTD. es una sociedad por acciones constituida en las Islas Caimán, Indias Occidentales Británicas, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve; II) El compareciente es apoderado general de dicha sociedad, lo que resulta del mandato otorgado en

Miami, Estados Unidos de América, el once de enero de mil novecientos ochenta y tres, protocolizado por el suscripto escribano en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, con facultades expresas para crear agencias y representaciones en el territorio del Uruguay; III) El Directorio de la sociedad resolvió abrir una agencia en el Uruguay, lo que resulta del acta correspondiente a la sesión celebrada en Miami el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Segundo: Asignación de Capital: En uso de las facultades conferidas en el mandato conferido, y a efectos de cumplir con las disposiciones legales uruguayas, el compareciente asigna a la agencia o sucursal de la sociedad referida, que se denominará ANGEL CORP. LTD., un capital de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00).

Tercero: Integración: A efectos de integrar los mínimos impuestos por el artículo doscientos siete de la ley trece mil trescientos dieciocho, el compareciente incorpora a la agencia o sucursal uruguaya de ANGEL CORP. LTD. un Bono del Tesoro de la República Oriental del Uruguay, número noventa y seis mil trescientos sesenta y uno, de la decimoctava serie, por un valor nominal de quinientos dólares (U$S 500), que según certificado expedido con fecha de hoy, por el corredor de bolsa Carlos César Comas, se cotiza a noventa y cinco por ciento (95 %), por lo que equivale a cuatrocientos setenta y cinco dólares (U$S 475), y a dieciséis mil ochocientos ochenta y seis nuevos pesos con veinticinco centésimos (N$ 16.886,25) moneda nacional, el que quedará depositado en manos del suscripto escribano, hasta la publicación de la autorización de funcionamiento de dicha sociedad en el Uruguay.

Cuarto. Aceptación: En uso de sus facultades de mandatario, el compareciente acepta la integración de capital relacionado en las cláusulas precedentes.

Quinto. Objeto: El objeto de la agencia o sucursal uruguaya de ANGEL CORP. LTD. será el que surge de la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad matriz, y especialmente el referido en el apartado "X" de la misma, a saber: "Comprar, vender, permutar, fletar, alquilar, construir, o adquirir así como poseer, trabajar, administrar y comercializar buques a vapor, gas-oil, motor, veia y de otra clase, petroleros, traineras, remolcadores, barcazas, gabarras, naves y otros vehículos a motor o medios de transporte incluyendo los correspondientes equipos, motores, aparejos, herramientas, accesorios, provisiones, repuestos o participar en cualquier negocio con buques, naves y medios de transporte a motor o de otra clase; mantener, reparar, armar, asegurar, mejorar, reformar y remodelar, vender, permutar, tomar en arrendamiento, fletar, arrendar, arrendar con opción a compra o comercializar o disponer de otro modo de cualquiera de los buques, petroleros, naves y vehículos, motores, aparejos, herramientas, accesorios y equipos de la Sociedad, por cuenta propia o de terceros", con las limitaciones impuestas por las normas jurídicas uruguayas.

Sexto. Autorización: El compareciente autoriza a los doctores Saúl Mezzera Morasca, César Antonio Bado Cament, Eduardo Mezzera Brito del Pino y Francisco Etcheverry Ferber a realizar los trámites necesarios para obtener la autorización de funcionamiento de la agencia referida, su inscripción y publicación.

Hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Tuve a la vista los estatutos, resoluciones y mandato referidos en la cláusula primera, debidamente traducidos y legalizados, así como la cotización del dólar, suministrada por el Banco Central del Uruguay, al diecisiete de agosto último, de treinta y cinco nuevos pesos con cincuenta y cinco centésimos (N$ 35,55); C) Esta acta es leída por mí en voz inteligible y el compareciente se ratifica. — Elbio Luis Kuster. — Vicente Cremanti. — Hay un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Señor Subdirector de División: doctor Eduardo Chavarría: El Directorio de ANGEL CORP. LTDA. resolvió, en reunión celebrada el 28 de febrero último, abrir una agencia de la compañía en nuestro país según resulta de los antecedentes acordonados (Fs. 28 y 29), habiendo otorgado poder para actuar en representación de la empresa al Dr. Elbio C. Kuster. Del Acta agregada de Fs. 5 a 6 surge el capital asignado a la sucursal y el objeto que la misma va a desarrollar. A Fs. 1 se agrega el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda, que acredita que se le ha asignado a la sucursal un capital de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil mln.) y radicado en el país el 33,77 por ciento del mismo. La gestión que se promueve no merece observaciones que formular. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Susana Zunino Ariscum.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zazazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 30 noviembre 1983. Salida: 1º diciembre 1983. Nº 6147. Señor Juez: Puede Ud. aprobar lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, 30 de noviembre 1983. — Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

24.359. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la sucursal de ANGEL CORP. LTDA. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Esc. Mª Cristina Zás de Machado, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos ANGEL CORP. LTDA. Sucursal Uruguaya - Estatutos (Ficha V. 813|1983), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 14 de diciembre de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Mª Critsina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 8:15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1154 al Folio 5.764 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 7.175.00 — 1137 — 1 pub.

RADIO PASO T. V. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RADIO PASO T V S. A. - Estatutos" (Ficha E. Nº 538, año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Radio Paso T V Ltda.", en lo sucesivo RADIO PASO T V SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica en el Registro Público y General de Comercio.

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las 14 horas se reúnen los socios de "Radio Paso T V Ltda.", con asistencia de sus socios, señores Luis Alberto Fernández Fariña, Julio Deus Boccone, María Delia Delnotaro de Deus, Julio César Revello Deus y Perla Rodríguez de Revello, en el local social de la calle Av. Agraciada número 4139 bis, en Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente orden del día: Transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima.

Abierto el acto, por unanimidad se resuelve: 1) Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad Anónima. 2) Aprobar los Estatutos Sociales que la regirán y que en esta acta se transcriben a continuación, dejándose se transcriben a continuación, dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas. 3) El capital de la Sociedad Limitada de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) más N$ 98.818,07 (nuevos pesos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho con 7|100) provenientes de Reservas Legales pasan a constituir el Capital Integrado de la Sociedad Anónima: N$ 148.818,07 (nuevos pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos dieciocho con 7|100) por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno la transformación de la Sociedad y serán entregadas a los socios en proporción al monto de cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad y por los que se emiten los correspondientes certificados provisorios de integración de capital. Al mismo tiempo los socios suscriben acciones por un monto de N$ 351.181,93 (nuevos pesos trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y uno con 93|100) de acuerdo al siguiente detalle: Luis Alberto Fernández Fariña, N$ 117.645,95 (nuevos pesos ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco

con 95|100); Julio Deus Boccone, nuevos pesos 73.748,20 (nuevos pesos setenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 20|100); María Delia Delnotaro de Deus, N$ 43.897,74 (nuevos pesos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete con 74|100); Julio César Revello Deus, nuevos pesos 71.992,30 (nuevos pesos setenta y un mil novecientos noventa y dos con 30|100); y Perla Rodríguez de Revello, N$ 43.897,74 (nuevos pesos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete con 74|100). 4) El texto de los Estatutos que regirán en el futuro a la Sociedad es el siguiente:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Modifícase la forma jurídica de "Radio Paso T V Ltda.", la que funcionará como Sociedad Anónima, siendo su denominación RADIO PASO T V S. A. Su plazo será de cien años a partir de la fecha. Mantendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de las obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, impresos, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar las fechas de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente, o dos directores cualesquiera actuando en forma conjunta, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cinco meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso se el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2º de la ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar el número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, Elvira Mon de Píriz y Dr. Diamantino Amaral. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente Sr. Julio Revello y Secretario: Sr. Luis Alberto Fernández". Siendo la hora 16:00 y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. — Luis Alberto Fernández. — Julio Deus. — Perla Rodríguez de Revello. — María Delia Delnotaro de Deus. — Julio César Revello.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Pablo C. Plaisance. — Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 15:00 horas se reúnen los socios de RADIO PASO T. V. LTDA., con asistencia de los señores Luis Alberto Fernández Fariña, Cédula de Identidad número 711.840, Julio Deus Boccone, Cédula de Identidad Nº 617.526, María Delia Delnotaro de Deus, Cédula de Identidad número 514.983, Julio César Revello Deus, Cédula de Identidad Nº 851.561 y Perla Rodríguez de Revello, Cédula de Identidad Nº 850.533, en el local social de la Avenida Agraciada Nº 4139 Bis, en Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente Orden del día: Modificación del artículo 3º del Proyecto de Estatutos. — Abierto el acto se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3º, que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). Para transferir las acciones nominativas se requiere la notificación previa al Directorio, y la firma en el título del cedente y del cesionario".

Quedan facultados indistintamente para gestionar la aprobación de esta modificación los Directores de la Sociedad, así como el Cr. Ruben W. Gago, los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora quince y cuarenta minutos. — Perla R. de Revello. — Julio Revello. — Julio Deus. María D. Delnotaro de Deus. — Luis Alberto Fernández.

Concuerda: Bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Firmado: Pablo C. Plaisance. — Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría: La presente gestión de transformación de naturaleza jurídica de RADIO PASO T. V. S.R.L. en Sociedad Anónima merece a la suscrita la siguiente observación: Es necesario que se certifique por Escribano Público las fotocopias adjuntas de fojas 13 a 15 del certificado que obra a fojas 19, expedido por esta Oficina surge que se han cubierto los mínimos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|64. — Saluda a Ud. Atte. La Inspectora de Hacienda: María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.—

El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.): Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Luis Alberto Fernández, Julio Deus, Perla Rodríguez de Revello, María Delia Delnotaro de Deus y Julio César Revello, por RADIO PASO TV LTDA, en autos: "RADIO PASO TV S. A. - Estatutos" (Ficha: E. Nº 538|1982), al señor Juez, evacuando la vista conferida, dicen: I) Que adjuntan nuevas fotocopias debidamente autenticadas dando así cumplimiento al requerimiento de la Inspección General de Hacienda; II) Que adjuntan también testimonio de Acta de Asamblea de Socios de RADIO PASO TV LTDA, celebrada el 20 de julio de 1982 en la que se resolvió modificar el artículo 3º del texto propuesto con la redacción allí formulada.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: 1º) Tenga por evacuada la vista conferida. 2º) Se ordene la agregación de la documentación presentada y se pase a informe de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, aprobando en definitiva la transformación social y ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose el testimonio de estilo y los edictos para su publicación legal. — Luis Alberto Fernández. — Julio Deus. — Perla Rodríguez de Revello. — María Delia Delnotaro de Deus. — Julio César Revello. — Alem García Sosa, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones a la presente gestión de transformación de naturaleza jurídica de "Radio Paso T V S.R.L.", que pasa a denominarse RADIO PASO T V S. A., al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 24 y 25 y con la redacción dada al artículo 3º por Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de julio de 1982, cuyo testimonio obra a fojas 23, por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Saluda al señor Subdirector atentamente. — La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.555. — Señor Juez: Puede usted aprobar la modificación propuesta a fojas 26. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

19.608. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RADIO PASO T V S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "RADIO PASO T V S. A. - Estatutos" (Ficha E. Nº 538, año 1982), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para RADIO PASO T V S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — (Fdo.): María Luisa Levrero. — Hay un sello que dice: María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 17:05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 550 al folio 3839 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — (Fdo.): Miguel A. Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 8.365,00 — 1138 — 1 pub.

BROWN HARRISON Y CO. S. A.

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que BROWN HARRISON Y CO. S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En Montevideo a los 31 días del mes de marzo del año 1982, reunidos los abajo firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos sociales que se aprueban y transcriben a continuación:

Estatutos Sociales

Artículo 1º La sociedad anónima constituida está regida por la ley Nº 11.073 de fecha 24|6|48, en especial su artículo 7º y demás normas modificativas y concordantes.

Nombre

Artículo 2º La sociedad se denomina BROWN HARRISON Y CO. S. A.

Domicilio

Artículo 3º Se domicilia en Montevideo y podrá establecer ramificaciones en el interior o exterior del país.

Plazo

Artículo 4º Su plazo será de cien años a partir de la fecha del acta de constitución.

Objeto

Artículo 5º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 6º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares americanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos).

Directorio

Artículo 7º A) El Directorio estará integrado por dos miembros, personas físicas o jurídicas que durarán un año en sus funciones, la Asamblea podrá aumentar dicho número hasta siete miembros. También será la Asamblea quien anualmente elegirá los directores y fijará su remuneración. Los directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores; B) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, su Vicepresidente, o por dos directores conjuntamente; C) Sesionará el Directorio con cualquier asistencia, resolverá por mayoría de asistentes, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama o télex; D) El Directorio podrá distribuir en su caso los cargos; E) Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; F) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales.

Representación

Artículo 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º A) Asamblea Ordinaria: se convocará anualmente y considerará el balance general, el destino de los resultados, si hubiere y designación de autoridades, su remuneración y su número; B) Asamblea Extraordinaria: se convocará a pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; C) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; D) Quórum y resoluciones: para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29|7|76, sesionará con el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran. Resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar

por simple carta poder, telegrama o télex. Podrán tratarse puntos no incluidos en el orden del día cuando esté presente el 100 o|o del capital integrado; E) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la Asamblea es posible inscribir acciones; F) Votos: Uno por cada acción.

Disposiciones Transitorias

Artículo 10. El primer directorio será designado por los fundadores.

Art. 11. Se autoriza a cualesquiera de los fundadores indistintamente y a los señores Dr. Eduardo Ameglio y Lorenzo Venditti a realizar todas las gestiones y firmar toda la documentación que sean necesarias para la aprobación de estos estatutos sociales. Estando facultados además para aceptar, rechazar o levantar observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a estos estatutos Los firmantes solicitan al Esc. Héctor J. Ubillos la certificación de sus firmas. Lorenzo Venditti. J. A. Pittaluga. Julio Ponce de León.

Nº 181|82. Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público, Certifico que las firmas que lucen al pie del documento que antecede, Acta de Constitución de BROWN HARRISON Y CO. S. A., son auténticas y pertenecen a los señores Dr. Julio Ponce de León, casado en primeras nupcias con Faustina Vidiella, Dr. Juan Antonio Pittaluga, casado en primeras nupcias con Teresa Pereira y Lorenzo Venditti, casado en primeras nupcias con Ana María Fernández, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 811, planta baja, de esta ciudad, de mi conocimiento, a quienes leí el referido documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 31 de marzo de 1982. Héctor J. Ubillos. Escribano.

Testimonio

Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 27|4|82. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda, 27|4|82. Carpeta Nº 1073. Antecedente Nº Pase a la División Soc. Anónimas. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. Asuntos Nº 771. Fecha: 28|4|82. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1982. Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. (I.) Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1982. Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: el proyecto de estatutos de BROWN HARRISON Y CO. S. A. merece al suscrito la siguiente observación:

Art. 5º Se incurre en indeterminación del objeto social contraviniendo lo dispuesto por los artículos 395 —4— 404 y 406 del Código de Comercio cuando se expresa: "...toda clase de operaciones comerciales, industriales con bienes muebles... participación o adquisición de empresas. ...explotación de bienes incorporales en general". — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola.

Montevideo, mayo 21 de 1982. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Al despacho. — Firma ilegible.

Nº 7244. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — De la observación del dictamen de la Inspección General de Hacienda vista al gestionante. — Calzada. — Martori. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Juan Antonio Pittaluga, por BROWN HARRISON & CO. S. A. (en formación), según representación acreditada en los autos caratulados: BROWN HARRISON & CO. S. A. (en formación), "Estatutos" (Ficha 876/982), al señor Juez digo: que evacuando la vista conferida, vengo a allanarme a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y a modificar el texto del artículo 5º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

"Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en: títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos civiles o comerciales y operaciones financieras; B) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Comisiones, representaciones, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge".

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por evacuada la vista en los términos mencionados; 2) Que se ordene continuar con los trámites de estilo. — J. A. Pittaluga, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13/8/1982. — Recibido hoy. — O. Cruz.

Inspección General de Hacienda. — 13|8|82. — Carpeta Nº 1073|82. — Antecedente Nº ... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1835. Fecha 16/8/82. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Pase a informe del Inspector Prof. Núñez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Señor Subdirector de División (I.) Dr. Eduardo Chavarría: Con la redacción dada al artículo 5º en escrito de fs. 6, no existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de BROWN HARRISON & CO. S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24/6/48 y en especial de su artículo 7º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 4 de octubre de 1982. Salida: 7 de octubre de 1982. — Vista Nº 4984. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

En Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1983, se resuelve, por unanimidad, por los señores Julio Ponce de León, Juan Antonio Pittaluga y Lorenzo Venditti, en su carácter de fundadores de BROWN HARRISON & CO. S. A., modificar el capital autorizado de esta sociedad, que surge de su acta de constitución, fijándolo en U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares americanos) en lugar de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares americanos), y autorizar al Directorio a aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares americanos) en lugar de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos). En mérito a dichas modificaciones, el texto del artículo 6º de los estatutos sociales quedará redactado, en lo sucesivo, de la forma siguiente:

"Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, su capital será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares americanos). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial, hasta dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares americanos)".

Para constancia se labra la presente y se solicita al Esc. Héctor J. Ubillos la certificación de las firmas. — J. A. Pittaluga. — Lorenzo Venditti. — Julio Ponce de León.

Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público. — Certifico que: las firmas que lucen al pie del acta que antecede, de modificación de los estatutos de BROWN HARRISON & CO. S. A. son auténticas y pertenecen a los señores Dr. Juan Antonio Pittaluga, Lorenzo Venditti y Dr. Julio Ponce de León, orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 811, Planta Baja, de esta ciudad, casados en primeras nupcias, respectivamente, con Teresa Pereira, Ana María Fernández y Faustina Vidiella, de mi conocimiento, a quienes leí el referido documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Héctor J. Ubillos, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8/7/1983. — Recibido hoy. Conste. Hora 15.00. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — 8/7/83. — Carpeta Nº 1073/82. — Antecedente Nº ... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1765. — Fecha 11/7/83. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Pase a informe del Inspector Esc. Renart. Pasa a Dra. Blanca Casas. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: En acta de fecha 25/5/83 (fs. 11), los socios fundadores de BROWN HARRISON & CO. S. A., resolvieron modificar el artículo 6º del estatuto, fijando su capital autorizado en U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares americanos). En mérito a que el trámite de autorización para funcionar no ha finalizado, por cuanto restan aún la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, se solicita nuevamente del Juzgado actuante la autorización del proyecto de estatutos con las modificaciones que se acaban de señalar (artículo 6º, fs. 11).

Al respecto, no existen observaciones que formular, debiéndose tener presente lo expresado por esta Oficina en la cláusula final del informe de fecha 20/8/82 que luce a fs. 8 de estos obrados. — Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda, Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Soicedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazóla.

Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, setiembre 19/983. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil. — Martori. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Conste. — Firma ilegible.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 23 de setiembre de 1983. Salida: 27 de setiembre de 1983. — Vista Nº 4281. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 15 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, setiembre 28 de 1983. — Al despacho. — Firma ilegible.

16.636. — Montevideo, setiembre 28 de 1983. — Vistos: las resultancias de autos conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, atento al artículo 208 de la ley 13.318 y disposición conc., se resuelve: autorízase el funcionamiento de BROWN HARRISON & CO. S. A., apruébase sus estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas y previo pago del impuesto de los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Calzada. — Martori.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 5, 6, 6 vto., 7, 7 vto., 8, 8 vto., 11, 12, 14, 15, 15 vto., 16 y 16 vto. de los autos caratulados: BROWN HARRISON & CO. S. A., "Estatutos" (Ficha C. 876/982), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, haciéndose constar que el decreto 16.636 fue notificado con fecha 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 907, al Fº 4500 del Libro Nº 1. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 1139 — 1/pub.

MORELCO S. A.

Soriano 887; (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Van Rompaey, se hace saber que MORELCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MORELCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de mayo de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.445. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MORELCO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00 Al pet. 2) Fs. 5: Como piden. — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 29 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de enero de 1984 con el N.o 25 al Fº 121 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de enero de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 739.00 — 1143 — 1 pub.

DEBERIT S. A.

Soriano 887; (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Bermúdez, se hace saber que DEBERIT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEBERIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 9 de mayo de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

21.105. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DEBERIT S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados. Honorarios fictos N$ 1.000.00 — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de enero de 1984 con el Nº 11 al Fº 51 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de enero de 1984. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 1144 — 1 pub.

TOLCEL S. A.

Soriano 887; (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, saber que TOLCEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOLCEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo 1º de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de agosto de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

30.402. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TOLCEL S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Al pet. 2) Como pide. — Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1141 al Fº 5641 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 761.00 — 1147 — 1 pub.

LOS LANCEROS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que LOS LANCEROS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOS LANCEROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, be-

bidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificción de sus firmas. — Montevideo, julio 8 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de julio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1411. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Vistos: El informe de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de LOS LANCEROS S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 4.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez.

La resolución fue notificada con fecha 9 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el número 329 al Folio 1601 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.956.00 — 6535 — 1 pub.

ORLAND S.A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que ORLAND SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORLAND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentario con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de agosto de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

30.400. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ORLAND S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del ca... — Expídase testimonio y archívese. (H. fictos N$ 5.000.00). Al pet. 2. Como pide. Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1140 al Fº 5636 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 761.00 — 1149 — 1 pub.

TEXACO URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEXACO URUGUAY S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta Nº 614

"En Montevideo, el día 12 de abril de 1983 siendo la hora 10:00, se reunió el Directorio de TEXACO URUGUAY S.A. bajo la presidencia del señor Z. Dugonjic Furst y con asistencia de los señores Luis Alberto Sarniguet y Antonio Valecka, hallándose en número suficiente para sesionar válidamente de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada. Acto seguido el Presidente informa sobre los asuntos entrados, aprobando el Directorio el trámite dado a los mismos. De inmediato el Presidente informa que ha sido aprobada por las autoridades competentes la reforma de los Estatutos Sociales y que la misma ya fue publicada en el "Diario Oficial". — En consecuencia y de acuerdo a la reforma aprobada, el Directorio está facultado para aumentar el capital social. — El señor Presidente propone aumentar el capital social fijándose el mismo en la suma de N$ 12:000.000.00 (doce millones de nuevos pesos). Para efectuar dicho aumento de capital, se tomarán las siguientes reservas contabilizadas en los libros de la sociedad: a) N$ 1:123.145,62 correspondientes a Reservas por Mantenimiento de Capital Circulante, en el período de 1972 a 1977; b) N$ 1:909.110,95 correspondiente a Reserva por Revaluación de Activo Fijo al 31 de diciembre de 1975; c) Hasta la suma de N$ 3:367.743,43 correspondiente por Reservas para Revaluación de Activo Fijo al 31 de diciembre de 1978.

El Directorio luego de oída la propuesta del Presidente resuelve por unanimidad: 1) Aumentar el capital de la sociedad, fijando el mismo en la suma de N$ 12:000.000.00 (doce millones de nuevos pesos). 2) Capitalizar las Reservas por Mantenimiento de Capital Circulante y por Revaluaciones de Activo Fijo por un monto total de N$ 6:400.000.00. 3) Disponer que se efectúen los trámites legales correspondientes".

Concuerda lo testimoniado con su original, de un mismo tenor, que tuve a la vista y al que previo cotejo me remito consistente en el Acta transcripta, parcialmente, precedentemente, que obra de fojas veintinueve del Libro de Actas número cuatro de Directorio, de la entidad TEXACO URUGUAY S. A., anotado con el número nueve mil setenta y dos al folio trescientos cinco del libro número veintisiete, en el Registro Público y General de Comercio. — En fe de ello, a pedido de la citada entidad y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Carlos Enrique Schckendantz, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Recibido hoy. Conste. Hora: 15:00. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — 26 de octubre de 1983. Carpeta Nº 4554. Antecedente número ———. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría: P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3.565. — Fecha 27 de octubre de 1983. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Pase a informe de la Inspectora doctora Allende. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presentes gestión de aumento de capital resuelto por el Directorio de TEXACO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, según testimonio notarial de fojas 79 por la que se fija el

capital autorizado en N$ 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones m|n.). — De los certificados de fojas 78 y 80 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del que obra a fojas 85, que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración establecidos por el artículo 1º del decreto Nº 123|67 de 23 de febrero de 1967. — Saluda al señor Subdirector Atte. — La Inspectora de Hacienda: María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 22 de noviembre de 1983. — Salida: 25 de noviembre de 1983. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma estatutaria que se solicita.— Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Nº 6.006. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma estatutaria que se solicita. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Al despacho. — Firma ilegible.

Nº 18.375. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. — Honorarios: N$ 2.800.00. — Vam Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas 87 vuelto a fojas 89, de los autos caratulados: "TEXACO URUGUAY S. A. - Reforma de Estatutos (Ficha: E|563|983)", tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, haciéndose constar que el decreto Nº 18.375 fue notificado con fecha 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:51 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.039, al folio 5.226 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 1150 — 1 pub.

NEW WAY S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que NEW WAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NEW WAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 2.000.00 (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otogar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E - 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 32,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

18.907. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NEW WAY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al Pet. 2: Como pide. — Leslie A. Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1983 con el Nº 1.130 al Fº 5.585 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 690.00 — 1233 — 1 pub.

GAPY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que GAPY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GAPY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convovará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colaccionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

20.530. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GAPY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al pet. 2: Como pide. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de diciembre de 1983 con el Nº 1094 al folio 5508 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 7.741,00 — 1236 — 1 pub.

PRESENT S. A.

(R.U.C. 211164790010)

Ituzaingó 1303, Apto. 304

Estado de situación al 31 de octubre de 1981

Activo —

	U$S
Valores mobiliarios	250.000.00
Suscrip. de acciones	750.000.00
Acciones a emitir	4:000.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	250.000.00
Capital suscripto	750.000.00
Capital autorizado	4:000.000.00
	5:000.000.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1981

Sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1981 con el Nº 9.152 al folio 1 del libro Nº 33.

N$ 330.00 — 14730 — 1 pub.